

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA
DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA HISPÁNICA

EL INFINITIVO EN ESPAÑOL

MARÍA LUISA HERNANZ CARBÓ

Bellaterra, 1982

INTRODUCCIÓN

© Departamento de Filología Hispánica
I.S.B.N. 84-7488-051-3
Depósito Legal: B. 33818-1982
Printed in Spain
Editado e impreso por el Servicio de Publicaciones
de la Universidad Autónoma de Barcelona (Bellaterra)

El presente trabajo constituye un intento de estudiar desde una perspectiva generativo-transformacional el infinitivo en español. No procederé ahora -ni lo he hecho tampoco a lo largo del texto- a detallar las bases teóricas y metodológicas que componen el cuerpo de doctrina que genéricamente se ha denominado GGT ("gramática generativo-transformacional"), ya que los veinticinco años transcurridos desde la publicación de Syntactic Structures hacen que éste haya dejado de ser algo "novedoso" dentro del campo de la lingüística. No obstante, en la medida en que la metodología de que me he servido ha determinado en gran parte la estructura que presenta mi estudio, así como la manera de abordar los diferentes temas que en él se plantean, conviene hacer algunas precisiones en torno a una serie de cuestiones previas.

En primer lugar, como es bien sabido, la GGT no es una teoría "acabada" ni "cerrada" sobre el lenguaje, sino que alberga en su seno diferentes tendencias y corrientes que, a pesar de compartir determinados presupuestos básicos, divergen notablemente en aspectos cruciales. Esta obra, que constituye una versión abreviada y sólo ligeramente modificada de mi tesis doctoral, leída el 22 de Junio de 1978, toma como punto de referencia básico la teoría estándar y los desarrollos que tanto en el campo de la semántica generativa como en el de la "ortodoxia" chomskyana ha suscitado dicha teoría. No se hace eco, sin embargo, por razones cronológicas obvias, de las nuevas e importantes modificaciones que en el tiempo transcurrido desde aquella fecha han revolucionado la GGT. Si la audacia en este punto se ha visto frenada por la prudencia, ello es debido a que la envergadura de tales modificaciones, sumada a la extensión y complejidad de la temática abordada en el presente trabajo, hubiera obligado, no a retocarlo -tarea inexcusable en cualquier "puesta a punto" de un material inédito que ha de ver la luz-, sino a rehacerlo integralmente. Resulta evidente, por otra parte, que la adopción de un nuevo modelo, aunque pueda justificarse atendiendo a razones teóricas "internas" parcialmente al margen de los hechos empíricos, no por ello entraña necesariamente la resolución de los diferentes interrogantes que dejaba abiertos el modelo anterior. Creo, en efecto, que, si bien es cierto que el tratamiento del infinitivo ha sido objeto de modificaciones importantes en las investigaciones desarrolladas a lo largo de estos últimos años, no resulta demasiado aventurado afirmar que existen coincidencias sustancia-

les con respecto al "status" que se le otorga aquí en tanto que forma no marcada en relación al tiempo y al sujeto, ni tampoco que las innovaciones introducidas no permiten todavía despejar algunas de las incógnitas principales con que ha debido enfrentarse este trabajo, como pueden ser el problema del control o de los infinitivos con sujeto.

En segundo lugar, es consustancial a cualquier planteamiento fundamentado en la GGT el supuesto de que una gramática no es ni puede ser un repertorio exhaustivo de construcciones, sino un mecanismo finito capaz de generar un número infinito de oraciones bien formadas. Es por ello por lo que el salto que permite pasar de la descripción de los hechos a la explicación de los mismos no es de carácter cuantitativo, sino cualitativo; en otras palabras, las generalizaciones no se establecen a partir de la mera acumulación de datos, sino a través de la elaboración de hipótesis que posean capacidad predictiva suficiente como para dar cuenta de un número mucho mayor de hechos que los que el lingüista por sí solo pueda almacenar. Con ello no pretendemos infravalorar los trabajos que apuntan en la primera de las dos direcciones señaladas, es decir, la descriptiva. Creemos, muy al contrario, en su necesidad y utilidad, ya que mediante su concurso es posible asentar sobre una base empírica razonable los diferentes elementos de juicio que se aducen para sustentar una u otra hipótesis. En este sentido representa un avance importante para el estudio del infinitivo el libro de Skydsgaard, La Combinatoria Sintáctica del Infinitivo Español, obra que, orientada en una línea teórica

totalmente distinta a la que aquí se presenta, ofrece el indudable interés de aportar un caudal de ejemplos que me hubieran ahorrado no poca tarea si su publicación no se hubiera producido en un momento en que la labor de recopilación de datos para el presente trabajo estaba prácticamente concluida.

En tercer lugar, y estrechamente vinculado al segundo punto, tenemos la cuestión del corpus. De lo dicho hasta ahora se desprende que el vaciado de textos no juega un papel relevante dentro de un método de trabajo inspirado en la GGT, en donde se privilegia de un modo especial la utilización de la introspección. Así, por ejemplo, para determinar si el verbo pensar es transitivo o si rige infinitivo no es preciso recurrir a los textos, sino a nuestra propia experiencia de hablantes. Más aún, la "fabricación" de ejemplos, como hace notar Gross (1975), pp.24-26, permite trabajar directamente sobre aquellos aspectos cuya pertinencia en el estudio de una construcción es crucial y que, sin duda, sería imposible extraer de un corpus. Por esta razón, a la tarea de vaciado no le hemos prestado más que una importancia muy secundaria. En realidad, nos ha servido como punto de partida en lo que podríamos llamar la fase "observacional" del presente trabajo; en el momento de la generalización y la predicción, nos ha sido imprescindible recurrir a la introspección. Así, de los 1500 ejemplos aproximadamente de que consta éste, una gran mayoría se han conseguido a través del segundo procedimiento.

Quedan algunas cuestiones de detalle por comentar a

las que voy a referirme muy brevemente. Por lo que respecta al vocabulario técnico empleado, he procurado en lo posible evitar la introducción de barbarismos demasiado flagrantes, si bien me consta que esta pretensión no siempre se ha visto coronada por el éxito. La carencia de una terminología castellana definitivamente acuñada así como el pintoresquismo de algunos de los términos que figuran en las escasas, aunque no por ello poco valiosas, traducciones son, sin duda, responsables de que en numerosas ocasiones me haya inclinado por la utilización de una nomenclatura no demasiado ortodoxa. Sirvan estas líneas a modo de descargo por mi audacia. En lo tocante a los juicios de gramaticalidad que se derivan del uso de asteriscos e interrogantes, justo es advertir que, a pesar de que en los casos de vacilación que se me han presentado he procurado contrastar mis apreciaciones con las de diferentes castellano-parlantes, algunos ejemplos "espero que pocos" pueden prestarse a controversias, fruto quizás de las variaciones que median entre los idiolectos de los hablantes. Una última cuestión a la que quiero referirme afecta al modo como se ha integrado en esta tesis la doctrina gramatical tradicional sobre las formas de infinitivo. Antes de proceder a la redacción de la misma, se planteaban dos opciones: una consistía en dedicar un capítulo al comentario y desarrollo de dicha doctrina; la otra en desgranar la información a lo largo del trabajo, vinculándola a los sucesivos apartados en los que se iban discutiendo las diferentes construcciones de infinitivo que han sido objeto de estudio. Si me he decidido por la segunda de esas dos opciones es simplemente porque la he considerado más cómoda y operativa, habida cuenta de

que evitaba entrecruzamientos y repeticiones enojosas. Por lo demás, la elección no tiene mayor trascendencia ni importancia.

El presente trabajo no pretende ser un estudio exhaustivo del infinitivo en español: se trata de una investigación en la que se han intentado contrastar nuestras hipótesis con respecto a la naturaleza sintáctico-semántica de dicha forma no personal principalmente con una parcela dentro del campo de la oración compuesta: las completivas. El primer capítulo aborda el "status" del infinitivo dentro de la GGT: en él se revisan las diferentes formulaciones de que éste ha sido objeto antes y después de la teoría estándar y se concluye que el infinitivo es una forma de estructura superficial ligada a la subordinación que surge como resultado de la aplicación de determinadas transformaciones que comparten todas ellas la característica de dejar al verbo incrustado desprovisto de su sujeto subyacente. En el segundo y tercer capítulos se estudian con detalle el funcionamiento de esos procesos transformacionales -elisión y elevación- y se abunda en las relaciones entre principal y subordinada, relaciones que se consideran cruciales a la hora de justificar la aplicabilidad de las mencionadas transformaciones. En los dos últimos capítulos, por último, se toma en consideración una serie de construcciones de infinitivo que podrían esgrimirse como contraejemplos en relación con nuestras premisas iniciales con respecto a los procesos de infinitivización: los infinitivos con sujeto representarían una evidencia en contra del supuesto de que la presencia del infinitivo en estructura superficial va ligada

a la desaparición del sujeto del mismo; los infinitivos independientes, una evidencia en contra de la tesis de que las transformaciones que determinan la infinitivización sólo operan dentro de unas coordenadas sintácticas en donde, por encima de la proposición en la que figura el verbo no personal, haya otra más "elevada" en el indicador; los infinitivos perifrásticos, una evidencia en contra de que la secuencia cuyo verbo se convierte en un infinitivo en estructura superficial posea una entidad propiamente oracional; los infinitivos sustantivados, finalmente, una evidencia en contra del "status" verbal de dicha forma no personal. La discusión que en estos capítulos se efectúa nos permite inferir, no obstante, que las dificultades que los tres últimos tipos de enunciados oponen a nuestra caracterización del infinitivo son más aparentes que reales. En cuanto a los infinitivos con sujeto, si bien constituyen un grave escollo para la teoría de los Kiparsky, no plantean problemas insolubles a nuestra formulación, que fundamenta sobre una base semántica lo que a primera vista se resuelve en una oposición "mecánica" entre presencia y ausencia de sujeto.

No quisiera terminar estas líneas sin expresar mi profunda gratitud a todas aquellas personas que de un modo directo o indirecto han intervenido en la confección de este trabajo. Agradezco en primer lugar a su director, el profesor F. Marsá, la atención que en todo momento le ha dedicado, así como el haber sido en gran parte responsable de mi interés por la gramática. Al profesor J.M. Blecua Perdices, su inestimable

colaboración y ayuda, no sólo en el periodo de elaboración del texto, sino también en todo lo que concierne a su publicación. Al profesor J. Bastardas, sus valiosas observaciones sobre la redacción original, que he tenido en cuenta en la versión que ahora va a ver la luz. Mención aparte merecen mis amigos del Departamento de Filología Hispánica de la Universidad Autónoma, G. Rigau, J. Mascaró, J. Nadal, J.M. Brucart, J. Argente, A. Bartra, S. Alcoba, C. Subirats y M. Segarra, con los cuales he discutido con pasión y fruición innumerables cuestiones de lingüística. Mi gratitud debe hacerse extensiva también a S. Mollfulleda, por su ayuda moral y material. El profesor J. Solà tuvo la amabilidad de leerse en su momento, con la minuciosidad y la paciencia que le caracterizan, la primera versión de este texto, y fruto de esta ardua tarea son buen número de sugerencias que han contribuido a mejorarlo. Los alumnos de mis cursos de Sintaxis en la Facultad también han participado de un modo directo o indirecto en la elaboración del mismo, y a ellos he de dar las gracias, sobre todo a L. Gràcia, por la paciencia con que tantas veces han soportado mis disquisiciones, así como por sus observaciones y comentarios, que me han sido muy útiles. La contribución de L. Gràcia ha ido, además, mucho más allá de lo puramente académico: ella ha sido la encargada de mecanografiar con exquisito cuidado un original plagado de dificultades, y el resultado de esta ingrata labor son las innumerables correcciones y mejoras en él introducidas. Finalmente, y de un modo muy especial, quiero dejar constancia de la colaboración incondicional, tanto moral, como lingüística y material, que he hallado en J.M. Tatjer, a quien el presente

trabajo debe más que a nadie. A ninguna de estas personas son imputables los errores que en él se puedan apreciar, y sí, por el contrario, muchos de sus posibles aciertos.

La publicación de este libro ha sido factible gracias al Departamento de Filología Hispánica de la Universidad Autónoma de Barcelona, al que expreso mi gratitud por la ayuda que me ha proporcionado y por la confianza que ha depositado en el proyecto.

Barcelona, junio de 1982

I. EL INFINITIVO EN LA GGT

1.0. CONSIDERACIONES PREVIAS

Buena parte de las propuestas que se han formulado dentro de la GGT en torno a la naturaleza sintáctica del infinitivo no se circunscriben a una consideración "paradigmática" del mismo, sino que se vinculan a problemas sintácticos de mayor o menor envergadura. Superados los planteamientos "morfologistas" de la gramática tradicional, que se limita a la consideración del infinitivo como una forma cerrada sobre sí misma, la GGT abordará el problema desde una perspectiva bastante más amplia, en la que el estudio del infinitivo excede el marco de la sintaxis de las formas no personales del verbo, para adentrarse de lleno en el complicado entramado de las relaciones entre oraciones. No es de extrañar, pues, que las principa-

les propuestas en torno a la naturaleza de dicha forma no personal se hayan fraguado al amparo de una problemática mucho más amplia: la oración compuesta y, muy especialmente, la subordinación sustantiva. Tampoco ha de sorprendernos, en consecuencia, que las diferentes opiniones que sobre el infinitivo han expuesto los distintos autores que van a ser objeto de atención en este breve recorrido estén determinadas por sus respectivas posturas teóricas en torno a la extensa problemática dentro de la cual queda subsumido el estudio del infinitivo.

En los puntos que siguen a continuación van a considerarse tres grandes opiniones en lo que respecta a la naturaleza del infinitivo: en primer lugar, la que postula una solución transformacional; en segundo lugar, la que propugna la generación del infinitivo en la base; y, finalmente, la hipótesis de los Kiparsky, la cual, aun cuando puede entenderse como una variante de la primera opción, presenta unas características específicas que merecen sea considerada como un planteamiento con entidad propia.

1.1. EL INFINITIVO COMO FORMA DERIVADA

Las diferentes propuestas que se van a discutir en este apartado mantienen un punto fundamental en común, y es que parten del supuesto de que el infinitivo como tal no aparece en la estructura profunda, sino que se llega a él por medio de determinadas transformaciones. ¿Cuál es el alcance de las mismas? ¿Qué implica la presencia en la superficie de un infinitivo? ¿Qué requisitos debe reunir una estructura profunda para desembocar en una estructura de superficie en la que aparezca un infinitivo? ¿Qué elementos oracionales se ven implicados en este proceso? Intentaremos ir respondiendo a estas preguntas a medida que vayamos considerando con detalle las opiniones de los autores más representativos de esta tendencia.

1.1.1. Chomsky (1957), (1958)

Ya en Chomsky (1957) se hace una somera referencia al infinitivo, si bien desde una perspectiva más morfológica que sintáctica.¹ Para Chomsky, los morfemas to e -ing juegan un papel muy similar en la medida en que convierten frases verbales en frases nominales, como lo demuestra el siguiente ejemplo:

- (1) a. to prove that theorem }
 b. proving that theorem } was difficult

El paralelismo entre -ing y to es hartó significativo si se tiene en cuenta que la forma -ing se entiende en la obra que comentamos como un afijo,² de acuerdo con Chomsky, en efecto, (1b) se deriva -a través de la transformación afijal³ de una secuencia subyacente "ing+prove - that theorem".⁴

Aun cuando el infinitivo inglés no se trate como un afijo -lo que es lógico si nos atenemos a las peculiaridades morfológicas del to-, está claro que de adoptar la propuesta chomskyana al castellano obtendríamos un resultado muy semejante al que tenemos en inglés para el -ing, por cuanto la marca formal de infinitivo en español sí resulta perfectamente asimilable a un afijo:

- (2) ar+prob- este teorema → prob+ar este teorema

En definitiva, el infinitivo no sería más que un sufixo que permitiría a una frase verbal pasar a ejercer la fun-

ción de una frase nominal. En este sentido, diferiría claramente de la conjunción /que/, como lo demuestra la siguiente regla:⁵

- (3) NP → that + sentence
 NP → to + VP
 NP → I + N

Según se desprende de (3), una frase nominal puede presentar, además de la forma Det + Nombre, otras contexturas posibles, en las que entran en juego tanto to (y también -ing) como that; sin embargo, el tratamiento que recibe la conjunción difiere significativamente del otorgado al infinitivo; mientras que aquélla se entiende como un elemento externo a la oración, que, por lo demás, la afecta globalmente, éste se concibe como una marca de incidencia exclusivamente verbal, la cual caracterizaría determinados procesos gramaticales -concretamente la nominalización- que puede experimentar una forma verbal.

El modo como se introduce el infinitivo no es a través de reglas de reescritura -el esquema (3) no es más que una formulación provisional que el mismo Chomsky modifica a lo largo del trabajo reseñado-, sino por medio de una transformación generalizada, la Tto, que presenta la siguiente forma:⁶

- (4) Tto:
 A.E.: $O_1: FN - FV$
 $O_2: X - FN - Y$ (X o Y pueden ser nulos)
 C.E.: $(X_1 - X_2; X_3 - X_4 - X_5) \Rightarrow X_3 - to + X_2 - X_5$

La aparición del infinitivo queda, pues, explicada a partir de una transformación generalizada cuyo input lo constituyen dos oraciones, una de las cuales, O_1 , una vez nominalizada en virtud de la acción del infinitivo sobre la frase verbal, pasa a ocupar el lugar de la FN en la oración O_2 .⁷

1.1.2. Lees (1960)

El infinitivo se estudia en The Grammar of English Nominalizations en relación con un proceso sintáctico que Lees denomina "nominalización", cuyas características, si bien aparecen esbozadas en los dos trabajos de Chomsky anteriormente reseñados, van a ser objeto en esta obra de un estudio minucioso.

El concepto de nominalización implica para Lees, al igual que para Chomsky, la existencia de dos oraciones, una de las cuales, O_2 , debidamente transformada, aparecerá incrustada en el lugar que ocupaba una FN en O_1 .⁸ El mecanismo de incrustación de O_2 en O_1 deja una huella en O_2 , que se concreta sobre todo en la aparición en la oración derivada de determinadas marcas o nexos, que son el resultado en estructura superficial del citado proceso de inserción de una secuencia en otra.

Desde un punto de vista formal, Lees distingue en in-

glés cuatro tipos de nominalizaciones: las que se marcan con la conjunción that, las interrogativas indirectas, las que se forman con -ing y las que llevan infinitivo. Éste se concibe, por tanto, como una posible manifestación formal, en estructura superficial, de un proceso sintáctico bien caracterizado que es la nominalización. Debe entenderse, pues, como una marca resultante de la transformación de incrustación de una oración constituyente en una oración matriz.⁹

La diferencia fundamental entre este planteamiento y el de Chomsky radica en el hecho de que la conjunción that no recibe un tratamiento diferenciado con respecto al to y al -ing: en los tres casos se trata de "nominalizadores" cuyo ámbito de aplicación no es la frase verbal, sino toda la oración. Tomo como ejemplo una de las transformaciones que para el infinitivo propone Lees:¹⁰

(5) Infinitival Nominal (Copulative):

$$\begin{array}{l}
 T + N_a - N^2 \text{ (Prev) Aux } \left\{ \begin{array}{l} \text{be} \\ \text{Vcop.} \end{array} \right\} Y \\
 \text{Nom (Prev')} - \text{Aux}_1 - (\text{Aux}_2) \text{ MV}
 \end{array} \right\} \Longrightarrow$$

$$\text{for} + \text{Nom (Prev')} \text{ to } (\text{Aux}_2) \text{ MV} - N^2 \text{ (Prev) Aux } \left\{ \begin{array}{l} \text{be} \\ \text{Vcop.} \end{array} \right\} Y$$

Veamos ahora un ejemplo que aclare (5):

$$\begin{array}{l}
 (6) T + N_a - N^2 - \text{Pres} - \text{is strange} \\
 \text{Mary} - \text{not} - \text{Pres} - \text{go there}
 \end{array} \right\} \Longrightarrow$$

$$\text{for Mary not to go there is strange.}^{11}$$

Por lo demás, Lees no aduce mayores precisiones en torno a una posible delimitación entre el to y los demás elementos nominalizadores. Muy posiblemente sean las nominalizaciones de infinitivo las peor caracterizadas en su obra, y ello por dos razones fundamentalmente: en primer lugar, porque, aun cuando se reserve un apartado -los "Infinitival Nominals"- para su estudio, resulta que éste no es el único proceso en el que pueden verse involucrados los infinitivos, según indica el propio autor,¹² lo cual conlleva una cierta atomización en el estudio de dicha forma no personal y, como resultado, una falta de perspectiva a la hora de intentar llegar a la concreción de los rasgos específicos que entraña con respecto a las restantes partículas nominalizadoras; y, en segundo lugar, porque no se establecen criterios adicionales -sintácticos y semánticos- además de los formales, para intentar proceder a la delimitación de las nominalizaciones de infinitivo, lo cual contrasta con el estudio minucioso que se hace de los restantes tipos de nominalizaciones.¹³

Como contrapartida a lo dicho anteriormente, hay que hacer notar, sin embargo, que las diferentes transformaciones que dan lugar a los diversos tipos de nominalizaciones llevan especificada la clase de verbos susceptibles de entrar en juego en cada caso. En el sistema de subcategorización que emplea Lees, cada transformación se corresponde con una o varias subcategorías verbales.¹⁴ Este hecho es crucial en cuanto que apunta hacia un fenómeno no constatado en obras anteriores y que no cobra pleno desarrollo hasta Rosenbaum: el infinitivo no es

un puro accidente morfológico de alcance exclusivamente verbal, sino un "complementante" cuya presencia en la oración se explica, en última instancia, a partir de la configuración sintáctico-semántica del verbo principal.

1.1.3. Rosenbaum (1967)

La caracterización del infinitivo en Rosenbaum se enmarca dentro de su estudio sobre las completivas inglesas, The Grammar of English Predicate Complement Constructions, basado en el aparato teórico de Aspects. No entraremos en este capítulo en la distinción entre "nominalización" y "complementación", puesto que no afecta esencialmente al problema que aquí se está tratando. Las oraciones completivas, del mismo modo que las nominalizaciones de Lees, llevan unas marcas externas que las diferencian de otros tipos de oraciones: a estas marcas las denomina Rosenbaum "complementizers" ("complementantes" a partir de ahora). Dichos complementantes son tres en inglés: for ... to, that y Poss ... ing. El infinitivo sería, pues, desde esta perspectiva, una de las diferentes configuraciones externas que podría presentar una completiva.

Implícita en el término "complementante" está la idea de que tales morfemas resultan de los mecanismos sintácticos de la complementación y que, por lo tanto, no son adscribibles a

un conjunto restringido de oraciones. Cualquier oración declarativa puede, en una determinada derivación, constituir la estructura subyacente de una completiva.¹⁵ Como las proposiciones completivas se introducen necesariamente por medio de un complementante, existirá una regla que se aplicará a todo símbolo oracional incrustado para introducir dicha marca: la transformación de "Complementizer Placement" (a partir de ahora, transformación de Inserción del Complementante, Tic).

¿Qué elementos entran en juego en la asignación de los diferentes complementantes a las proposiciones incrustadas? Como tarea previa se impone dotar a los distintos items que pertenecen a tal categoría de un rasgo común. Dicho de otra manera, si el símbolo que los representa es C, estos morfemas se definen en el léxico como poseedores del rasgo categorial [+C], del mismo modo que /la/ se representa como [+Det], /niña/ como [+N], etc.¹⁶ Al igual que otros artículos léxicos, los complementantes presentan incompatibilidades contextuales. Es preciso, en consecuencia, determinar en dónde residen las condiciones de aplicación de los mismos. La solución de Rosenbaum consiste en marcar cada verbo de acuerdo con los tipos de complementantes que admite. En otras palabras, la concreción del complementante se establece a partir del verbo principal. Es necesario, pues, un aparato descriptivo que marque los verbos en el diccionario de acuerdo con un sistema de rasgos que indique con qué complementantes son compatibles.¹⁷ Así, por ejemplo, los verbos querer, certificar y soler llevarían adscritos los siguientes rasgos:¹⁸

- (7) a. querer $\left[\begin{array}{l} + \text{que} \\ + \text{Infinitivo} \end{array} \right]$
 b. certificar [+que]
 c. soler [+Infinitivo]

La transformación de Inserción del Complementante, sensible a estos rasgos sintácticos, es la encargada de adjuntarlos a la izquierda de la proposición subordinada. En el caso de querer tendríamos:

$$(8) \text{ Tic: } X - V - (FN) - [{}_{0}FN - FV] - Y$$

			$\left[\begin{array}{l} + \text{que} \\ + \text{inf} \end{array} \right]$							⇒
1	2	3		4		5				
			$\left[\begin{array}{l} + \text{que} \\ + \text{inf} \end{array} \right]$	+	4		5			

(8) nos indicaría que si un verbo afectado por los rasgos $\left[\begin{array}{l} + \text{que} \\ + \text{inf} \end{array} \right]$ va seguido de una completiva, es preciso introducir tales rasgos a la izquierda de dicha proposición.¹⁹

La aportación básica de Rosenbaum frente a la obra de Lees consiste, en suma, en superar la concepción de acuerdo con la cual el infinitivo no es más que un simple entorno sintáctico ligado al proceso de la subordinación nominal y postular una interconexión entre dicho proceso y el verbo principal. Como contrapartida, hay que decir que su debilidad principal reside, paradójicamente, en este punto. Aunque intuitivamente parece incontestable cualquier hipótesis que de algún modo vincule la completiva al verbo regente, no parece que sea

posible dar cuenta globalmente de la presencia de tal o cual complementante recurriendo a determinados rasgos idiosincráticos de aquél. En rigor, no puede negarse que hay verbos que admiten o exigen que y/o infinitivo; sin embargo, esto constituye, sin más, una explicación parcial y poco satisfactoria, ya que trata en términos de pura subcategorización "ad hoc" fenómenos cuyo ámbito trasciende la esfera verbal y se sitúa en el plano de toda la oración compuesta. Más concretamente, el procedimiento utilizado por Rosenbaum no permite relacionar la alternancia [+que] / [+infinitivo] asociada al verbo desear con las peculiaridades específicas de (9a) y (9b) respectivamente:

- (9) a. María desea que Juan toque el violín.
- b. María desea tocar el violín.

De este modo, que en (9a) el sujeto de la oración principal no coincida con el de la subordinada y que en esta última aparezca el complementante /que/ son dos hechos que se darían sin vinculación ninguna en la gramática; y lo mismo cabría decir con respecto a la correlación existente entre el infinitivo en (9b) y la coincidencia de sujetos entre principal y subordinada. Consideremos un último ejemplo:

- (10) *Yo suelo que tú cantes.

La agramaticalidad de (10) se debe, entre otras razones, a que el sujeto de la completiva no puede diferir del de la principal. Este hecho se corresponde, significativamente; con la imposibilidad de que soler admita otro complemen-

tante que el infinitivo. Dicho fenómeno quedaría igualmente sin explicar en la formulación de Rosenbaum.

En definitiva, pues, la explicación última de la presencia del infinitivo en la subordinada no reside en la información que el diccionario nos proporciona con respecto a la subcategorización del verbo regente, sino en determinadas condiciones que afectan a la configuración global de la oración compuesta dentro de la cual se integra la subordinada.

Aparte de esto, queda en el aire el problema de la posible relación entre verbos y tipos de complementantes exigidos por ellos. R. Lakoff²⁰ ha notado que existe una correlación entre clases semánticas de verbos y fenómenos sintácticos tales como la rección de complementantes. Así, los verbos declarativos (decir, constatar, contar, certificar, etc.) admiten la conjunción /que/, pero no el infinitivo, los verbos de deseo llevan indistintamente /que/ o infinitivo, etc. El estrecho marco de la subcategorización "ad hoc" de las piezas verbales no permite tampoco establecer la mencionada generalización.²¹

Una última crítica que podría formularse a Rosenbaum se refiere al concepto mismo de "complementizer", que parece algo vago y difuso. Si los complementantes se circunscriben a la esfera de la subordinación nominal, ¿por qué no incluir en ellos las partículas interrogativas que encabezan las interrogativas indirectas?²² Tal inclusión conllevaría, por supuesto,

replantearse la derivación de los mismos por vía transformacional y, a partir de ahí, los fundamentos en que se basa la teoría del citado autor. Por otra parte, si el término "complementizer" no es únicamente aplicable a los nexos o marcas que introducen la subordinación nominal,²³ sino que puede entenderse como sinónimo de "subordinante" en general, ¿cómo se explica entonces que tanto en el campo de las proposiciones adjetivas como en el de las adverbiales el infinitivo coaparezca con otras marcas de subordinación? ¿Habría que hablar en este caso de dos o más "infinitivos" diferentes? Todo parece indicar, en efecto, que este concepto, en la obra de Rosenbaum, implica una clasificación convencional y entrecruzada de las partículas subordinantes, que no es capaz de proporcionarnos una descripción coherente y homogénea de las mismas en función de los subconjuntos que las integran.

1.2. EL INFINITIVO EN LA BASE

Entre los argumentos que se han esgrimido para defender la existencia del infinitivo y los demás complementantes en la estructura profunda, destacaré dos: los de Colombo, basados en razones de simplicidad, y los de Bresnan, fundamentados sobre todo en cuestiones semánticas.

1.2.1. Colombo (1969)

El análisis de Colombo, al igual que los trabajos

anteriores, se plantea la problemática del infinitivo dentro de la esfera de las subordinadas sustantivas. Éstas se generan a partir del desarrollo reescritural de FN:

$$(11) \text{ FN} \longrightarrow \left(\begin{array}{c} \text{GN} \\ \left\{ \begin{array}{l} \text{que} \\ \text{inf} \end{array} \right\} \text{O}' \end{array} \right)$$

La particularidad que presenta (11) frente a las reglas del mismo tipo que postulan los transformacionalistas es que la proposición subordinada aparece ya en la base precedida del complementante. Las razones que aduce Colombo para justificar tal inclusión se basan puramente en la simplicidad: una regla como (11) permitiría eliminar la transformación de Inserción del Complementante.²⁴ Este argumento, sin embargo, se presta a una crítica inmediata: si bien la solución de Rosenbaum entra dentro de la tendencia a complicar el mecanismo transformacional, implica como contrapartida reducir en lo posible la base. En consecuencia, cualquier intento de proceder al revés seguirá sobrecargando alguno de los componentes de la gramática: en este sentido, pues, la propuesta de Colombo parece simplificar el componente transformacional, pero complica las reglas de reescritura. Y no sólo las reglas de reescritura, sino también el aparato de la subcategorización estricta.

La regla (11) supone, en efecto, que los rasgos contextuales que en el léxico deben asociarse a los verbos tienen que especificar, a su vez, si en las diferentes posiciones de FN puede aparecer GN, que+O' o bien Infinitivo+O'; un verbo

como beber se marcaría con el rasgo +[—GN], un verbo como poder, con el rasgo +[—Infinitivo+O'], un verbo como certificar, con el rasgo +[—que+O'], etc.²⁵

Por otra parte, si se ahonda un poco más en el trabajo de Colombo, se observa que los diferentes tipos de contextos de subcategorización no incluyen nunca la alternativa que / infinitivo. ¿De qué modo se marcarían entonces verbos como querer, desear, ordenar, etc., que admiten la doble opción? En estos casos la gramática sería incapaz de relacionar el par de oraciones sinónimas (12a) y (12b):

- (12) a. Juan ordenó a María que comprara un libro.
b. Juan ordenó a María comprar un libro.

Tal incongruencia sólo puede superarse o bien a base de negar que (12a) y (12b) sean sinónimas -y esto va en contra de la intuición lingüística más elemental-, o bien postulando una relación transformacional entre ambas. Colombo se inclina por la segunda solución, lo que le obliga a admitir la existencia de infinitivos derivados. A tal efecto propone una transformación que sirve para producir todas aquellas completivas de infinitivo que no aparecen ya en la estructura subyacente.²⁶

En resumen, si interpreto bien a Colombo, el campo de las completivas quedaría estructurado del siguiente modo: en primer lugar, tendríamos el grupo de infinitivos generados directamente desde la base, que se caracterizarían por no ser

correlativos con la conjunción /que/: "puedo hablar", etc.; en segundo lugar, el grupo de completivas con /que/ no correlativas con el infinitivo, generadas igualmente desde la base: "declaró que las cosas estaban así", etc.; por último, el grupo de infinitivos derivados transformacionalmente de estructuras subyacentes con /que/, los cuales son correlativos con las completivas precedidas de dicha conjunción: "el general ordenó a los soldados atacar".

Las condiciones de aplicabilidad de la transformación de infinitivización, a tenor de su descripción estructural, exigen que ésta sólo actúe sobre las secuencias en las que haya operado previamente una transformación que borre el sujeto de la completiva.²⁷

(13) Tinfinitivo:

X - que - (subj.) - T + Y
 1 2 3 4 \implies 1 - Inf. + 4

La infinitivización se asocia en (13) al proceso previo de elisión del sujeto de la completiva; esta circunstancia, no obstante, afecta también a las completivas de infinitivo generadas directamente desde la base. El diferente tratamiento que ambos tipos de subordinadas reciben impide que la gramática capte una generalización interesante: la relación existente, en estructura superficial (a partir de ahora, ES), entre la presencia del infinitivo y la ausencia del sujeto de la completiva. ¿Qué razones hay para renunciar a semejante generalización y abogar por una doble fuente de generación de

infinitivos? ¿Por qué determinados verbos se marcan en el lexicon como elementos que exigen infinitivo y otros que también pueden llevarlo en ES se marcan con [+que]? Estos puntos quedan sin aclarar en el mencionado trabajo.

Ya hemos dicho anteriormente que Colombo basa su propuesta en razones de simplicidad. La conclusión que se desprende de su análisis nos lleva, paradójicamente, a afirmar todo lo contrario: ésta no solamente no simplifica, sino que complica: complica las reglas de reescritura, complica las reglas de subcategorización y complica el componente transformacional, según hemos ido viendo sucesivamente. Y todo esto aparte de que -según hemos visto también- es incapaz de proporcionar una solución general para la derivación de oraciones muy parejas en cuanto a su configuración estructural,²⁸ deficiencia que se traduce en un tratamiento mixto del infinitivo.

1.2.2. Bresnan (1970), (1972)

1.2.2.1. Reformulación del concepto de «complementante»

Mucho más coherente y fundamentado que el precedente es el análisis de Bresnan. Como se ha indicado antes, los análisis transformacionalistas de Rosenbaum o R. Lakoff asumían

que los complementantes son elementos carentes de significación, cuya presencia en ES viene determinada por el verbo principal. En consecuencia, puesto que las transformaciones no pueden cambiar el significado, parecía lógico imaginar que eran estos dispositivos los que se encargaban de introducir los complementantes a lo largo de la derivación.

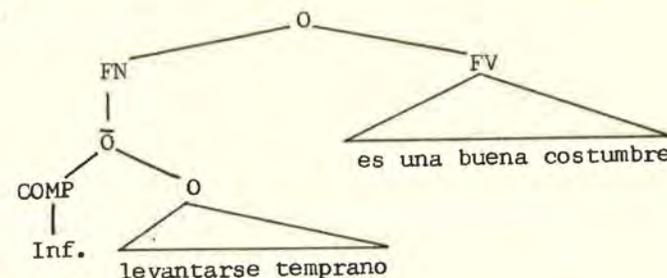
Bresnan critica la idea según la cual los mencionados formantes no son más que puras marcas de subordinación sintácticamente triviales y sin contenido semántico ninguno.²⁹ El objetivo fundamental de su trabajo estará dedicado a demostrar que tales partículas influyen de algún modo en la significación de la secuencia en la que aparecen y a justificar, en consecuencia, su propuesta, que postula la introducción de los complementantes en la estructura profunda (a partir de ahora, EP) por medio de una regla de reescritura que tendría la forma que sigue:³⁰

$$(14) \bar{O} \longrightarrow \text{COMP } O$$

El símbolo COMP en (14) representa un nódulo que en EP domina al complementante.³¹ De este modo, una oración como (15) recibiría la descripción subyacente representada en (16).³²

(15) Levantarse temprano es una buena costumbre.

(16)



Según Bresnan, la presencia de esta información adicional en EP, es decir, de los complementantes, puede ayudar a explicar ciertos fenómenos semánticos relativamente sutiles tales como las presuposiciones; así, por ejemplo, (17a) y (17b) no serían sinónimas en inglés, sino que se diferenciarían en que en la primera no se presupone la verdad de la subordinada, mientras que en la segunda sí.³³

- (17) a. It may not distress John for Mary to see his relatives.
 b. It may not distress John that Mary sees his relatives.

La prueba que considera más decisiva para avalar su hipótesis la constituyen las partículas que introducen las interrogativas indirectas, consideradas por la autora como un complementante (el COMP WH) perfectamente diferenciado de los demás por su significación.³⁴

- (18) a. He doesn't care that she is a doctor.
 b. He doesn't care if she is a doctor.

En segundo lugar, habría dos razones básicas que

justificarían la regla (14): a) la selección del complementante es un tipo de fenómeno característico de la subcategorización;³⁵ b) la existencia de una transformación de inserción del complementante provocaría conflictos en relación con la aplicación de otras transformaciones.³⁶

De resultar cierta la tesis central del trabajo de Bresnan, habría que admitir que la aparición de uno u otro complementante en la superficie no es irrelevante semánticamente. En el caso que nos ocupa sería preciso, pues, demostrar que el infinitivo va asociado a un significado constante, fácilmente aislable en cada una de las ocurrencias de dicha forma en ES y, al mismo tiempo, susceptible de ser contrastable con el significado de los demás complementantes, particularmente la conjunción /que/.

1.2.2.2. Los complementantes y la presuposición

De acuerdo con Bresnan, en inglés las subordinadas con /that/ implican un mayor grado de definición y especificidad que las introducidas por /for/. Estas últimas, además, aparecen ligadas a verbos que implican apreciaciones subjetivas o intencionales, más que conocimientos objetivos o valores de verdad, fenómeno que, en opinión de la citada autora, halla su justificación última en el significado de la preposición

/for/³⁷ El valor subjetivo de las subordinadas introducidas por /for/ es el causante de que éstas refieran a situaciones no realizadas, de carácter futuro e hipotético, lo que entronca directamente con el valor presuposicional de esta clase de complementantes, que no preservan la factividad de las complementivas por ellos regidas, al contrario de lo que ocurre con /that/³⁸

Salta a la vista que estas consideraciones no son extensibles al castellano, por cuanto las subordinadas infinitivas carecen de una marca adicional cargada con un valor semántico específico, como ocurre con /for/ en inglés. Dicha carencia explica asimismo que la alternancia /que/ - infinitivo no arroje diferencias apreciables en lo que respecta al valor de verdad de la proposición incrustada, según se advierte en los siguientes ejemplos (en donde el verbo principal es factivo):³⁹

- (19) a. Lamento estar enferma.
b. Lamento que esté enferma.
- (20) a. Es alarmante gastar tanto dinero.
b. Es alarmante que gastes tanto dinero.
- (21) a. Es trágico morir tan joven.
b. Es trágico que María muriera tan joven.
- (22) a. Me divierte jugar al bridge los sábados.
b. Me divierte que juguemos al bridge los sábados.

- (23) a. Me inquieta salir a estas horas.
 b. Me inquieta que salgamos a estas horas.

Estos y otros ejemplos que podrían seguir aduciéndose⁴⁰ no parecen corroborar la teoría de Bresnan. La presencia del infinitivo en las oraciones de (a) r.o resta, a mi entender, valor de verdad a la subordinada. Ello se demuestra claramente si las negamos, en cuyo caso la completiva de infinitivo sigue manteniendo su valor de verdad.⁴¹

- (24) a. No lamento estar enferma.
 b. No es alarmante gastar tanto dinero.
 c. No es trágico morir tan joven.
 d. No me divierte jugar al bridge los sábados.
 e. No me inquieta salir a estas horas.

Sobre la base de experimentación que constituyen los verbos factivos no parece, pues, plausible adjudicar a las proposiciones de infinitivo un valor semántico propio y diferenciado con respecto a las completivas con /que/. Si a ello añadimos que en el caso de los verbos no factivos, es decir, declarativos, de deseo, suposición, creencia, etc., no hay posibilidad de contrastar la relación entre el infinitivo y los valores de verdad de la subordinada -ésta nunca se presupone como verdadera, tanto si aparece el infinitivo como la conjunción /que/-, tendremos que concluir que las correlaciones entre complementantes y significado no son tan directas y sistemáticas como a primera vista pudiera inferirse de los ejemplos aducidos por Bresnan.

Otros posibles matices que aportarían los complementantes a la proposición subordinada harían referencia a los valores ilocucionarios de la misma. En inglés, por ejemplo, serían fácilmente oponibles las dos oraciones siguientes,⁴²

- (25) a. She never said that we should leave.
 b. She never said for us to leave.

En el primer caso se pronunciaría un enunciado declarativo, mientras que en el segundo tendríamos una orden. En castellano un fenómeno semejante aparece ilustrado en (26), en el que las diferencias ilocucionarias bien podrían atribuirse al modo o a dos valores diferentes del verbo decir:

- (26) a. Dije que nos íbamos.
 b. Dije que nos fuéramos.

La teoría de Bresnan no se vería tampoco corroborada, por lo tanto, en estos casos, a no ser que se asumiese la existencia de dos complementantes discontinuos distintos, que + indicativo y que + subjuntivo.⁴³

1.2.2.3. Los complementantes y las interrogativas

Por último, queda por discutir el problema de las partículas que introducen interrogativas indirectas, las cua-

les representan para Bresnan "the strongest evidence that complementizers are not semantically empty".⁴⁴ Considérense los siguientes ejemplos:

- (27) a. El alcalde ignoraba que en su pueblo había una epidemia de cólera.
b. El alcalde ignoraba si en su pueblo había una epidemia de cólera.
- (28) a. A María no le preocupaba que el avión se hubiera estrellado.
b. A María no le preocupaba si el avión se había estrellado.

Las diferencias presuposicionales asociadas a /que/ y a /si/ son efectivamente muy claras, como lo demuestran (27) y (28). La prueba más evidente de ello la tenemos en el hecho de que /si/ sólo puede aparecer con predicados interrogativos, de duda, o bien con aquellos que, implicando el conocimiento de algo, van precedidos de negación (saber, declarar, certificar, etc.): todos ellos se adecúan, en efecto, al valor de indeterminación semántica que, frente a /que/, se asocia a la mencionada partícula interrogativa. El carácter abierto que imprime a la subordinada /si/ se pone en evidencia al prolongar la completiva que ésta encabeza con la expresión "o no", prolongación que provoca automáticamente la agramaticalidad en las subordinadas con /que/;⁴⁵

- (29) a. *El alcalde ignoraba que en su pueblo había una epidemia de cólera o no.
b. El alcalde ignoraba si en su pueblo había una epidemia de cólera o no.

- c. *A María no le preocupaba que el avión se hubiera estrellado o no.
d. A María no le preocupaba si el avión se había estrellado o no.

Todo parece indicar que los introductores de las interrogativas indirectas inciden efectivamente en el significado de la proposición incrustada. En consecuencia, una buena manera de dar cuenta de este hecho consiste, como ya propusieron Katz - Postal (1964), en introducir en la estructura profunda una marca de interrogación, el morfema Q.⁴⁶

Bresnan, sin embargo, utiliza esta circunstancia para probar por una vía un tanto indirecta que todos los complementantes poseen contenido semántico. La base de su argumentación consiste primero en demostrar que los morfemas interrogativos y los complementantes presentan características muy parejas en cuanto a su ubicación en la oración, a las restricciones de coaparición entre ellos y a las dependencias de subcategorización;⁴⁷ si estos y otros hechos⁴⁸ permiten entender el comportamiento del morfema interrogativo como el de un complementante más y tal morfema impone contenido significativo a la completiva, entonces la clase formal COMP no está semánticamente vacía, por lo que deberá introducirse en EP.

Esta argumentación, a mi entender, es viciosa: de la asunción de que los morfemas interrogativos poseen contenido semántico y se asemejan en algunos puntos al comportamiento de los demás complementantes podrá inferirse que aquéllos de-

ben introducirse en la estructura profunda y que pertenecen a la clase de los COMP; sin embargo, lo que no puede inferirse es que la clase de los complementantes, en general, posea contenido semántico propio.

Hay que hacer constar, por otra parte, que existen diferencias claras entre el comportamiento del infinitivo (y también de la conjunción /que/) y el de los introductores de interrogativas indirectas. Para demostrarlo, tomaré como base una de las características que Bresnan asigna a los complementantes: la imposibilidad de que coaparezcan dos de ellos en una misma secuencia. Nótese que esto es verdad en el caso del infinitivo y /que/:

- (30) a. *Deseo que ser amable.
b. *Quiero que salir mañana.

En el supuesto de que tanto los interrogativos, como el /que/, como el infinitivo fueran complementantes, ¿cómo se explicaría la posibilidad de coocurrencia entre los primeros y la conjunción /que/ o bien el infinitivo?;⁴⁹

- (31) a. Me preguntó que cuándo habría elecciones.
b. No sé si venir.
c. No sé qué hacer

Este fenómeno plantea una clara disimetría entre los morfemas interrogativos y las restantes marcas denominadas de subordinación nominal, disimetría que pone en tela de juicio la validez de agrupar todas estas partículas dentro de una

clase homogénea de formantes.

Si he destacado el problema de los nexos interrogativos, no ha sido, sin embargo, con la intención de insistir en las inadecuaciones que el concepto de complementante entraña, sino de ilustrar la manera como Bresnan salva los escollos que para su teoría representan las oraciones de (31b) y (31c). Cito textualmente:⁵⁰

"But in fact these sentences are not counterexamples to the phrase structure hypothesis, for there is evidence that all such infinitives are predictable from the deletion or case-marking of their subjects (Kiparsky and Kiparsky, 1968; cf. n. 16). (59) [John didn't know how to amuse himself in the forest] probably derives from an intermediate form similar to

- (62) John_i didn't know (how he_i amuse himself in the forest)

by the deletion of the subject he_i, under identity to John_i, and the automatic formation of the infinitive. Evidence that infinitive-formation in these structures is the result of subject deletion and not of complementizer choice is provided by this fact: where the subject has no antecedent -and hence deletion under identity is impossible- the WH-plus -infinitive construction is impossible:

- (63) *It is not known where to go.
(Cf. It is not known where he should go)".

A fin de obviar la dificultad que plantean todas aquellas secuencias en las que el infinitivo aparece seguido

de otro complementante, Bresnan niega, de facto, que estas formas no personales posean el mismo origen que las demás, es decir, que resulten de la elección de complementante en la base, y les atribuye un origen transformacional; a tal efecto se acoge a la teoría de los Kiparsky (claramente contrapuesta, como veremos, a la "phrase structure hypothesis"), con lo que automáticamente se ve obligada a aceptar, al igual que Colombo, dos fuentes diferentes de formación de infinitivos: una en la base, como resultado de la elección de complementante, y otra a través de las transformaciones, como resultado de la elisión del sujeto de la completiva. En consecuencia, habría dos tipos de infinitivos, unos que pertenecerían a la clase de los complementantes y que aportarían significado a la derivación, y otros que no serían complementantes, carecerían de significación y se introducirían por vía transformacional. Esta conclusión, amén de poco elegante, resulta insatisfactoria, por cuanto crea una disociación en el ámbito de las subordinadas infinitivas que en ningún momento queda suficientemente justificada.

1.2.2.4. Aspectos semánticos de los complementantes: sintaxis natural vs. sintaxis arbitraria

Hasta aquí hemos aportado una serie de pruebas para intentar demostrar que no hay evidencias empíricas suficien-

tes, al menos en castellano, como para sostener que existe una correlación constante entre significado y complementantes. Con ello, sin embargo, no pretendemos suscribir punto por punto las conclusiones a las que se veían abocados los planteamientos estrictamente transformacionalistas. Aunque la mencionada correlación diste mucho de ser sistemática, existen indicios claros de que la presencia del infinitivo en determinados casos conlleva matices semánticos específicos: este hecho ya fue apuntado por autores propiamente "transformacionalistas" como Lees y Rosenbaum.

A Lees se debe precisamente la famosa y fecunda distinción entre los "action nominals" y los "gerundive nominals";⁵¹ los primeros aluden a "acciones" o "maneras" de hacer una acción y los segundos a "hechos". Nótese, además, la diferencia entre (32a) y (32b):

- (32) a. Me molesta que rechine la cancela.
- b. Me molesta el rechinar de la cancela.

(32a) sólo puede parafrasearse por medio de (33), mientras que (32b) acepta igualmente la lectura indicada en (34), fenómeno que cabe atribuir al valor de "manera" asociado al segundo enunciado:

- (33) Me molesta el hecho de que rechine la cancela.
- (34) Me molesta el modo como rechina la cancela.

No está claro, sin embargo; que los contrastes que

acabamos de ilustrar sean plenamente regulares y sistemáticos y deban sólo atribuirse a la alternancia /que/ - infinitivo. Como tendremos ocasión de comprobar (cf. 5.2.), la interpretación "modal" que reciben infinitivos como los de (32b) se ve frecuentemente interferida por la naturaleza semántica de la matriz, que puede favorecer o bien excluir semejante interpretación.

También Rosenbaum⁵² y Postal⁵³ hacen referencia a que a menudo en determinadas construcciones complementarias de infinitivo se halla implícita una interpretación modal específica. Citaré primero algunos de los ejemplos que estos autores proponen para el inglés:

- (35) a. I expect that John will go.
b. I expect John to go.

(36) It is possible for John to leave early.

Para Rosenbaum,⁵⁴ el modal will es, en algún sentido, un aspecto implícito de la interpretación de (35b), e, igualmente, el modal can un aspecto de la interpretación de (36).

En la misma línea apunta Postal⁵⁵ cuando sugiere que una oración como (37a) podría derivarse de (37b):

- (37) a. Mary told Max to enlist in the army.
b. Mary told Max that he $\left\{ \begin{array}{l} \text{should} \\ \text{ought to} \end{array} \right\}$ enlist in
the army.

En castellano, semejantes matizaciones modales no se dan, sin embargo, tan frecuentemente ligadas al infinitivo como en inglés. Y las razones de ello, obviamente, hay que buscarlas en la relativamente nítida oposición española entre modo subjuntivo e indicativo, con la cual se pueden expresar diferencias como las que se aprecian en el par de oraciones de (38):

- (38) a. Juan dijo a Pepe que se alistaba en el ejército.
b. Juan dijo a Pepe que se alistara en el ejército.

La proposición completiva en (38a) hace referencia a una afirmación, mientras que en (38b) representa una orden (véase (26)). Este hecho pone en tela de juicio, una vez más, la viabilidad de asociar al infinitivo castellano determinados valores semánticos que no le son propios.

En las interrogativas indirectas con infinitivo sí se aprecian, no obstante, determinados matices modales:

- (39) a. "El viajero no sabe qué contestar y disimula".
(C.J. Cela, Viaje a la Alcarria, p.164)
b. "No sabía Mariflor cómo esquivarse a la censura de aquel extraño grupo..." (C. Espina, La Esfinge Maragata, p.227)
c. "Cuando se encontró en ella no sabía a punto cierto dónde dirigirse". (J.A. Zunzunegui, Esta Oscura Desbandada, p.260)

Las oraciones de (39) pueden parafrasearse a través de (40a) - (40c) respectivamente:

- (40) a. El viajero no sabe qué debe contestar y disimula.
 b. No sabía Mariflor cómo podía esquivarse a la censura...
 c. Cuando se encontró en ella no sabía a punto cierto dónde podía/debía dirigirse.

Existe también otra construcción con infinitivo, si bien no de carácter sustantivo, sino adjetivo, que permite igualmente la interpretación modal, hecho que ha sido evidenciado por diferentes autores:⁵⁶

- (41) a. "Don Pedro no se iba porque sentía que aún había allí algo que hacer". (L.M. Santos, Tiempo de Silencio, p.113)
 b. "-Pero es grande y hay donde pellizcar..." (J.A. Zunzunegui, Esta Oscura..., p.140)
 c. (...) "simbolizando de esta suerte lo que para él era la esencia del matrimonio: una especie de gimnasia con que sobrellevar la pesadumbre constante de una persona extraña..." (R.P. de Ayala, Luna de miel, Luna de hiel, p.98)

De un modo semejante a (39), cualquiera de estas oraciones es equivalente a una secuencia en la que aparezca un verbo como poder o deber. Más aún, en algunos casos el modal va explícito:

- (42) "Sabía de media docena de sitios a los que poderse acercar, solicitando un puesto de profesor o periodista". (J.A. Zunzunegui, Esta Oscura Desbandada, p.260)

Como hemos apuntado en páginas anteriores, negar la existencia de una correlación constante entre significado y complementantes no supone negar las evidentes interrelaciones entre el nivel sintáctico y el semántico, ni tampoco la posibilidad de que los distintos módulos de subordinación se correspondan en muchos casos con estructuras subyacentes diferentes. Valgan los ejemplos que hemos comentado en estas últimas páginas como una muestra de lo que, tratado con profundidad, nos llevaría a abordar un tema -la semántica de la subordinación- cuya envergadura excede los límites que nos hemos trazado en este trabajo.

En suma, aceptamos que estructuras sintácticas aparentemente equivalentes en estructura superficial no tienen por qué corresponderse con un único fenómeno gramatical ni ser semánticamente idénticas. Ahora bien, ¿cómo dar cuenta de estas diferencias? La solución de Bresnan consiste en adjudicarlas a los complementantes mismos. Ello nos lleva a un planteamiento maximalista mediante el cual, al adscribir bajo el nódulo COMP en EP los diversos complementantes, se pretende subsumir de una vez por todas los matices semánticos asociados a cada uno de ellos. Sin embargo, dichos matices, como hemos visto, no sólo no son sistemáticos, sino que varían para un mismo complementante. En consecuencia, el procedimiento carece de adecuación descriptiva y es un ejemplo más, por otra parte, de lo que Lakoff denominó "sintaxis arbitraria"⁵⁷, ya que consiste en una notación puramente convencional -introducción en EP del marcador arbitrario COMP- mediante la cual se pretende re-

presentar, sin configurarlos estructuralmente en la derivación, los diferentes aspectos semánticos ligados a la misma. Por consiguiente, la formulación de Bresnan no posee en este punto mayor adecuación explicativa que las soluciones transformacionistas de Rosenbaum.

¿De qué modo habría que tratar, pues, los problemas relativos a la semántica del infinitivo y de la subordinación en general sin incurrir en los vicios propios de una sintaxis arbitraria? La solución por la que me he inclinado en este trabajo se enmarca dentro de la línea iniciada por los Kiparsky,⁵⁸ que proponen explicitar estos fenómenos directamente en la estructura subyacente, sin necesidad de marcadores arbitrarios; así, por ejemplo, en los casos en los que las diferencias semánticas sean de tipo presuposicional, habrá que pensar en reflejarlas de algún modo en EP;⁵⁹ cuando las diferencias sean de tipo modal, optaremos por postular la existencia de verbos abstractos, etc. Este procedimiento constituye la base de lo que se ha denominado "sintaxis natural",⁶⁰ que propugna que en la EP de toda oración se encuentra directamente configurada su representación semántica.⁶¹

Queda por solucionar, sin embargo, el "status" sintáctico del infinitivo: hasta ahora ninguna de las propuestas que hemos examinado nos ha proporcionado las bases sobre las que se pueda asignar una entidad propia a las proposiciones de infinitivo. La teoría de los Kiparsky constituye, en este sentido, un punto de partida interesante, en la medida en que

consigue superar, en el seno de una formulación transformacional, las deficiencias que a ésta se le han achacado: el infinitivo vendría "desencadenado" a partir de una determinada configuración estructural que se diferencia, en un nivel relativamente superficial de la derivación, de la que se adjudica a las restantes completivas.

1.3. LA HIPÓTESIS DE LOS KIPARSKY (1970)

1.3.1. El infinitivo como forma no marcada

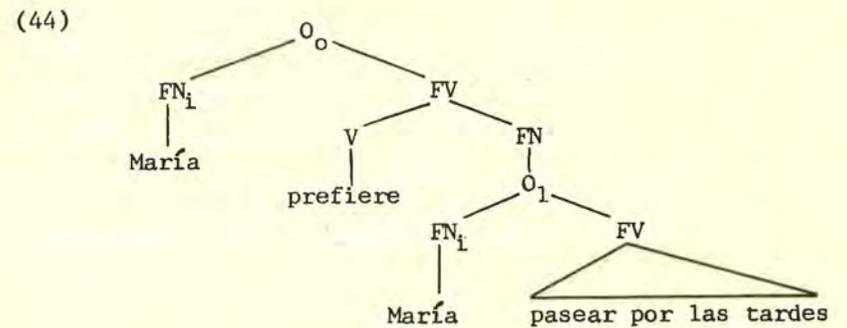
P. Kiparsky y C. Kiparsky rechazan en su artículo "Fact"⁶² los planteamientos tradicionales basados en la asunción de que el infinitivo presenta una naturaleza híbrida nominal - verbal, así como la idea de que dicha forma no personal posea un significado "básico" supuestamente compartido por todas las "ocurrencias" de infinitivos. Rechazan, igualmente, la solución transformacional de Rosenbaum, de acuerdo con la cual todos los infinitivos constituyen un tipo específico de construcción sintáctica (las construcciones con "for ... to")

que surgen en la superficie a partir de la transformación de Inserción del Complementante, que introduce el infinitivo en la completiva como resultado del marcado arbitrario del verbo principal. Frente a todo ello, postulan que la única propiedad -por lo demás, relativamente superficial- que los infinitivos comparten es la de no poseer sujeto en ES.⁶³ Estos son en cualquier lengua las formas verbales no marcadas. Las formas finitas; en cambio, son siempre el resultado de la concordancia en número y persona del sujeto con el verbo. Los infinitivos, pues, aparecerán en la superficie cuando por determinadas circunstancias que se van a producir a lo largo de la derivación no es posible la normal concordancia entre sujeto y verbo.

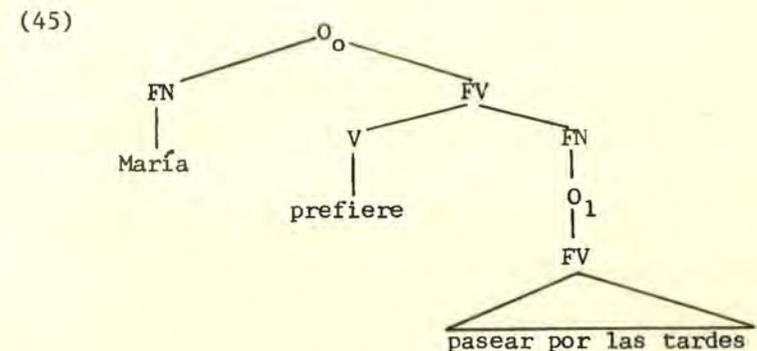
1.3.2. Procesos que provocan la infinitivización

Las condiciones en las que no se produce la concordancia entre el sujeto y el verbo son tres, según los Kiparsky: en primer lugar, la FN sujeto de la subordinada puede ser elidida en virtud de su correferencia con una FN de la oración principal. La transformación de Elisión de Frase Nominal Equivalente (a partir de ahora, EQUI) es la encargada de efectuar tal operación. Considérese la oración (43), que se deriva de una estructura subyacente como (44):

(43) María prefiere pasear por las tardes.



El indicador subyacente (44) se adecúa a la descripción estructural de la EQUI por cuanto los índices marcan que las dos frases nominales son correferentes. En consecuencia, puede aplicarse dicha transformación, que convertirá (44) en (45):



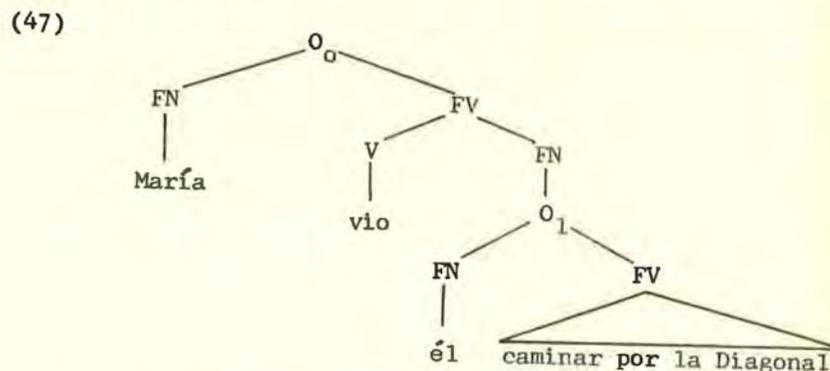
Comoquiera que en la proposición incrustada O_1 ha desaparecido la FN sujeto, la regla de concordancia entre el verbo subordinado y la mencionada frase nominal es inaplicable, y de ahí la ulterior infinitivización de la forma pasear.

En segundo lugar, el sujeto de la subordinada puede

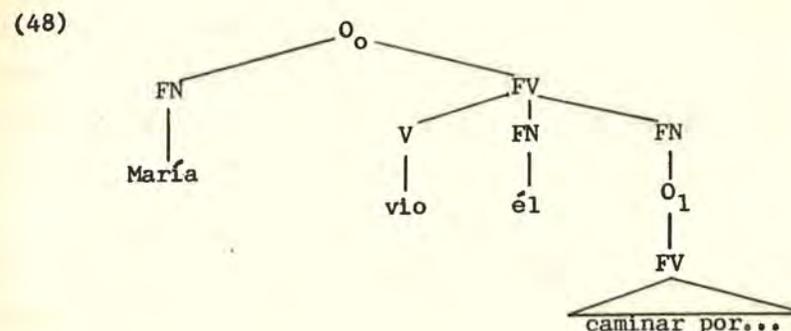
verse elevado a la proposición principal, con lo que la proposición incrustada vuelve a quedar desprovista de sujeto. (46) es una oración derivada a través de semejante operación, efectuada por la transformación de Elevación del Sujeto de la Completiva (a partir de ahora, Telev; en inglés, Raising):

(46) María lo vio caminar por la Diagonal.

La estructura subyacente de (46) sería, de acuerdo con lo expuesto, (47):



Como resultado de la elevación de la FN sujeto de la completiva a la posición de objeto de la principal, la proposición O_1 adquirirá la configuración que aparece en (48), en donde, al igual que en (45), al ser imposible la concordancia entre el verbo subordinado y su sujeto, se producirá la infinitivización de aquél:



La tercera fuente de formación de infinitivos aducida por los Kiparsky presenta características bastante diferentes a las dos anteriores; un último factor, aparte de la elisión o elevación de la FN sujeto de la proposición incrustada, que impediría la concordancia sería el paso de dicha FN a un caso oblicuo:

"As the source of for with the infinitive we assume a transformation which marks the subjects in complements of emotive predicates with for, the non finite verb form being a consequence of the oblique case of the subject".⁶⁴

El recurso al caso oblicuo obedece claramente a la necesidad de salvar las dificultades que para la teoría de los Kiparsky presentan los infinitivos con for en inglés. Dicha dificultad ya fue apuntada por Perlmutter, quien a propósito de oraciones como (49) hace notar las fisuras que en este punto exhiben las tesis de los mencionados autores.⁶⁵

(49) I hate for Lucille to sing Dixie.

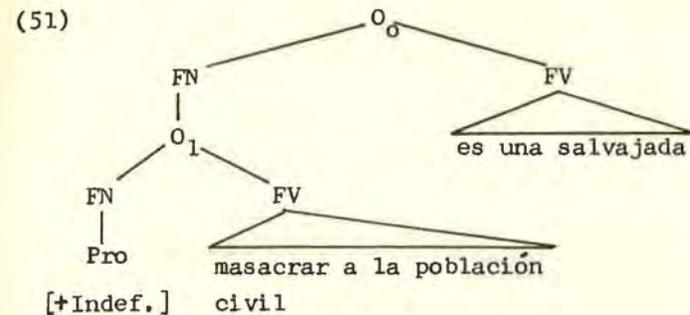
Nótese, en efecto, que, aun cuando no hay ninguna transformación que, aplicada a la estructura profunda de (49), desplace o borre el sujeto de la completiva, la infinitivización se produce y da lugar a la secuencia derivada (49).

Por otra parte, aún aceptando que en inglés la FN precedida de for se sienta realmente en ES como un caso oblicuo y no como el sujeto del infinitivo, semejante solución seguiría siendo "ad hoc" -al menos para explicar ejemplos como los de (49)- en la medida en que sólo es aplicable al inglés y no puede, por consiguiente, generalizarse a otras lenguas.⁶⁶ Más aún, parece que su validez quedaría reducida al inglés americano.⁶⁷

En castellano y otras lenguas existe finalmente una última fuente de formación de infinitivos, que, si bien no es citada directamente por los Kiparsky, se vincula de un modo estrecho con los procesos de elisión. Considérese la siguiente oración:

(50) Es una salvajada masacrar a la población civil.

(50) no es susceptible de explicarse a través de la EQUI o bien de la Telev. El sujeto subyacente de la proposición incrustada en ella es una proforma que se marca con el rasgo [+Indefinido]. La EP que le correspondería se indica a continuación:



En estos casos la desaparición del sujeto de la completiva se explica en virtud del principio de la libre elisión de las proformas enunciado por Katz - Postal (1964), principio que da cuenta del hecho de que éstas puedan borrarse libremente en la derivación sin que con ello se infrinja la condición de recuperabilidad de las elisiones.⁶⁸ La transformación que lleva a cabo este proceso ha recibido diferentes denominaciones;⁶⁹ aquí la llamaremos transformación de Elisión de FN Indefinida (a partir de ahora, Tindef.) y se considerará la tercera fuente básica de derivación de infinitivos en castellano: al desaparecer la FN sujeto de la completiva en virtud de su carácter de proforma, el verbo no puede concordar y pasa a infinitivo.⁷⁰

Si bien los Kiparsky no prevén esta posibilidad dentro de su estudio, es obvio que encaja perfectamente dentro del marco general en el que ambos autores sitúan el fenómeno de la infinitivización. En consecuencia, el que la adoptemos en el presente trabajo para explicar la presencia del infinitivo en secuencias como (50) no supone contradicción ninguna

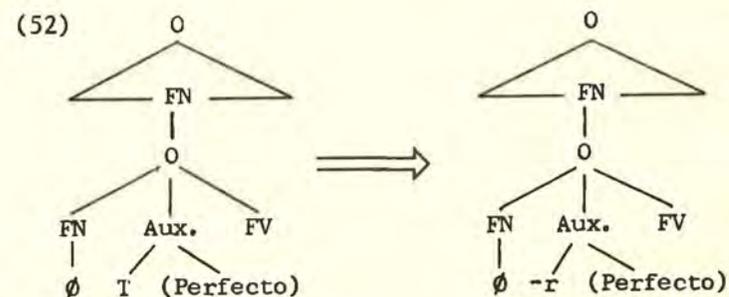
con respecto a su hipótesis considerada globalmente.

1.3.3. La transformación de formación de infinitivo

Se han discutido hasta aquí varias fuentes distintas para la generación de infinitivos. Existen, sin embargo, diferentes opciones a la hora de dar cuenta del proceso de concreción de los mismos en ES: una primera posibilidad consiste en aplicar en todos los casos una sola regla de Formación de Infinitivo una vez hayan operado las transformaciones específicas que desplazan o borran el sujeto incrustado; una segunda posibilidad sería que cada una de estas transformaciones incorporara las funciones de la mencionada regla; por último, cabría prescindir de ella, como hacen los Kiparsky, y postular que el infinitivo, en cuanto forma verbal básica, no marcada, ya está presente como tal en la estructura profunda. La segunda opción, que es la seguida por Hadlich,⁷¹ es criticable por cuanto supone perder en generalización. Al desglosar este autor la formación del infinitivo en varias reglas diferentes -cinco, para ser exactos- enmascara el hecho de que dicha forma no personal se origina a partir de la pérdida de sujeto por parte de la subordinada. Este tratamiento implicaría entonces generar el infinitivo a través de diferentes reglas desconectadas entre sí. En cuanto a las dos opciones restantes, nos parecen igualmente válidas, por lo que no vamos a cotejar-

las. La primera de ellas la eligen Sauer, Stockwell y Nadal entre otros autores,⁷² y es la que se seguirá aquí. En cualquier caso, tal decisión no es crucial para el presente trabajo.

La transformación de Formación de Infinitivo (a partir de ahora, Tinf.) debe aplicarse, como ya ha sido sugerido, con posterioridad a la acción de cualquiera de las reglas que determinan la elisión o desplazamiento del sujeto de la proposición incrustada. Su efecto consiste en insertar la desinencia -r del infinitivo en el lugar del Tiempo, dominado por el Auxiliar.⁷³ Esquemáticamente, el proceso se representaría como sigue:



1.3.4. Ventajas derivadas de la adopción de la teoría de los Kiparsky: algunas inadecuaciones de las propuestas anteriores

Las ventajas que la teoría de los Kiparsky presenta en relación con los anteriores tratamientos del infinitivo

creo que pueden reducirse a tres fundamentalmente: en primer lugar, es una solución que implica un mayor grado de generalización que las que la han precedido; en segundo lugar, aborda de frente el problema del sujeto del infinitivo, problema que quedaba postergado en otros trabajos; en tercer lugar, permite entender los procesos de infinitivización dentro de un marco más amplio que el que nos proporcionaba la estrecha noción de "complementante".

En relación con el primer punto, ya nos hemos referido en las páginas que anteceden al hecho de que autores como Lees, Colombo, Bresnan, etc. admiten diversas fuentes de formación de infinitivos, con lo que quedaban sin relacionar tipos de estructuras sintácticas que, en rigor, presentaban importantes rasgos comunes. Así por ejemplo, Colombo⁷⁴ derivaba por vías diferentes oraciones como (53a) y (53b), siendo así que ambas comparten la característica de que el infinitivo carece de sujeto explícito:

- (53) a. El juez puede declarar.
 b. El juez le ordenó declarar.

Y lo mismo le ocurre a Bresnan cuando distingue entre los infinitivos que resultan de la elección de complementante y los que se introducen por vía transformacional "from the deletion or case-marking of their subjects".⁷⁵ La adopción de la solución de los Kiparsky nos permite generalizar todos estos casos en uno solo y básico: la desaparición -ya sea por elisión o elevación- del sujeto subyacente de la proposición

incrustada.

La segunda ventaja que hemos mencionado está parcialmente ligada a la anterior y hace referencia al problema del sujeto del infinitivo, que, en general, se había desvinculado del proceso mismo de formación de dicha forma no personal. Recordemos, en primer lugar, la transformación T_{to} formulada por Chomsky (1957), que repito aquí para mayor comodidad:

$$(54) \quad \begin{array}{l} \underline{T_{to}} \quad \text{A.E. } O_1: \quad FN \quad FV \\ \quad \quad \quad O_2: \quad X - FN - Y \quad (X \text{ o } Y \text{ pueden ser nulos}) \\ \\ \text{C.E. } (X_1 - X_2; X_3 - X_4 - X_5) \implies X_3 - to + X_2 - X_5 \end{array}$$

Como se desprende claramente de la observación de (54), el cambio estructural de la T_{to} no tiene en cuenta para nada la FN -representada por X_1 - correspondiente a la secuencia que va a ser infinitivizada; aquélla desaparece, sin más, a lo largo del proceso transformacional, sin que medie una causa que justifique tal desaparición. (54) ilustra, en efecto, la carencia de sujeto por parte de la proposición de infinitivo, pero de un modo inadecuado, ya que con ella se podría generar (56) a partir de las dos secuencias representadas en (55):

$$(55) \quad \begin{array}{c} \underline{\text{María juega}} \\ \quad \quad \quad 1 \quad \quad 2 \\ \underline{\text{Yo deseo}} - \underline{\text{"algo"}} - \underline{\emptyset} \\ \quad \quad \quad 3 \quad \quad 4 \quad \quad 5 \end{array} \left. \vphantom{\begin{array}{c} \underline{\text{María juega}} \\ \underline{\text{Yo deseo}} - \underline{\text{"algo"}} - \underline{\emptyset} \end{array}} \right\} \implies 3 - r + 2 - 5$$

(56) Yo deseo jugar.

El mismo error se repite inexplicablemente en Chomsky (1958), en donde se afirma de un modo expreso⁷⁶ que la oración constituyente (es decir, la que ocupa el lugar de FN en la matriz) correspondiente a (57) es (58):

(57) To prove the theorem is difficult.

(58) John proves the theorem.

Lees es mucho más cuidadoso en este sentido y empieza apuntando que el sujeto de ciertas proposiciones nominalizadas puede elidirse en determinadas circunstancias. Después de analizar una serie de casos, llega a la conclusión⁷⁷ de que existe una importante restricción en la elisión de todos los sujetos de las secuencias incrustadas dentro de matrices. Ésta consiste en que si tras la elisión no queda ninguna huella de la FN que ha sido borrada, la estructura resultante se altera inmediatamente, como se aprecia en el siguiente ejemplo:

(59) John waited for Mary to fill herself up \implies

*John waited to fill herself up.

A partir de ahí infiere que los únicos sujetos de secuencias nominalizadas que pueden borrarse "are these which duplicate the subject elsewhere and are therefore of the form Nom + Pron at this point"⁷⁸. A continuación estipula la regla que dará cuenta de dicha elisión:

(60) Elisión del sujeto (Nominalizaciones Infinitivas)

X - for + Nom + Pron - Y \implies X - Y

(en donde Nom queda dentro de la Nom. Infinitiva).

En cualquier caso, la necesidad de formular una transformación como (60) demuestra claramente que los problemas relativos a la elisión del sujeto del infinitivo se establecen como un hecho adicional que corre paralelo, no ya a la infinitivización, sino a los procesos de nominalización en general. La ausencia del sujeto de la completiva no sería la causa que provocara la aparición del infinitivo, sino un efecto asociado a la presencia de éste en la derivación. Un análisis detallado de cada una de las transformaciones relacionadas con el infinitivo en la obra de Lees demuestra que la adición de (60) a la gramática se hace precisa para evitar la agramaticalidad de aquellas oraciones en las que coaparecen dos frases nominales idénticas, una de ellas en función de sujeto de la subordinada.

También en Rosenbaum se tratan disociadamente los problemas relativos a la infinitivización -explicitada, como ya hemos visto anteriormente, a través de la T_{IC} y a la desaparición del sujeto de la completiva, de la que se da cuenta por medio de la "Identity Erasure transformation" (T_{IE}). El orden en que se aplican ambas transformaciones, representado en (61), nos dará la medida exacta de lo que acabamos de afirmar:

(61) 1. T_{IC}

2. T_{IE}

Las razones por las cuales Rosenbaum se inclina a pensar que T_{IC} precede a T_{IE} se basan en que esta última sólo es aplicable cuando el complementante es for... to o bien Poss... ing, mientras que se bloquea cuando es that:

"If we assume that the IE transformation applies before the 'complementizer placement transformation' it then becomes necessary to insure that the former will not apply in the event that the complementizer introduced subsequently by the 'complementizer placement transformation' is 'that'".⁷⁹

Este planteamiento, como el de Lees, invierte los términos en los que se predice la formación del infinitivo por parte de los Kiparsky; la presencia de dicha forma no personal en la derivación es condición previa a la aplicación de la T_{IE} , y no a la inversa. El infinitivo se entiende como una opción más con respecto a los demás complementantes, al margen de la configuración sintáctica de la proposición que lo acoge. A primera vista, la ordenación propuesta en (61) puede parecer correcta, pues permite la generación de oraciones gramaticales como (62):

(62) El abogado solía comer a las dos.

Sobre la EP correspondiente a (62) se aplicará la transformación T_{IC} , que adjunta delante de la subordinada los rasgos propios del infinitivo exigidos por el verbo principal, con lo que se obtendrá (63):

(63) El abogado₁ solía el abogado₁ comer a las dos.

Una vez introducida la forma no personal, actúa la T_{IE} , ya que el complementante previamente insertado es el infinitivo; de este modo, se genera correctamente (62).

Sin embargo, la validez de (61) se difumina cuando nos hallamos frente a oraciones cuyo verbo principal admite entre sus rasgos de subcategorización tanto /que/ como el infinitivo: lograr, conseguir, desear, querer, decidir, tolerar, etc. Tomemos el verbo desear, cuya entrada léxica especificará, entre otros, los siguientes rasgos:

(64) desear: $\left[\begin{array}{l} +\text{que} \\ +\text{inf.} \end{array} \right]$

Al construir dicho verbo con una completiva, deberá optarse por la introducción de uno u otro complementante. Si elegimos /que/, la transformación T_{IC} dará lugar a (65a) o (65b), según sea el sujeto de la subordinada:

(65) a. María - deseaba - [+que] + [₀Juan - estudiar
 $\left[\begin{array}{l} +\text{que} \\ +\text{inf.} \end{array} \right]$

en París]

b. María₁ - deseaba - [+que] + [₀ María₁ - estudiar
 $\left[\begin{array}{l} +\text{que} \\ +\text{inf.} \end{array} \right]$

en París]

Como la T_{IE} sólo se aplica si aparece el infinitivo, no habría manera de bloquear la estructura superficial agramatical correspondiente a (65b), es decir, (66):

(66) *María₁ deseaba que (María₁) estudiara en París.

Si, por el contrario, elegimos el infinitivo, la

Tic nos dará (67a) o (67b):

(67) a. María - deseaba - [+inf] + [₀ Juan - estudiar
 [+ que]
 [+ inf]
 en París]

b. María_i - deseaba - [+inf] + [₀ María_i - estudiar
 [+ que]
 [+ inf]
 en París]

Como la T_{IE} sólo actúa si hay correferencia, no habría manera de bloquear la oración mal formada que resultaría de (67a), cuya representación superficial es (68):

(68) *María deseaba Juan estudiar en París.

De lo expuesto se infiere que la ordenación de reglas que aparece en (61) es claramente inadecuada: los procesos de infinitivización han de estar supeditados a las transformaciones que elevan o borran el sujeto de la completiva, por lo que éstas deben aplicarse con anterioridad a la Tic. De lo contrario, no hay modo de evitar la generación de oraciones agramaticales como (66) y (68).

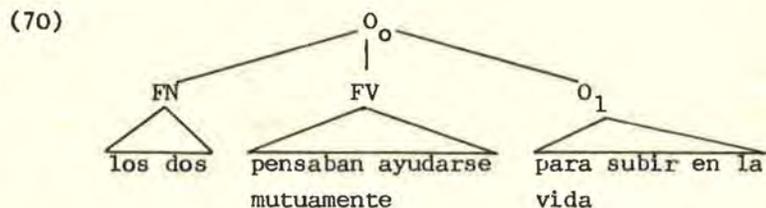
La tercera de las ventajas que enumerábamos en relación con la hipótesis de los Kiparsky residía en el hecho de que permitía entender los procesos de infinitivización dentro de unas coordenadas más amplias que las que nos proporcionaba la noción de "complementante". Los diferentes trabajos que en relación con el infinitivo se han reseñado en este capítulo,

tanto si lo derivaban de la base como por vía transformacional, presentaban la característica, común a todos ellos, de plantearse el problema dentro del marco estricto de la subordinación nominal. El término mismo de "complementizer" utilizado por Rosenbaum, Bresnan y otros autores parece restringirse normalmente a esta parcela de la subordinación. No obstante, una rápida ojeada a la realidad empírica de los hechos lingüísticos revela la existencia de una amplia gama de construcciones de infinitivo que entra de lleno en el campo de las proposiciones adjetivas y, sobre todo, de las adverbiales. Dado que en páginas anteriores he recogido ya algunos ejemplos de las primeras, me limitaré ahora a dar una breve muestra de estas últimas:

- (69) a. "Milagritos habló esta vez a Mr. Witt después de contemplarle un instante, muy sonriente". (R.J. Sender, Mr. Witt en el Cantón, p.180)
- b. "Los dos pensaban ayudarse mutuamente para subir en la vida". (P. Baroja, El árbol de la ciencia, p.65)
- c. "Mr. Witt respondió sin dudar". (R.J. Sender, Mr. Witt..., p.160)

¿Cómo se explica en tales casos la aparición del infinitivo, entendido éste como un complementante? Una posible salida consistiría en admitir configuraciones sintácticas en las cuales coapareciera un nexos adverbial junto a una marca de subordinación nominal. Ello daría lugar a una extraña amalgama sintáctica a todas luces incorrecta. En el supuesto de que la EP correspondiente a (69b), por ejemplo, fuera algo pa-

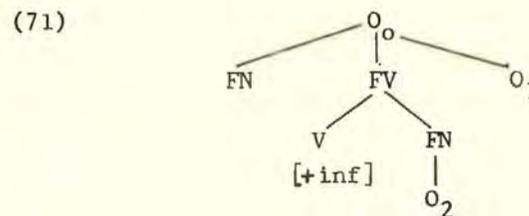
recido a (70),



está claro que la proposición incrustada O_1 quedaría fuera del ámbito de subcategorización del verbo principal, ya que no se halla dominada por la frase verbal.⁸⁰ En consecuencia, el infinitivo subir no puede formar parte de una completiva⁸¹ ni entenderse como una manifestación superficial ligada a la subordinación nominal. Por otra parte, si la partícula para y el infinitivo pertenecieran a la misma clase de formantes gramaticales (i.e., a las marcas de subordinación en general) habría que explicar por qué la aparición simultánea de ambos no produce ninguna aberración sintáctica, siendo así que existen restricciones que impiden en otros casos semejantes combinaciones dentro de una misma proposición: *cuando + para, *relativo + sin, *si + porque, etc.

Por debajo de la aparente diversidad de las secuencias de (69), no cabe duda de que se esconde una regularidad que las conecta estrechamente con los anteriores tipos de oraciones de infinitivo: en todas ellas la subordinada carece de sujeto explícito. La teoría de los Kiparsky resulta ser la única de las hasta ahora expuestas con capacidad predictiva suficiente como para explicar este fenómeno. Por consiguiente, es a todas luces preferible a las anteriores. Más aún, la exis-

tencia de proposiciones de infinitivo adverbiales constituye una prueba empírica importante en contra del concepto de "complementante" aplicado a dicha forma no personal y en favor de los supuestos de los dos autores mencionados. Recuérdese, en efecto, que los complementantes, tal y como los concibe Rosenbaum,⁸² se entienden como rasgos sintácticos que afectan a la subcategorización verbal. Dado que el dominio de ésta no se extiende más allá de la frase verbal, no habría entonces manera de prever las "ocurrencias" de infinitivos que, como es el caso de la subordinación adverbial, aparecen dominados por un nódulo superior a FV, tal como se indica en el siguiente esquema:



La proposición O_1 no queda afectada por el rasgo [+inf.] del verbo principal; en consecuencia, los infinitivos que en ella aparezcan nunca podrán explicarse como marcas de subordinación exigidas por las peculiaridades sintáctico-semánticas del verbo dominante. La pieza léxica pintar, por ejemplo, no admite una completiva -como lo demuestra la agramaticalidad de (72a)-, pero ello no es obstáculo, en cambio, para que en (72b) coaparezca con una subordinada infinitiva adverbial:

- (72) a. *Milagritos pintaba que Mr. Witt estaba enfermo.
b. Milagritos pintaba para pasar el rato.

En conclusión, pues, la adopción de la hipótesis de los Kiparsky nos permite salvar las inadecuaciones ligadas a la noción de "complementante" y explicar los infinitivos en general como el resultado de la pérdida de sujeto por parte de una proposición subordinada -sustantiva, adjetiva o adverbial- y no como una marca ligada a un tipo específico de subordinación.

1.3.5. Posibles contraejemplos a la teoría de los Kiparsky

Hasta aquí hemos insistido en las ventajas de simplicidad, adecuación y mayor grado de generalización que conlleva el modelo explicativo en el que los Kiparsky sitúan los procesos de infinitivización. No obstante, sería falsear nuestro estudio afirmar que la adopción de esta teoría nos va a permitir sistematizar, sin fisuras posibles, el vasto y complejo campo de los infinitivos en español. De hecho, en lingüística no hay teoría que no pueda ser contraargumentada con contraejemplos aparentes o reales. Eso mismo ocurre en el caso presente. En mi opinión, hay cuatro posibles objeciones a la teoría de los Kiparsky, cada una de las cuales afecta a algunas de las premisas sobre las que ésta se fundamenta.

Consustancial a la mencionada teoría es el supuesto de que la transformación de una forma verbal en un infinitivo conlleva la previa desaparición del sujeto de la misma. Sin embargo, en castellano y otras lenguas románicas hay infinitivos que no excluyen la aparición explícita de su sujeto. En español, esta clase de construcciones se prodiga sobre todo en el campo de la subordinación adverbial, si bien no es del todo anormal en determinados tipos de completivas:

- (73) a. Al salir el sol nos pusimos en camino.
b. "Antes de ponerse el tren en marcha se le acercó a Antofeete el brigadier". (R.J. Sender, Mr. Witt en el Cantón, p.130)
c. De seguir las cosas así, habrá que declarar la suspensión de pagos.
d. Sonar el timbre y sobresaltarse la abuela fue cuestión de segundos.

Igualmente ligado a la teoría de los Kiparsky va el supuesto de que los procesos de infinitivización se dan siempre dentro de la oración compuesta, y particularmente dentro de las subordinadas: para que la FN sujeto de una determinada proposición pueda borrarse, debe haber una FN, en otra proposición, que "controle" dicha elisión; de lo contrario, nunca sería posible reconstruir el elemento suprimido, con lo que se infringiría el principio de la recuperabilidad de las elisiones. Para que la FN sujeto de una secuencia pueda elevarse, debe haber una proposición inmediatamente superior que la acoja... ¿Cómo se explicarían entonces los infinitivos de (74), que se dan en oraciones independientes?

- (74) a. "El Generalito, a pesar de sus escarnios, se divertía oyéndome decir jangadas. No me faltaban envidiosos. ¡Y ahora caer de tan alto!". (R. del Valle-Inclán, Tirano Banderas, p.107)
- b. "Pero casarme con 'ese hombre' sólo porque es rico..." (C. Espina, La Esfinge Maragata, p.157)
- c. -Me gustaría vivir sin trabajar...
-¡Pues haber nacido obispo!

En tercer lugar, los procesos de infinitivización se producen a partir de secuencias subyacentes de carácter oracional, es decir, sujetas al esquema FN - FV. Dicho carácter, como tendremos ocasión de comprobar más adelante, resulta perfectamente demostrable en la mayor parte de los casos. Existen, no obstante, al menos aparentemente, serias dificultades para asignar tal carácter a las construcciones denominadas perifrásticas:

- (75) a. Pedro tiene que mantener a su madre.
b. Mañana va a llover.
c. Hay que esforzarse por mejorar este programa.

Por último, los Kiparsky entienden los infinitivos como formas verbales derivadas, esto es, resultantes de un proceso transformacional. Sin embargo, se han presentado argumentos convincentes en contra de una solución de este tipo en el caso de determinados infinitivos cuyas características los aproximan más a los sustantivos que a las formas propiamente verbales:

- (76) a. "¡Pero también es una fuerza el sentir del pueblo, el pensar de sus jefes!" (R.J. Sender, Mr. Witt..., p.100)
- b. "Más que todo aquel ir y venir inútil de la gente (...), lo que desconcertaba a Mr. Witt era los tres días sin oficina". (R.J. Sender, Mr. Witt..., p.50)

En suma, aunque desde un punto de vista metodológico siempre resulta más elegante, al caracterizar un determinado fenómeno, decantarse por un tratamiento "puro" que por un tratamiento "mixto", el estudio pormenorizado de los hechos parece contrariar en el caso del infinitivo -y en tantos otros- una opción del primer tipo. El recurso que nos queda consiste, pues, en conjugar los presupuestos básicos que aquí se han asumido con soluciones parciales que pallén al máximo las inevitables lagunas que concurren en la descripción y explicación de un fenómeno de tan vastas proporciones como es el infinitivo. Reservo la discusión de esa posibilidad para los capítulos IV y V, en donde se procederá a una discusión más detallada de los cuatro puntos conflictivos que aquí nos hemos limitado a enumerar. En ellos se pretenderá valorar el auténtico alcance de estos contraejemplos con el objeto de determinar si es viable mantener un tratamiento homogéneo para el infinitivo castellano, o bien, por el contrario, hay que aceptar fórmulas de carácter mixto. En cualquier caso, desde una perspectiva global; y vistas las diferentes soluciones que se han detallado hasta ahora, creo haber demostrado que la que explica más adecuadamente un mayor número de hechos es la de los

Kiparsky. Es por ello por lo que la vamos a adoptar como básica y nuclear en el presente trabajo, centrado casi exclusivamente en la vinculación del infinitivo con la subordinación sustantiva.

Notas al capítulo 1

1. Cf. Chomsky (1957), pp.40-1.
2. Cf. Chomsky (1957), p.39.
3. La transformación de afijo se formula del siguiente modo:
Taf.: Afijo + verbo \longrightarrow verbo + afijo ~~#~~
(Cf. Chomsky (1957), p.39).
4. Cf. Chomsky (1957), p.41.
5. Cf. Chomsky (1958), p.214. El símbolo I hace referencia al artículo.
6. Cf. Chomsky (1957), p.113.

7. Véase también Chomsky (1958), en donde aparece una versión algo modificada de la Tto.
8. Cf. Lees (1960), p.54.
9. Los términos de oración matriz y oración constituyente aparecen por primera vez en esta obra (cf. Lees (1960), p.55).
10. Cf. Lees (1960), p.73.
11. Ejemplifico en inglés debido a que las características formales del infinitivo castellano nos obligarían a modificar la versión que de esta transformación aparece en la obra de Lees.
12. Lees (1960) distingue, además de los "Infinitival Nominals", tres fuentes más de formación de infinitivos: la Pasiva II de los "Factive Nominals", los infinitivos-"complemento" y los infinitivos que aparecen en las "Adjectivalizations" (Cf. pp.73-85).
13. La demostración más clara de ello la tenemos en el hecho de que por razones de tipo semántico Lees, en su estudio de las nominalizaciones, agrupa bajo un mismo rótulo de las "Factive Nominals"- las proposiciones con that y las interrogativas indirectas, y, en cambio, desglosa en dos "Action Nominal" y "Gerundive Nominal"- las nominalizaciones en -ing. Las nominalizaciones factivas representan un hecho abstracto; los "action nominals", una acción, una manera de hacer algo, y los "gerundive nominals", un hecho abstracto también.
14. Cf. Dubois-Charlier (1971), p.93.
15. Cf. Rosenbaum (1967), p.25.
16. Cf. Dubois-Charlier (1971), p.149, y Rosenbaum (1967), pp.26-7.
17. Cf. Rosenbaum (1967), pp.28-9.
18. He simplificado, para mayor comodidad en la exposición, la notación específica que utiliza Rosenbaum al hacer referencia a los diferentes complementantes, así como el sistema usual de subcategorización.
19. Por supuesto, esta transformación debería formularse en términos más generales. Aquí la hemos simplificado para poder ilustrar un ejemplo concreto.
20. Cf. R. Lakoff (1968).
21. Tampoco está claro que el procedimiento de R. Lakoff, basado en el formalismo de G. Lakoff (1970), tenga algo más que un carácter meramente descriptivo. La noción de "rule government", en efecto, permite vincular unos fenómenos gramaticales a otros, pero sin explicar el por qué de dicha vinculación. Se trata de una operación de marcado de las piezas léxicas, cuya existencia se fundamenta en el supuesto de que muchos procesos sintácticos vienen "provocados" por la presencia de determinadas palabras en la derivación: la transformación de pasiva, por ejemplo, puede aplicarse a verbos como comer, leer, etc., pero no a verbos intransitivos (cf. G. Lakoff (1970), pp.27-9). En el caso de los verbos declarativos, tendríamos que, si éstos suelen construirse con /que/, lo más adecuado es dar cuenta de este hecho general de una vez por todas a través de una regla de redundancia, destinada a captar la correlación entre clases semánticas de verbos y clases de complementantes. De este modo, a partir de la representación (parcial) en el diccionario de la pieza verbal decir, esquematizada en (1), el símbolo n que precede a ambos complementantes significa que dicho verbo está "no marcado" con respecto a los mismos, esto es, que sigue el compor-

tamiento regular de los verbos declarativos:

(1) decir

+ verbo declarativo
n Infinitivo
n /que/

La citada regla de redundancia para los verbos declarativos, especificada en (2), dará cuenta del hecho de que cualquier verbo declarativo no marcado con respecto a la transformación de Inserción del /que/ exige la aplicación de dicha transformación y no de la que introduce el infinitivo:

(2) Regla de redundancia (Verbos declarativos):

n R (Infinitivo)	- R (Infinitivo)
n R (/que/)	+ R (/que/)

Mediante este procedimiento, es posible reservar para el lexicon la explicación del conjunto más o menos reducido de piezas verbales que constituyen una excepción y formular en términos generales las regularidades sintácticas (cf. R. Lakoff (1968), Sauer (1972) y Demonte (1977)).

22. En una nota Rosenbaum hace referencia a una "second major class of complementizers", no incluida en su estudio, que abarca el "wh-complementizer". Las razones de esta disociación, sin embargo, no quedan aclaradas (cf. Rosenbaum (1967), p.32).

23. Este último supuesto parece deducirse de las siguientes palabras de Rosenbaum:

"The two types of complementation under discussion in this chapter by no means exhaust the complementation systems of English. Other kinds of sentential embedding are quite common. Among these are relativization, (...) and subordination of various types" (cf. Rosenbaum (1967), p.21).

24. Cf. Colombo (1969), p.137, nota 3.

25. La subcategorización se simplifica notablemente sobre el supuesto que establece R. Lakoff y que aparece por primera vez en Lees (1960), de que las completivas pueden darse en todas las posiciones en las que aparece un nombre abstracto. De este modo, como reconoce el mismo Colombo (cf. Colombo (1969), p.139, nota 4), el rasgo selectivo +[-[+Abstracto]] sustituiría los rasgos de subcategorización que acabamos de especificar para poder y certificar.

26. Cf. Colombo (1969), pp.149 y ss.

27. Cf. Colombo (1969), pp.149.

28. En este punto de su trabajo, el mismo Colombo alude a las insuficiencias de su formulación, que no permite establecer conexión ninguna entre los miembros de los dos pares de oraciones siguientes:

- (1) a. Giuseppe pare bravo.
b. Pare che Giuseppe sia bravo.

- (2) a. Credo Giuseppe bravo.
b. Credo che Giuseppe sia bravo.

"A ciascuna di queste frasi è assegnata infatti una struttura soggiacente diversa, corrispondente ai tratti contestuali dei quadri A.5. e C.1. per la prima coppia, B.3. e A.2. per la seconda" (Colombo (1969), p.155).

Como ha señalado Nadal (1973) al comentar ejemplos muy parecidos a los anteriores, la elección del infinitivo no viene en ellos determinada por la base, sino por el hecho de que ha habido una transformación que ha trasladado el sujeto de la completiva a objeto (o sujeto) de la principal. En el supuesto de que esto sea cierto, la relación entre (1a) y (1b) y entre (2a) y (2b) se daría por vía transformacional.

29. Cf. Bresnan (1970), pp.300-1, y Bresnan (1972), p.9.
30. Cf. Bresnan (1970), p.300, y Bresnan (1972), p.13.
31. Véase Chomsky (1967), en relación con la notación de barras.
32. De hecho, el "status" del complementante inglés correspondiente al infinitivo castellano no coincide en Bresnan (1970) y Bresnan (1972): en el primer trabajo, for ... to se trata como un único complementante, a la manera de Rosenbaum, mientras que, en el segundo, solamente /for/ aparece dominado por el nódulo COMP. Semejante disociación dificulta aún más, si cabe, la adopción de las tesis de Bresnan en el tratamiento del infinitivo en español.
33. Cf. Bresnan (1970), p.302. El subrayado es mío.
34. Cf. Bresnan (1970), p.302. El subrayado es mío.
35. El argumento fundamental que aduce Bresnan para sostener esta afirmación se basa en los verbos bioracionales, esto es, los que pueden coaparecer con dos complementantes a la vez, y en su incapacidad para insertarse en determinadas configuraciones estructurales. Éstos aceptan en función de sujeto tanto una completiva con /que/ como una proposición de infinitivo; en cambio, en función de objeto sólo podrían llevar que + proposición:

- (1) Emigrar a Alemania implica que se está sin trabajo.
- (2) Que Isa se vaya de vacaciones supone que su marido se quede con las niñas.
- (3) *Que Juan se comporte así prueba estar acomplejado.

Si Bresnan está en lo cierto, es decir, si realmente existen interdependencias entre los complementantes que pueden coaparecer en una misma secuencia, la presencia de COMP en EP permitiría que los verbos se subcategorizaran de acuerdo con aquéllos, pues de lo contrario, el aparato

transformacional debería ampliarse de un modo "ad hoc" (por ejemplo, la Tic tendría que referirse no sólo al verbo, sino al complementante situado en otra completiva dependiente de ese mismo verbo).

No parece, sin embargo, que el castellano se ajuste en este punto a las previsiones de Bresnan, ya que oraciones como (4) son perfectamente gramaticales:

- (4) a. Que las mujeres trabajen supone tener mayores gastos en casa.
- b. Trabajar así exige viajar mucho.

Creo más bien que la cuestión de las restricciones de coaparición de los diferentes complementantes en esta clase de verbos se relaciona con problemas de correferencia: (4) son gramaticales porque el sujeto de los infinitivos acepta una lectura indefinida, frente a lo que ocurre en (3).

36. Cf. Bresnan (1970), pp.303-10, y Bresnan (1972), pp.22-8.
37. Cf. Bresnan (1972), pp.76 y ss. El diferente comportamiento que con respecto a /for/ exhiben los predicados que expresan juicios morales o reacciones emotivas, por un lado, y los que implican conocimiento objetivo, por otro, es convincentemente ilustrado por Bresnan. Algo parecido podría aducirse que existe en español, sobre la base de la comparación entre (1) y (2):
- (1) a. Es justo castigar a los culpables.
 - b. Es un error comportarse así.
 - c. Es ilegal expropiar estos terrenos.
 - (2) a. *Es verdad llegar tarde.
 - b. *Es falso ser inocente.
 - c. *Está claro tener razón.

Los contrastes entre (1) y (2) son atribuibles, sin embargo, a factores tales como las diferentes restricciones temporales que imponen sobre sus respectivas subordinadas

las matrices de (1) y (2). Nótese, en efecto, que los predicados de (1) rigen subjuntivo y los de (2) indicativo (pasado, presente o futuro). Sobre el problema de las conexiones existentes entre la infinitivización y el tiempo volveremos más adelante.

38. Cf. Bresnan (1972), p.84.

39. En relación con la distinción entre verbos factivos y no factivos, véase P. y C. Kiparsky (1970).

40. La ejemplificación con otras clases semánticas de verbos como los "implicativos", "verbos si", etc. (cf. Karttunen (1971)) arroja resultados parecidos a los anteriores:

- (1) a. Conseguí terminar la carrera.
b. Conseguí que terminaras la carrera.
- (2) a. Me ocupé de reservar una habitación.
b. Me ocupé de que nos reservaran una habitación.
- (3) a. Juan accedió a hacer las fotos.
b. Juan accedió a que nos hicieran las fotos.
- (4) a. El abogado hizo absolver al inocente.
b. El abogado hizo que se absolviera al inocente.

En ninguno de estos casos noto diferencia apreciable entre la utilización de la completiva con infinitivo o con /que/.

41. El test que se suele utilizar para distinguir entre lo que se presupone y lo que se asevera en una secuencia dada consiste en buscar su contrapartida negativa y determinar qué aspectos de la misma siguen manteniéndose intactos: éstos constituirán las presuposiciones de la secuencia en cuestión (cf. Langendoen (1971) y Fillmore (1971)).

42. Cf. Bresnan (1972), p.60.

43. Cf. Sauer (1972), pp.54 y ss.

44. Cf. Bresnan (1970), p.302.

45. Cf. Katz - Postal (1964), p.155.

46. Cf. Katz - Postal (1964), p.177 y ss. No entraré aquí en la discusión del grado de adecuación de esta propuesta en relación con los hechos que pretende explicar. Véase al respecto Nadal (1975).

47. Cf. Bresnan (1970), pp.310-15.

48. Véanse al respecto los apartados IV y V de Bresnan (1970).

49. La R.A.E. (1974), p.521, alude a la utilización pleonástica del /que/ delante de las interrogativas indirectas, frecuente sobre todo en el habla popular.

50. Cf. Bresnan (1970), p.312. El subrayado es mío. Un planteamiento similar aparece expuesto en Bresnan (1972), pp.31-2.

51. Cf. Lees (1960), pp.64-73.

52. Cf. Rosenbaum (1967).

53. Cf. Postal (1970).

54. Cf. Rosenbaum (1967), pp.30-2.

55. Cf. Postal (1970), pp.468-76.

56. Véanse al respecto las obras siguientes: M. Seco (1972), p.116; Sauer (1972), pp.197 y ss.; Alcina - Blecua (1975); p.1042; etc.

57. Cf. G. Lakoff (1971), pp.283 y ss.

58. Cf. P. y C. Kiparsky (1970).

59. Cf. Morgan (1969).
60. Cf. G. Lakoff (1971).
61. Un buen ejemplo para cotejar las diferencias entre una sintaxis natural y una sintaxis arbitraria lo tenemos en el tratamiento que reciben las interrogativas en Ross (1970) y Katz - Postal (1964), respectivamente.
62. Cf. P. - C. Kiparsky (1970).
63. Cf. P. - C. Kiparsky (1970), pp.357-8.
64. Cf. P. - C. Kiparsky (1970), p.364.
65. Cf. Perlmutter (1971), pp.116-9.
66. El recurso al caso oblicuo permite, sin embargo, justificar determinados procesos de infinitivización en castellano, según veremos al tratar los infinitivos sustantivados.
67. Cf. Dubois-Charlier (1971), p.236.
68. Cf. Katz - Postal (1964), pp.127 y ss.
69. Cf. Nadal (1973), p.132; Esau (1973), p.13; Stockwell et al. (1973), p.597, etc.
70. No debe confundirse esta transformación con la regla estilística que en castellano permite borrar, en un nivel mucho más superficial de la derivación -concretamente, cuando ya ha actuado la regla de concordancia entre sujeto y verbo-, el pronombre en función de sujeto.
71. Cf. Hadlich (1971).
72. Cf. Sauer (1972), Stockwell et al. (1973) y Nadal (1973).
73. Cf. al respecto Stockwell et al. (1973), p.595; Ruwet (1967), p.292, etc.
74. Cf. supra, pp.26-30.
75. Cf. Bresnan (1970), p.312.
76. Cf. Chomsky (1958), p.236.
77. Cf. Lees (1960), pp.105-6.
78. Cf. Lees (1960), p.106.
79. Cf. Rosenbaum (1967), p.50.
80. Cf. Chomsky (1965) en relación con el problema de la subcategorización.
81. En este trabajo se asume que la noción de subcategorización afecta crucialmente a la definición de las completivas o subordinadas sustantivas. Cf. Rosenbaum (1967), pp.1-5 y p.21.
82. Ya se ha hecho referencia anteriormente a la vaguedad a que se presta el término "complementante". Aquí se usa en todo momento en el sentido restringido de "marca de subordinación nominal", que es la acepción normal que se le da en Rosenbaum (1967). Sin embargo, hay autores que lo traducen, sin más, por "subordinante" (cf. Demonte (1977)).

Faint, illegible text on the left page, possibly bleed-through from the reverse side.

**II. LOS PROCESOS DE INFINITIVIZACIÓN:
LAS TRANSFORMACIONES DE ELISIÓN**

2.0. PRESENTACIÓN

En el capítulo anterior se ha hecho referencia a los dos grandes procesos que provocan la pérdida de sujeto por parte de una proposición incrustada y la ulterior infinitivización: las transformaciones de elisión y la de elevación. La elisión puede darse o bien por ir afectada la FN sujeto incrustada por el rasgo [+Indefinido], o bien por ser correferente con alguna FN de la principal. Al primer tipo se le denomina Elisión de FN Indefinida y al segundo Elisión de FN Equivalente. En este capítulo estudiaremos los fenómenos de elisión y en el siguiente nos referiremos a los de elevación.

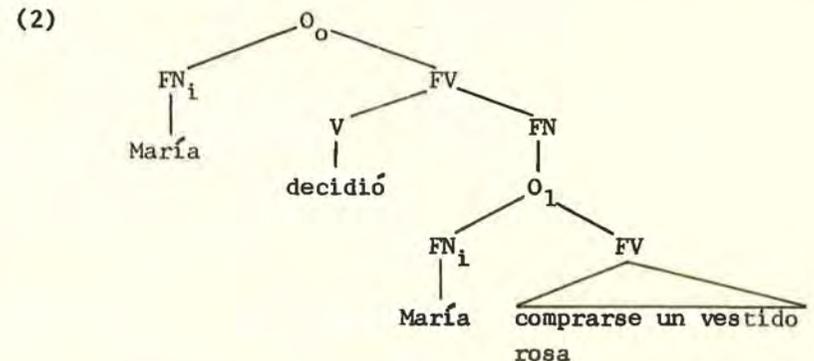
2.1. LA TRANSFORMACIÓN DE ELISIÓN DE FN EQUIVALENTE (EQUI)

2.1.1. Formulación general de «EQUI»

Es un hecho generalmente constatado por la gramática tradicional que en construcciones como (1), en las que la proposición de infinitivo se entiende como objeto de la principal, el sujeto de la forma no personal coincide con el de la proposición dominante:¹

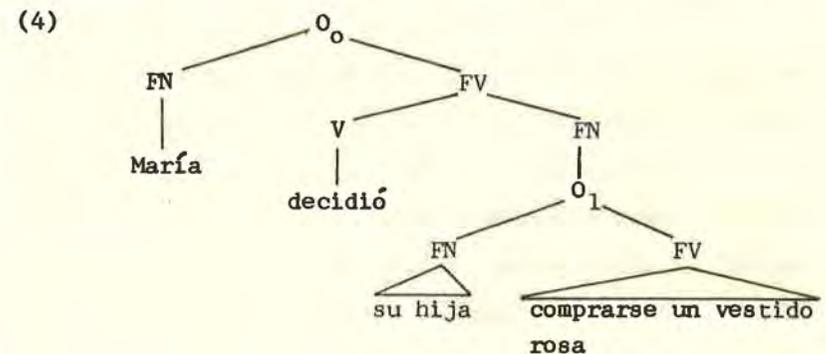
- (1) a. María decidió comprarse un vestido rosa.
 b. Los diputados se propusieron mantener la calma.
 c. El sereno fingía desconocer el asunto.

La GGT da cuenta de este mismo fenómeno postulando la existencia de una transformación, EQUI, que borra la FN sujeto de la subordinada cuando ésta es correferente con alguna FN de la proposición principal. Tomemos (1a), cuya estructura subyacente (simplificada²) es (2):

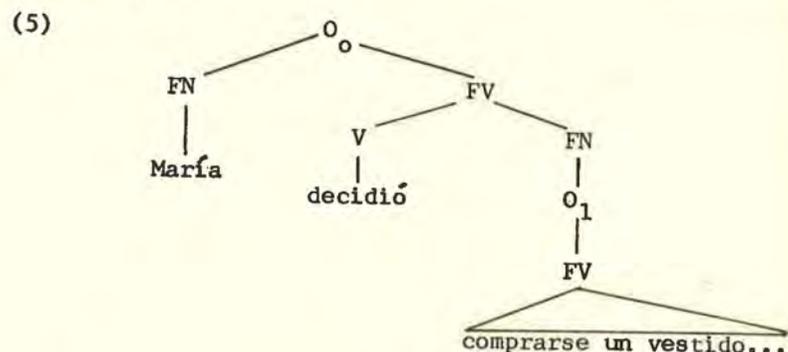


Si se compara (2) con (3), cuya EP es (4), se observa que sólo en (2) se satisface la descripción estructural de EQUI, como muestran los índices de referencia:

(3) María decidió que su hija se comprara un vestido rosa.



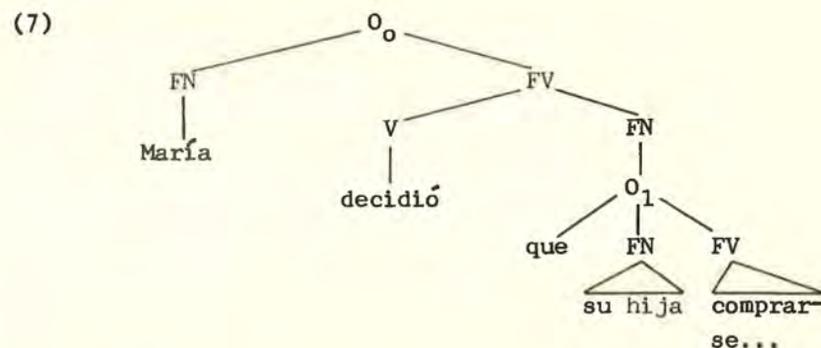
Por consiguiente, EQUI podrá aplicarse al indicador (2), pero no al (4). Su acción sobre (2) consiste en borrar la segunda ocurrencia de María, con lo que se obtiene la estructura derivada (5):



Esta, a continuación, será sometida a la regla de Formación de Infinitivo y dará lugar, finalmente, a (1a). El orden de actuación de las reglas será, pues, (6):

- (6) 1. EQUI.
2. Formación de Infinitivo.

En cambio, dado que en (4) no concurren las condiciones exigidas por la descripción estructural de EQUI -no se registra correferencia entre la FN sujeto de la completiva y una FN de la principal- se bloquea la aplicación de la misma y también, vista la ordenación de (6), la posterior infinitivización. En estos casos, otra regla, la de Inserción de /que/ (a partir de ahora, Ique), adjunta obligatoriamente la conjunción a la izquierda³ de la proposición incrustada, lo que produce el indicador derivado (7):



De ahí, una vez aplicada la regla de concordancia entre el sujeto y el verbo, etc. se llegará a (3).

El análisis que antecede hace depender la inserción de la conjunción /que/ de la presencia en la derivación de la FN sujeto de la completiva, y la infinitivización de la ausencia de dicha frase nominal. Desechamos, por consiguiente, aquellas soluciones que desglosan esta última operación en dos fases, una consistente en adjuntar el /que/ y la otra en sustituirlo por un infinitivo, antes o después de aplicada EQUI⁴. Se trata de una adición innecesaria que complica la descripción sin añadirle valor explicativo ninguno y que, además, sólo sería válida para derivar los infinitivos que se adscriben al campo de la subordinación nominal. Es importante dejar bien sentado que el infinitivo no es una mera variante de una marca de subordinación determinada, la conjunción /que/, sino una opción involucrada en cualquier contexto sintáctico en el que una subordinada pueda verse desprovista de su sujeto.

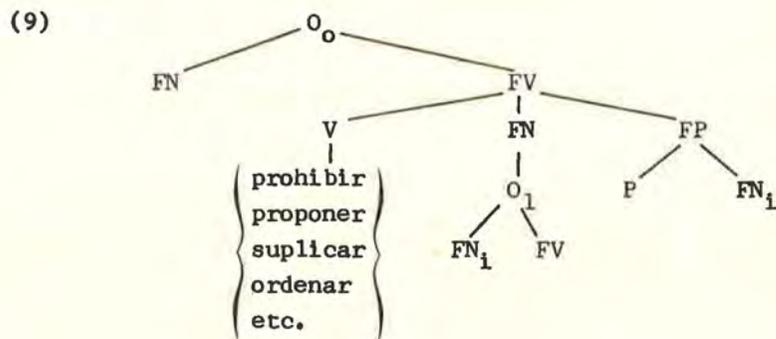
De un modo muy provisional cabría formular T_{EQUI}^5 como sigue:

$$(8) T_{EQUI} : X - FN - Y - [O FN - Y] - Z$$

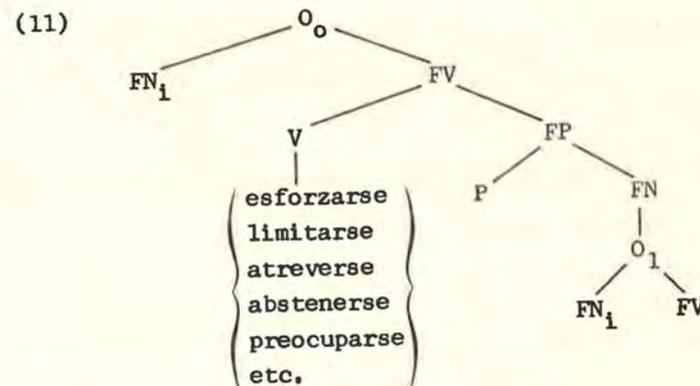
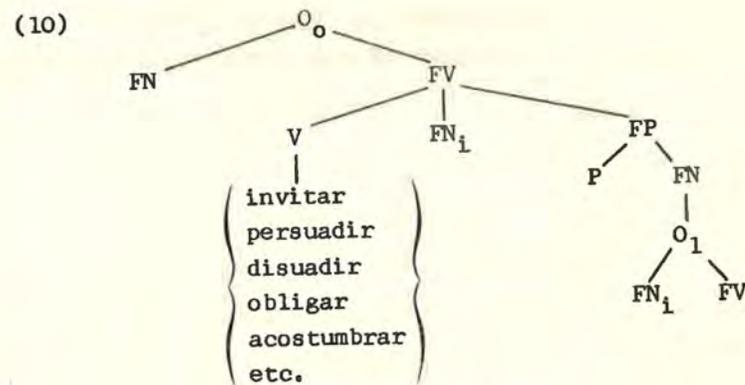
$$\begin{array}{cccccc} 1 & 2 & 3 & 4 & 5 & 6 \\ 1 & 2 & 3 & \emptyset & 5 & 6 \end{array} \implies$$

(Condición: $2 = 4$)

Mediante (8) pueden explicarse todas aquellas proposiciones de infinitivo en las que su sujeto es correferente con una FN -sujeto u objeto- de la principal. En el primer caso, la variable X será igual a cero; en el segundo, el valor nulo corresponderá a Y. Ejemplos de esta última posibilidad nos los proporcionan verbos como prohibir, proponer, suplicar, ordenar, etc., que entrarían en configuraciones estructurales del tipo representado en (9):⁶



Mediante (8) se explicarían igualmente las completivas cuyo verbo principal, transitivo o intransitivo, lleva preposición, es decir, aquellas secuencias que se corresponden con indicadores que provisionalmente⁷ representamos por medio de (10) y (11):



La regla (8) tiene, pues, un alcance relativamente general y por sí sola explica lo que en la formulación de Hadlich precisa de tres transformaciones diferentes.⁸

2.1.2. Argumentos en favor de «EQUI».

El carácter oracional de las proposiciones de infinitivo

La incorporación por parte de una gramática de una transformación como la EQUI implica el supuesto de que por debajo de las secuencias con infinitivo subyace una estructura más abstracta en la cual la subordinada tiene una forma oracional plena.⁹ Son varios los argumentos que cabe aducir en favor de esta asunción. Aparte de los propiamente semánticos, basados en el hecho de que la alternancia entre infinitivo y /que/ no altera las relaciones de sinonimia que vinculan pares de oraciones como (12) o (13), citaré algunos más:

- (12) a. María fingía que no estaba enterada del asunto.
b. María fingía no estar enterada del asunto.

- (13) a. La asistenta le prometió que iría todos los sábados.
b. La asistenta le prometió ir todos los sábados.

El primero de ellos, expuesto por Postal,¹⁰ entre otros autores, hace referencia a las restricciones entre la FN control de la proposición principal y la forma verbal en infinitivo. Considérense las oraciones siguientes:

- (14) a. *Juan suele cruzir.
b. *María le prohibió transcurrir lentamente.

Nótese que la agramaticalidad de (14a) y (14b) se corresponde exactamente con la agramaticalidad que se da en

aquellas secuencias en las que el sujeto del infinitivo (ahora en forma flexionada) es el mismo que el sujeto de soler y el objeto indirecto de prohibir respectivamente:

- (15) a. *Juan cruje.
b. *Ella transcurrió lentamente.

Si, en cambio, adecuamos el infinitivo a las restricciones impuestas por la FN control de la principal, automáticamente obtenemos un resultado correcto:

- (16) a. Juan suele cantar.
b. María le prohibió conducir.

Todos estos hechos se explican si postulamos para (16) una estructura abstracta en la que el sujeto de la completiva coincida con la FN control de la principal.

Un segundo argumento vendría determinado por la existencia de una serie de interesantes "huecos" o "lagunas" que se dan de un modo sistemático en muchos verbos. Los verbos de deseo, por ejemplo, aparecen en ES con subordinadas que poseen estructura oracional plena siempre y cuando el sujeto de éstas no coincida con el del verbo principal:

- (17) María { quería } que llegara la primavera.
 { deseaba }
 { anhelaba }

Cuando coinciden ambos sujetos, sin embargo, la completiva con /que/ es imposible, frente a la gramaticalidad

del infinitivo:

(18) *María₁ { quería } que ella₁ consiguiera el premio.
 { ansiaba }
 { anhelaba }

(19) María { quería } conseguir el premio.
 { deseaba }
 { anhelaba }

Ello significa que, independientemente de las construcciones subordinadas sin sujeto explícito como (19), las secuencias dependientes de este tipo de verbos deben generarse como estructuras oracionales plenas en EP. Este análisis explica las lagunas a las que hemos hecho referencia, las cuales se rellenan, en efecto, por medio de las proposiciones de infinitivo.

Una tercera prueba en favor de la existencia de EQUI nos viene suministrada a través de la reflexivización.¹¹ Considérense las siguientes oraciones:

- (20) a. Que (él) se afeite me molesta.
 b. *Afeitarse me molesta.
 c. Afeitarse le molesta.

Parece que existe una restricción entre la forma reflexiva que aflora en la subordinada de infinitivo y la FN de la proposición principal en (20b). Sin embargo, dicha restricción se justifica asumiendo que el sujeto de aquella se elide cuando es correferente con la FN control. Así, en (20c), la

forma reflexiva /se/ se explica bajo el supuesto de que su "antecedente" sea un pronombre personal de 3ª persona en función de sujeto de afeitar, el cual se ha borrado en virtud de la ocurrencia en la principal del también pronombre personal de 3ª persona, /le/. La agramaticalidad de (20b) viene propiciada, pues, por el hecho de que al variar la FN control y no el reflexivo se violan los requisitos de correferencia exigidos por la reflexivización. Por consiguiente, la mencionada restricción es una consecuencia automática de la "concordancia" entre el pronombre reflexivo y su antecedente en las oraciones simples:

- (21) a. *Yo se afeito.
 b. Él se afeita.

En el caso de que no se postulara un proceso de elisión que borre el sujeto de estos infinitivos, la gramática necesitaría una regla especial que bloqueara la reflexivización en (20b).¹²

Un último argumento para justificar la transformación de EQUI lo tenemos en los fenómenos de concordancia que se dan en oraciones como (22):

- (22) a. Los ermitaños prefieren vivir aislados.
 b. Las brujas merecen morir ahorcadas.

En virtud de EQUI se asume que los sujetos de ambas completivas coinciden con ermitaños y brujas respectivamente. La forma que adoptan los adjetivos aislados y ahorcadas es en-

tonces una consecuencia inmediata de la correlación existente entre las mencionadas completivas y sus correspondientes representaciones subyacentes, que presentan la forma oracional plena indicada en (23):¹³

- (23) a. Los ermitaños viven aislados.
b. Las brujas mueren ahorcadas.

Y a la inversa, la agramaticalidad de (24) se corresponde con la agramaticalidad de (25):

- (24) a. *Los ermitaños prefieren vivir aislado.
b. *Las brujas merecen morir ahorcados.

- (25) a. *Los ermitaños viven aislado.
b. *Las brujas mueren ahorcados.

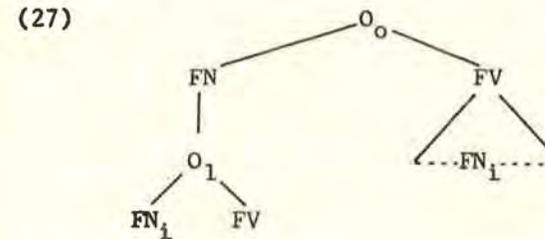
2.1.3. Caracterización sintáctica de «EQUI»

La EQUI ha sido caracterizada como un proceso transformacional que presenta las siguientes propiedades:¹⁴

A. EQUI opera o bien hacia "adelante" o bien hacia "atrás". La mayor parte de los ejemplos que hasta ahora se han analizado ilustran el movimiento "hacia adelante". Obsérvense, en cambio, las siguientes oraciones:

- (26) a. Me congratula ver que estamos de acuerdo.
b. Le costó mucho criarla.
c. Te convendría limitar los gastos.

Cada una de ellas se corresponde con la representación subyacente esquematizada en (27):



Todas ellas presentan la particularidad de que la FN sujeto que va a ser eliminada precede en EP a la FN control. Por ello se dice que en estos casos la elisión opera "hacia atrás". Obviamente, las secuencias afectadas por este proceso serán aquellas completivas con infinitivo que se hallan en función de sujeto, ya sea en expresiones copulativas, ya sea con verbos como alegrar, costar, molestar, gustar, entristecer, preocupar, convenir, importar, etc. La existencia de configuraciones subyacentes del tipo representado en (27) nos obliga a añadir a la gramática una nueva transformación, la T_{EQUI} "hacia atrás",¹⁵ pues mediante (8) es imposible derivar las oraciones de (26). Dicha regla adoptará la forma que sigue:

(28) T_{EQUI} ("hacia atrás");¹⁶

X - [O FN - Y] - Z - FN - W

1 2 3 4 5 6 ⇒

1 ∅ 3 4 5 6

(Condición: 2 = 5)

(8) y (28) darán cuenta, pues, de las dos direcciones en que puede operar EQUI: el movimiento "hacia adelante", en donde la FN control precede a la FN que va a ser elidida, y el movimiento "hacia atrás", en donde se produce la situación inversa.¹⁷

B. EQUI opera sobre frases nominales que son correferentes¹⁸ con alguna otra frase nominal perteneciente a una proposición "más elevada" -de hecho, la inmediatamente superior- en el diagrama arbóreo. La FN que induce a la elisión se denomina, como ya hemos indicado, "FN Control" y debe mantener una determinada configuración estructural en relación con la FN cuyo borrado determina. La exigencia de que aquélla se halle situada en la proposición "inmediatamente superior" a la complementiva es un hecho fácilmente constatable. Considérese (29):

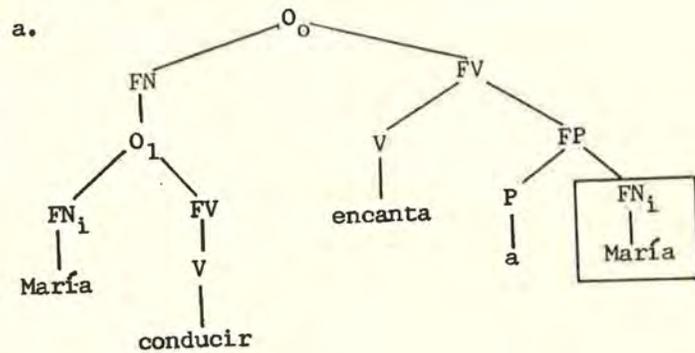
(29) a. A María le encanta conducir.

b. Pedro cree que a María le encanta conducir.

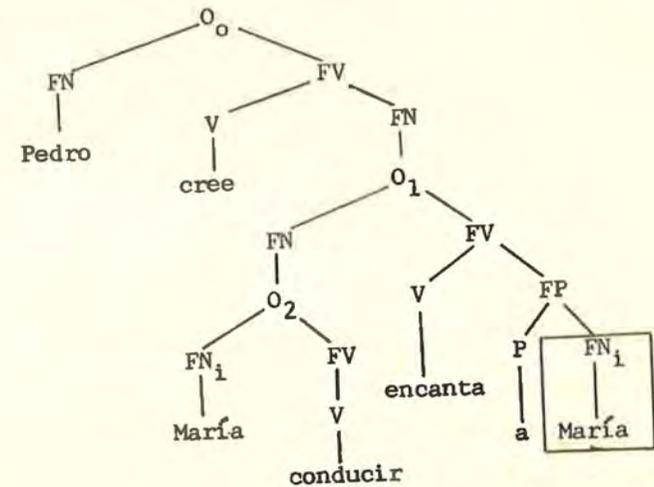
(29a) se corresponde con la representación subyacente (30a) y (29b) con (30b), en donde las frases nominales re-

cuadradas ejercen la función de control:

(30) a.



b.



Nótese que tanto en (30a) como en (30b) la FN control aparece en la proposición que domina inmediatamente a la de infinitivo: O₀ para (30a) y O₁ para (30b). Ello justifica el que Pedro nunca pueda entenderse como sujeto del infinitivo en (30b).¹⁹

C. EQUI es una transformación cíclica, esto es, se aplica de "abajo" a "arriba" tomando en primer lugar la proposición más profundamente incrustada en el indicador sintagmático hasta llegar a la proposición O_0 , que domina todo el diagrama arbóreo. El argumento que se ha venido utilizando para demostrar el carácter cíclico de EQUI se debe a G. Lakoff (1968). Éste arguye lo siguiente: 1) EQUI no puede aplicarse pre-cíclicamente; 2) EQUI debe aplicarse después de que alguna regla cíclica haya operado; 3) EQUI no puede ser una regla que sólo actúe en el último ciclo de la derivación (es decir, no puede ser una "final cyclical rule"). Estos tres hechos considerados conjuntamente permiten inferir que EQUI es una regla cíclica.²⁰

2.1.4. Condiciones de aplicabilidad de «EQUI»

La cuestión que nos vamos a plantear a continuación hace referencia a las condiciones en que tiene que aplicarse la transformación de EQUI. El problema puede desglosarse en dos aspectos fundamentales: a) en caso de que haya más de una FN en la proposición que domina a la subordinada, ¿cuál de ellas es la que provoca la elisión del sujeto de esta última?; b) al margen del control, ¿cuáles son los factores realmente determinantes de la elisión?

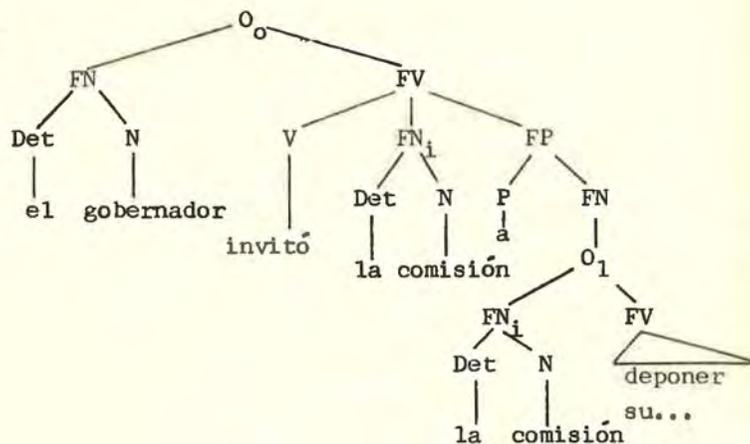
2.1.4.1. El problema del control

Han sido varias las tentativas realizadas para hallar una explicación cabal a la cuestión del control de la elisión. Una de ellas, la de Rosenbaum, basada en el principio de la "distancia mínima", establece que la selección de la FN control se determina automáticamente a partir de la configuración estructural del indicador subyacente; el concepto de "distancia" "can be defined in terms of the underlying phrase structure itself by making reference to the number of branches in the path which separates the NP nodes in the main sentence from the initial NP node in the complement".²¹ De acuerdo con el mencionado principio, se estipula que la frase nominal causante de la elisión es aquella FN perteneciente a O_i que en el diagrama arbóreo se halle separada por menos ramas de la FN sujeto de O_{i-1} .

La validez del principio de la mínima distancia se comprueba en oraciones como (31), cuya estructura profunda se corresponde poco más o menos con (32):

- (31) El gobernador invitó a la comisión a deponer su actitud.

(32)

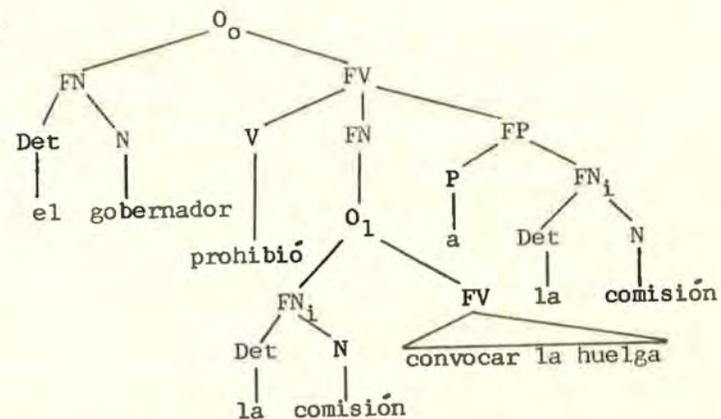


En (31) hay dos frases nominales que, en principio, podrían erigirse en control de la elisión: el gobernador y la comisión. EQUI, tal y como se ha formulado en (8), da cuenta adecuadamente de ambas posibilidades. Sin embargo, lo que no se puede inferir de (8) es cuál de las dos opciones es la correcta para derivar (31). El principio de la "distancia mínima" predice acertadamente que la FN control es la comisión y no el gobernador; el número de ramas que separan la FN sujeto de la principal de la FN sujeto de la completiva es de seis, mientras que sólo cinco median entre la FN objeto de la principal y la FN sujeto de la completiva.

Sin embargo, un cotejo mínimamente detenido de este principio con la realidad de los hechos demuestra que es insostenible. Considérese la oración (33) y su correspondiente EP, (34):

(33) El gobernador prohibió a la comisión convocar la huelga.

(34)



En el diagrama (34), el número de ramas que separan la FN sujeto de la completiva de las frases nominales el gobernador y la comisión es de cinco en cada caso. ¿Cuál de ellas sería entonces la FN control? Si nos atenemos al principio de Rosenbaum, las dos podrían serlo, lo cual es evidentemente erróneo, pues (33) admite la paráfrasis (35a), pero no (35b):

- (35) a. El gobernador prohibió a la comisión que (la comisión) convocara la huelga.
- b. *El gobernador prohibió a la comisión que (el gobernador) convocara la huelga.

Existe, además, un tipo de verbos en el que no cabe hablar de una sola FN control, por cuanto las construcciones en las que concurre son siempre ambiguas en este sentido. Considérese (36):

(36) a. Velázquez habló al Rey de pintar un cuadro.

b. Velázquez propuso al Rey pintar un cuadro.

En (36), como ha sido notado por otros autores,²² cada una de las dos oraciones es tres veces ambigua, según se entienda que la FN control es Velázquez, el Rey, o bien Velázquez y el Rey conjuntamente.

El problema del control resulta, pues, más arduo de lo que a primera vista parece. Es por ello por lo que un principio "mecánico" como el de la "distancia mínima" está condenado de antemano al fracaso, en la medida en que se plantea la cuestión desde una perspectiva estrictamente sintáctica. A tenor de los ejemplos aducidos en (33)-(36), hay razones serias para pensar, en efecto, que la FN control no es detectable automáticamente y que en su determinación se barajan aspectos semánticos cruciales.

Postal busca una salida diferente para resolver el problema de la FN control. Según este autor, muchas restricciones propias de la pronominalización afectan también a las elisiones. Con el objeto de dar cuenta de ellas globalmente propugna que la EQUI se aplique a la completiva después de que haya sido pronominalizada la FN sujeto.²³ A partir de ahí estipula una serie de principios de acuerdo con los cuales un pronombre -cuando funciona como sujeto de una completiva que contiene determinados matices modales y ésta depende de verbos que se construyen con complemento indirecto- es incapaz

de referirse al sujeto de la proposición inmediatamente superior.²⁴ De este modo, pretende presentar una solución viable y más fundamentada sintáctica y semánticamente que el principio de la distancia mínima. Sin embargo, no parece que tal solución tenga un dominio de aplicación excesivamente general en castellano. Los únicos ejemplos que corroboran esta hipótesis son unas pocas oraciones en las que la completiva ciertamente se adecúa a las citadas restricciones modales. Así, en (37), la restricción formulada por el autor americano prevé correctamente que el sujeto de la proposición de infinitivo es correferente con el complemento indirecto de la principal:

(37) María le enseñó a Juan cómo manejar los palillos.

Las dificultades empiezan en el momento en que se pretende generalizar la aplicación de las restricciones modales. Como el mismo Postal reconoce, la adecuación de éstas a los hechos no es demostrable en todos los casos. Buena parte de los verbos subordinantes cuyo objeto indirecto es la FN control no se construyen, en efecto, con completivas que acepten los valores modales que exige la citada restricción:

(38) a. María obligó al abogado a retractarse.

b. María prohibió a su hijo comer dulces.

c. María consintió a su hijo comer dulces.

En ninguna de las oraciones de (38) la completiva es parafraseable por medio de una secuencia en la que aparezca un verbo como poder, deber, etc. En consecuencia, la determinación del control no está sujeta en estos ejemplos a

los principios propugnados por Postal. Y tampoco lo está, obviamente, en aquellos casos en los que se mantiene la ambigüedad de la FN que provoca la elisión: en la oración (39), a pesar de que cabe admitir un cierto matiz de posibilidad en la subordinada, la FN control no coincide necesariamente con el objeto indirecto:

(39) María sugirió a Juan cenar en un restaurante chino.

En definitiva, aunque el intento de Postal es positivo, en cuanto que procura vincular las restricciones propias de EQUI a fenómenos paralelos que actúan en dominios diferentes al de la elisión, los huecos que deja por rellenar son demasiado considerables como para admitir que se ajusta a los requisitos de adecuación descriptiva y explicativa que debe poseer una gramática.

En vista de que las diferentes aproximaciones por vía fundamentalmente sintáctica al problema del control no arrojan demasiada luz sobre la cuestión, siempre queda una última posibilidad, menos elegante, pero más segura, que es la de la subcategorización. Mediante este sistema, cada una de las piezas verbales susceptibles de regir una completiva se marcaría de acuerdo con las condiciones en las que puede aplicarse EQUI, es decir, llevaría especificada en el diccionario la FN control. Sería el lexicón, por lo tanto, el encargado de "describir" que los verbos de (40) llevan como FN control el complemento indirecto, que en los de (41), al contrario, es la FN sujeto la que determina la elisión, que en (42) es

el complemento directo, y que en (43), por último, dicho control es opcional:

- | | | | |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--------------------------------|
| (40) | prohibir
impedir
aconsejar
permitir
entristecer
gustar
sorprender
etc. | } | [FN control: objeto indirecto] |
| (41) | pretender
procurar
desear
poder
querer
confiar
prepararse
atreverse
prometer
jurar
etc. | } | [FN control: sujeto] |
| (42) | obligar
invitar
forzar
etc. | } | [FN control: objeto directo] |
| (43) | proponer
sugerir
hablar
etc. | } | [FN control: opcional] |

A partir de la observación atenta de los verbos recogidos en (40)-(43), cabe establecer unas líneas generales

en cuanto al comportamiento de los mismos: si éstos llevan una FN objeto directo o indirecto, dicha FN, y no el sujeto, es en la gran mayoría de los casos la que se erige en control de la elisión. En consecuencia, se podría paliar el carácter típicamente "ad hoc" de la subcategorización a base de dar cuenta de este hecho de una vez por todas mediante una regla de redundancia y reservar para el diccionario los casos irregulares como prometer, jurar, etc. De todos modos, vuelvo a insistir en que semejante solución es puramente "descriptiva", ya que no nos proporciona una explicación cabal del porqué de estos fenómenos.

2.1.4.2. La rección verbal: el formalismo de Lakoff

La segunda cuestión que nos planteábamos en § 2.1.4. hacía referencia a los factores realmente determinantes de la elisión de la frase nominal equivalente. Muy posiblemente, de la clarificación de este segundo punto depende, como veremos, una solución algo más satisfactoria que las analizadas en estas últimas páginas para el problema del control.

Es evidente que cualquier oración simple puede convertirse en una completiva a base de la adición a su izquierda de la conjunción /que/, o bien de convertir en infinitivo el verbo flexionado, con la consiguiente pérdida de su sujeto.

Resulta, pues, inútil buscar en la completiva una explicación cabal del porqué de la elisión. Si invertimos la situación, el panorama cambia totalmente: no toda oración (o, lo que es lo mismo, no todo verbo) admite una subordinada sustantiva. Y de entre las que así se construyen, no todas admiten el infinitivo (resultado de la elisión) en la completiva. Ello constituye un primer indicio interesante que avala la idea de que el núcleo del problema se sitúa en el verbo subordinante. Si esto es así, cabría afirmar que hay verbos que "rigen" EQUI y otros que no, lo cual concuerda con el supuesto implícitamente o explícitamente desarrollado por la gramática tradicional de que gran número de fenómenos sintácticos vienen regidos por el verbo.

El concepto mismo de rección y, particularmente, de rección verbal, constituye la base en la que se sustenta el formalismo establecido por Lakoff (1970) para dar cuenta de las irregularidades sintácticas. Dicho autor propone que se incremente el aparato de la subcategorización de modo que entre los rasgos sintácticos que afectan a las piezas léxicas se incluya información en relación con las reglas transformacionales, así como con la descripción estructural de las mismas; de este modo, a los verbos se les asignarán en el diccionario, además de las notas habituales, rasgos de regla ("rule features") y rasgos de descripción estructural ("structural description features") respectivamente.

Supongamos ahora que EQUI es una transformación

obligatoria a la que convencionalmente se le adjudica el número (25) en la gramática. Si el lenguaje fuera regular punto por punto, si no hubiera excepciones, todos los artículos léxicos susceptibles de regir dicha regla se marcarían con respecto a la misma del modo siguiente:

$$(44) \quad \left\{ \begin{array}{l} [n \text{ DE } (25)] \\ [n \text{ R } (25)] \end{array} \right\}$$

(en donde \underline{n} = "no marcado")²⁵

(44) se corresponde con la notación propia de los items "normales": éstos pueden o no satisfacer la descripción estructural de (25), pero si la satisfacen deben experimentar el cambio estructural que (25) implica.

Un artículo léxico que constituyera una excepción en relación con la aplicación de (25) presentaría, en cambio, el esquema (45):

$$(45) \quad \left\{ \begin{array}{l} [n \text{ DE } (25)] \\ [m \text{ R } (25)] \end{array} \right\}$$

(en donde \underline{m} = "marcado")²⁶

Mediante esta notación se pretende reflejar que lo "normal" en el lenguaje es la regularidad y lo "anormal", las excepciones. Éstas pueden incidir o bien en la aplicación de la regla -excepciones simples-, o bien en la descripción estructural de la misma -excepciones absolutas-.

Cuando un artículo léxico no acepta la aplicación de una regla obligatoria a pesar de que el indicador en el que éste aparece satisfaga la descripción estructural de la misma, hablaremos de una excepción simple.²⁷ Los verbos declarativos, por ejemplo, representan una excepción simple con respecto a EQUI, esto es, pueden hallar o no su descripción estructural, pero si la hallan, no experimentan el cambio que ésta comporta.²⁸ Deberían, pues, marcarse, según la notación antes expuesta,²⁹ del modo indicado en (46):

$$(46) \quad \left\{ \begin{array}{l} [n \text{ DE } (\text{EQUI})] \\ [m \text{ R } (\text{EQUI})] \end{array} \right\}$$

De acuerdo con (46), se justifica que (47a) esté bien formada y que (47b) sea agramatical: en el primer caso no hay violación ninguna, dado que el cambio estructural no se ha producido;³⁰ en el segundo se infringen las normas que caracterizan el comportamiento del verbo subordinante -se ha aplicado el cambio estructural-, y de ahí se deriva la incorrección:

- (47) a. María anunció que votaría a la izquierda.
 b. *María anunció votar a la izquierda.

Frente a los verbos declarativos, los de sentimiento son perfectamente regulares, es decir, se marcan del modo indicado en (48):

$$(48) \quad \left\{ \begin{array}{l} [n \text{ DE } (\text{EQUI})] \\ [n \text{ R } (\text{EQUI})] \end{array} \right\}$$

Si a lo largo de la derivación en la que se hallen involucrados se configura la descripción estructural de EQUI, el cambio estructural que ésta conlleva se hará efectivo -ej. de (49a)- y, si no se configura, no habrá cambio -ej. de (49b),

- (49) a. Pepa desea ganar las oposiciones.
b. Pepa desea que Pedro gane las oposiciones.

Las violaciones sintácticas en las que pudieran verse implicados estos verbos se producirían en el caso de que, aun satisfaciéndose la descripción estructural de EQUI, ésta no se aplicara:

- (50) *Pepa desea que (Pepa) gane las oposiciones.

Las excepciones absolutas, es decir, las que afectan a la descripción estructural de una regla, pueden ser de dos tipos: excepciones absolutas positivas y excepciones absolutas negativas. Son excepciones absolutas positivas aquellos artículos léxicos que deben siempre satisfacer la descripción estructural de una regla. Si tal descripción estructural no se concreta en la derivación, el resultado es forzosamente agramatical. Verbos como poder, osar, abstenerse, etc. no se construyen nunca con completivas cuyo sujeto difiera del suyo propio, como lo demuestra la mala formación de (51):

- (51) a. *Pepa podía que él cantara.
b. *Pepa se abstuvo de que tú opinaras.

El hecho de que tales verbos deban satisfacer la des-

cripción estructural de EQUI los hace "anormales" en un aspecto -el tocante a la descripción estructural- en que no lo son ni los verbos declarativos ni los de sentimiento. Sin embargo, frente a las excepciones simples, se comportan de un modo perfectamente "regular" en lo que respecta a la aplicación de dicha regla: si EQUI no opera, se produce una violación -*Pepa podía que (Pepa) cantara-, y si opera, el resultado es gramatical -Pepa podía cantar-. Esta situación se representa como sigue:

$$(52) \quad \left\{ \begin{array}{l} [m \text{ DE (EQUI)}] \\ [n \text{ R (EQUI)}] \end{array} \right\}$$

Son excepciones absolutas negativas aquellos artículos léxicos que no pueden satisfacer nunca la descripción estructural de una regla. En caso de aparecer insertados en indicadores en los que la DE de la regla en cuestión fuera efectiva, el resultado sería forzosamente agramatical. Verbos de este tipo son en castellano radicar, estribar, entrañar, implicar, etc., los cuales nunca admiten un sujeto correferente con el de la completiva:

- (53) a. La dificultad radica en que España es pobre.
b. La crisis económica implica que la gente viva peor.

En algún sentido, estos verbos son aún más excepcionales que los anteriores, en la medida en que ni tan siquiera aceptan la descripción estructural de EQUI. Para dar cuenta de ello, Lakoff propone que aparezcan "marcados" no sólo con res-

pecto a la descripción de la regla, sino también en relación con la regla misma:

$$(54) \left\{ \begin{array}{l} [m \text{ DE (EQUI)}] \\ [m \text{ R (EQUI)}] \end{array} \right\}$$

Un verbo que lleva el signo m ("marcado") en relación con una regla se interpretará siempre, como ocurría con las excepciones simples, como una pieza léxica que no admite nunca la aplicación de la misma. Ello es lo adecuado en estos casos, ya que un verbo que no puede presentar la DE de EQUI tampoco puede experimentar los cambios que ésta entraña.

Los tres tipos de excepciones hasta aquí analizados no agotan del todo la variedad de situaciones en que se ve implicada EQUI. Si ésta fuera una regla siempre obligatoria, no habría posibilidad, de acuerdo con lo expuesto, de explicar (55) y (56):

- (55) a. Pepa le prohibió comer dulces.
b. Pepa le prohibió que comiera dulces.
- (56) a. Pepa prometió llegar a tiempo.
b. Pepa prometió que llegaría a tiempo.

Existen casos, pues, en los que un verbo sólo opcionalmente experimenta una transformación como EQUI, normalmente obligatoria. Nótese que prohibir o prometer no son excepciones simples, ya que admiten el cambio estructural de EQUI cuando aparece su descripción estructural; no son excepciones absolu-

tas positivas, ya que, aun cuando satisfagan la descripción estructural de EQUI,³¹ ésta no debe necesariamente aplicarse; no son, naturalmente, excepciones absolutas negativas, pues si lo fueran no podrían nunca satisfacer la DE de EQUI. Y no son tampoco verbos "normales" como los de sentimiento, dado que en éstos la no aplicación de EQUI, en caso de que se configure su DE en el indicador, da lugar a un resultado agramatical -contrástese (50) con (55b) o (56b). Lakoff califica este tipo de piezas léxicas como "excepciones opcionales con respecto a las reglas obligatorias"³² La nota básica que las caracteriza consiste en que, tanto si se hace efectiva o no la regla en cuestión, no se producen violaciones. Cabría, pues, representarlas en el diccionario de la manera siguiente:

$$(57) [[+R (EQUI)] \vee [-R (EQUI)]]$$

Por medio de (57) se significa que el cambio estructural de EQUI puede efectuarse libremente o no sin que se produzca una violación.³³

El formalismo de G. Lakoff permite, en definitiva, establecer cinco grandes tipos de verbos en relación con la transformación de Elisión de FN Equivalente: los verbos normales, las excepciones simples, las excepciones absolutas positivas, las excepciones absolutas negativas y las excepciones opcionales a reglas obligatorias.³⁴ Las condiciones de aplicabilidad de EQUI quedan reflejadas, por lo tanto, en la entrada léxica que se le asigna a cada pieza verbal. Este procedimiento presenta el acierto evidente de entender EQUI (y muchas

otras transformaciones) como un fenómeno de rección verbal; al mismo tiempo, permite estipular los cánones a los que se ajusta la regularidad sintáctica; todo lo que se aparte de ellos será considerado irregular o anómalo. Así las cosas, cabría pensar que, en el supuesto de que en el lenguaje domine la regularidad, los casos que no se adecúan a las líneas canónicas que determinan el funcionamiento de EQUI son escasos y más bien marginales; en otras palabras, que la mayoría de verbos que rigen EQUI se subcategorizan con respecto a ella del modo siguiente:

$$(58) \left\{ \begin{array}{l} [n \text{ DE (EQUI)}] \\ [n \text{ R (EQUI)}] \end{array} \right\}$$

Desgraciadamente, la realidad difiere bastante de este ideal, pues, como hemos visto, son muchos los verbos que se alinean en el campo de las excepciones. Un estudio detenido de la cuestión quizás nos llevaría a la conclusión paradójica de que son más numerosas las piezas verbales que de un modo u otro constituyen excepciones a EQUI, que las que se comportan "normalmente" con respecto a ella. Ante este estado de cosas, sólo nos resta o bien limitarnos a registrar en el diccionario tales irregularidades, o bien poner en tela de juicio los resultados a los que nos ha abocado el formalismo de Lakoff y buscar una solución más adecuada desde un punto de vista explicativo.³⁵

En definitiva, lo que sabemos hasta ahora es que las condiciones de aplicabilidad de EQUI dependen del verbo

principal y que mediante el procedimiento de Lakoff es posible únicamente correlacionar una determinada pieza verbal y dicha transformación. De lo que se trata a partir de aquí es de dilucidar, sobre la base descriptiva que nos proporcionan los resultados obtenidos, si semejante correlación obedece a razones especiales, es decir, si hay manera no sólo de describirla, sino de explicarla.

2.1.4.3. Las redes de correferencia

Creo que es posible avanzar sustancialmente en la concreción de las causas que provocan la elisión si asumimos que ésta depende de la semántica del verbo principal. Del mismo modo que [+Sujeto Animado] es un rasgo asignable o no a un verbo según sus características semánticas, el juego de correferencias en las que éste se ha de ver involucrado en el indicador sintagmático es un hecho perfectamente predecible a partir de la naturaleza significativa del mismo. Así, por ejemplo, los verbos "normales" con respecto a EQUI se caracterizan, precisamente, por no restringir en nada las posibles frases nominales sujeto de la completiva:

(59) Yo $\left\{ \begin{array}{l} \text{ansío} \\ \text{deseo} \\ \text{espero} \\ \text{temo} \\ \text{confío en} \\ \text{etc.} \end{array} \right\} \left\{ \begin{array}{l} \text{yo} \\ \text{tú} \\ \text{él} \end{array} \right\} \text{ganar las elecciones.}$

Es por ello por lo que dependientes de éstos hallamos tanto completivas con /que/ como con infinitivo. Las posibilidades de aplicación de una u otra transformación dependen, pues, en primera instancia, de que haya o no correferencia entre la FN sujeto de la proposición incrustada y la FN sujeto de la principal -si no hay correferencia, EQUI no puede actuar, pues aunque el resultado fuera gramatical, la oración derivada no se interpretaría de acuerdo con su valor en EP-;³⁶ pero las condiciones que determinan que pueda configurarse dicha correferencia dependen del verbo principal.

El mismo fenómeno exactamente se repite con los verbos que se construyen con completivas de sujeto que van precedidas bien por /que/, bien por infinitivo: en estos casos las restricciones de correferencia que se derivan del predicado regente dejan igualmente libre la determinación del sujeto de la completiva:

(60) Me $\left\{ \begin{array}{l} \text{agrada} \\ \text{molesta} \\ \text{encanta} \\ \text{enfurece} \\ \text{preocupa} \\ \text{etc.} \end{array} \right\} \left\{ \begin{array}{l} \text{yo} \\ \text{tú} \\ \text{él} \end{array} \right\} \text{viajar.}$

En el polo opuesto encontramos los verbos catalogados como "excepciones absolutas positivas", los cuales deben siempre satisfacer la descripción de EQUI. Este hecho se considera anómalo dentro del mecanismo de Lakoff, y de ahí que se hable entonces de "excepciones". Sin embargo, si nos atenemos a la contextura semántica del verbo principal, las anomalías se difuminan para pasar a convertirse en auténticas "regularidades":

(61) Pepa_i $\left\{ \begin{array}{l} \text{puede} \\ \text{osa} \\ \text{se abstiene de} \\ \text{vacila en} \\ \text{etc.} \end{array} \right\} \left\{ \begin{array}{l} \text{Pepa}_i \\ \text{*Juan}_j \end{array} \right\} \text{contestar la pregunta.}$

La necesidad de que haya coincidencia entre el sujeto de la principal y el de la subordinada es una consecuencia lógica del juego de correferencias propio de este tipo de verbos: no cabe imaginar situaciones en las que un individuo x "ose" o "se abstenga" o "pueda", etc. que otro individuo y haga tal o cual cosa, ya que ello es incongruente semánticamente.

Y lo mismo cabría decir con respecto a las excepciones absolutas negativas de Lakoff: la imposibilidad de satisfacer la descripción estructural de EQUI por parte de los verbos de esta clase se correlaciona con la naturaleza significativa de los mismos, que rechaza cualquier posible ecuación entre su sujeto y el de la subordinada.

En resumen, parece plausible pensar, a tenor de los hechos que acabamos de exponer, que los factores que hacen posible la infinitivización no se agotan en la determinación de las condiciones de aplicación de EQUI, sino que alcanzan asimismo al comportamiento general de la matriz con respecto a los diferentes tipos de completivas por ella regidas. ¿Cómo se puede integrar todo ello en la gramática? Nótese que un procedimiento basado en la subcategorización idiosincrática de las piezas verbales con respecto a la FN control adolece del defecto de que no permite diferenciar semánticamente verbos como por ejemplo ansiar y abstenerse, dado que la obligatoriedad de que la FN control coincida en ambos casos con el sujeto principal encubre fenómenos de mayor alcance, como es la posibilidad de que ansiar, pero no abstenerse, admita indistintamente completivas con /que/ e infinitivo. Gracias al formalismo de Lakoff, este problema se subsana -las dos piezas mencionadas no reciben el mismo tratamiento-, si bien a costa de concebir la segunda como una excepción, hecho que, aun cuando a primera vista pueda parecer justificado en virtud del comportamiento distinto que ambos verbos exhiben con respecto a sus respectivas completivas, resulta poco menos que insostenible desde un punto de vista semántico.

Una tercera posibilidad consiste -como acabamos de sugerir- en plantearse los procesos de infinitivización en íntima conexión con las propiedades correferenciales del verbo principal. Jackendoff (1972) propone a tal efecto caracterizar léxicamente los verbos de acuerdo con lo que él llama networks

of coreference ("redes de correferencia").³⁷ Así, junto a verbos como los de (59) y (60), que no imponen restricciones sobre el sujeto incrustado, existen otros, como los de (61), cuyo significado exige que las dos frases nominales implicadas en su construcción (el sujeto de la principal y el de la subordinada) sean correferentes; en un cierto sentido la segunda FN es redundante semánticamente; por lo tanto, si fuera referencialmente distinta a la primera, la interpretación semántica sería errónea, en cuanto que pondría en juego dos individuos, siendo así que el verbo presupone sólo uno. Estos hechos se expresan a base de introducir en la entrada léxica de cada verbo que lo requiera una red de correferencias que actuará como una condición de buena formación sobre la representación semántica de las oraciones en las cuales el verbo en cuestión se inserta.³⁸

Antes de pasar a ilustrar cómo operan las redes de correferencia, hay que señalar un hecho muy importante, y es que éstas se formulan dentro del marco de la teoría interpretativa, la cual entiende la correferencia como una propiedad de orden exclusivamente semántico y, por lo tanto, no abordable por medio de reglas sintácticas como EQUI, etc.³⁹ En el seno de la citada teoría, los infinitivos no se derivan por vía transformacional, sino que se generan directamente en indicadores que contienen nudos vacíos -simbolizados por delta-, correspondientes a la FN sujeto incrustada. En virtud de la existencia de estos nódulos carentes de contenido léxico, no cabe hablar de elisión, por lo que EQUI es sustituida por una

regla -la Complement Subject Rule (CSR) en la terminología de Jackendoff- que interpreta el nudo vacío correspondiente al sujeto de la completiva de acuerdo con el valor de una determinada FN de la principal. La formulación de dicha regla es algo parecido a (62),⁴⁰

(62) Éntrese en la tabla de correferencia:

- FN₁ α correferente con FN₂ si
- FN₂ es el sujeto de una completiva de infinitivo
- FN₁ pertenece a la proposición principal del ciclo presente
- FN₂ es α igual a Δ (en donde Δ = nódulo vacío)

Con el objeto de ejemplificar el funcionamiento de (62), considérese (63):

(63) María no quería [₀ Δ nadar]

En (63), FN₁ coincide con la FN María sujeto de la principal y FN₂ con el sujeto del infinitivo nadar. Dado que FN₂ es igual a Δ , (62) entra, dentro de la tabla de correferencia, a María como correferente con Δ .

La regla interpretativa (62) no es suficiente, claro está, para solucionar algunos de los problemas que, como hemos visto, plantea la determinación de la FN control. Es ahí donde se hace necesario introducir las redes de correferencia, las cuales establecerán de qué forma los argumentos ligados a la subcategorización verbal se interfieren en la asignación de

una lectura específica para el sujeto incrustado. A título de ejemplo, considérense los enunciados siguientes:

- (64) a. María no deseaba [₀ Δ esquiar].
- b. María le propuso [₀ Δ esquiar].
- c. María no se atrevía a [₀ Δ esquiar].
- d. María le prometió [₀ Δ esquiar].
- e. María le ordenó [₀ Δ esquiar].

Cada uno de los verbos subrayados en (64) posee unas propiedades correferenciales distintas. Desear no impone restricciones de correferencia sobre la subordinada: si aparece en un contexto como (64a), la CSR entrará la delta como correferente con la FN sujeto María, situación que no excluye que este mismo verbo pueda aparecer en una configuración estructural en la cual el sujeto incrustado sea diferente al sujeto de la proposición principal. El verbo proponer tampoco proyecta una red de correferencias sobre la subordinada: las diferentes lecturas que acepta (64b) son el resultado de la posibilidad de seleccionar libremente como control cualquiera de las dos frases nominales de la principal (o ambas a la vez). Los tres verbos restantes, por el contrario, imponen cada uno una red de correferencias propia sobre el sujeto subordinado: en (64c) éste ha de ser idéntico al del verbo flexionado; lo mismo ocurre en (64d), a pesar de la existencia del dativo le, capaz, a priori, de rellenar el hueco correspondiente al sujeto del infinitivo; en (64e), finalmente, se produce la situación inversa a (64d): de los dos elementos nominales que aparecen en la matriz, sólo el dativo puede ser interpretado co-

mo sujeto de la forma no personal.

Las redes de correferencia caracterizarán, pues, como mal formados todos aquellos indicadores en donde el sujeto del infinitivo haya estado sometido a una lectura, por parte de la CSR, no adecuada a las restricciones de correferencia impuestas por el verbo principal.⁴¹ Así, por ejemplo, en el caso de (64e), la posible lectura errónea ilustrada en (65) será descartada gracias a este dispositivo:

(65) *María le ordenó [₀[María] esquiar].

En el marco de una teoría transformacionalista es perfectamente posible integrar la propuesta de Jackendoff, sin que ello obligue a modificar los mecanismos propuestos para la derivación de los infinitivos. Más exactamente, lo que propongo es adscribir una red de correferencias a la entrada léxica de cada verbo que así lo exija, de forma que actúe a modo de "filtro" en el proceso de inserción léxica. Supongamos dos indicadores que presenten respectivamente las configuraciones indicadas en (66a) y (66b):

(66) a. María — [₀ Pedro esquiar].

b. María_i — [₀ María_i esquiar].

Tanto en (66a) como en (66b) será posible insertar predicados del tipo querer, desear, decidir, etc.; en el primer caso tendremos una completiva con /que/ en ES y en el segundo una completiva de infinitivo, previa actuación de EQUI.

Por el contrario, la inserción de predicados que imponen una red de correferencias fija no podrá darse indistintamente en (66a) y (66b): si el verbo exige la identidad entre el sujeto principal y el subordinado (i.e., osar, abstenerse, etc.), sólo podrá aparecer en indicadores como (66b), que automáticamente experimentarán EQUI y posteriormente la infinitivización; si el verbo impide la identidad entre ambos sujetos (i.e., hacer, etc.), sólo se hará efectivo en (66a), que evidentemente, al no satisfacer la DE de EQUI, no dará nunca lugar al infinitivo por vía de la elisión.

En lo que concierne a la determinación del control en caso de que haya más de una FN en la principal, las redes de correferencia constituyen asimismo dispositivos menos arbitrarios que el principio de la "distancia mínima" o la mera subcategorización idiosincrática. Si bien es innegable que las diferencias que con respecto al control exhiben verbos con un comportamiento sintáctico tan semejante como ordenar y prometer (ambos son predicados de tres argumentos, etc.) quedan descritas más que explicadas, no es menos cierto que el hecho de que se formulen en términos de propiedades correferenciales que actúan a modo de condiciones de buena formación semántica ligadas a las piezas léxicas en cuestión evita plantear en términos mecánicos y más o menos arbitrarios un fenómeno como la infinitivización, al tiempo que abre una puerta a la posibilidad de que disimetrías como las que acabamos de reseñar y otras semejantes tengan su origen en hechos semánticos regulares. Un dato que abona esta hipótesis lo tenemos en (67), en

donde se ilustran dos usos de prometer no concordes con las propiedades correferenciales que se le han atribuido anteriormente:

- (67) a. Yo te prometo que (tú) me las pagarás.
b. María me ha prometido que Juan aprobará el examen.

Un análisis cuidadoso de (67) sugiere, sin embargo, que el significado de prometer en ambas oraciones no coincide literalmente con el de "hacer una promesa", sino con el de una aseveración con un cierto valor de predicción: "asegurar", etc. Si esta interpretación es correcta, tenemos una prueba más de que las propiedades correferenciales de un predicado se imbrican estrechamente con su significación. Nótese, en efecto, que las propiedades de correferencia para el valor "declarativo" de prometer concuerdan con las que caracterizan a esta clase de verbos:

- (68) a. Yo te { aseguro } que (tú) me las pagarás.
 { advierto }
b. Yo te { aseguro } que Juan aprobará el examen.
 { advierto }

Otro ejemplo interesante lo tenemos en el par de oraciones de (69):

- (69) a. Pepe dijo a Pedro que se alistaba en la Marina.
b. Pepe dijo a Pedro que se alistara en la Marina.

En (69b) el sujeto de la completiva sólo puede coincidir con el objeto indirecto de la principal; en (69a), en

cambio, el sujeto de la completiva, o bien coincide con la FN sujeto de la principal, o con cualquier otra frase nominal, incluido el objeto indirecto. Dado que en ambos casos el verbo regente es el mismo, ¿cómo se explica que las restricciones de correferencia varíen de una a otra secuencia? También ahí nos hallamos ante dos lecturas semánticas bien distintas para un mismo verbo: en el primer caso, decir significa "afirmar" o "notificar" y se comporta en todo como un verbo declarativo; en el segundo, adopta el valor de "ordenar", "instar", etc. y presenta las mismas redes de correferencia que éstos, según se observa en (69b). Lo que a primera vista parecía un contraejemplo se convierte, pues, en un argumento más a favor de la hipótesis que hemos asumido: las propiedades de correferencia diferentes en (69a) y (69b) prevén correctamente que nos hallamos ante dos verbos (o dos significados verbales) diferentes.⁴²

Los casos que acabamos de reseñar parecen indicar que la variabilidad del control no es un hecho puramente fortuito, sino que se relaciona con el valor semántico del predicado. Una forma natural de expresar este hecho consistiría en estipular -como sugiere Jackendoff- que las redes de correferencia se definen sobre la base de las relaciones temáticas más que de las relaciones gramaticales. La ventaja de este procedimiento radica en que permite captar regularidades encubiertas bajo aparentes disimetrías. Considérese al respecto (70):

- (70) a. María concedió autorización a Pedro para salir.
b. María recibió autorización de Pedro para salir.

En (70a) María es el Origen (= Source) y Pedro la Meta (= Goal); en (70b) se produce justamente la situación inversa. En cuanto al control, éste recae sobre Pedro en (70a) y sobre María en (70b). Si especificáramos las redes de correferencia asociadas a autorización en términos de relaciones gramaticales, habría que aceptar que aquéllas varían en función de éstas. Por el contrario, si lo hacemos basándonos en las relaciones temáticas, podemos concluir que en ambos casos la FN control recae sobre la Meta de la proposición principal.⁴³

En suma, mediante el concurso de las redes de correferencia es posible vincular estrechamente las condiciones de aparición del infinitivo en ES a la naturaleza semántica del predicado principal. Gracias a dichos dispositivos, las condiciones de aplicabilidad de EQUI pueden tratarse de un modo general y no "ad hoc". Con ello se formula mucho más satisfactoriamente el problema del control y se reduce de forma considerable el campo de la irregularidad sintáctica. Como anota Jackendoff, las redes de correferencia son un "much less powerful device than absolute exceptions",⁴⁴ ya que permiten reinterpretar muchos comportamientos verbales a primera vista anómalos en términos de propiedades de correferencia ligadas a la naturaleza semántica de la pieza léxica. Por último -y esto es crucial-, el recurso a las propiedades de correferencia representa una solución de alcance mucho más vasto que las anteriormente discutidas, por cuanto amplía el marco en el que antes se situaban buena parte de los procesos de infinitivización; éstos a partir de ahora dejarán de ser concebidos exclusiva-

mente como subsidiarios de EQUI y de sus condiciones de aplicación para pasar a entenderse como manifestaciones de fenómenos de correferencia más generales que se dan en esferas diferentes a la del infinitivo: la subordinación con /que/, la pronominalización, la reflexivización, etc. La corroboración empírica de lo que acabamos de decir nos la proporcionan de un modo inequívoco los ejemplos que siguen:

- (71) a. Yo no me arrepiento de haber comprado la casa.
 b. *Yo no me arrepiento de que Juan comprara la casa.
 c. Yo no me arrepiento de mis actos.
 d. *Yo no me arrepiento de sus actos.
- (72) a. Yo confío en aprobar.
 b. Yo confío en que María aprobará.
 c. Yo confío en mi intuición.
 d. Yo confío en su intuición.

A modo de resumen, ofrecemos un cuadro general de los diferentes tipos de predicados de acuerdo con sus propiedades correferenciales específicas:

(73)

PRINCIPAL	COMPLETIVA
FN sujeto: +/- corref. (<u>ansiar</u> , <u>desear</u> , <u>con-</u> <u>fiar</u> , etc.)	FN sujeto
FN sujeto: -corref. (<u>implicar</u> , <u>entrañar</u> , etc.)	FN sujeto
FN sujeto: +corref. (<u>osar</u> , <u>abstenerse</u> , <u>pro-</u> <u>meter</u> , etc.)	FN sujeto
FN OI: +/- corref. (<u>agradar</u> , <u>molestar</u> , etc.)	FN sujeto
FN OI: +corref. (<u>prohibir</u> , <u>permitir</u> , etc.)	FN sujeto
FN OD: +corref. (<u>obligar</u> , <u>forzar</u> , etc.)	FN sujeto
FN sujeto } FN OI } +/- corref. FN sujeto OI } (<u>proponer</u> , <u>sugerir</u> , etc.)	FN sujeto

2.1.4.4. Las restricciones temporales

Queda una última cuestión por aclarar en relación con las condiciones de aplicabilidad de EQUI, y es la que hace referencia a los verbos declarativos, que, como se recordará, eran considerados "excepciones simples" con respecto a EQUI, pues, a pesar de que podían satisfacer la DE de la misma, ésta nunca se llevaba a efecto. Las propiedades de correferencia explicarían la alternancia; en cuanto al sujeto de la subordinada, entre (74a)-(74c), habida cuenta de que esta

clase de verbos no imponen restricción ninguna sobre el mismo:

- (74) a. Yo te admito que (yo) compro La Vanguardia.
b. Yo te admito que Pepa compra La Vanguardia.
c. Yo te admito que (tú) compras La Vanguardia.

Sin embargo, esto no permite justificar la agramaticalidad de (75):

- (75) *Yo te admito comprar La Vanguardia.

Dado que los verbos declarativos toleran configuraciones referenciales como (74a) y (74c), ¿por qué EQUI no puede aplicarse en estos casos, siendo así que se cumplen los requisitos que exige su descripción estructural? ¿Por qué, en suma, el comportamiento de esta clase de verbos no coincide con el de (59) o (60)?

Parece difícil, en efecto, reducir a casos "normales" este último reducto de irregularidades que en relación con EQUI representan los declarativos. Creo que la clave para resolver el problema hay que buscarla, una vez más, en las relaciones entre el verbo principal y la subordinada, concretamente en las restricciones de tipo temporal entre ambos.

En el supuesto de que cada verbo lleve asociada en estructura profunda la información relativa a las contexturas temporales en las que puede insertarse, la aparición de un infinitivo en la superficie, en la medida en que dicha forma no

personal presenta grandes limitaciones en cuanto a sus posibilidades de matización al respecto -sólo permite, como es sabido, la oposición aspectual forma simple / forma compuesta-, contribuye a crear una imprecisión temporal que debe ser paliada de algún modo por el verbo principal. Este requisito será fácilmente cumplido por todos aquellos verbos cuyo abanico de posibilidades temporales sea más bien restringido. Así, los verbos del tipo indicado en (76) se construyen con completivas que hacen referencia a un tiempo que no ha de ser anterior al del verbo regente:

- (76) atreverse
abstenerse
limitarse
negarse
perseverar
vacilar
conseguir
prometer
prohibir
etc.

Nadie puede "pretender", "prometer", "prohibir", "ordenar", etc. hechos o acciones que precedan al momento en el que se pretenden, prometen, prohíben u ordenan.⁴⁵ La prueba de ello está en que no admiten completivas en las que aparezca el infinitivo de perfecto:

- (77) a. *Pepe le ordenó haber ido al cine.
b. *Pepe se negó a haber contestado.
c. *María se atrevió a haber votado al PSUC.

A partir de la observación de hechos similares, autores como Zwicky y Sauer⁴⁶ sugieren que los verbos que llevan completivas con infinitivo en muchos casos difieren, en cuanto a las restricciones temporales, de los que las llevan con /que/. ¿En qué se basan las diferencias? Dada la indeterminación del infinitivo en lo tocante al Tiempo, cabría pensar que el tiempo de las completivas en que éste aparece debe ser recuperable por el hablante. Pero ¿en qué constituyente del indicador residen las garantías de recuperabilidad? Lógicamente, en el verbo regente. En consecuencia, cuanto menor sea la libertad de selección temporal que éste admita, más posibilidades habrá de que el tiempo de la subordinada sea recuperable y de que, por lo tanto, aparezca en ella el infinitivo. Y a la inversa.

Los verbos que rigen completivas formarían, según Sauer, un continuum cuyos límites estarían representados respectivamente por las piezas verbales que imponen más y menos restricciones al tiempo de la subordinada. No vamos ahora a detenernos en la consideración de los diferentes escalones -por así decirlo- de que se compone dicho "continuum". Basta constatar que en el punto más bajo del mismo se hallarían los verbos declarativos, los cuales se caracterizan por no restringir en absoluto el tiempo del verbo incrustado:

(78) El médico { dice
explica
certifica
constata
indica
informa
asegura
etc. } que (el médico) { come
comerá
comió } pan.

Frente con lo que ocurre con los verbos de (76), los declarativos sirven para comunicar un mensaje que se refiere a cualquier momento en el tiempo, sea pasado, presente o futuro. En consecuencia, si eliminamos el tiempo del verbo de la subordinada a base de infinitivizarlo, ya no habrá manera de recuperarlo, toda vez que el verbo principal no "filtra" ninguna de las tres coordenadas temporales posibles en las que puede desarrollarse la proposición completiva. Así pues, la agramaticalidad de (79):

(79) *El médico { dice
explica
certifica
constata
etc. } comer pan,

derivada de la aplicación de EQUI, no es tanto una anomalía sintáctica como un hecho que se infiere de un modo natural de la carencia de restricciones temporales propia de los verbos declarativos.

Una prueba adicional que favorece esta hipótesis la tenemos en las siguientes oraciones, en donde resulta aceptable la infinitivización:

(80) a. El acusado afirma haber cometido el crimen.

b. Noruega reconoce haber cometido un error.

(81) a. Algunas tribus etíopes dicen ser animistas.

b. El intérprete declara saber varias lenguas.

La buena formación de (80) deriva del hecho de que la utilización del infinitivo compuesto coadyuva a eliminar la ambigüedad temporal, es decir, palía la laxitud que al respecto caracteriza al verbo principal. En cuanto a (81), nótese que los verbos incrustados son estativos⁴⁷ y como tales poseen unas características específicas que les otorgan un sentido "habitual", relativamente atemporal: ningún hablante, ante la emisión de (81), se preguntará, en efecto, por el momento preciso en que se desarrolla la completiva, aunque sí lo haría si la secuencia proferida fuera (79). Esto nos lleva a la conclusión interesante de que la aplicabilidad de EQUI frente a los verbos declarativos no puede medirse en términos absolutos, sino que depende de las posibilidades de concreción temporal a que se preste la subordinada. Por lo tanto, es inadecuado también en estos casos entender el comportamiento de dichos verbos como "irregular".

En resumen, creo haber demostrado que tanto el problema del control como las condiciones que determinan la actuación de EQUI pueden esclarecerse sustancialmente si, en lugar de recurrir a procedimientos mecánicos o a la subcategorización "ad hoc" de las piezas verbales, se profundiza en la

naturaleza semántica del verbo principal. De este modo, es posible reducir a casos perfectamente regulares lo que a primera vista parece una excepción. En definitiva, los dos ejes básicos que determinan, en mi opinión, el funcionamiento de EQUI y, consecuentemente, la infinitivización, son las restricciones de correferencia y las restricciones temporales. Ambas se correlacionan estrechamente con las dos notas básicas definidoras de las proposiciones de infinitivo: su carácter abierto en cuanto al sujeto -éste es una variable cuyo valor se extrae, en última instancia, de las redes de correferencia que afectan al verbo principal⁴⁸ y en cuanto al tiempo -una "variable", por así decirlo, cuyo valor se extrae, a su vez, de las coordenadas temporales en que sitúa a la proposición subordinada el verbo de la matriz.

2.2. LA TRANSFORMACIÓN DE ELISIÓN DE FN INDEFINIDA (T indef.)

2.2.1. Formulación de T indef.

Al hablar de la teoría de los Kiparsky en el capítulo I, se ha hecho referencia a que la elisión de la frase nominal sujeto de la completiva se producía o bien porque era correferente con otra frase nominal que aparecía en la proposición inmediatamente superior, o bien porque llevaba asociado el rasgo [+Indefinido]. Considérense las siguientes oraciones:

- (82) a. Desnudarse en público es poco frecuente en Occidente.
 b. Emborracharse es una costumbre corriente en los países nórdicos.
 c. El problema consiste en detener a los culpables.
 d. Asesinar viejecitas es un delito.

En (82a), (82b) y (82d) tenemos proposiciones principales carentes de frases nominales que puedan inducir a la elisión del sujeto de la completiva; en (82c) sí existe tal FN, pero ésta no se entiende como correferente con el sujeto de la proposición incrustada. Lo que tienen en común los ejemplos de (82) es que la subordinada lleva una FN sujeto con el rasgo [+Indef.] que ha sido elidida en algún punto de la derivación. Dicha elisión provoca que al verbo subordinado le sea impedido experimentar las reglas de concordancia con el sujeto; de ahí la posterior infinitivización. La transformación de Elisión de FN Indefinida (Tindef.), que presenta la forma indicada en (83):

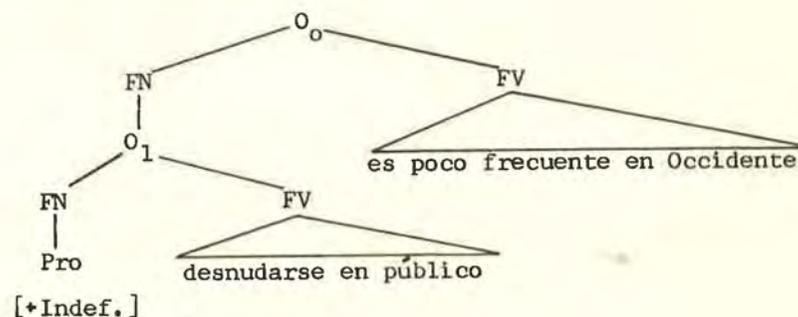
(83) Tindef.:

$$\begin{array}{cccc}
 X & - & [O & FN - Y] & - & Z \\
 1 & & 2 & 3 & 4 & \\
 \end{array} \implies 1 - \emptyset - 3 - 4$$

(Condición: 2 = FN [+Indefinida]),

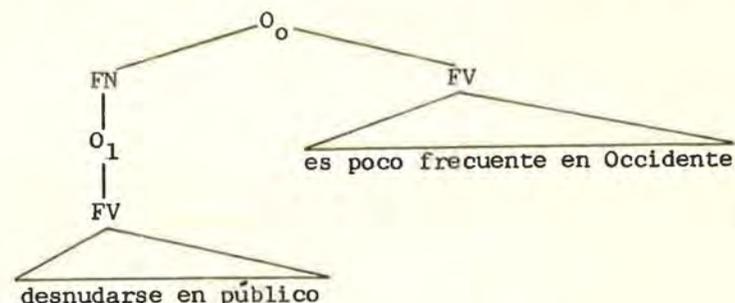
se aplicará sobre el indicador subyacente a las oraciones de (82) y borrará la FN sujeto incrustada. Así, por ejemplo, tenemos que la EP de (82a) es (84):

(84) EP / (82a)



Una vez ha actuado Tindef., (84) se convierte en (85):

(85)



A continuación se producirá la infinitivización del verbo incrustado y con ello se llega a (82a).

El fenómeno de la elisión de una FN indefinida no se circunscribe a los casos del tipo ejemplificado en (82), sino que alcanza a todas aquellas proformas indefinidas que en determinadas circunstancias pueden borrarse.⁴⁹ Tres ejemplos de ello serían la elisión del objeto directo, del objeto indirecto

to y del agente en la pasiva. La primera explicaría las relaciones parafrásticas entre (86a) y (86b);⁵⁰ la segunda, las existentes entre (87a) y (87b); la tercera, en fin, las que vinculan (88a) y (88b).⁵¹

- (86) a. Juan lee después de cenar.
 b. Juan lee "algo" después de cenar.
- (87) a. Juan prometió que estudiaría.
 b. Juan prometió a "alguien" que estudiaría.
- (88) a. El Madrid ha sido derrotado.
 b. El Madrid ha sido derrotado por "alguien".

2.2.2. Condiciones de aplicación de T indef.: su delimitación con respecto a «EQUI»

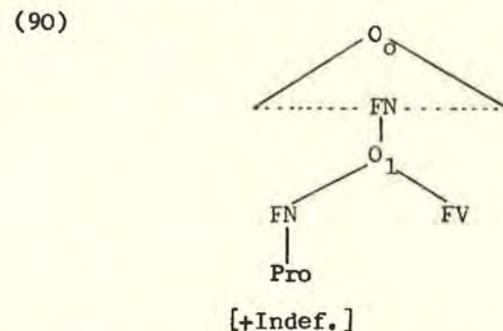
La cuestión más importante por dilucidar en lo tocante a la transformación de Elisión de FN Indefinida es la gama de condiciones que determinan su aplicación. Dicha transformación plantea, en efecto, numerosos problemas en relación con su delimitación con respecto a EQUI. Intentaremos exponer los más importantes.

2.2.2.1. Los verbos que rigen dativo

Considérese (89): a primera vista cabría imaginar que estas secuencias se derivan mediante un procedimiento semejante al que se ha utilizado en (82):

- (89) a. El presidente de los Estados Unidos aconsejó invadir China.
 b. El general mandó disparar los cañones.
 c. Convendría hacer esto.

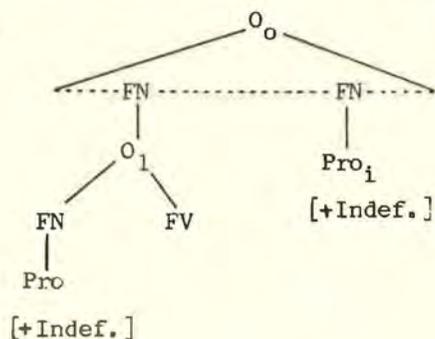
Ninguna de las frases nominales (cuando las hay) que aparecen expresas en la proposición principal correspondiente a las secuencias de (89) puede actuar como control de la elisión, ya que el sujeto de la completiva nunca es coreferente con ellas. Por lo tanto, el sujeto de la proposición incrustada necesariamente deberá ser una FN [+Indef.]. Podría, pues, representarse parcialmente la EP de cualquiera de estas oraciones del modo siguiente:



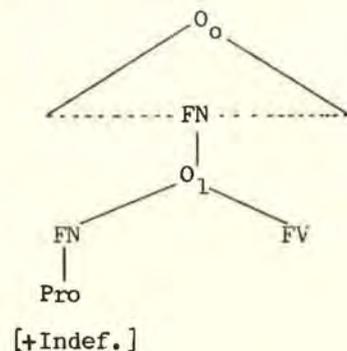
Lo que queda por aclarar, sin embargo, es si dicha FN desaparece en virtud de T indef. o bien si existe un comple-

mento indirecto en la representación subyacente de la principal que actúe como control de la elisión. En otras palabras, ¿con cuál de los dos diagramas de (91) se corresponden las secuencias de (89)? Si se derivan a partir de (91a), habrá que hablar de EQUI; si lo hacen a partir de (91b), de Tindef.

(91) a.



b.



En el supuesto, generalmente aceptado, de que los verbos se subcategoricen de acuerdo con los contextos categoriales en que pueden insertarse, el complemento indirecto, en cuanto que se adscribe a la dominancia de FV, configura una de las posibles contexturas sintácticas en relación con las cuales hay que marcar al verbo. Dicha contextura sintáctica

es precisamente la que hallamos, a despecho de las apariencias, en la EP de las oraciones de (89), pues sus respectivos verbos principales llevan todos ellos asignado el rasgo de subcategorización estricta +[—aFN]. Si no fuera así, habría que explicar de un modo "ad hoc" las secuencias de (92), en donde se hace explícito el objeto indirecto,⁵² o bien aceptar la existencia de un doblete sintáctico para aconsejar, mandar, etc.:

- (92) a. El presidente de los Estados Unidos le(s) aconsejó invadir China.
 b. El general le(s) mandó disparar los cañones.
 c. Le(s) convendría hacer esto.

Parece, pues, que lo correcto es derivar (89) a través de EQUI y no de Tindef. El valor indefinido de la frase nominal sujeto de la completiva le vendría conferido entonces por una frase preposicional subyacente con este rasgo -el objeto indirecto- perteneciente a la proposición principal. Creo que esta explicación concuerda con la interpretación semántica que el hablante atribuye a esta clase de oraciones. No estoy, pues, de acuerdo con Hadlich cuando afirma que "el oyente debe decidir cuando oye 'Convendría hacer esto', si el hablante quiere decir 'Usted debe hacer esto', o, simplemente, 'Alguien debe hacer esto'. Si el sujeto profundo de la oración incrustada es impersonal o específico queda oculto por el hecho de que suprimimos el sujeto cuando utilizamos el infinitivo".⁵³ Antes bien, la única lectura sintáctica y semánticamente viable para (89c) sería, en mi opinión, (93):

- (93) Convendría (a Pro_i) que Pro_i hiciera esto.

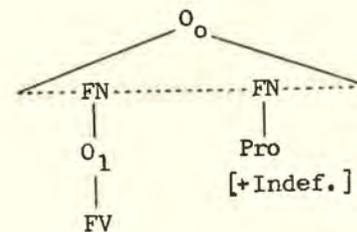
De este modo, se explicaría la siguiente serie de correlaciones perfectamente sistemáticas que se da en castellano:

- (94) a. Me conviene hacer esto.
 (Yo hacer esto - conviene a mí).
 b. Te conviene hacer esto.
 (Tú hacer esto - conviene a ti).
 c. Le conviene hacer esto.
 (Él_i hacer esto - conviene a él_i).
 d. Conviene hacer esto.
 (Pro_i hacer esto - conviene a Pro_i).

En conclusión, derivar las oraciones de (89) mediante EQUI supone postular la existencia en su representación subyacente de un objeto indirecto que actuaría como control de la elisión. Las razones que nos inducen a creer en la presencia de tal complemento hallan su justificación, sin embargo, en hechos que se dan al margen de (89): en primer lugar, sólo a base de asociar a la subcategorización estricta de verbos como convenir, aconsejar, etc. un complemento indirecto se da cumplida cuenta de que la representación semántica de los mismos encierra un objeto [+Humano]; nadie puede aconsejar algo sin dirigir el consejo hacia un ser animado, etc.; en segundo lugar, la introducción de un complemento indirecto subyacente se adecúa a las redes de correferencia propias de esta clase de verbos, que, como hemos visto, exigen que el sujeto de la complementiva se relacione con el CI de la principal y no con ningún otro elemento que en ella pudiera haber; y, en tercer lugar, la regla que justifica su eventual borrado en ES es paralela a otros procesos de elisión que afectan a determinadas frases

nominales con el rasgo [+Indefinido]⁵⁴. Asumido, pues, que el indicador subyacente correspondiente a (89) es (91a), sólo nos resta decir que éste, una vez aplicada EQUI, quedaría reducido a (95):

(95)



Dado que (95) cumple las condiciones necesarias para la infinitivización, ésta tendrá efecto y dará lugar, previa la elisión del objeto indirecto pronominal [+Indef.], a oraciones como las de (89).

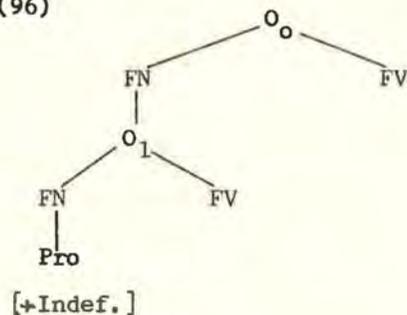
2.2.2.2. Los adjetivos que rigen dativo

Queda un último grupo de secuencias -dependientes de adjetivos como fácil, difícil, agradable, imposible, etc. cuya derivación plantea problemas; doy una muestra de ellas en (96):

- (96) a. Ir al cine es relajante.
 b. Es divertido construir un castillo de arena.
 c. Resulta agradable tomar el sol en la playa.

Algunos autores entienden que las oraciones de (96) surgen de resultados de la aplicación de Tindef.,⁵⁵ ya que, al no existir en estructura superficial ninguna indicación de cuál pueda ser la FN sujeto elidida, no cabe hablar de control de la elisión. La estructura profunda que les correspondería sería pareja a la que se ha propuesto para (82):

(97) EP / (96)



Pienso, no obstante, que las apariencias engañan y que también aquí se aplica EQUI y no Tindef., por lo que debe descalificarse (97) como la representación subyacente correcta de (96). La cuestión no reside en probar que el sujeto de la completiva en (96) es [+Indef.], supuesto sobre el que existe un acuerdo generalizado, sino en aportar alguna evidencia que permita concluir que la inadecuación de (97) reside justamente en su parte derecha. Un argumento clarificador al respecto se basa en la reflexivización. Considérense los enunciados de (98):

- (98) a. Es difícil conocerme.
 b. Es difícil conocerte.
 c. Es difícil conocerle.

A primera vista, cada una de la oraciones de (98) tiene dos lecturas, de las cuales una, la recogida en (99a), es, desde luego, incorrecta:

- (99) a. Es difícil que $\left\{ \begin{array}{l} \text{yo me conozca.} \\ \text{tú te conozcas.} \\ \text{el}_i \text{ le}_j \text{ conozca.} \end{array} \right\}$
 b. Es difícil que Pro [+Indef.] $\left\{ \begin{array}{l} \text{me} \\ \text{te} \\ \text{le} \end{array} \right\}$ conozca.

La lectura adecuada, es decir, la que coincide con la interpretación que los hablantes asignan a (98), va asociada a la existencia de un sujeto Pro [+Indef.] en la completiva.

A partir de los ejemplos aducidos en (98), inmediatamente surge la cuestión de los posibles vínculos que los unan a las oraciones de (100), en las cuales aparece explícito un objeto indirecto en la principal:

- (100) a. Me es difícil conocerme / conocerte / conocerle.
 b. Te es difícil conocerte / conocerme / conocerle.
 c. Le es difícil conocerle / conocerme / conocerte / conocerse.

La buena formación de las mismas se contrapone a la agramaticalidad de (101):

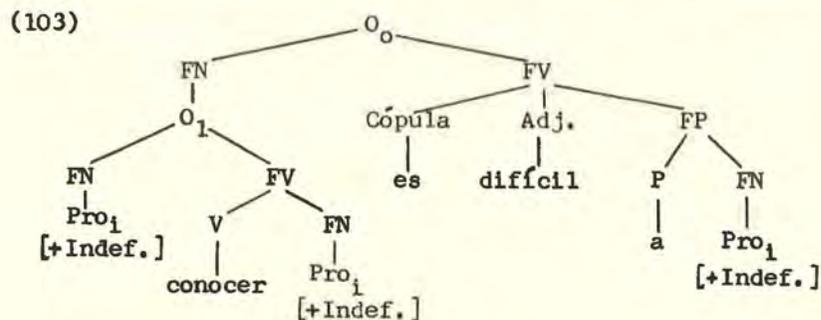
- (101) a. *Me es difícil conocerse.
 b. *Te es difícil conocerse.

(101), por último, contrasta con (102), perfectamen-

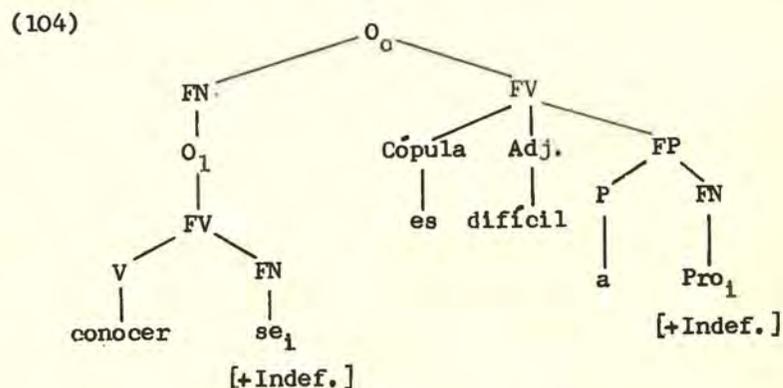
te correcta:

(102) Es difícil conocerse.

Nótese que la lectura de un sujeto Pro [+Indef.] para la completiva se corresponde con todas aquellas oraciones cuya principal carece de objeto indirecto y, a la inversa, la presencia de éste excluye tal lectura para la subordinada. Dado que, cuando aparece ligado a la cópula, el complemento indirecto actúa necesariamente como control de la elisión del sujeto de la subordinada -como lo demuestra la agramaticalidad de (101)-, ganaríamos en generalización si tratáramos las completivas cuyo sujeto es Pro [+Indef.] como un caso más de elisión provocada por la existencia de un objeto indirecto necesariamente correferente con este sujeto en la representación subyacente de la proposición principal. De este modo, se rellena el "hueco" sistemático que representan las secuencias de (98) y (102), en donde el control no es explícito. La carencia en ES del mismo se explicaría, al igual que veíamos ocurría con los verbos prometer, mandar, etc., en virtud del rasgo [+Indef.] que le afecta. Propongo, pues, derivar oraciones como (102) de indicadores del tipo representado en (103):



En cuanto que (103) satisface la descripción estructural de EQUI, ésta se aplica (previa la reflexivización) y da lugar a (104):



Una vez aplicadas sobre (104) las transformaciones de Extraposición, Infinitivización y Elisión de la FN control, se llegará finalmente a (102).

El problema fundamental asociado al análisis que propugno radica en el "status" sintáctico del objeto indirecto que se asume como control de la elisión. Admitir la presencia de tal complemento en la estructura profunda de oraciones como (96) implica aceptar que éstas son poco más o menos sinónimas de (105):

- (105) a. Ir al cine es relajante para "alguien".
 b. Es divertido para "alguien" construir un castillo de arena.
 c. Resulta agradable para "alguien" tomar el sol en la playa.

En otras palabras, mi análisis no postula -como el de Hadlich⁵⁶ que el OI aparezca en EP asociado a esta clase de adjetivos sólo en aquellas circunstancias en las que dicho complemento se configure en la superficie -sería la situación de (100)-, sino que lo haga siempre, sea marcado con el rasgo [+Indef.], en cuyo caso se elidirá, sea marcado con los rasgos pronominales normales.

Un indicio favorable a esta propuesta lo hallamos en el hecho de que los adjetivos que concurren en las construcciones de (105) admiten lo que de un modo un tanto impropio hemos venido denominando un "objeto indirecto" (en realidad, no debe entenderse este apelativo en el sentido preciso que se le ha otorgado en la gramática estructural -frente a los complementos circunstanciales de finalidad-, sino en un sentido más amplio que entroncaría muy posiblemente con la noción de dativo de Fillmore⁵⁷ o con la no menos vaga de "objeto de interés" que utiliza Hadlich⁵⁸),

- (106) a. Ir al cine le es relajante.
 b. Le resulta divertido construir un castillo de arena.
 c. Le resulta agradable tomar el sol en la playa.

Aunque las secuencias de (106) resulten algo extrañas y torpes -sobre todo (106a)-, son aceptables y sirven, en mi opinión, para sustentar la idea de que los adjetivos que se incluyen en la proposición principal aceptan libremente tales complementos.⁵⁹ Si ello es así, una posibilidad para explicar-

los consiste, como hemos sugerido, en introducirlos directamente en EP.

La presencia de un dativo en la estructura subyacente correspondiente a oraciones como las de (96), en cuanto que se asume como un hecho sistemático para sus respectivas matrices, debe preverse en las reglas de subcategorización estricta. El problema estriba en determinar cuál de los elementos que componen la principal tiene que marcarse en relación con este tipo de complemento: ¿el verbo copulativo?, ¿el adjetivo? La subcategorización de la cópula no parece viable, pues ésta por sí sola no aporta grandes precisiones al indicador.⁶⁰ No ocurre lo mismo con los adjetivos, los cuales sí son sensibles a la presencia o no del dativo. Comparemos en este sentido (107) y (108):

- (107) a. *Es tonto para "alguien"...
 b. *Es avisado para "alguien"...
 c. *Es irrompible para "alguien"...
 d. *Es cierto para "alguien"...
- (108) a. Es divertido para "alguien"...
 b. Es apasionante para "alguien"...
 c. Es interesante para "alguien"...
 d. Es molesto para "alguien"...

La agramaticalidad de las secuencias de (107) se deriva del hecho de que los adjetivos que en ellas aparecen no admiten un complemento de interés. En vista de ello resulta

correcto inferir que sólo adjetivos como los de (108) aceptarán el rasgo de subcategorización estricta +[—a FN]. Esto constituye uno de los muchos paralelismos significativos entre adjetivos y verbos, paralelismo que ha llevado a Lakoff (1970) a considerarlos una misma categoría léxica. Si esta equiparación es adecuada, nos hallamos en condiciones de establecer una nueva generalización: las proposiciones de infinitivo dependientes de adjetivos marcados como +[—a FN]⁶¹ se derivarán mediante la transformación de EQUI al igual que todos los infinitivos incrustados en verbos subcategorizados del mismo modo.

¿Qué ocurre entonces con los adjetivos que no llevan el rasgo +[—a FN]?⁶² Dejando de lado los que rechazan cualquier tipo de completiva -listo, travieso, avisado, irrompible, etc., los restantes oscilan entre un comportamiento sintáctico como el de (82) -tonto, inteligente, etc.- y la agramaticalidad más flagrante:

- (109) a. Es $\left\{ \begin{array}{l} \text{inteligente} \\ \text{tonto} \end{array} \right\}$ comportarse así.
 b. *Es $\left\{ \begin{array}{l} \text{cierto} \\ \text{obvio} \\ \text{falso} \end{array} \right\}$ conducir a gran velocidad.

Las causas de la agramaticalidad de (109b) no son fácilmente aclarables si el problema se aborda desde la óptica de las restricciones de correferencia. La mala formación de (109b) se relacionaría con la imposibilidad de que estos adjetivos llevaran un dativo en EP, lo cual impediría derivar di-

chas oraciones a través de EQUI. Pero esto no invalida la otra posible vía, basada en la Tindef., que queda igualmente bloqueada. Sauer atribuye el fenómeno a motivos semánticos.⁶³ Los adjetivos falso, cierto, obvio, etc. refieren al valor de verdad de la subordinada. La agramaticalidad de (109b) se explicaría entonces a través de una restricción sobre las completivas de infinitivo que limitaría la presencia de sujetos pronominales [+Indef.] a aquellas que dependieran de predicados que expresaran "acciones" o "estados", pero no "hechos".⁶⁴

Independientemente del grado de adecuación de la explicación de Sauer, nótese que adjetivos como los que aparecen en (109b) se asemejan a los verbos declarativos en el hecho de no restringir la selección del tiempo de la subordinada:

- (110) Es $\left\{ \begin{array}{l} \text{cierto} \\ \text{obvio} \\ \text{falso} \end{array} \right\}$ que María $\left\{ \begin{array}{l} \text{votó} \\ \text{vota} \\ \text{votará} \end{array} \right\}$ a la izquierda.

Por lo tanto, se conseguiría una generalización interesante explicando la agramaticalidad de (109b) a base de hacer extensivas las razones que se aducían en el caso de los verbos declarativos a esta clase de adjetivos: la infinitivización de una completiva dependiente de uno y otro tipo de predicados impide la recuperabilidad del tiempo subordinado.

A lo largo de los dos últimos apartados he intentado demostrar que el ámbito de la Tindef. es mucho más restringido de lo que a primera vista parece. El paralelismo entre

verbos y adjetivos permite sustentar la hipótesis de que ambos son sensibles a la subcategorización estricta, la cual delimita los entornos sintácticos en los que pueden insertarse. En la medida en que tanto una como otra categoría se subcategorice de acuerdo con uno o varios argumentos, existe la posibilidad de que éstos, aparezcan o no explícitos en la superficie, se erijan en control de la elisión, es decir, se interpreten como correferentes con la FN sujeto incrustada que aparece vacía. Si, por el contrario, no se dan tales circunstancias -es el caso de (82)⁶⁵, la variable correspondiente al sujeto de la completiva no puede rellenarse con ningún argumento ligado a la principal y, en consecuencia, su elisión no se da por vía correferencial, esto es, a través de EQUI, sino por el carácter mismo [+Indef.] que automáticamente se le asigna.⁶⁶

Admitir para secuencias como (96) una solución basada en EQUI hace más patente, si cabe, la clara correlación existente entre la serie de (111) y la de (112):

- (111) a. Es relajante para Pro_i (Pro_i...)
 b. Es divertido para Pro_i (Pro_i...)
 c. Es agradable para Pro_i (Pro_i...)

- (112) a. Me relaja (Yo...)
 b. Me divierte (Yo...)
 c. Me agrada (Yo...)

Dado que los elementos subrayados en (111) y (112) pertenecen a la misma categoría léxica, parece lógico suponer que las restricciones de subcategorización en que se vean im-

plicados sean semejantes en ambos casos y que posean también las mismas propiedades correferenciales.⁶⁷

Hasta aquí se ha visto que el comportamiento de verbos y adjetivos con respecto a los procesos de elisión es paralelo, pues se trata de elementos cuya entidad semántica, dado que poseen propiedades de correferencia específicas, incide crucialmente en la determinación del sujeto de la subordinada que rige. Por ello creemos que, a pesar de los inevitables casos límite que siempre pueden aducirse a la hora de deslindar entre los procesos de elisión por EQUI o por Tindef., cabe formular provisionalmente el siguiente principio para determinar las fronteras entre uno y otro:

- (113) "La atribución a la completiva de infinitivo de un sujeto [+Indef.] correferente con una FN [+Indef.] en la proposición inmediatamente superior depende de las posibilidades de que el núcleo de la FV perteneciente a dicha proposición admita un argumento susceptible de actuar como control de la elisión. Si no lo admite, el sujeto del infinitivo queda desvinculado del ámbito correferencial del predicado regente y se interpreta asimismo como [+Indef.]"⁶⁸

Gracias a (113) es posible explicar las diferencias entre (114), derivadas a través de Tindef., y (115), generadas por medio de EQUI:

- (114) a. Es una barbaridad ir tan deprisa.
 b. Es suicida conducir a semejante velocidad.

- (115) a. Es agradable ir tan deprisa.
 b. Es divertido ir tan deprisa.

Nótese que (115), frente a (114), admite la adición de un objeto de interés:

- (116) a. *A María le resulta una barbaridad ir tan deprisa.⁶⁹
 b. *A María le resulta suicida ir tan deprisa.
 (117) a. A María le resulta agradable ir tan deprisa.
 b. A María le resulta divertido ir tan deprisa.

2.2.3. Problemas residuales: el fenómeno de «proyección» de FN

Si se profundiza en la naturaleza de (113), se observará que este principio debe aún matizarse, pues tal y como ha sido formulado no es capaz de dar cuenta de la ambigüedad de (118):

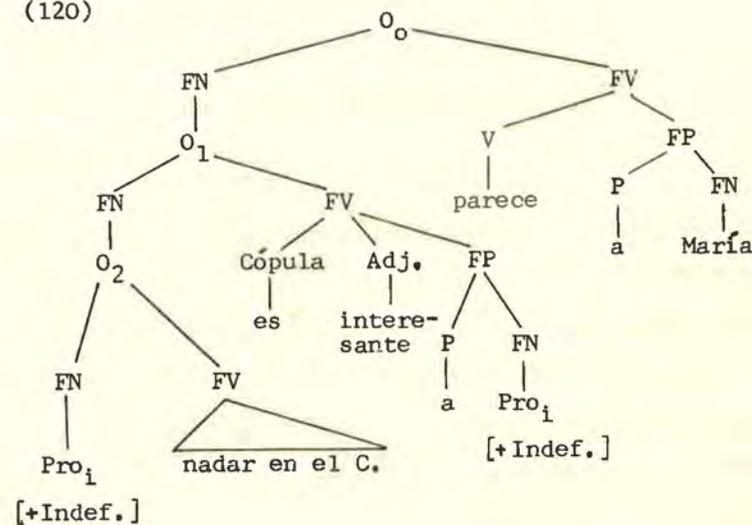
- (118) Nadar en el Cantábrico le parece interesante a María.

Tanto este ejemplo como el de (119), serían para Demonte casos "en los cuales es imposible establecer de una manera clara si el sujeto del infinitivo está relacionado con EQUI o con Elisión de [+Pro]"⁷⁰

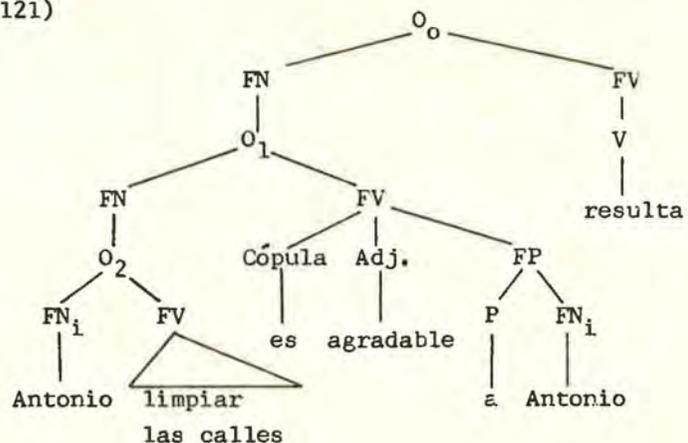
- (119) Limpiar las calles le resulta agradable a Antonio.

En mi opinión, (118) difiere sustancialmente de (119), habida cuenta de que la primera es ambigua -el sujeto de nadar puede ser María o bien una FN indefinida- y la segunda no lo es: el sujeto de limpiar siempre se interpretará como correferente con el dativo a Antonio. ¿Cómo explicar semejante fenómeno? Creo que la aplicación del principio recogido en (113) nos proporciona una solución satisfactoria para (119), así como para una de las dos lecturas de (118), concretamente la que se corresponde con la asignación de un valor [+Pro] para el sujeto del infinitivo. El quid de la cuestión está en el diferente comportamiento semántico de parecer y resultar, que, al reflejarse en el nivel subyacente, da lugar a las citadas diferencias. Entiendo que la EP de (118) se corresponde con (120) y la EP de (119), con (121):

(120)



(121)



Como queda patente en (120) y (121), parecer y resultar difieren en un hecho fundamental: el dativo que ambos llevan en ES proviene de dos fuentes distintas en EP; el primero es un verbo que lleva el rasgo $+[-a FN]$, mientras que el segundo es un verbo "aspectual",⁷¹ es decir, un predicado que sólo admite un argumento, constituido por toda una proposición en función de sujeto. De ahí que el dativo asociado a parecer en (118) ya se configure como tal en su representación subyacente, mientras que el que lleva resultar en (119) es consecuencia de un proceso transformacional (elevación del sujeto de la proposición incrustada O_1). Dejando de lado las razones intuitivas que puedan avalar este análisis, hay pruebas sintácticas que lo corroboran plenamente. Las expondré muy sintéticamente a base de los ejemplos que siguen:

- (122) a. Esta película me parece mala.
b. *Esta película me resulta mala.

(123) a. Me parece bien.

b. *Me resulta bien.

(124) a. Me parece propio de imbéciles desperdiciar semejante oportunidad.

b. *Me resulta propio de imbéciles desperdiciar semejante oportunidad.

(125) a. Me parece tonta.

b. *Me resulta tonta.

(126) a. A María le parece que nadar en el Cantábrico es saludable para Juan.

b. *A María le resulta que nadar en el Cantábrico es saludable para Juan.

(127) a. ¿Te parece difícil este examen para los chicos?

b. *¿Te resulta difícil este examen para los chicos?

Si resultar llevara un dativo asociado a su representación subyacente, (122b) debería ser tan gramatical como (122a); no ocurre así, pues el dativo, como en este caso no puede proceder originariamente de la completiva, "sobra" en ES. Exactamente lo mismo pasa con las oraciones (123), (124) y (125): las construcciones atributivas subyacentes está bien, es propio de imbéciles y es tonta no admiten un objeto de interés que pudiera haberse elevado a la matriz; de ahí que sólo sea gramatical la versión con el verbo parecer, que sí se subcategoriza de acuerdo con este complemento. Por último, (126) y (127) ilustran sendos ejemplos de doble dativo: las versiones (a) son correctas por cuanto cada uno de ellos se

corresponde con un predicado diferente, susceptible de admitirlo: A María se relaciona con parece y para Juan con saludable en (126), y te con parece y para los chicos con difícil en (127); lo que origina la agramaticalidad de las respectivas versiones (b) de esos mismos ejemplos es el hecho de que en la EP sólo pueden regir dativo saludable en (126) y difícil en (127), pero no resultar; en consecuencia, "sobra" un dativo, lo que provoca automáticamente la mala formación de (126b) y (127b).

Una vez demostrado el diferente comportamiento sintáctico de resultar y parecer, estamos ya en condiciones de abordar el comentario de los indicadores subyacente (120) y (121). Este último no presenta grandes problemas de interpretación: el sujeto de la completiva, debido a que es correferente con el objeto indirecto adscrito a la proposición copulativa inmediatamente superior, se elide normalmente en virtud de EQUI. A continuación, una serie de transformaciones, entre las que cabe citar la de Elevación del Sujeto, Formación de Infinitivo y Elisión de Cópula, configurarán la estructura superficial (119).

En cuanto a (120), el primer paso consiste igualmente en la elisión, a través de EQUI, del sujeto de la completiva, el cual es correferente con el dativo que aparece en O_1 regido por interesante, adjetivo que lleva la marca $+[-a FN]$. Dicho dativo se borrará posteriormente en virtud de su carácter $[+Indefinido]$. A continuación, una serie de transformacio-

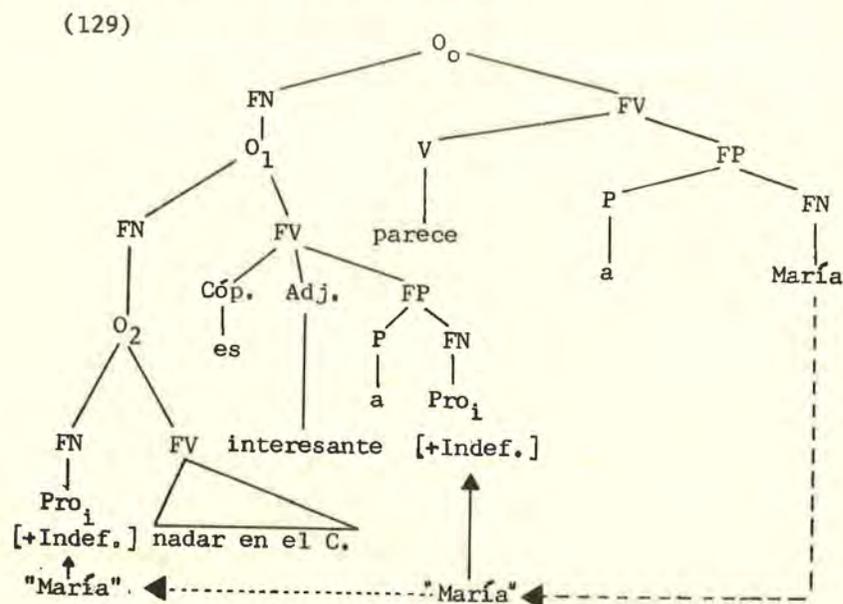
nes -Elevación del Sujeto de O_1 , Formación de Infinitivo y Elisión de Cópula nos permitirán llegar a la oración (118). De este modo queda aclarada una de las dos lecturas de la misma, concretamente la que asigna valor indefinido al sujeto de la proposición de infinitivo. ¿Cómo se justifica entonces la otra lectura, es decir, la que otorga al sujeto del infinitivo un valor correferente con el del objeto indirecto de la proposición O_0 , FN - parece a María? A tenor de las restricciones que hemos visto afectan a EQUI, es imposible que una FN que se halle en una proposición no inmediatamente superior a la del infinitivo pueda actuar como control de la elisión del sujeto de ésta. Si bien (113) explica correctamente el valor $[+Indefinido]$ de (118) -las restricciones de correferencia se establecen entre la proposición de infinitivo O_2 y el OI $[+Indef.]$ perteneciente a la FV de la que la domina inmediatamente, O_1 -, por sí solo es incapaz de dar cuenta de que también el OI de parecer pueda entenderse como correferente del sujeto del infinitivo en (118). Creo que esta insuficiencia es superable si se incrementa la fuerza de (113) a base de incluir en él la noción de "proyección" (o "alcance") de FN ("scope of a NP"), definido por Kimball como "el árbol comandado"⁷² por esta FN hasta la ocurrencia de otra frase nominal $[+Anim.]$ "⁷³.

¿De qué manera incide esta noción en las relaciones de correferencia que se imbrican en (118)? Si asumimos que la FN María en (120) tiene como "proyección" el árbol correspondiente a O_1 , entonces cabe atribuir el hecho de que el sujeto

de la proposición de infinitivo pueda entenderse como correfe-
rente con dicha FN al siguiente principio, también de Kimball,

(128) "Every embedded sentence in the scope of a NP can
be interpreted as being 'for' that NP, i.e., as
having that NP as a sentence dative".⁷⁴

(128) explica perfectamente la situación planteada
en (120): el árbol situado dentro de la "proyección" ("scope")
de la FN María, es decir, O_1 , se interpretará automáticamente
como FN - es interesante para María, en virtud de este princi-
pio. Al rellenarse la casilla ocupada por Pro en O_1 con la FN
María, se altera el valor asignado en O_2 al sujeto del infini-
tivo, que pasa a entenderse como correferente con la FN obje-
to indirecto de O_0 , a pesar de que ésta no domina inmediata-
mente a O_2 . Podemos expresar gráficamente esta situación me-
diante el diagrama arbóreo de (129):



En definitiva, pues, el carácter ambiguo de (118) se
justifica a partir de un fenómeno de "scope" o "proyección"
del valor de una FN sobre otra FN situada dos ciclos más aba-
jo en el indicador; en virtud del mismo se alteran, claro está,
los mecanismos normales de asignación de FN control al sujeto
del infinitivo que prevén las transformaciones de elisión, las
cuales sólo pueden explicar el sentido "normal" de (118), a sa-
ber, el que resulta del desarrollo transformacional de (120).⁷⁵

Hay que hacer notar, por último, que el principio
(128) y la noción de "proyección" de FN sirven igualmente pa-
ra explicar que todas las proposiciones de infinitivo cuyo su-
jeto se asume como indefinido en virtud de (113) puedan resul-
tar ambiguas si la oración compuesta en la que se engloban se
incrusta dentro de otra oración. Considérese (130):

- (130) a. A María le parece una costumbre normal emborra-
charse.
b. María considera inoportuno convocar la reunión
el fin de semana.

Tanto (130a) como (130b) son ambiguas, pues el suje-
to de los respectivos infinitivos puede interpretarse, o bien
como [+Indef.], o bien como correferente con la FN pertene-
ciente a la proposición menos profundamente incrustada, es de-
cir, María.⁷⁶ La segunda lectura sólo se explica si la justifi-
camos como un fenómeno de "proyección" de FN.

A tenor de la evidencia empírica que tanto (118) co-
mo (130) representan en contra de (113), resulta imprescindi-

ble reformularlo con el objeto de dar cabida a las alteraciones que en el juego de correferencias provoca el "scope":

(131) "La atribución a la completiva de infinitivo de un sujeto [+Indefinido] correferente con una FN [+Indef.] en la proposición inmediatamente superior depende de las posibilidades de que el núcleo de la FV perteneciente a dicha proposición admita un argumento susceptible de actuar como control de la elisión. Si no lo admite, el sujeto del infinitivo queda desvinculado del ámbito correferencial del predicado regente y se interpreta asimismo como [+Indef.]."

Tanto en uno como en otro caso, si se hace efectivo un fenómeno de "proyección" de FN, la proposición de infinitivo pasará a ser ambigua, pues al valor [+Indef.] de su sujeto se superpone el de la FN en cuestión."

El cuadro de (132) es el correlato gráfico del contenido de (131):

(132)	+FN[+Indef] CONTROL	-FN [+Indef] CONTROL
+"SCOPE"	suj. < control inf. < "scope" (I)	suj. < Pro inf. < "scope" (II)
-"SCOPE"	suj. = control inf. = control (III)	suj. = Pro inf. = Pro (IV)

Para mayor claridad, ilustro el contenido de cada una de las casillas con un ejemplo:

(133) María cree sano andar por la arena.(I)

(134) María considera una indecencia llevar minifalda. (II)

(135) Es sano andar por la arena. (III)

(136) Es una indecencia llevar minifalda. (IV)

A través de Tindef. se derivarán (134) y (136), y a través de EQUI, (133) y (135): es ocioso aclarar que en los cuatro casos (salvo si opera la "proyección" de la FN perteneciente a la proposición más elevada en el indicador subyacente) el sujeto del infinitivo se entiende como indefinido, tanto si se integra en el ámbito subcategorizador de la FV dominante, como si no.

El fenómeno de "proyección" discutido hasta aquí demuestra que no se puede construir una teoría sobre los procesos de correferencia y determinación del control apelando exclusivamente a transformaciones como EQUI, por cuanto las condiciones de aplicación de ésta -al igual que ocurre con la CSR- exigen que la FN control pertenezca a la proposición inmediatamente superior a la del infinitivo. Desde una óptica transformacionalista, una vía diferente a la que se ha sugerido aquí consistiría en facultar a EQUI para borrar sujetos incrustados controlados por frases nominales situadas en una proposición que no domine inmediatamente al infinitivo y aceptar, por consiguiente, la existencia de lo que Grinder denomina operaciones de elisión Super-EQUI.⁷⁷ Esto implicaría reformular en términos excesivamente poderosos EQUI, regla que

tendría que ser "debilitada" posteriormente mediante condiciones "ad hoc" que estipularán en qué casos la FN elegida como control pertenece a una proposición no situada en el nivel inmediatamente superior al infinitivo cuyo sujeto se borra.⁷⁸ Por consiguiente, consideramos que la solución más plausible consiste en no incrementar el poder de las transformaciones, aunque ello sea a costa de introducir en la gramática principios de interpretación como el formulado en (131).

Notas al capítulo II

1. La Gramática de la R.A.E. dice lo siguiente al respecto:

"Si el sujeto del infinitivo es a la vez sujeto o complemento del verbo de la oración de que el mismo infinitivo forma parte, se omite dicho sujeto".

Y prosigue a continuación:

"(...) en 'Quisiera arrancar del pecho / Pedazos del corazón', el infinitivo arrancar es complemento directo de quisiera y su sujeto es el mismo que el de este verbo, como en 'Te prohíbo salir' el sujeto de salir es a la vez complemento del verbo prohíbo, y va ya expreso en el pronombre te". (cf. R.A.E. (1931), p.404).

2. En los indicadores subyacentes que se representan en este capítulo y, en general, en todo el trabajo, se omiten

aquellos detalles que no son relevantes en la ilustración del fenómeno que se pretende tratar. Es por ello por lo que no especifico en (2) ni en otros diagramas parecidos el constituyente Auxiliar, cuya función en la regla de Formación de Infinitivo ya ha sido comentada anteriormente.

3. Contreras propone que esta operación se realice mediante una adjunción chomskyana. (Véase Contreras (1971), pp.35-6, en donde se exponen las razones que justifican esta decisión).
4. Cf. R. Lakoff (1968), pp.25-32 y Nadal (1973), p.136.
5. Cf. Grinder (1973), Bach (1974), etc.
6. Como se observará, EQUI no actúa directamente sobre (9); la FN objeto indirecto de la principal que va a provocar la elisión (a partir de ahora, y siguiendo a Postal (1970), FN "control") no precede en EP a la FN sujeto de la subordinada, tal como se exige en (8). Ello significa que previamente a EQUI debe operar una transformación que permute el objeto indirecto y el directo, siempre que este último domine un nódulo oracional. Véase al respecto Ruwet (1967), p.291.
7. De momento, pasamos por alto el problema de la preposición, sobre el que volveremos más adelante.
8. Cf. Hadlich (1971), pp.260 y ss.
9. Este supuesto, vinculado estrechamente a la existencia de EQUI, ha sido duramente atacado por Brame (1976), cap.5, quien considera que la incorporación por parte de la teoría estándar de una regla semejante suscita muchos más problemas de los que realmente soluciona. La opción que presente Brame -la VP hypothesis- contribuye a acercar la EP y la ES de las subordinadas infinitivas: "Where the standard theory adopts an S complement whose subject is

eliminated by EQUI-NP Deletion, I propose a VP complement, which is not dominated by an abstract S node". Así, por ejemplo, de acuerdo con la VP hypothesis, (1) deriva de (2a) y no de (2b) (cf. Brame (1976), p.101):

- (1) María intentó salir.
- (2) a. María intentó [_{FV} salir].
b. María intentó [_O María [_{FV} salir]].

Si bien los desarrollos teóricos recientes que ha experimentado la lingüística transformacional parecen dar la razón a Brame en lo que respecta a la eliminación de las transformaciones de elisión, no ocurre lo mismo en lo concerniente al supuesto carácter no-oracional de las subordinadas de infinitivo: en este punto la teoría se halla mucho más cercana a las tesis defendidas por Jackendoff (1972). Véase al respecto Chomsky (1981).

10. Cf. Postal (1970).
11. Cf. Postal (1970) y Postal (1964).
12. Nótese, como un hecho paralelo al anterior, que oraciones del tipo
 - (1) A Juan le molesta alabarme.no se corresponden con secuencias como (2), sino como (3):
 - (2) A Juan le molesta (yo me alabo).
 - (3) A Juan le_i molesta (él_i me alaba).
13. En realidad, (23) no reproduce la EP de las completivas de (22), sino un estadio intermedio de la derivación.
14. Cf. Postal (1970).
15. Cabría argüir que tal transformación dejaría de tener sentido si se ordenara EQUI de modo que siguiera a la transformación de Extraposición; ésta trasladaría la completi-

va a la derecha del indicador en (27), con lo que obtendríamos (1)-(3):

- (1) Congratula a mí (yo - ver que estamos de acuerdo).
- (2) Costó a él_i mucho (él_i - criarla).
- (3) Convendría a ti (tú - limitar los gastos).

La aplicación previa de la Extraposición colocaría a la FN control a la izquierda de la FN sujeto de la completiva, y ello obligaría a la elisión a moverse también en estos casos "hacia adelante". Sin embargo, semejante solución parece poco satisfactoria, entre otras razones porque la transformación de Extraposición es opcional. Por lo tanto, en caso de que no actúe, EQUI debe operar igualmente "hacia atrás".

16. Cf. Rosenbaum (1965).

17. Sería posible, quizás formular una nueva versión de la transformación de Elisión de FN Equivalente que subsumiera en una sola regla las operaciones que se desglosan en (8) y (28), esto es, que operara tanto "hacia adelante" como "hacia atrás". A título muy informal, propongo la siguiente transformación:

T_{EQUI} (hacia adelante - hacia atrás):

$$\begin{array}{cccccccc}
 X & - & [_{FN}Y] & - & Z & - & [_{O}FN - Y] & - & W & - & [_{FN}Y] & - & U \\
 1 & & 2 & & 3 & & 4 & & 5 & & 6 & & 7 & & 8 & \implies \\
 1 & & 2 & & 3 & & \emptyset & & 5 & & 6 & & 7 & & 8
 \end{array}$$

Condiciones: Si 2 no es nulo, 4=2 y 7=0

Si 2 es nulo, 4=7

(Véanse formulaciones parecidas en Rosenbaum (1965) y Stockwell et al. (1973)).

18. Al hablar de EQUI, se ha aludido reiteradamente al término "correferente" (o "correferencia") sin que se haya dado una cumplida definición del mismo. Como ha indicado Pos-

tal (1970), el estudio lingüístico de la correferencia depende de la capacidad de reconocer claramente la presencia o ausencia de dicho fenómeno en una oración del lenguaje humano. El mencionado autor distingue tres tipos de correferencia:

a) correferencia presupuesta:

(1) Harry analyzed himself.

b) correferencia aseverada:

(2) The one who analyzed Harry was Jack.

c) correferencia inferida:

(3) Dean Rusk looked at the Secretary of State in the looking glass. (Pronunciada entre los años 1960-69).

La correferencia como propiedad lingüística no tiene en cuenta las identidades entre los objetos del mundo real, sino las identidades establecidas por los hablantes. Para cualquiera de ellos que desconozca la identidad de Dean Rusk, (3) no constituirá, en efecto, un ejemplo de correferencia.

La clase de correferencia vinculada a EQUI es la primera, la cual, frente a las demás, entraña mecanismos gramaticales específicos -concretamente, la pronominalización-, que afectan a la contextura de las frases nominales implicadas en el proceso. ¿Cómo se representa esta propiedad en la gramática? El procedimiento más usual es el de los índices, mediante los cuales se marca la identidad de los constituyentes:

(4) Juan_i se_i afeitó.

(5) Juan_i le_j afeitó.

En (4); Juan y se son correferentes presupuestos, mientras que en (5), Juan y le no lo son.

El concepto de identidad de referencia ha sido objeto, sin embargo, de diferentes reformulaciones, cada vez más complicadas, dentro de la teoría. Posteriormente al artí-

culo de Lakoff "Deep and Surface Grammar", en donde se dedica una cierta atención a la cuestión de la identidad en general (cf. op.cit., pp.60-74), se han sucedido numerosos trabajos sobre el tema, el cual, como es obvio, afecta crucialmente a EQUI. La representación de la identidad referencial por medio de índices ha sido, desde luego, cuestionada por algunos autores, quienes consideran que tal procedimiento es inadecuado, en la medida en que no puede reflejar la extraordinaria complejidad que a veces reviste el fenómeno de la referencia. Para poner un ejemplo, basta citar la importancia que las presuposiciones tienen en la definición del concepto de identidad y cómo éstas pueden incidir en la descripción de reglas que, como EQUI, son sensibles a la correferencia (véanse al respecto G. Lakoff (1968b), Morgan (1969) y (1970), McCawley (1968), etc.). En el presente trabajo me he visto obligada, por razones operativas obvias, a utilizar los índices de correferencia, que representan un concepto de identidad menos matizado, pero más manejable a efectos del estudio del infinitivo.

19. Ejemplos como (1) parecen infringir la restricción de la que venimos hablando:

(1) Su pasión era conducir a gran velocidad.

El problema se plantea si admitimos una solución transformacional para la FN su pasión (cf. Jacobs - Rosenbaum (1968), pp.231-2), ya que, en tal caso, en el indicador subyacente correspondiente a (1), la FN control no aparecería en la proposición inmediatamente superior a la del infinitivo, sino en la subordinada relativa que subyace a su pasión. Esta dificultad se elimina, obviamente, si asumimos que antes de EQUI se ha producido el conjunto de transformaciones necesarias para convertir la secuencia [_{FN} la pasión - [₀ Pro tenía una pasión]] en la pasión de Pro, o bien si renunciamos a postular una solución transformacional para la FN su pasión.

20. En relación con el concepto de CICLO, véase Postal (1970), Akmajian - Heny (1975), G. Lakoff (1968), Bach (1974), etc. No vamos a detallar aquí la argumentación aducida por Lakoff a propósito del carácter cíclico de EQUI, por cuanto esta cuestión ha sido profusamente tratada en la literatura sobre el tema. Cf. G. Lakoff (1968), pp.77 y ss. Véase también para el castellano, Demonte (1977), pp.172-4.
21. Cf. Rosenbaum (1965), p.26.
22. Cf. Nadal (1973), Demonte (1977), Postal (1970), etc.
23. Cf. Postal (1970), p.458.
24. Cf. Postal (1970), pp.470 y ss.
25. Cf. Lakoff (1970), p.71.
26. Cf. Lakoff (1970), p.24.
27. Cf. Lakoff (1970), p.19.
28. Cf. Lakoff (1970), p.72.
29. Hemos simplificado conscientemente muchos aspectos relativos al formalismo de Lakoff para no extendernos en detalles marginales a la cuestión que aquí se está debatiendo.
30. Cabría argüir que en (47a) sí se ha producido EQUI, puesto que la subordinada carece de sujeto expreso. Habría que pensar entonces que, en contra de lo que opinan los Kiparsky, puede haber EQUI sin infinitivización posterior. Sin embargo, existe un consenso general en aceptar que en estos casos la ausencia del sujeto de la completiva se debe únicamente a que el castellano (y otras lenguas) carece de la restricción de estructura superficial que caracteriza como agramaticales todos aquellos indicadores derivados en

los que no aparece explícito el sujeto (cf. Perlmutter (1971), cap.IV).

Afirmar que en (47a) ha actuado EQUI sería, por otra parte, contravenir la intuición elemental de que la ausencia de ella en (1)

(1) María dice que ganará la carrera.

no es equiparable a esa misma ausencia en (2):

(2) María quiere ganar.

En (1) el pronombre puede insertarse en la oración y el resultado sigue siendo gramatical; en el segundo caso, no.

En el marco de las recientes formulaciones de la GGT se ha intentado dar cuenta del fenómeno ilustrado en (47a) por medio del denominado parámetro PRO-DROP. Véase al respecto Chomsky (1981).

31. Prometer se construye casi siempre con completivas cuyo sujeto debe ser correferente con la FN sujeto de la principal; prohibir se construye siempre con completivas cuyo sujeto debe ser correferente con la FN objeto indirecto de la principal. De ahí la agramaticalidad de las siguientes oraciones:

(1) *Yo te prometo que tú le comprarás un regalo.

(2) *El médico me prohibió que tú fumaras.

32. Cf. Lakoff (1970), p.70.

33. Cf. Lakoff (1970), p.71.

34. Cf. Nadal (1976).

35. Como bien ha notado Brame, la propuesta de Lakoff exige tratar una amplia clase de verbos semánticamente relacionados como sintácticamente irregulares por el hecho de aparecer en las estructuras en las que aparecen. Dicho de

otra forma, en el seno de esta teoría lo que podría ser entendido como una regularidad queda reducido a irregularidad (Cf. Brame (1976), cap.5; nota 7).

36. En relación con el problema de la recuperabilidad de las elisiones véanse, entre otros, Chomsky (1964), Katz - Postal (1964), Peters (1973), Hankamer (1972), etc.

37. Cf. Jackendoff (1972), cap.V.

38. Cf. Jackendoff (1972), pp.210 y ss.

39. Esta posición es asumida por Jackendoff (1972), cap.V.

40. Cf. Jackendoff (1972), p.180.

41. De acuerdo con Jackendoff, efectivamente, la CSR "is free to assign coreference between the complement subject and any NP at all in the main clause; subject to pronominalization constraints. When there is a restricted choice of coreferents for the complement subject, the restriction is imposed independently by a network of coreference". (Cf. Jackendoff (1972), p.218).

42. Este fenómeno no sólo afecta a decir, sino también a otros verbos declarativos, que, contruidos con subjuntivo, adoptan un matiz de orden:

(1) a. Le grité que me caía.

b. Le grité que se callara.

Algunos autores han propuesto soluciones distintas a la que aquí se ha sugerido para explicar este doble comportamiento. Así, por ejemplo, Sauer considera que las diferencias entre (1a) y (1b) pueden explicarse postulando la existencia de un verbo abstracto de "orden" entre el verbo principal y el subordinado en la estructura profunda de (1b). Cf. Sauer (1972), pp.228-33.

43. Cf. Jackendoff (1972), pp.217-8.
44. Cf. Jackendoff (1972), p.210.
45. Cf. Benot (1910), pp.311-9.
46. Cf. Zwicky (1968), pp.96-7 y Sauer (1972), pp.65 y ss.
47. Cf. Lakoff (1970), en relación con este concepto.
48. Cf. Demonte (1977), p.178.
49. En relación con el problema de la recuperabilidad de las proformas indefinidas, véanse Katz - Postal (1964), Chomsky (1964), etc.
50. Cf. Lakoff (1970), p.47 y p.127.
51. La viabilidad de una transformación que elida libremente elementos léxicos con el rasgo [+Indef.] ha sido puesta en tela de juicio por Grinder (1976), quien considera que un procedimiento semejante plantea problemas de diversos tipos. Considérense, por ejemplo, (1) y (2):

(1) La ventana fue abatida.

(2) María estaba mirando.

En (1) puede entenderse que la ventana fue abatida por "alguien" o bien por "algo". De un modo semejante, en (2) el objeto directo no se corresponde exactamente ni con "alguien" ni con "algo", sino con una constante inexistente en castellano que subsume a ambas formas. Un tercer problema aducido por Grinder surge de la comparación de (3a) y (3b):

(3) a. ¿Acaso Mario es considerado un genio?

b. ¿Acaso Mario es considerado un genio por alguien?

En mi opinión, (3a) y (3b) no son sinónimas: en (3a)

el alcance de la enunciación es más general que en (3b), lo que acerca su interpretación a la de (4):

(4) ¿Acaso Mario es considerado un genio
por { todo el mundo?
 { mucha gente?

Finalmente, entre los verbos transitivos denominados bi-valentes por Blinkenberg (1960), los hay que varían de significado según aparezcan o no con complemento directo explícito. Así, por ejemplo, beber empleado sin objeto en (5)

(5) Pepe bebe.

no tiene por qué equivaler a "beber algo"; simplemente puede comportar la significación específica, si el contexto favorece esa posibilidad, de "ser bebedor / borracho" (cf. Blinkenberg (1960), p.117). Otro ejemplo ilustrativo al respecto es (6):

(6) Pepe escribe.

(6) es una oración ambigua; tanto puede parafrasearse por medio de (7a) como de (7b):

(7) a. Pepe es escritor.

b. Pepe escribe "algo" (a "alguien").

Ante este estado de cosas, Grinder propone eliminar de la gramática las transformaciones de libre elisión y sustituirlas por un mecanismo que él denomina "lexicalización opcional":

"Si un nódulo, n_i , en la estructura s_i , domina material semántico no especificado, n_i se lexicaliza opcionalmente en la derivación de s_i ". (Cf. Grinder (1976), p.25).

No estoy muy segura de que este procedimiento permita obviar las diferentes dificultades que hemos ido reseñando, aunque no voy a extenderme aquí sobre esta cuestión. Otra posibilidad, quizás más prometedora, para intentar resolver esta compleja problemática sería apelar a una teoría interpretativa. Véase al respecto Hernanz (1979).

52. Con esta ejemplificación no se pretende afirmar, claro está, que las oraciones de (89) sean sinónimas de las de (92), sino que la subcategorización de sus respectivos verbos principales con respecto a una frase preposicional en función de complemento indirecto es la única forma de explicitar las correspondencias sistemáticas entre unas y otras, que, de otro modo, quedarían en el aire.
53. Cf. Hadlich (1971), p.266. Hay que hacer notar, sin embargo, que la oración "Convendría que tú hicieras esto" es una lectura posible para (89c) siempre y cuando se infiera por vía pragmática y no sintáctica. Imaginemos la situación siguiente: en una habitación en donde hace mucho calor, de repente irrumpe alguien y, dirigiéndose al individuo que la ocupa, le dice: 'Convendría abrir la ventana'. La emisión de esta oración puede muy bien ser interpretada por el receptor de la misma como una orden solapada o bien un ruego educado e inducirle a actuar en consecuencia, es decir, abrir la ventana. Sin embargo, la oración en cuestión no deja de ser un modo indirecto y atenuado, basado en la interpretación del sujeto del infinitivo como indefinido, de dar una orden, frente a lo que ocurriría si la oración pronunciada hubiera sido 'Convendría que tú abrieras la ventana'. (Consúltense, en relación con las implicaciones pragmáticas de un enunciado, Gordon - Lakoff (1971), R. Lakoff (1972), etc.
54. Cf. Sauer (1972), pp.151-3, Demonte (1977), p.185 y también Colombo (1969), pp.150 y ss., en relación con esta solución.
55. Cf. Nadal (1973) y Sauer (1972), pp.148-51.
56. Cf. Hadlich (1971), pp.265-6.
57. Fillmore define el dativo como aquella frase nominal animada afectada por la acción o estado indicado por el verbo (cf. Fillmore (1968), p.24). El "status" del dativo será

revisado, sin embargo, en obras posteriores (cf. Fillmore (1971a) y Fillmore (1977)).

58. Cf. Hadlich (1971), cap.IV.

59. Cf. Postal (1970), pp.478-82 y Kimball (1971).

60. Hay razones para pensar, en efecto, como indica Lyons (1966), que la cópula constituye un mero indicador superficial en el que se concretan los morfemas de tiempo, número, persona, etc.

61. En realidad, habría que aceptar para esta clase de adjetivos un rasgo de subcategorización estricta que incluyera igualmente la ocurrencia de la preposición para, según evidencian los ejemplos (105) y (108). Ello plantea el problema de la pronominalización en /le/ de segmentos con la configuración para + FN, contra la que ha argumentado Kayne (1975), pp.133-43. Considérense al respecto (1a) y (1b):

- (1) a. Para los niños es duro alejarse de la familia.
 b. A los niños (les) es duro alejarse de la familia.

Los sintagmas subrayados en (1a) y (1b) parecen aceptar indistintamente la pronominalización:

- (2) Les es duro alejarse de la familia.

Los ejemplos de (3) contradicen, sin embargo, este supuesto:

- (3) a. *Para los niños les es duro alejarse de la familia.
 b. A los niños les es duro alejarse de la familia.

La complejidad del tema no nos permite extendernos aquí en una consideración detallada de los problemas que suscita en castellano la pronominalización en /le/. Simplemente anotaremos dos cosas. En primer lugar, la forma /le/ recubre una amplia gama de funciones además del complemento in-

directo. Aparte del clásico ejemplo del dativo posesivo, se podrían aducir ejemplos como (4):

- (4) a. Se apartó de ellos.
b. Se les apartó.

En segundo lugar, tampoco plantea excesivos inconvenientes el aceptar que de las dos preposiciones que pueden regir los adjetivos que venimos comentando, sólo a+FN acepta la pronominalización en /le/.

62. La principal dificultad que plantea mi análisis es que no proporciona un test seguro para determinar si un adjetivo lleva o no el rasgo + [—a FN], pues no cabe duda de que a los ejemplos de (107) y (108) podrían oponerse casos más o menos dudosos. Creo que la solución de este dilema debe ir aparejada con un estudio en profundidad del comportamiento sintáctico-semántico de los adjetivos en castellano, estudio que excede en mucho los límites de este trabajo.
63. Cf. Sauer (1972), pp.150-1.
64. Menzel precisa esta restricción en el sentido siguiente:
"Infinitives can occur as subjects of adjectives describing actions, states and processes, but not events and facts" (cf. Menzel (1975), p.158).
65. Obsérvese que en las oraciones de (82) la proposición principal no impone lectura alguna al sujeto de la subordinada. En el caso de (82a), (82b) y (82d), ello es debido a que nos hallamos ante una construcción copulativa cuyo atributo, o bien es un adjetivo que no lleva el rasgo + [—a FN], o bien es un sustantivo, elemento léxico que no se marca con rasgos de subcategorización dependientes del contexto (cf. Chomsky (1965)). En el caso de (82c), nos hallamos ante un verbo -consistir- que, si bien lleva una FN sujeto, es decir, un elemento potencialmente control de la elisión, impide en virtud de sus redes de correferencia que éste rellene el valor de la variable correspondiente al sujeto del

infinitivo. Es oportuno constatar que los dos tipos de matrices presentan semejanzas significativas en lo que a fenómenos de correferencia se refiere: a) aceptan una lectura Pro [+Indef.] para el sujeto incrustado y b) aceptan, lógicamente, que la subordinada lleve un sujeto propio especificado. Los ejemplos (1) y (2) ilustran respectivamente cada una de estas situaciones:

- (1) a. Desnudarse en público es poco frecuente en Occidente.
b. El problema consiste en detener a los culpables.
- (2) a. Que la gente se desnude en público es poco frecuente en Occidente.
b. La dificultad consiste en que la gente habla demasiado.

Estamos, pues, frente a una regularidad interesante en lo que respecta a la asignación de una lectura Pro [+Indef.] al sujeto de un infinitivo: esta forma no personal podrá llevar una FN sujeto con el rasgo [+Indef.] siempre que semejante lectura no entre en conflicto con la principal: en (82a), (82b) y (82d) no hay conflicto posible porque la matriz carece de FN susceptible de erigirse en control; en (82c), por otra parte, el hecho de que las redes de correferencia bloqueen la posibilidad de asignar la misma lectura al sujeto principal y al subordinado equipara automáticamente las relaciones que median entre matriz y subordinada en este ejemplo con las existentes en los tres anteriores: el predicado principal carece de FN control, lo que acarrea como consecuencia lógica la posibilidad de adscribir un valor Pro [+Indef.] al sujeto incrustado.

66. Eventualmente, puede darse el caso de que una FN no subcategorizada por el verbo principal se erija en control de la elisión:
- (1) a. Es habitual en Juan fanfarronear delante de las mujeres.

b. El problema de la policía consiste en detener a los culpables.

Esta situación, cuyo verdadero sentido y alcance quedan por determinar, es el lógico resultado, en cualquier caso, de la tendencia a rellenar el hueco correspondiente al sujeto del infinitivo con el valor de alguna FN de la principal. Vale la pena insistir en que nunca se producirá si la matriz incluye frases nominales subcategorizadas por el verbo, salvo si las redes de correferencia prohíben expresamente -como en el caso de consistir- que éstas actúen de control.

67. Vale la pena hacer notar que alguna de las soluciones que se han propuesto para dar cuenta de secuencias como (111) o (106) no son capaces de reflejar la mencionada correlación. Así, por ejemplo, Sauer (1972), p.173 señala que cabría derivar (1) de la representación subyacente indicada en (2):

(1) Me es difícil comprender el libro.

(2) [₀Yo - comprender el libro] es difícil.

en donde el sujeto incrustado pasa a complemento indirecto de la matriz a través de una regla de Formación de Dativo.

Sin embargo, dicho análisis no permite explicar el paralelismo entre este dativo, fruto de una transformación, y el que va ligado a verbos como relajar, divertir, apasionar, agradar, etc., el cual, en cuanto que se asume como un rasgo de subcategorización estricta, debería hallarse ya en la base. Claro está que cabría argüir que tampoco este último dativo aparece en la EP, sino que es el resultado de la transformación denominada FLIP (cf. Postal (1971), R. Lakoff (1968), etc.), que intercambia la FN sujeto y el objeto de determinados verbos y adjetivos, como se advierte en el siguiente par de oraciones inglesas (cf. Lakoff (1970), p.126):

(3) What he had done pleased her.

(4) She liked what he had done.

En tal caso, la EP de (1) sería (5), en donde el sujeto del verbo subordinante dará lugar en ES al dativo:

(5) Yo - difícil [₀ Yo - comprender el libro]

$$\begin{bmatrix} +V \\ +Adj. \\ +FLIP \end{bmatrix}$$

Y el mismo procedimiento se utilizaría para derivar (6) de (7) (cf. Rivero (1975)):

(6) Me gusta comprender el libro.

(7) Yo - gusto [₀ Yo - comprender el libro]

$$\begin{bmatrix} +V \\ -Adj. \\ +FLIP \end{bmatrix}$$

De este modo se explicitarían las relaciones de paráfrasis entre (1) y (8), y entre (6) y (9):

(8) Yo tengo dificultad en comprender el libro.

(9) Yo tengo gusto en comprender el libro.

Esa segunda opción tampoco se ha incorporado en el presente trabajo, pues, aparte de que su formulación no está exenta de problemas, no queda muy claro que sea el mejor camino para caracterizar los dativos en EP.

68. Con la formulación de (113) se incide, una vez más, en el hecho de que la determinación del control es un problema semántico ligado estrechamente a la naturaleza del verbo principal. Así lo considera también Thompson cuando diferencia entre "public" y "private predicates", distinción que se inserta en las líneas generales que han regido mi tratamiento de la correferencia. Según esta autora, la propiedad semántica que caracteriza a los predicados "private" (i.e., los que requieren una interpretación "controlada"), consiste en lo que "we might call 'privateness'"; dichos verbos implican un individuo y sus pensamientos, deseos y asuntos privados. Los predicados "public" (i.e., los que no aceptan una interpretación "controlada"), en cambio, se

contraponen a los anteriores en cuanto que la actividad descrita por ellos es compartida por una generalidad de individuos. Concluye la autora formulando los dos principios que siguen en relación con la interpretación de las frases nominales sujeto [+Indef.] de los "activity gerunds":

- A. "A possible interpretation of the subject of an activity gerund embedded in a generic sentence is one".
- B. "The subject of an activity gerund is interpreted as coreferential with a noun in the matrix sentence if it is embedded under a 'private' predicate". (Cf. Thompson (1973), pp.381-2).

- 69. Esas mismas oraciones son correctas si en lugar de resultar se inserta parecer, porque el dativo en tal caso irá con este último verbo y no con el adjetivo.
- 70. Véase Demonte (1977), p.185. Este tipo de ejemplos son, efectivamente, motivo de frecuentes quebraderos de cabeza para los lingüistas. Colombo (1969), p.153, aduce al respecto la ambigüedad de "Trovo opportuno andare", que ilustra el mismo problema que tenemos en (118).
- 71. En relación con el concepto de verbo "aspectual", véase Newmeyer (1975).
- 72. En relación con la noción de "command", véase Langacker (1969) y Fauconnier (1974).
- 73. Cf. Kimball (1971), p.147.
- 74. Cf. Kimball (1971), pp.147-8. La naturaleza de (128) obligaría a entenderlo como una regla interpretativa adscribible al componente semántico. Mediante (128) Kimball aporta una opción diferente a la "Super EQUI-NP Deletion" que propugna Grinder (1970).

75. Podría esgrimirse que una teoría interpretativa sí sería capaz de dar cuenta de la segunda lectura de (118), es decir, de entrar como correferentes en las tablas la delta adscrita al sujeto de nadar y la FN María. Esta observación se fundamentaría en el supuesto -defendido por el propio Jackendoff- de que "the assignment of an antecedent can be put off for several cycles, if no available NPs are forthcoming" (cf. Jackendoff (1972), p.189). Sin embargo, ya se ha observado que interesante rige un dativo, el cual, previamente a la actuación de la CSR, habrá recibido un valor indefinido; lo que impide que la asignación de correferencia se dirima en el ciclo correspondiente a FN - parece a María ("if two possible antecedents appear on different cycles, the one in the lower cycle is always chosen" (cf. Jackendoff (1972), p.190)). Por otro lado, en caso de que la atribución de una lectura indefinida al dativo introducido por interesante fuese posterior a la aplicación de la CSR, esta regla ya habría entrado como correferentes el citado complemento y el sujeto del infinitivo, con lo cual la segunda lectura de (118) tampoco quedaría recogida. En suma, se mire como se mire, el aparato interpretativo de Jackendoff es insuficiente para reflejar la ambigüedad de enunciados como (118).

76. Observemos que (130a), por ejemplo, admite dos prolongaciones diferentes, según se le asigne la segunda o la primera lectura respectivamente:

- (1) a. ... y por esta razón cada fin de semana se bebe dos botellas de ginebra.
- b. ... y por esta razón no critica a la gente que cada fin de semana se bebe dos botellas de ginebra.

77. La necesidad de postular operaciones de elisión "Super-EQUI" para dar cuenta de aquellos enunciados en los cuales la FN control no se materializa en la proposición inmediatamente superior a la proposición en donde se produce la elisión

del sujeto fue defendida por Grinder (1970). El campo de actuación de Super-EQUI no coincide, sin embargo, con los ejemplos de "proyección" estudiados aquí.

78. De acuerdo con Grinder, las operaciones de elisión EQUI y Super-EQUI pueden ser integradas en una sola regla a base de introducir la noción de "deletion path" y la "Intervention Constraint" (cf. Grinder (1970), p.308). Lo que se deriva de todo ello es una regla de elisión de alcance muy general que puede borrar cualquier FN^a controlada por una FN^b , excepto si en el "deletion path" de la transformación se interfiere una tercera FN^c . Nótese, no obstante, que las mismas restricciones que impiden a Super-EQUI elidir un sujeto correferente con Juan en enunciados como (1)

(1) Juan considera útil para María tomar baños de sol.

bloquean igualmente esta operación en el caso de (2), en donde la FN que se interfiere entre Juan y el sujeto del infinitivo es un dativo [+Indef.]:

(2) Juan considera útil tomar baños de sol.

Por consiguiente, esta nueva versión de EQUI tampoco permite dar cuenta del fenómeno de "proyección" de FN, gracias al cual pueden entenderse como correferentes en (2) Juan y el sujeto de tomar baños de sol.

III. LOS PROCESOS DE INFINITIVIZACIÓN: LAS TRANSFORMACIONES DE ELEVACIÓN

3.1. LA TRANSFORMACIÓN DE ELEVACIÓN DEL SUJETO INCRUSTADO (Telev.)

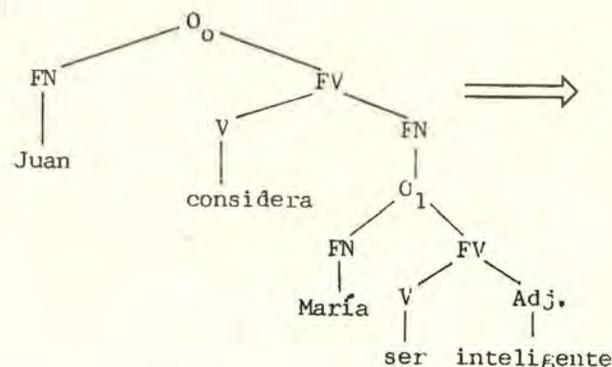
3.1.1. Las dos variantes de Telev.

La tercera fuente de formación de infinitivos a la que se ha aludido en el capítulo primero a propósito de la teoría de los Kiparsky viene provocada por la acción de una transformación que los mencionados autores denominan RAISING. La existencia de la misma había sido constatada anteriormente por Rosenbaum y otros lingüistas¹, pero al margen de los procesos de infinitivización. La transformación de RAISING (a partir de ahora, transformación de Elevación, Telev.) actúa sobre una secuencia subordinada adjuntando su sujeto en algún punto

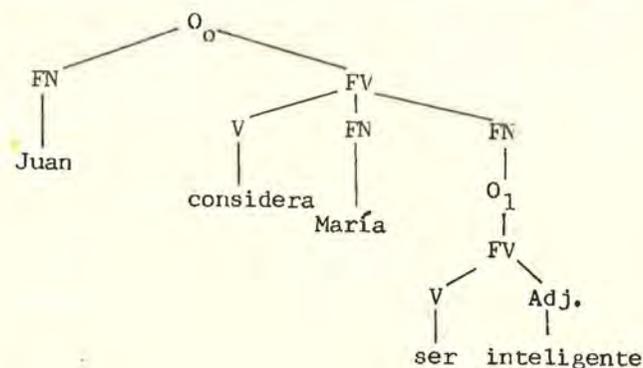
de la proposición principal y borrando luego el elemento original de la proposición incrustada. En virtud de este proceso, la completiva queda desprovista de su FN sujeto, lo que impide que el verbo de la misma pueda concordar con dicha FN, circunstancia ésta que determina automáticamente su infinitivización. Expresado gráficamente, tendríamos el siguiente desarrollo transformacional para una secuencia como (1):²

(1) Juan considera inteligente a María.

(2) EP / (1)



(3)



Como se observa en (3), los efectos que se derivan de la transformación de Elevación no comportan únicamente la in-

finitivización del verbo incrustado, sino también la reinterpretación de su sujeto como un constituyente más -en este caso objeto- de la proposición principal.

El ejemplo que acabamos de ilustrar recoge una de las dos variantes, por así decirlo, que presenta la Telev., consistente en el desplazamiento del sujeto de la completiva a la posición de objeto del verbo principal. Enunciados similares a (1) aparecen recogidos en (4):

(4) a. Juan oyó cantar a la portera.

b. Juan la vio llegar al hospital.

Las gramáticas tradicionales han observado este fenómeno y apuntan que el sujeto del infinitivo se comporta efectivamente como complemento directo del verbo principal. Sin embargo, acusan notables vacilaciones a la hora de caracterizar sintácticamente la proposición subordinada. Gili, después de señalar que el sujeto del infinitivo es complemento directo "al cual se añade el infinitivo como complemento predicativo del mismo", acaba concluyendo que "mirada la cuestión psicológicamente, el infinitivo y su sujeto forman una representación conjunta que actúa en su totalidad como complemento directo del verbo principal".³ Desde una óptica estructural, no parece que las cosas estén mucho más claras. Así, Alarcos, ante las evidentes diferencias externas que plantean enunciados como (5a) y (5b), se ve obligado a adscribirles un análisis sintáctico diferente:

- (5) a. Oigo caer la lluvia.
 b. Oigo cantar una canción.

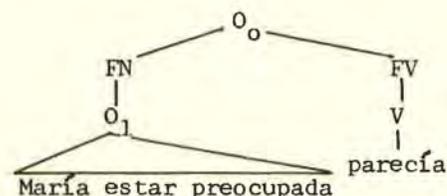
En (5a) el infinitivo es un atributo del objeto directo la lluvia, mientras que en (5b) cantar es el núcleo secundario del objeto directo complejo formado por dicha forma no personal más su correspondiente objeto, una canción.⁴

La causa fundamental de todo el conflicto reside en el hecho de que la lectura profunda y superficial de esta clase de secuencias se interfieren y dan lugar a dos interpretaciones sintácticas distintas en función de los límites que se establezcan entre principal y subordinada.

La transformación de Elevación puede asimismo desplazar el sujeto de la completiva a sujeto de la principal. Este fenómeno, no constatado por la gramática tradicional, afecta a verbos como parecer, resultar, comenzar, etc. e implica postular representaciones subyacentes relativamente abstractas para las oraciones en las que éstos aparecen. Así, por ejemplo, (6) se derivaría de la EP representada en (7) a través de esta segunda variante de la regla de Elevación de Sujeto⁵:

(6) María parecía estar preocupada.

(7)

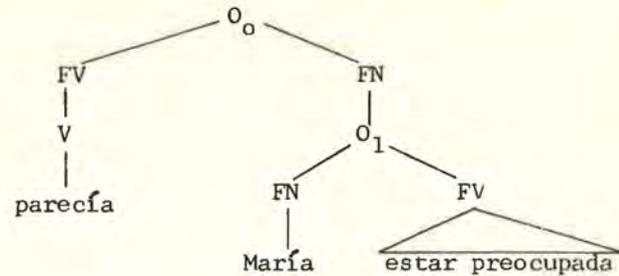


La mencionada transformación adjunta el sujeto de O_1 en la matriz, con lo que deja al verbo incrustado (que se extrae al final de la secuencia) sin posibilidad, una vez más, de experimentar la regla de concordancia, lo que provoca su paso a infinitivo.

3.1.2. EL problema de la formulación unificada de Telev.

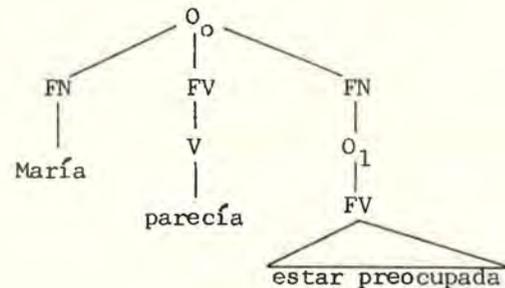
Si se intentan extraer las características comunes que conllevan las dos transformaciones que hemos bosquejado someramente hasta aquí, se observará que en ambos casos se da un proceso de adjunción en la proposición principal del sujeto de la subordinada; que el constituyente "elevado" se interpreta en ES como un elemento más -sujeto u objeto- de la principal; que el verbo incrustado carece de frase nominal con la que concordar. Basándose en estos paralelismos, muchos autores han tratado de unificar en una sola regla los dos procesos que aquí se han presentado por separado. Esta operación, que a primera vista puede resultar banal, es mucho más complicada de lo que parece. La propuesta que en este sentido hace Rosenbaum (1967) consiste en postular que la regla de Elevación se ordene siempre con posterioridad a la Extraposición. De este modo, la derivación de (6) a través de (7) comportaría los siguientes pasos: en primer lugar, actuaría la Extraposición,⁶ la cual, una vez aplicada, daría lugar al siguiente diagrama:⁷

(8)



La Telev. de sujeto actúa entonces sobre (8) y desplaza la FN María a la izquierda del verbo parecer:

(9)



A partir de (9) se llega, por medio de las reglas de rigor (infinitivización, "poda"⁸ de O₁, etc.), a la secuencia (6).

Si confrontamos los pasos que median entre (8) y (9), observaremos que coinciden esencialmente con los representados en (2) y (3). La consecuencia inmediata que se deriva, pues, del hecho de que la Telev. de sujeto opere sobre el "output" de la Extraposición es que en todos los casos aquella transformación se caracteriza simplemente como el desplazamiento de una frase nominal "hacia la izquierda", lo que permite una formula-

ción única, tanto si el elemento elevado pasa a objeto como a sujeto de la principal.⁹

Esta solución ha sido criticada por G. Lakoff (1968), el cual ha aportado varios argumentos tendentes a demostrar que es inviable cualquier tentativa de formular una regla de Elevación de sujeto unificada que opere después de la Extraposición. En vista de ello, propone un complicado aparato transformacional que subsume ambas reglas -Elevación del sujeto incrustado a sujeto o bien a objeto- en una sola. Las características del mismo, sin embargo, exceden los límites ordinarios a los que se circunscribe una transformación, sobre todo en lo que se refiere a su descripción estructural, en donde se superponen dos análisis diferentes para una misma secuencia de elementos.¹⁰

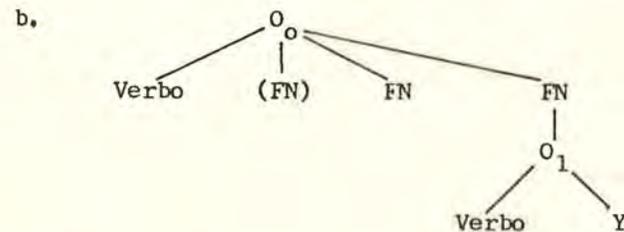
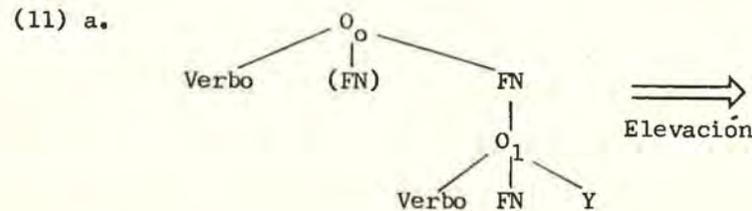
Ante este estado de cosas, Postal (1974) sugiere que una posible superación del conflicto radicaría en aceptar la hipótesis de McCawley, de acuerdo con la cual el orden subyacente en inglés no es sujeto - verbo - objeto, sino verbo - sujeto - objeto.¹¹ Precisamente uno de los argumentos más importantes que aduce este último autor en favor del orden VSO se sustenta en el hecho de que de este modo se pueden solucionar los problemas que plantea la formulación en una regla única de la transformación de Elevación de Sujeto. Dichos problemas provendrían, en opinión de Postal, del supuesto de que la configuración oracional subyacente se ajusta en inglés al esquema FN - FV, pues ello supone, como hemos visto, colocar el sujeto elevado a la derecha o izquierda del verbo según los casos.

Aceptar el orden VSO permite, en definitiva, dar cuenta de una manera uniforme de la Telev. sin incurrir por ello en las inadecuaciones a las que estaban abocadas las propuestas anteriores. La regla que para ello propone Postal es relativamente simple:

$$(10) \quad X - \text{Verbo} - (\text{FN}) - [_{\text{FN}}[O \text{ Verbo} - \text{FN} - Y]] - Z$$

1 2 3 4 5 6 7

A partir de la DE de (10), Telev. desplaza la FN correspondiente a 5 en el esquema y la sitúa en la matriz directamente a la izquierda de la completiva en la que 5 se hallaba incluida.¹² Esto mismo se explicita gráficamente en el diagrama (11):



En el caso de los verbos sometidos a la regla de Elevación del sujeto de la completiva a sujeto de la principal -parecer, resultar, etc.-, la frase nominal opcional que apa-

rece en (11) es nula, mientras que cuando la regla opera sobre verbos como ver, oír, etc. dicha FN se corresponde con el sujeto de la matriz. La regla de Formación de Sujeto se aplicará posteriormente y adecuará los constituyentes al orden superficial FN - FV.

Si bien la solución de Postal es formalmente la más perfecta, en cuanto que logra de un modo simple generalizar en una sola regla los procesos de Elevación de Sujeto, su adopción conllevaría aceptar para la lengua castellana el orden VSO. Si dicho orden es más adecuado que el orden SVO, utilizado normalmente en castellano, es una cuestión sobre la que no voy a pronunciarme aquí, ya que ello excedería con mucho los límites de este trabajo. Por consiguiente, he optado por mantenerme dentro de la concepción tradicional que asigna a las oraciones la configuración subyacente FN - FV. Tal decisión implica, a tenor de lo expuesto hasta aquí, renunciar a una formulación unitaria que subsuma las dos variantes que presenta la regla de Elevación del Sujeto de la Completiva.

Desglosaré, pues, a partir de ahora, los procesos de Elevación del sujeto en dos reglas básicas: a) la elevación del sujeto subordinado a sujeto de la principal (Telev.(A)); b) la elevación del sujeto subordinado a objeto de la principal (Telev.(B)). Dejando de lado la razón fundamental que me ha llevado a adoptar este desdoblamiento -igualmente asumido para el inglés por autores como Stockwell¹³, creo que en castellano concurren elementos de juicio adicionales que lo hacen a todas lu-

ces preferible. Quizás el más importante es el relativo a la productividad de uno y otro proceso. Mientras que los verbos que rigen Telev.(A) no imponen excesivas limitaciones a la aplicación de ésta,¹⁴ no cabe decir lo mismo, en general, con respecto a los verbos que rigen Telev.(B), los cuales se someten a ésta en condiciones bastante restringidas. Compárense, a tal efecto, los dos paradigmas que ilustro en (12) y (13),¹⁵

(12) a. El general parecía { mirar con desprecio a los soldados.
hablar a solas.
lamentar la derrota.
(estar) enfermo.
(ser) inteligente.

b. Mr. Witt { acabó de } { regar las flores del
{ no cesaba de } { jardín.
sacar agua del pozo.

c. María { dejó de } { gritar.
{ comenzó a } { respirar.
estar preocupada.
ser infiel a su marido.

(13) a. María { considera } { *ser inteligente a Juan.
{ cree } { *estar muy enfadada a su madre.
{ nota } { inteligente a Juan.
{ juzga } { muy enfadada a su madre.
*comer mucho a Juan.
*tener razón al presidente.

b. María ve { *ser difícil el problema.
difícil el problema.
jugar a los niños en el jardín.
desfilan a los soldados por la Diagonal.
*tener mucho trabajo a su marido.
*embrutecer la televisión.

Parece, pues, que buena parte de los verbos del tipo (B) oponen cierta resistencia a la aplicación indiscriminada de Telev.(B), a despecho de que los indicadores subyacentes en que se hallen satisfagan la descripción estructural de la misma.¹⁶

Un segundo indicio que aboga en favor de una doble formulación de Telev. radica en los efectos que de ella se derivan en la configuración misma que en la superficie adoptan las oraciones resultantes de uno y otro proceso. Mientras que, en ES, las secuencias dependientes de verbos del tipo (A) -comenzar, acabar, parecer, etc.- quedan fusionadas con la principal hasta el punto de que el sujeto primitivamente incrustado ya no es reconocible como tal, las completivas regidas por verbos del tipo (B) -juzgar, considerar, ver, oír, etc.-, muy al contrario, sólo parcialmente se ven alteradas en ES con respecto a su estructura sintáctica subyacente, por lo que la determinación en la superficie de sus límites, no totalmente borrados por la acción de las transformaciones, es tarea fácil, si bien sujeta, como hemos comentado a propósito de la gramática tradicional, a ciertas vacilaciones. Este hecho se correlaciona significativamente con la diferente naturaleza de los argumentos que se han

esgrimido para demostrar la existencia del fenómeno de la Elevación de Sujeto en una y otra clase de oraciones: para los verbos del tipo (A), las pruebas aducidas se basan fundamentalmente en la naturaleza sintáctico-semántica de los mismos, que reduce al absurdo cualquier solución basada en una transformación de elisión; para los verbos del tipo (B), en cambio, lo que se trata de demostrar, además de la inviabilidad de EQUI, es que a lo largo del proceso transformacional se han borrado las fronteras que en EP separaban la principal de la subordinada, única garantía de que efectivamente se ha consumado el desplazamiento hacia la matriz por parte del sujeto de la completiva.¹⁷

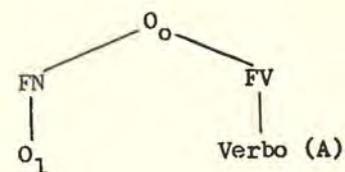
La tercera razón por la cual abogo en favor de un tratamiento diferenciado para ambas clases de construcciones estriba en la existencia en castellano de un correlato de las construcciones regidas por los verbos del tipo (B), cuya resolución en términos de una regla de Elevación plantea, como veremos, ciertas dificultades:

- (14) a. Pepe la vio que cantaba.
 b. La oí que lloraba.
 c. La dejé que saliera.

3.2. LA TRANSFORMACIÓN DE ELEVACIÓN DEL SUJETO INCRUSTADO A SUJETO DE LA PRINCIPAL (Telev. (A))

Ya hemos visto anteriormente que existen una serie de verbos (que hemos denominado, siguiendo a Postal (1974), verbos (A)) que se caracterizan por configurarse en estructura profunda de acuerdo con el diagrama representado en (15):

(15)



Estos verbos constituyen en castellano una lista relativamente reducida, de la cual entresacamos, sin ánimo de ser exhaustivos, los elementos más significativos:

- (16) parecer
- resultar
- acabar de
- cesar de
- comenzar a
- dejar de
- empezar a
- etc.

No figuran en (16) verbos como seguir, continuar, etc., que, si bien se adecúan a una representación subyacente como la indicada en (15), al no regir completivas de infinitivo, quedan inevitablemente marginados en este estudio. Por esas mismas razones se excluyen del paradigma de (16) los verbos que sólo llevan completivas con /que/ y, por lo tanto, no aceptan la regla de Elevación (suceder, ocurrir, etc.). A continuación intentaré proceder a una caracterización sintáctico-semántica de las piezas léxicas agrupadas en (16); luego analizaré los argumentos fundamentales que se han esgrimido para demostrar que en su derivación se halla implicado un proceso de elevación de sujeto y, finalmente, revisaré el esquema presentado en (15) con el objeto de determinar, a la luz de las diferentes sugerencias que se han hecho al respecto, si es preciso modificarlo o no.

3.2.1. Caracterización sintáctico-semántica de los verbos del tipo (A): los «aspectuales»

Los verbos incluidos en (16) conforman la clase de predicados que Newmeyer (1975) ha denominado "aspectuales"; éstos se caracterizan esencialmente por ser artículos léxicos cuyo papel semántico es actuar como predicados intransitivos de un solo argumento, el cual contiene necesariamente¹⁸ una oración. A título de ejemplo, compárese (17a) y (17b):

- (17) a. Juan deseaba cantar.
- b. Juan empezó a cantar.

Las dos secuencias de (17) no difieren sustancialmente en cuanto a su configuración superficial (dejo de lado, de momento, el problema de la preposición). Sin embargo, cualquier hablante convendrá en que desear y comenzar funcionan de un modo bastante distinto en sus respectivas oraciones: desear se entiende como un predicado con dos argumentos, uno sujeto y el otro objeto; (17b), en cambio, podría parafrasearse con una cierta justeza del modo siguiente: "que Juan cantó es una 'acción' que empezó"; esta paráfrasis, aunque muy torpe, de algún modo refleja la intuición de que el sujeto de cantar es Juan y que la proposición Juan canta es una "acción" que se entiende globalmente como sujeto de comenzar, predicado que actúa en este caso como una especie de modificador temporal que incide sobre el conjunto de la completiva. Todo esto no deja de ser una apreciación más o menos informal cuya validez debe probarse por la vía de la argumentación gramatical. Más concretamente,

se trata de hallar las coordenadas que permitan delimitar estos verbos como una clase sintáctico-semántica con entidad propia.

La primera de las propiedades que se les ha asignado a (16) es su carácter intransitivo, el cual queda patente a través de los dos hechos siguientes:

a) Todos estos verbos se construyen con completivas -nominalizadas o con la conjunción /que/- en función de sujeto:

- | | | | |
|---------|--------------------------------------------------------------|---|-------------------------------------------------------|
| (18) a. | Resulta | } | que Juan es un ladrón. |
| | Parece | | |
| b. | Acabó | } | la demolición del edificio destruido por el incendio. |
| | Empezó | | |
| | Comenzó | | |
| c. | A las cinco de la tarde cesó el tiroteo de los guerrilleros. | | |

b) Ninguno de ellos admite ser pasivizado,¹⁹

- (19) a. Juan parecía amar a Pepita.
b. Pepita parecía ser amada por Juan.
c. *Amar a Pepita era parecido por Juan.
- (20) a. El ruido empezó a afectar a María.
b. María empezó a ser afectada por el ruido.
c. *(A) afectar a María fue empezado por el ruido.

Ségún se desprende de la agramaticalidad de (19c) y (20c), y de la buena formación de (19b) y (20b), los únicos verbos que se comportan en estas oraciones como transitivos, es decir, que admiten la pasiva, son los incrustados, pero no

los subordinantes.

Una segunda propiedad que de acuerdo con Newmeyer caracteriza a los verbos aspectuales es su incapacidad para coaparecer libremente con ningún tipo de expresión adverbial, lo cual no afecta a otras clases de verbos. Compárese, por ejemplo, el par de oraciones de (21) y (22):

- (21) a. María dijo la semana pasada que Juan se recuperaría ayer.
b. María aseguró en mi casa que en el coche se había mareado.
- (22) a. *María empezó la semana pasada a recuperarse ayer.
b. *María parecía en mi casa marearse en el coche.

La agramaticalidad²⁰ del par de oraciones de (22) se explica automáticamente si se les asigna una lectura intransitiva como la que se representa en (15); ya que entonces las anomalías que en ellas aparecen provendrían de la imposibilidad de coocurrencia en una misma proposición de las dos formas adverbiales subrayadas en (23a) y (23b) respectivamente:

- (23) a. *María la semana pasada se recuperó ayer.
b. *María en mi casa se mareó en el coche.

Cabe destacar, por último, una tercera nota que particulariza el comportamiento de los verbos aspectuales: éstos no imponen restricciones seleccionales a su sujeto superficial. La mayoría de los verbos, como es sabido, no admiten indistintamente cualquier tipo de frase nominal sujeto:

- (24) a. La mantequilla se derritió durante el viaje.
 b. *La mantequilla se aburrió durante el viaje.

Por el contrario, los verbos aspectuales aceptan toda suerte de frases nominales como sujeto superficial; la buena o mala formación de la oración resultante dependerá entonces de las restricciones específicas que el verbo subordinado imponga al sujeto del verbo aspectual:

- (25) a. La mantequilla comenzó a derretirse durante el viaje.
 b. *La mantequilla comenzó a aburrirse durante el viaje.

Puede afirmarse, por lo tanto, que los verbos aspectuales son "transparentes" en cuanto a las restricciones de selección; la inaceptabilidad de (25b) no se justifica a partir de la imposibilidad de que comenzar lleve como sujeto superficial la FN la mantequilla -(25a) es perfectamente correcta-, sino en virtud de las mismas razones que excluyen (24b). El citado fenómeno de "transparencia" explicaría asimismo el comportamiento de tales verbos cuando la completiva regida por ellos es una expresión impersonal.²¹

- (26) a. Parecía } nevar.
 Empezaba a }
 Dejó de }
 b. Nevaba.

- (27) a. *Dios { parecía } nevar.
 { empezaba a }
 { dejó de }

- b. *Dios nevaba.

- (28) a. Parecía } haber mucha gente en el cementerio.
 Comenzaba a }
 Empezaba a }

- b. Había mucha gente en el cementerio.

- (29) a. *Alguien { parecía } haber mucha gente en el ce-
 { empezaba a }
 { dejó de }
 menterio.

- b. *Alguien había mucha gente en el cementerio.

La gramaticalidad o agramaticalidad de cada una de las versiones (b) de las secuencias (26)-(29) condiciona la buena o mala formación de sus respectivos correlatos con verbo aspectual en (a).

Cabría atribuir, por último, a la carencia de restricciones seleccionales por parte de los verbos aspectuales el hecho de que la FN Juan se tome en dos sentidos bien distintos en (30a) y (30b): en la primera secuencia es el agente de una acción -trabajar-, mientras que en la segunda es la persona afectada por un proceso -crecer-.²²

- (30) a. Juan empezó a trabajar.
 b. Juan empezó a crecer.

Los tres elementos de juicio aportados -intransitividad, restricciones en cuanto a la coaparición de determinadas expresiones adverbiales, ausencia de restricciones selecciona-

les sobre el sujeto superficial- creo que son prueba suficiente en favor de la tesis de que los verbos aspectuales constituyen una clase diferenciada sintáctica y semánticamente, cuyas características quedan reflejadas de un modo adecuado a través de la representación subyacente propuesta en (15).

3.2.2. Argumentos en favor de una solución basada en la «elevación» y no en la «elisión» para los verbos (A)

Los hechos expuestos en el apartado precedente constituyen una prueba clara en favor de que el sujeto superficial de los verbos aspectuales es, en realidad, el sujeto subyacente del verbo incrustado. Sin embargo, cabría aventurar la tesis de que este principio puede igualmente mantenerse ampliando la solución de la EQUI también para los ejemplos de (12). En tal caso, la EP que les correspondería no sería (15), sino (31):

(31) FN_i - Verbo "Aspectual" - [$FN_{[O]} FN_i$ - Y]

Como hacer notar Ruwet, tanto (15) como (31) son igualmente adecuados desde un punto de vista observacional.²³ No puede decirse lo mismo, en cambio, si se considera la cuestión desde la perspectiva de la adecuación explicativa. En primer lugar, ya hemos visto que el comportamiento gramatical de los verbos aspectuales se explica de un modo natural a partir

de (15), lo que no ocurriría si asumiéramos que la EP correcta es (31), ya que ésta contraviene claramente los puntos que previamente hemos demostrado: si (31) subyaciera secuencias como (12), habría que negar el carácter intransitivo de los verbos aspectuales, así como el hecho de que éstos no imponen restricciones de selección sobre su sujeto superficial. En lo que respecta a esta segunda cuestión, Ruwet ha señalado que los verbos que permiten la transformación de Elisión de FN Equivalente exigen que el sujeto cuadre con sus peculiaridades semánticas, al margen de la naturaleza del verbo subordinado:

- (32) a. María dijo que la playa estaba muy sucia.
 b. *La casa dijo que la playa estaba muy sucia.

Un análisis basado en EQUI para los verbos aspectuales relegaría, pues, al plano del azar el hecho de que comenzar, cesar, etc. difieran de decir, querer, etc. en cuanto a las restricciones de selección.²⁴

La segunda objeción básica que cabe hacer a (31) es que proporcionaría a (12a) una representación totalmente disconforme con la única que es posible atribuir a sus respectivos correlatos con /que/, para los cuales (31) queda totalmente descartada.²⁵

- (33) a. Parecía que el general { lamentaba la derrota.
 miraba con desprecio a los soldados.
 hablaba a solas.
 etc.

A estos dos argumentos yo añadiría otro más, relativo a la naturaleza de la proposición completiva que aparece en (31). Como ha sido ya debidamente observado,²⁶ la posibilidad de que un verbo rija una subordinada sustantiva, sea cual sea la función que ésta desempeñe en el conjunto, va ligada al requisito previo de que dicho verbo admita frases nominales con el rasgo [+Abstracto]. Así, por ejemplo, el verbo comer, a pesar de ser transitivo, no se construirá nunca con una completiva objetiva, dado que no admite complementos directos abstractos. Nótese que el comportamiento de los verbos aspectuales que llevan en ES una frase nominal objeto directo coincide en este punto con el de comer, beber, etc.:

- (34) a. María acabó su novela.
 b. *María acabó una gran satisfacción.

En consecuencia, aun en el supuesto de que estos verbos fueran transitivos, sería absurdo asignarles una representación subyacente en la cual el lugar de la FN objeto directo lo ocupara una secuencia oracional.

Los hechos analizados hasta aquí nos han llevado a la conclusión de que las oraciones como (12) forman parte de esquemas subyacentes en los cuales el verbo principal es intransitivo y en cuya derivación el proceso transformacional implicado no es de elisión, sino de elevación del sujeto de la completiva a sujeto de la principal.²⁷ Aceptados estos supuestos previos, quedan todavía algunos detalles por estudiar, los cuales hacen referencia a la configuración misma del indi-

cador subyacente (15), así como a la formulación precisa de Telev.(A).

3.2.3. La representación subyacente de los verbos (A): transitividad vs. intransitividad; el carácter nominal de la proposición incrustada

En lo que respecta a la configuración del indicador subyacente (15), hay que hacer notar que algunos autores, aun compartiendo los principios aquí expuestos en relación con los verbos aspectuales, han propuesto diagramas algo diferentes al mismo para dar cuenta de construcciones como las de (12). Así, por ejemplo, Ruwet (1972a) sugiere dos estructuras profundas distintas según se trate de derivar proposiciones regidas por parecer, resultar, etc.,²⁸ o bien por empezar, acabar, etc.:

- (35) a. $\left. \begin{array}{l} \text{parecer} \\ \text{resultar} \end{array} \right\} : +[\Delta - 0]$
 b. $\left. \begin{array}{l} \text{comenzar} \\ \text{acabar} \\ \text{etc.} \end{array} \right\} : +[\text{FN} - \#] \text{ (en donde FN puede dominar una 0)}$

Las razones aducidas por el lingüista belga se basan, en el primer caso, en la imposibilidad de oraciones como (36) y, en el segundo, en la gramaticalidad de (37):

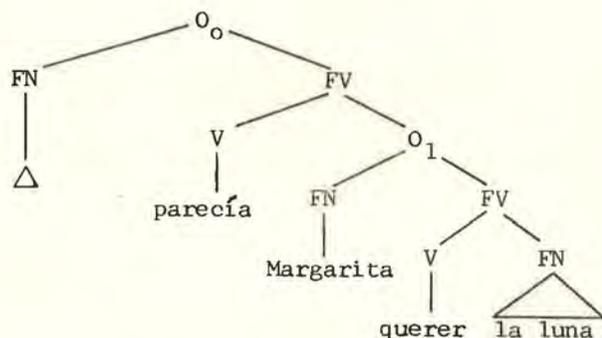
(36) *La locura de Pedro { parece.
 resulta.

(37) El concierto ha { comenzado.
 acabado.

A partir de una configuración como (35a), tendríamos que a la secuencia de (38) le subyacería (39):

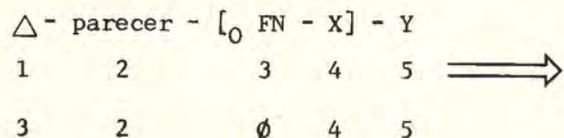
(38) Margarita parecía querer la luna.

(39)



Para generar (38), será entonces preciso aplicar la transformación de Elevación de Sujeto, que Ruwet formula del siguiente modo:²⁹

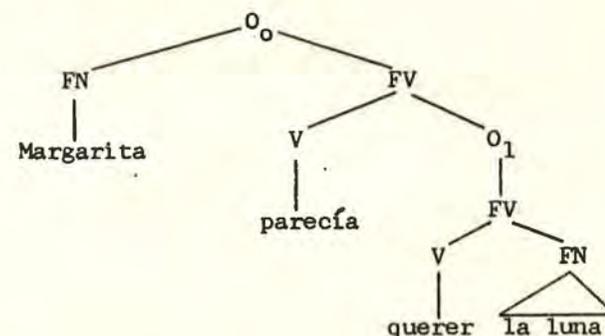
(40) Telev.(A) (opcional):



El efecto de (40) sobre (39) consiste en generar el indicador derivado (41), de donde se llegará, después de la

infinitivización, etc., a (38):

(41)



La solución de Ruwet presenta tres inconvenientes fundamentales: en primer lugar, implica asumir que existe un grupo de verbos aspectuales que nunca aparecen como intransitivos, conclusión a la que se llega a partir de la agramaticalidad de (36); en segundo lugar, está pensada para lenguas como el francés o el inglés, pero no es aplicable al castellano; y, por último, obliga a desglosar en dos la transformación de Telev.(A). Por lo que respecta al primer punto, Ruwet se limita a afirmar que verbos como parecer, etc, no se comportan nunca como intransitivos, pero no aclara si la formulación de (35a) se corresponde realmente con una estructura transitiva o no, ya que la proposición incrustada no va rotulada como FN. En rigor, la agramaticalidad de (36) únicamente sugiere que parecer no puede relacionarse con un esquema subyacente $\ast[\text{FN} \text{ —}]$ (en donde $\text{FN} \neq \text{O}$), pero de ella no cabe inferir que la representación adecuada sea la indicada en (35a). Por otra parte, el test de la pronominalización sugiere que cuando parecer lleva una completiva con /que/, ésta no se comporta co-

mo un complemento directo. Si fuera así, pronominalizaría con /lo/, como es lo normal en castellano, y no con /eso/:

(42) María deseaba ir al extranjero, pero su padre no se lo consentía.

(43) a. Hace buen tiempo, ¿verdad?

b. Eso parece.

c. *Lo parece.³⁰

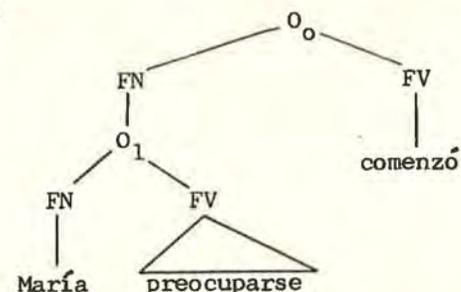
En cuanto a la segunda crítica mencionada, la que hace referencia al carácter idiosincrático de (35a), nótese que, de no aplicarse (40), que es una regla facultativa, al no existir en castellano ningún equivalente del il francés o del it inglés, el elemento comodín quedaría vacío. En tal caso, aun admitiendo que la delta pudiera borrarse por convención y que luego de la inserción de /que/ en el indicador (39) se llegara a la oración gramatical (44), habría que aceptar que ésta llevara una especie de sujeto elíptico, lo cual va contra toda intuición:

(44) Parecía que Margarita quería la luna.

La última dificultad antes señalada estriba en que habría que formular una segunda transformación de Elevación de Sujeto (A) para dar cuenta de los verbos del tipo (35b). Considérese (45) y el indicador que lo subyace, (46):

(45) María comenzó a preocuparse.

(46)



Para elevar en (46) el sujeto incrustado a la proposición principal, sería preciso, según reconoce Ruwet, proceder primero a la Extraposición de O₁, operación que no se hace efectiva, sin embargo, en (39). Una vez extrapuesta O₁, el indicador correspondiente sería (47):

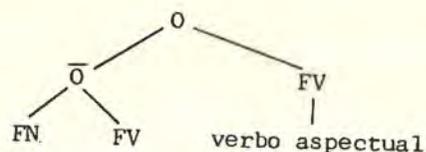
(47) [_O[FV comenzó] [_O María preocuparse]]

No obstante, (47) no se adecúa a la descripción estructural de la regla de elevación formulada en (40), en la que aparece un elemento comodín en posición de FN. En consecuencia, o bien se modifica (40), o bien se complementa con una regla paralela que opere con los verbos sometidos al comportamiento indicado en (35b). Este dilema se soluciona de una manera muy simple si desechamos la hipótesis de una doble configuración -transitiva o intransitiva- para los verbos aspectuales y postulamos la representación subyacente (15) como la única viable.

Otra posible opción frente al indicador de (15) lo constituiría un diagrama como el de (48), propugnado por De-

monte,³¹

(48)



Esta autora aporta en favor de (48) pruebas conducentes a negar el carácter nominal de la proposición incrustada dependiente de verbos aspectuales; dicha proposición, en efecto, no admite alguno de los tests que tradicionalmente se usan para verificar el carácter nominal de una secuencia, es decir, la transformación de Escisión, la Formación de Interrogativa, etc. Sin embargo, como ella misma reconoce, tampoco faltan elementos de juicio favorables a que lleven un sujeto nominal oracional.³²

- (49) a. El levantamiento de los coroneles empezó a las cuatro de la tarde.
b. La consulta de los médicos terminó sin éxito.
c. El croar de las ranas cesó hace media hora.

La posibilidad de coaparición de estos verbos con proposiciones nominalizadas puede atribuirse a la existencia de un nódulo FN que domine a la completiva en EP.³³

Hay otro argumento, si se quiere indirecto, favorable al carácter nominal de las proposiciones dependientes de verbos aspectuales; entre los sujetos nominales no oracionales que éstos admiten los hay subcategorizados con el rasgo

[+Abstracto];³⁴

(50) a. Acabó la discordia.

b. Cesó el tormento.

La gramaticalidad de (50) sirve para demostrar, al menos, que la posibilidad de una completiva rotulada como FN no tiene por qué ser necesariamente descartada para estos verbos,³⁵ pues la existencia de una FN [+Abstracta] en la entrada léxica de un verbo es condición necesaria (pero no suficiente) para que su lugar pueda ser ocupado por una subordinada sustantiva. El modo como se parafrasean estas subordinadas abona, por otra parte, dicha posibilidad:

(51) a. Margarita empezó a comer.

b. "Que Margarita comiera es una 'acción' (= FN [+Abst.]) que empezó".

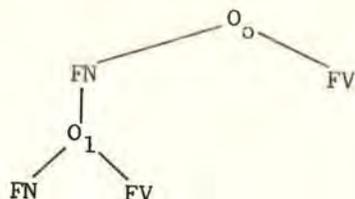
En suma, dado que no hay pruebas concluyentes en contra del carácter nominal de O_1 en (15), opto por mantener dicho diagrama como base para la representación subyacente de los verbos sometidos a la transformación de Elevación de Sujeto (A). Con ello no pretendo, claro está, que el valor nominal de O_1 quede definitivamente probado; la resolución del problema está lógicamente supeditada a los resultados que arroje una investigación más profunda sobre el tema.

3.2.4. Formulación de Telev.(A)

Vamos a detenernos, por último, en el funcionamiento del aparato transformacional requerido para pasar de (15) a (12). Para mayor comodidad, repito aquí alguno de los ejemplos de (12), así como la EP que hemos determinado asignarles:

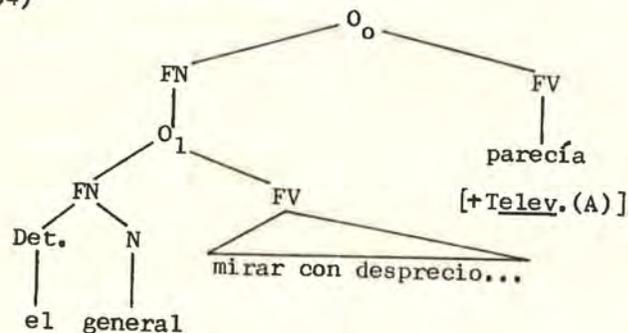
- (52) a. El general parecía mirar con desprecio a los soldados.
 b. El general parecía (ser) inteligente.
 c. Mr. Witt acabó de regar las flores del jardín.
 d. María dejó de gritar.

(53)



La EP de (52a) sería, pues, la representada en (54):

(54)



Hemos marcado parecer como [+Telev.] debido a que la transformación de Elevación de Sujeto es una regla "regida" por el verbo³⁶; con ello se quiere indicar que parecer, frente a decir, agradar, pensar, etc., admite que el sujeto de la completiva se eleve a sujeto de la principal. En caso de que no actuara sobre (54) ni la regla de Extraposición ni la de Elevación, la transformación de Inserción del /que/ adjuntaría dicha partícula a la izquierda de O₁, lo que daría lugar a la secuencia agramatical (55):

- (55) *Que el general miraba con desprecio a los soldados parecía.

En consecuencia, es preciso marcar parecer (y los verbos (A)) como verbos que requieren necesariamente la aplicación de la regla de Extraposición. Una vez que el indicador (54) haya experimentado dicha transformación, presentará la siguiente forma:

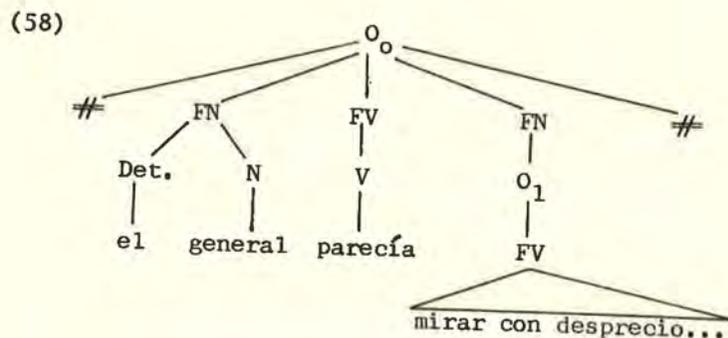
- (56) [O₀ [FV parecía] [FN [O₁ el general - mirar con desprecio a los soldados]]]

A partir de (56), hay dos caminos posibles: o bien la elevación de la FN sujeto de O₁, o bien la inserción de /que/. Si no hay elevación, la oración derivada será (57):

- (57) Parecía que el general miraba con desprecio a los soldados.

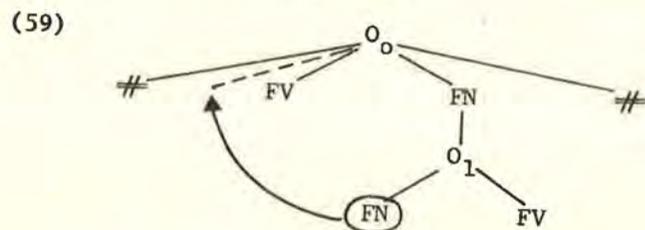
Si hay elevación, la FN sujeto de O₁ se adjunta a la derecha del límite de oración en O₀, con lo que (56) se conver-

tirá en (58):



A partir de (58), dado que se dan las condiciones necesarias para la formación del infinitivo, se llegará a (52a).

La transformación de elevación *Telev.*(A) podría, pues, esquematizarse como sigue:³⁷



El análisis que acabamos de seguir se ha regido por la siguiente ordenación de reglas:

- (60) 1. Extraposición.
2. Elevación.

No obstante, dicha ordenación ha sido contraargumentada en numerosas ocasiones, sobre todo para el inglés.³⁸ No voy a entrar ahora en la discusión del problema, pero sí seña-

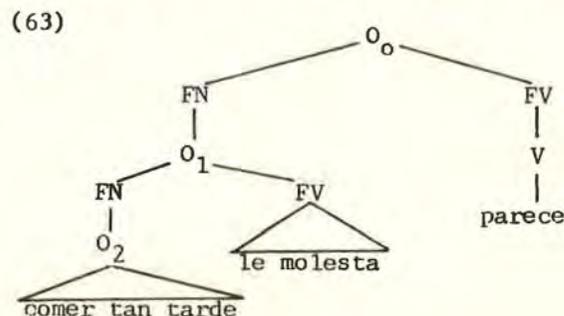
laré un hecho muy simple, aportado por Bach,³⁹ que pone en tela de juicio la validez de (60). Hemos dicho líneas más arriba que el verbo *parecer* exige la Extraposición de la proposición subordinada. Sin embargo, esta afirmación es inexacta, como lo demuestra la gramaticalidad de (61):

- (61) Que el general mirara con desprecio a los soldados parecía una provocación.

Es evidente, pues, que la generalización adecuada consiste en afirmar que el verbo *parecer* exige la Extraposición sólo cuando va en posición final absoluta de oración, mientras que en los demás casos dicha regla es opcional. Justamente este hecho es el que plantea problemas en relación con (60). Considérense los ejemplos siguientes:

- (62) a. *Que comer tan tarde le molesta parece.
b. *Que le molesta comer tan tarde parece.
c. Parece que comer tan tarde le molesta.
d. Parece que le molesta comer tan tarde.
e. Comer tan tarde parece molestarle.

La EP correspondiente a (62) sería (63):



Al no aplicarse Telev. ni en (62a) ni en (62b), parecer queda al final de la secuencia, por lo que la Extraposición debe operar. Dado que ésta no se hace efectiva en el ciclo O_0 , parecer sigue en posición final, lo que provoca automáticamente la agramaticalidad de ambas secuencias. En (62c) y (62d), en cambio, no ha actuado Telev., pero sí Extraposición, por lo que el resultado final es correcto. Por último, en (62e), sí se ha aplicado Telev., lo que hace innecesaria la Extraposición, pues aquélla reordena los elementos de manera que el verbo queda delante de la FV dependiente de O_1 .

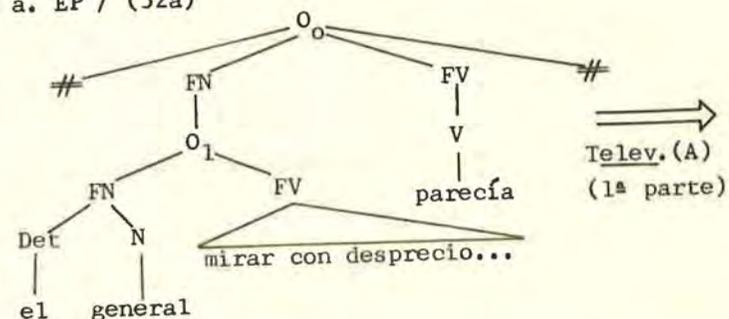
Según lo expuesto, resulta que, en la medida en que la transformación de Elevación altera la configuración de (63), habrá que esperar a que ésta se aplique (o no se aplique) para saber si la Extraposición puede actuar o no. Esta operación sólo es viable, sin embargo, si se procede de acuerdo con el orden Elevación - Extraposición, pues en el caso de que haya Elevación, no será precisa la Extraposición.

Por otra parte, si no se invierte el orden de (60), es decir, si la Extraposición fuera previa a la Elevación, la generación de los verbos que exigen la aplicación de esta última obligatoriamente -comenzar, terminar, dejar, etc.- crearía siempre un estadio agramatical en la derivación, que coincidiría con el "output" de Extraposición. Así, por ejemplo, antes de llegar a (52c), habría que pasar por la secuencia agramatical (64):

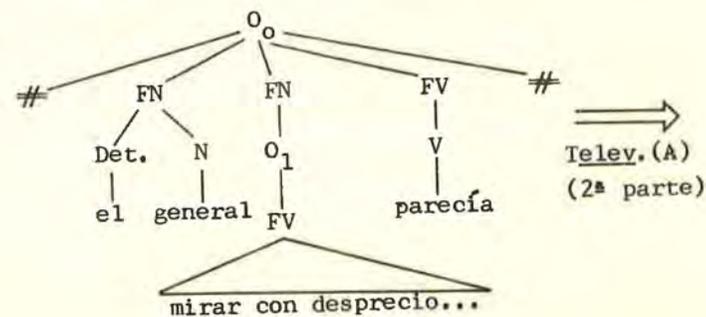
(64) [O_0 [FV acabó] [FN [O_1 Mr. Witt - regar las flores del jardín]]]

Aceptado, pues, que la ordenación de (60) debe invertirse, la generación de (52a) a partir de (54) se llevaría a cabo del modo indicado en el gráfico (65):⁴⁰

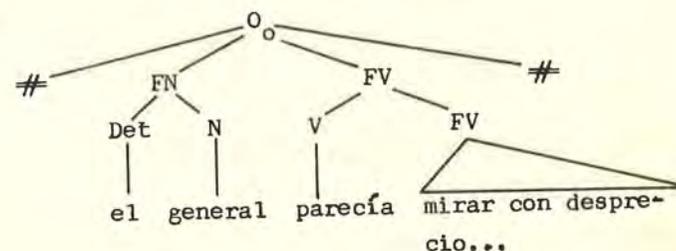
(65) a. EP / (52a)



b.



c.



Con respecto a la derivación de las restantes oraciones de (52), poco más queda por decir, salvo que en el caso de (52b) cabría aplicar opcionalmente la transformación de Elisión de Cópula, transformación que, como veremos más adelante, es obligatoria cuando el sujeto de la completiva se eleva a objeto de la principal.⁴¹

3.2.5. Problemas adicionales

En este apartado voy a dedicar atención especial, siquiera sea brevemente, a alguno de los verbos que en el punto anterior se han definido como aspectuales. Las cuestiones básicas que me interesa tratar en relación con los mismos hacen referencia a los problemas que plantea su caracterización como verbos intransitivos con un solo argumento.

3.2.5.1. Parecer

El verbo parecer ha sido caracterizado a lo largo de este trabajo de dos maneras contrapuestas: en 2.2.3. se ha hablado de una pieza léxica parecer subcategorizada como +[— a FN], mientras que en 3.2.1. hemos hecho alusión a un

verbo parecer aspectual, es decir, desposeído en EP de cualquier argumento que no sea una frase nominal con carácter oracional. Si a ello añadimos que, al menos cuando lleva un solo argumento, parecer en sí mismo posee dos sentidos bien distintos en castellano -uno aseverativo (en cierto modo cercano a resultar), que se emplea con el significado de "haber síntomas o indicios de lo que la acción encerrada en la completiva subsiguiente expresa" (cf. M. Moliner, Diccionario de Uso del Español, a partir de ahora, M.M.), y otro sinónimo de "aparentar" ("tener una cosa cierto aspecto que se expresa" (M.M.))- , habremos de llegar a la embarazosa conclusión de que existen tres verbos parecer diferentes.

La segunda oposición a la que acabo de referirme es incuestionable en castellano, según ponen de manifiesto el par de oraciones que siguen:

- (66) a. Parece que lloverá.
- b. Juan parece culpable.

(66a) puede parafrasearse como "Hay indicios o síntomas de que lloverá", y (66b) como "Juan aparenta como si fuera culpable".

Sin embargo, los valores de PARECER (I) ("haber síntomas o indicios") y de PARECER (II) ("aparentar") muchas veces se entrecruzan y confunden cuando éstos llevan una completiva con /que/. Así, por ejemplo, la oración (67) es ambigua:⁴²

(67) Parece que el niño ha roto el vaso.

Si se entiende con el significado de PARECER (I), sería prolongable por medio de (68a), mientras que si priva la acepción de PARECER (II), lo sería por medio de (68b):

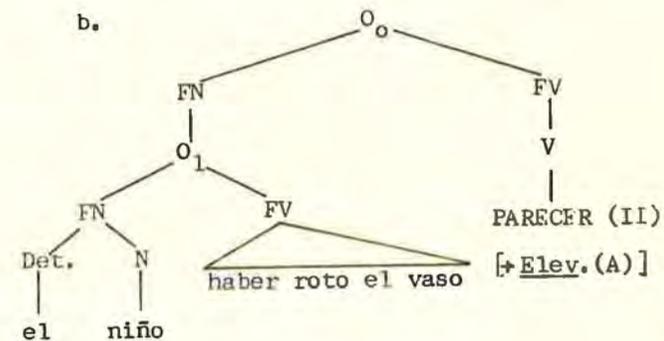
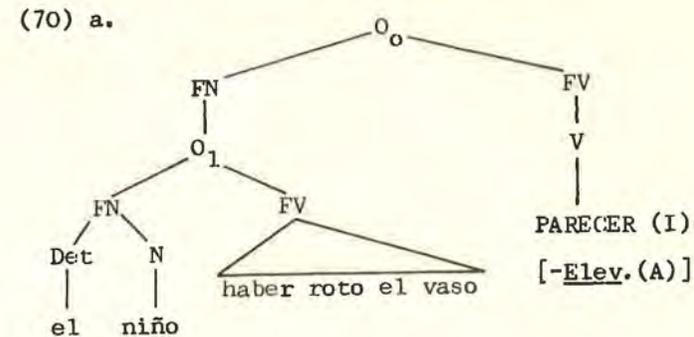
(68) a. ... y voy a castigarle por haberlo hecho.

b. ... pero, en realidad, fue el gato quien lo hizo.

Esta ambigüedad no existe, en cambio, en la interpretación de las secuencias en las que ha operado Telev.(A); las oraciones del tipo de (66b) sólo tienen una posible interpretación, coincidente con la lectura asignada a PARECER (II):

(69) Juan parece culpable, { pero no lo es.
 { *y por eso merece ser encarcelado.

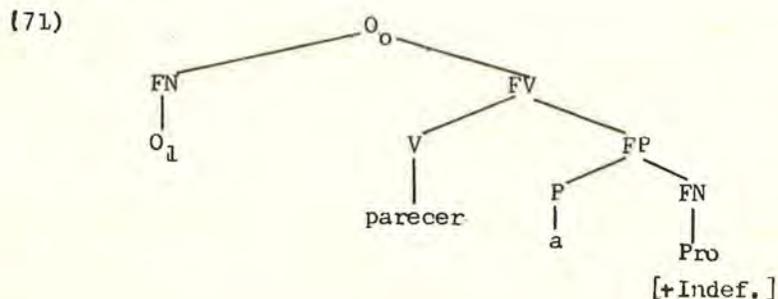
Semejante fenómeno puede ser solventado postulando que la regla de Elevación sólo se aplica a PARECER (II).⁴³ La ambigüedad de (67) no se explicará, por lo tanto, a base de asignarle dos configuraciones profundas diferentes, sino a partir de la existencia de dos verbos parecer homónimos, de los cuales sólo uno (PARECER (II)) se marca con el rasgo de regla [+Elevación (A)]. Las dos lecturas de (67) se explicitarán gráficamente como sigue:



En (70a) no actúa la regla de Telev., puesto que PARECER (I) no la admite; en consecuencia, no se producirá ningún cambio en el indicador; sin embargo, dado que el verbo principal queda en posición final absoluta, es preciso aplicar la Extraposición, a través de la cual se llega a (67). En (70b) puede actuar Telev., pero como ésta no es obligatoria para PARECER (II), caben dos posibilidades: que se aplique o que no se aplique; en el primer caso, se obtiene "El niño parece haber roto el vaso"; en el segundo, deberá hacerse efectiva la Extraposición por las mismas razones que en (70a), con lo que se derivará también (67); de ahí la ambigüedad de la misma.

En definitiva, pues, las diferencias semánticas entre PARECER (I) y PARECER (II) se correlacionan con distintos comportamientos sintácticos. La razón de que las dos lecturas converjan a veces en una misma estructura superficial radica en que la transformación de Elevación (A) es opcional para PARECER (II) y, por lo tanto, esta pieza verbal puede no experimentarla.

El segundo problema que queda por desentrañar es el relativo a la supuesta doble naturaleza de PARECER, como aspectual y no aspectual. Creo haber demostrado anteriormente que, cuando parecer lleva asociado un dativo en la superficie, éste debe configurarse como tal en la EP, frente a lo que ocurre con resultar. De ahí se infería que parecer se marcaba como +[--- a FN]. ¿Qué ocurre entonces cuando esta última forma verbal no va acompañada del dativo en ES? En principio, la dificultad es fácilmente obvia a base de postular también aquí, como ya se ha hecho en anteriores ocasiones, una FN objeto indirecto subcategorizada como [+Indef.]. De este modo, la EP de cualquier oración en la que parecer no llevara explícito dicho objeto se correspondería con la siguiente representación subyacente:



Tal posibilidad ha sido sugerida por Postal, quien apunta que cabría derivar todas las oraciones con parecer ("seem" en inglés) sin dativo explícito de estructuras subyacentes del tipo (71), a las cuales se aplicaría posteriormente la regla que borra una frase nominal [+Indef.].⁴⁴

Si a parecer le subyacen siempre indicadores como (71) -en donde hay dos argumentos y no sólo uno-, habría que concluir que no es aspectual, dada la caracterización de Newmeyer. Sin embargo, se ha señalado en este mismo capítulo que parecer comparte con los verbos aspectuales determinadas características: es "transparente" en cuanto a las restricciones seleccionales, no admite libremente la coaparición de determinadas expresiones adverbiales, etc. Visto el comportamiento ambivalente de esta pieza léxica, convendría quizás replantearse los criterios sintáctico-semánticos en que se fundamenta el concepto mismo de verbo "aspectual".

Nótese, en efecto, que a tenor del comportamiento que exhibe parecer en los ejemplos que siguen, no está nada claro que sea consustancial a la noción de predicado aspectual la existencia de un único argumento (oracional):⁴⁵

- (72) a. Esta mantequilla me parece cara.
- b. Juan me parece sincero.

- (73) a. *Esta mantequilla me parece sincera.
- b. *Juan me parece caro.

(74) a. *En Barcelona esta mantequilla me parece cara en Madrid.

b. *La semana pasada Juan me parecía sincero ayer.

(75) a. Este manifiesto me parece escrito por el PSUC.

b. *Este manifiesto conviene ser escrito por el PSUC.

De la consideración de los enunciados (72)-(75) se infiere que la presencia de un dativo no impide que parecer mantenga su valor aspectual, según evidencian el test de las restricciones de selección, de las expresiones adverbiales mutuamente incompatibles y de la pasiva. Ello parece dar la razón a Postal, es decir, refuerza el supuesto de que la EP correspondiente a las secuencias en las que aparece dicho verbo es algo parecido a (71): las diferencias entre parecer con o sin dativo explícito residirían únicamente en el relleno de la frase preposicional, que adoptaría valor definido o indefinido respectivamente. Dado que tanto en una como en otra circunstancia se satisface la descripción estructural de Telev.(A), ésta se aplicaría sin mayores dificultades. En caso de que no actuara la citada regla, tendríamos la correspondiente versión con /que/. Los ejemplos que siguen ilustran esas diferentes posibilidades:

(76) a. Juan parece simpático.

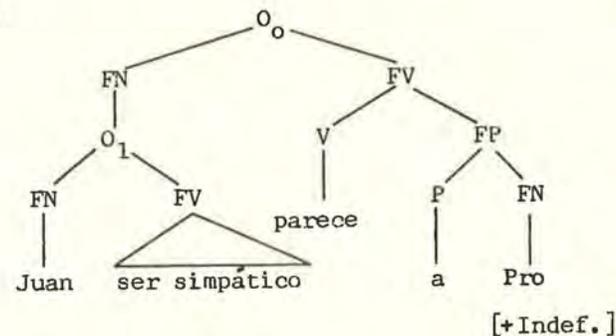
b. Juan me parece simpático.

(77) a. Parece que Juan es simpático.

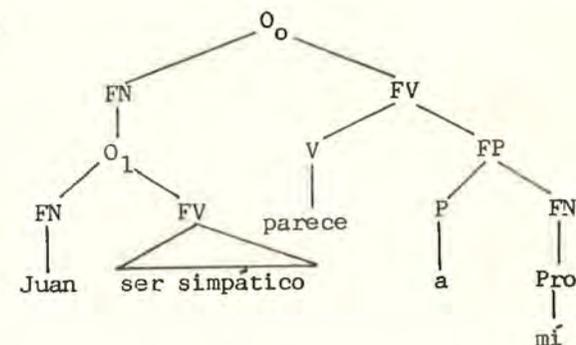
b. Me parece que Juan es simpático.

Las estructuras profundas de (76a)-(77a) y de (76b)-(77b) serían (78a) y (78b) respectivamente:

(78) a.



b.



En vista de todo ello, podría postularse en castellano la existencia de una única pieza léxica parecer, con valor aspectual y portadora del rasgo +[— a FN], peculiaridad esta última que la diferenciaría de los restantes verbos aspectuales (resultar, comenzar, etc.), los cuales no aceptan dicho rasgo. Una propuesta semejante debe afrontar, sin embargo, una serie de dificultades. En primer lugar, las condiciones de aplicación de la regla de Elevación difieren según la FP domine una FN [+Indef.] o no: en el primer caso, no se producen li-

mitaciones de ningún tipo; en el segundo, la citada transformación queda bloqueada cuando la subordinada no posee estructura atributiva:⁴⁶

- (79) a. Estos zapatos me parecen de muy buena calidad.
 b. Los libros le parecían buenos.

- (80) a. *Estos zapatos me parecen tener arrugas.
 b. *Los libros le parecían costar mucho dinero.

- (81) a. Estos zapatos parecen de muy buena calidad.
 b. Los libros parecían buenos.

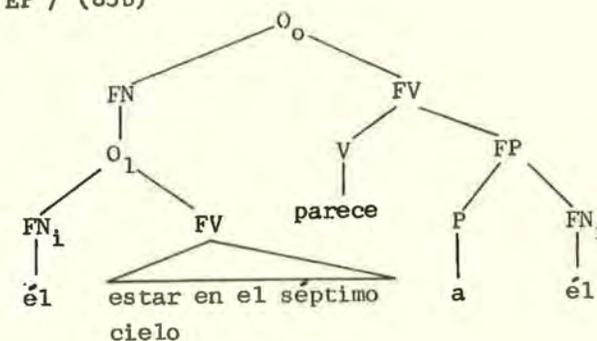
- (82) a. Estos zapatos parecen tener arrugas.
 b. Los libros parecían costar mucho dinero.

En segundo lugar, también es distinto el comportamiento transformacional de parecer según lleve o no un dativo [+Indef.]. Compárese al respecto el par de oraciones que siguen:

- (83) a. Él parece estar en el séptimo cielo.
 b. Le parece estar en el séptimo cielo.

Es obvio que la infinitivización en (83b) no responde a la regla de Elevación, como en (83a), sino a EQUI, según se desprende del indicador subyacente (84):

(84) EP / (83b)

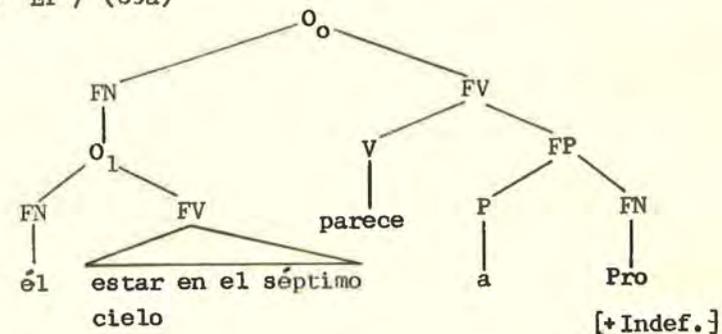


Dado que (84) satisface la descripción estructural de EQUI, ésta se aplica borrando la FN sujeto incrustada, lo que provoca la presencia del infinitivo en ES. En caso de que no actúe, el resultado que obtendremos será (85):⁴⁷

(85) Le parece que está en el séptimo cielo.

En la EP correspondiente a (83a), por el contrario, no procede aplicar EQUI, ya que no se dan las condiciones necesarias para un proceso de elisión, según demuestra (86):

(86) EP / (83a)



En tal caso, lo lógico es derivar (87):

(87) Parece que él está en el séptimo cielo.

Sin embargo, junto a (87) tenemos la solución ilustrada en (83a), que evidencia que sobre (86) se ha hecho efectiva la regla de Elevación.

Este doble comportamiento transformacional que exhibe parecer entronca con la tercera de las características que diferencian dicho verbo según rija un dativo +/- Indefinido en EP, y que afecta a las restricciones de correferencia. Cuando parecer lleva un dativo [+Indef.] en EP, éste nunca puede ser correferente con el sujeto incrustado, lo que impide la aplicación de EQUI frente a Telev.(A), regla que puede a su vez hacerse efectiva o no, como demuestran (83a) y (87) respectivamente. Por el contrario, cuando parecer lleva un dativo [-Indef.], puede darse o no la citada correferencia: si se da, obtendremos a través de EQUI enunciados como (83b); si no se da, excluida EQUI, quedan dos posibilidades: la solución con /que/ -como en (77b)- o bien la solución basada en la Elevación, como en (76b).

En resumen, las peculiaridades expuestas hasta aquí en torno a parecer pueden sintetizarse gráficamente en el siguiente esquema:

(88)

Ⓐ PARECER +dat. (=+Pro)	Ⓑ PARECER + dat. (=-Pro)
completivas +/- atribut. -corref. sujeto O ₁ y dat. +/- Elevación	completivas atributivas ⁴⁸ +/- corref. suj. O ₁ y dat. +/- EQUI (cuando hay corref.) +/- Elev. (cuando no hay corref.)

La situación reflejada en (88) evidencia que si aceptamos la existencia de una sola pieza léxica parecer, el marcado de la misma en el diccionario, aparte de caótico, resultará sumamente complejo. En vista de ello, cabe pensar en la posibilidad de una doble entrada para parecer, una propiamente aspectual, ligada a un solo argumento oracional,⁴⁹ y otra no aspectual, con el rasgo +[— a FN]. Tal hipótesis viene favorecida por el comportamiento asociado a A y B en el esquema (88). En A nunca se configura un dativo en ES; no hay, por lo tanto, relaciones de correferencia entre la principal y la subordinada; además, sólo es posible la regla de Elevación, la cual se aplica sin restricciones derivadas de la estructura de la subordinada. En B, por el contrario, siempre aparece explícito un dativo en ES, lo que determina la existencia de relaciones correferenciales entre principal y subordinada; por esa razón EQUI puede aplicarse siempre y cuando se satisfaga su descripción estructural, mientras que Telev.(A) se halla sometida a severas restricciones. Otra ventaja ligada a esta propuesta es que sim-

plifica la formulación de las condiciones en que opera la regla de Elevación. En efecto, si partimos de una pieza léxica única, las condiciones de aplicación de dicha regla deben subeditarse a la configuración específica que adopta el dativo; si éste es indefinido, Elevación puede actuar libremente; si no lo es, esa transformación sólo se aplica si la subordinada es atributiva; un procedimiento de este tipo resulta, desde luego, más anómalo que simplemente especificar, bajo una de las dos entradas de parecer, justamente la que lleva el rasgo +[— a FN], la imposibilidad de aplicar la regla de Elevación salvo cuando la subordinada es atributiva. Por último, la conveniencia de aceptar dos lecturas para parecer viene avalada por el siguiente hecho: si sólo hubiera una entrada léxica para dicho verbo, habría que aceptar que rige dativo +/- indefinido. Ahora bien, dado que las propiedades correferenciales son diferentes en uno y otro caso, según se ilustra en (89):

- (89) a. * $[_O \text{Pro}_i \dots]$ parece a Pro_i
 b. $[_O \text{FN}_i \dots]$ parece a FN_i ,

habría que convenir que parecer en (89a) es una excepción absoluta negativa a EQUI (ni satisface la descripción estructural de dicha regla ni, lógicamente, el cambio estructural que comporta), mientras que en (89b) posee un comportamiento normal (véase nota (47)) con respecto a la misma. Ello supone incurrir en una flagrante contradicción que puede salvarse reconociendo la existencia de dos verbos diferentes.

Recapitulando: la solución de una doble entrada para parecer, aun cuando puede representar un avance con respecto a

la presunción de que existe una matriz única para este verbo, no representa ni mucho menos una solución definitiva a los problemas que hemos planteado. En efecto, independientemente de que mantengamos o no (71) como EP para la lectura propiamente aspectual del mismo, la existencia de ejemplos como (76b), (79), etc. obliga a aceptar un doblete +/- aspectual para parecer + dativo (explícito).⁵⁰ Si bien es cierto que el uso aspectual de parecer es menos productivo cuando lleva dativo que cuando no lo lleva, la disimetría es insalvable y sugiere que bajo la heterogeneidad que acusa el comportamiento de esta pieza verbal se encierran regularidades que por ahora no estamos en condiciones de abordar. Un estudio más detallado sobre el tema debería asimismo establecer de qué modo la incidencia de un dativo afecta al doblete semántico PARECER (I) y PARECER (II).

3.2.5.2. Comenzar, acabar, etc.

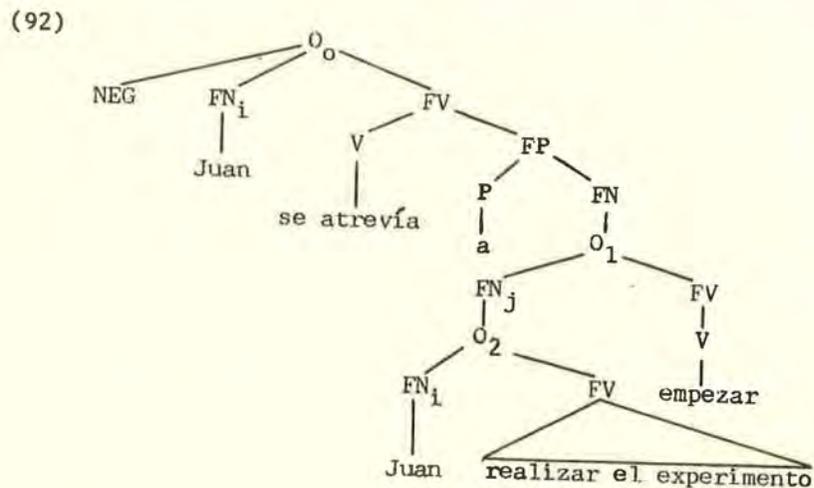
La noción de verbo aspectual se fundamenta básicamente sobre el requisito de que éste posea un solo argumento y con valor oracional. Tal premisa plantea problemas en el caso de parecer, según hemos constatado. Cabría entonces decir lo mismo de comenzar, acabar, empezar, dadas las secuencias de (90):

- (90) a. María comenzó la novela.
 b. Pepe acabó el trabajo.
 c. El sereno empezó la ronda.

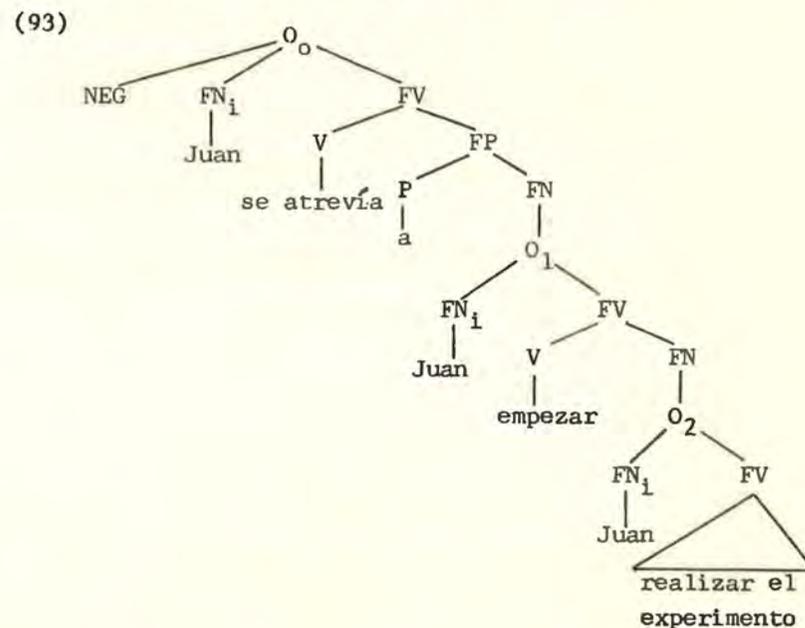
Si tales verbos se ven implicados en construcciones transitivas, ¿cómo se sostiene la afirmación de que llevan un único argumento en EP? Cabría responder a esta pregunta admitiendo un valor transitivo para comenzar, etc. cuando lleva objeto directo y otro intransitivo cuando rige una completiva. Esta solución, además de poco satisfactoria, responde a una simplificación del problema. Los hechos resultan, en efecto, más complicados. Considérese (91):

- (91) Juan no se atrevía a empezar a realizar el experimento.

La EP de dicha oración, de acuerdo con lo que se ha sostenido en páginas anteriores, se corresponde con el diagrama (92):



El indicador (92) es más que problemático, dado que atreverse exige que su sujeto sea correferente con el de la subordinada, condición que no se cumple en dicho diagrama. Justamente en este hecho se apoya Perlmutter cuando argumenta en favor de un doblete transitivo / intransitivo para comenzar, empezar, etc. Según dicho autor, la "like-subject constraint"⁵¹ sólo se satisface si (91) se deriva de (93):⁵²



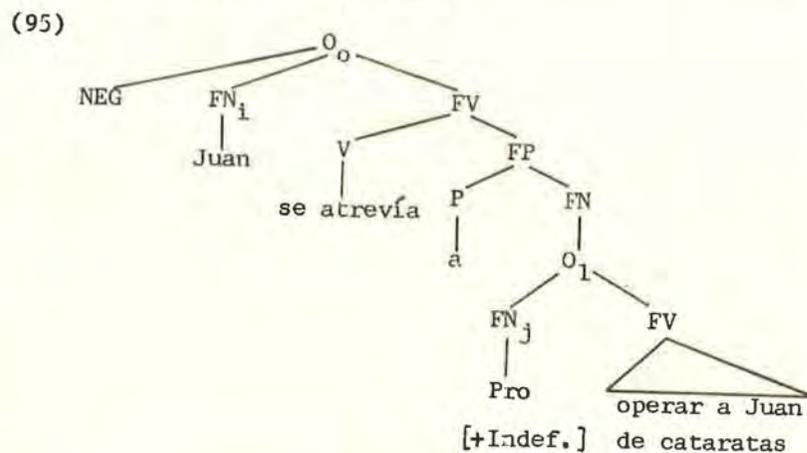
Si el paradigma correspondiente a empezar puede adecuarse tanto a una estructura profunda transitiva como intransitiva, ¿cómo se relacionan ambas lecturas? ¿en qué casos hay que optar por una u otra? Perlmutter deja abierta la cuestión.

Las pruebas aducidas por el mencionado lingüista en relación con el carácter transitivo de comenzar son rebatidas,

sin embargo, por Newmeyer, quien sostiene que este verbo siempre es aspectual, es decir, intransitivo. El punto en el que incide con más énfasis es en la restricción de sujeto idéntico ("like-subject constraint"), que considera inmotivada, lo cual, de ser cierto, invalidaría el argumento más fuerte esgrimido por Perlmutter en favor de la transitividad de esta clase de verbos.⁵³ Newmeyer tiene efectivamente razón cuando señala que muchos de los verbos que teóricamente se adecúan a la citada restricción no siempre la cumplen. En castellano tenemos ejemplos de ello también:

(94) Juan no se atrevía a ser operado de cataratas.

Es evidente que si la restricción de sujeto idéntico se entiende como una restricción de estructura profunda, no habría manera de derivar (94) de (95):



Todo esto sugiere que la "like-subject constraint" de Perlmutter no puede operar siempre en la EP.⁵⁴ Consecuente-

mente, si no hay modo de caracterizar como mal formado el diagrama de (95), tampoco hay razones para rechazar (92). Con ello se difumina una de las pegas más importantes que cabe aducir en contra de una caracterización global de comenzar como intransitivo.

La otra pega, sin embargo, queda en pie. Como muestran los ejemplos de (90), comenzar y otros verbos parecidos llevan frecuentemente objeto directo en estructura superficial. Por lo tanto, su naturaleza exclusivamente intransitiva sigue sin estar probada. Newmeyer, una vez más, arguye que también en estos casos es posible remontarse a una estructura subyacente intransitiva. Para ello debe poner en juego la noción de predicado "abstracto". Según dicho autor, las secuencias de (90) serían parafraseables, poco más o menos, del modo siguiente:

- (96) a. María comenzó a leer la novela.
- b. Pepe acabó de hacer el trabajo.
- c. El sereno empezó a hacer la ronda.

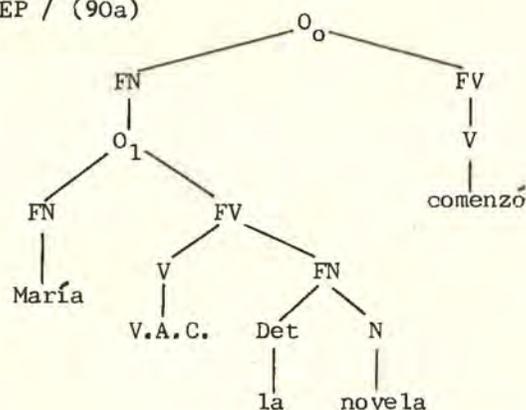
En cambio, (97) no admitiría ser ampliada del mismo modo, como demuestra la agramaticalidad de (98):

- (97) María miraba la televisión.
- (98) *María miraba hacer la televisión.

Estos y otros hechos llevan a Newmeyer a postular para las ocurrencias transitivas de comenzar, etc. una EP del

siguiente tipo:

(99) EP / (90a)



La abreviatura V.A.C. se correspondería con un predicado abstracto -"verbo de actividad continuada"- que, según el autor, denota "a non-instantaneous non-perceptual activity over which the subject has conscious control"⁵⁵.

Esta explicación resulta muy sugerente, ya que de algún modo contribuye a aclarar el complejo fenómeno de la transitividad, que recubre relaciones objeto-verbo sumamente diferentes, más o menos laxas según los casos: no cabe duda de que en (97) la FN la televisión mantiene una relación semántica con mirar bastante distinta que la que une a la novela con comenzar en (90a). El mayor "distanciamiento" que se observa en el segundo caso quedaría explicado a base de postular un verbo "intermedio" en la estructura profunda.

En definitiva, pues, existen indicios para pensar que el doble carácter transitivo e intransitivo que Perlmutter

asigna a verbos del tipo comenzar, etc. es un fenómeno de estructura superficial y que en un nivel de representación más abstracto este aparente doblete se resuelve siempre como una configuración intransitiva.

Hemos visto que los ejemplos de (90) constituyen una aparente dificultad en relación con el supuesto carácter intransitivo de los predicados aspectuales. Otro posible escollo para esta hipótesis lo representan los siguientes enunciados:

- (100) a. Empezó la pelea.
- b. Acabó la huelga.
- c. Cesó el tiroteo.

Si bien no cabe hablar aquí de un valor transitivo para empezar, etc., tampoco parece claro que se comporten como predicados cuyo único argumento sea de carácter oracional. Cabría, en principio, considerar la posibilidad de extender el análisis propuesto para (90) y derivar (100) de (101):

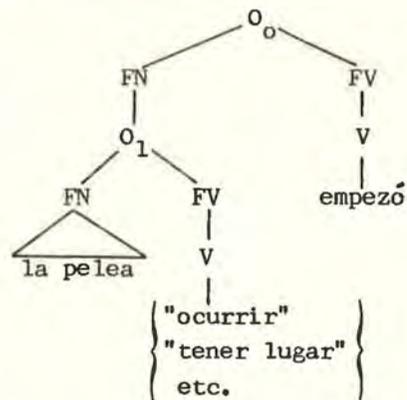
- (101) a. La pelea empezó a "hacer" algo.
- b. La huelga acabó de "hacer" algo.
- c. El tiroteo cesó de "hacer" algo.

Evidentemente, esta solución choca con la intuición más elemental. Como apunta Newmeyer, el único verbo que puede sobreentenderse en (100) es un predicado existencial. Ello viene corroborado por la posibilidad por parte de verbos como los de (100) de construirse con los mismos complementos locativos y temporales que aceptan ocurrir, tener lugar, etc.⁵⁶

- (102) a. La pelea empezó frente al cementerio.
 b. La huelga acabó cuando la empresa amenazó con hacer suspensión de pagos.
 c. El tiroteo cesó a las cinco.

En vista de esto, Newmeyer propone derivar (100) de oraciones intransitivas cuyo sujeto es una oración constituida por un verbo existencial. La EP de (100a) será, pues, algo parecido a (103):

(103)



La ventaja fundamental del análisis representado en (103) reside en su coherencia semántica. Nótese, en efecto, que en enunciados como (100) sólo pueden aparecer en función de sujeto superficial aquellas frases nominales compatibles con los verbos existenciales, esto es, frases nominales limitables en el espacio y en el tiempo ("eventive noun phrases" en la terminología de Newmeyer):

- (104) a. *La mesa empezó.
 b. *El geranio acabó.
 c. *Juan cesó.⁵⁷

La agramaticalidad de (104) se correlaciona con la de (105):

- (105) a. *La mesa tuvo lugar.
 b. *El geranio se produjo.
 c. *Juan ocurrió.

E inversamente, la buena formación de (100) es paralela a la de (106):

- (106) a. La pelea tuvo lugar (en la fábrica).
 b. La huelga (no) se produjo.
 c. El tiroteo ocurrió (después del mediodía).

En resumen, una vez resueltas las dificultades que plantean tanto los ejemplos de (90) como los de (100), podemos concluir que en castellano verbos como empezar, acabar, etc. encajan perfectamente dentro de la caracterización de predicado "aspectual" propuesta por Newmeyer.

3.2.5.3. Prometer, amenazar, etc. Los dobles +/- aspectual

Existe, por último, un tercer grupo de verbos, cuyo

estudio no hemos abordado hasta ahora, sujetos también a Telev.(A). Considérense los dos pares de oraciones siguientes:

- (107) a. El Gobierno ha prometido a los ciudadanos conceder una amnistía general.
b. La lucha promete ser interesante.
- (108) a. Las centrales sindicales amenazaron al gobernador con ir a la huelga.
b. El castillo amenaza con derrumbarse.

Prometer y amenazar entran en dos cuadros sintácticos diferentes según se usen al modo de (a) o de (b) respectivamente. En primer lugar, es fácil demostrar que en (107a) y (108a) la completiva se comporta como un objeto verbal con carácter nominal, pues puede ser pronominalizada, escindida y sometida a interrogación:

- (109) a. El Gobierno se lo ha prometido a los ciudadanos.
b. Las centrales sindicales amenazaron al gobernador con ello.
- (110) a. Lo que ha prometido el Gobierno a los ciudadanos es conceder una amnistía general.
b. Con lo que las centrales sindicales amenazaron al gobernador fue con ir a la huelga.
- (111) a. ¿Qué ha prometido el Gobierno a los ciudadanos?
b. ¿Con qué amenazaron las centrales sindicales al gobernador?

Ello hace pensar que las secuencias "conceder una amnistía general" y "(con) ir a la huelga" están dominadas en

algún punto de la derivación por el nódulo FN.

Muy diferente es la situación en (107b) y (108b), como prueban (112)-(114):

- (112) a. *La lucha lo promete.
b. *El castillo amenaza con ello.
- (113) a. *Lo que promete la lucha es ser interesante.
b. *Con lo que el castillo amenaza es con derrumbarse.
- (114) a. *¿Qué promete la lucha?
b. *¿Con qué amenaza el castillo?

En este caso, "ser interesante" y "(con) derrumbarse" no pueden formar un constituyente nominal en EP.

Por otra parte, prometer y amenazar se marcan en el diccionario con los rasgos +[— a FN] y +[— FN] respectivamente. Si se intentan introducir estos complementos en (107b) y (108b) se observa, no obstante, que el resultado es agramatical:

- (115) a. *La lucha prometió a Juan ser interesante.
b. *El castillo amenazó al pueblo con derrumbarse.

Finalmente, prometer y amenazar, en su acepción normal, exigen sujeto animado, requisito que no se cumple en (107b) ni en (108b).

En suma, los rasgos de subcategorización de prometer y amenazar difieren punto por punto según se usen dichas piezas verbales en las versiones (a) o (b) de (107) y (108) respectivamente. Estos hechos se aclaran si admitimos la existencia de dos verbos prometer y dos verbos amenazar diferentes, desdoblamiento léxico que parece plausible si se tiene en cuenta que ni (107b) ni (108b) se ajustan a las características propias de prometer o amenazar en su acepción "normal", cuyas entradas recojo a continuación:

(116) PROMETER (I) $\left\{ \begin{array}{l} +[[+FN Animada] \text{ ---}] \\ +[\text{--- FN (a FN)}] \end{array} \right\}$

(117) AMENAZAR (I) $\left\{ \begin{array}{l} +[[+FN Animada] \text{ ---}] \\ +[\text{--- FN (con FN)}] \end{array} \right\}$

La EP de (107a) y (108a) no plantea problemas y ha sido estudiada ya en los apartados dedicados a la elisión. ¿Cuál es la que corresponde entonces a (107b) y (108b)? Hemos visto que "ser interesante" y "(con) derrumbarse" por sí solos no pueden formar un constituyente nominal. Una posibilidad viable es que sean "la lucha ... ser interesante" y "el castillo ... derrumbarse" los que conformen una unidad en el nivel subyacente; en cuyo caso PROMETER (II) y AMENAZAR (II) serían verbos aspectuales. Esta suposición cobra valor si se tiene en cuenta que ambos son transparentes a las restricciones seleccionales, frente a lo que ocurre con sus homónimos.⁵⁸

- (118) a. Esta niña promete ser muy alta.
b. Esta niña es muy alta.

- (119) a. La lucha promete ser interesante.
b. La lucha es interesante.
(120) a. El Gobierno prometió (a alguien) informar.
b. El Gobierno informa.
(121) a. *Las mariposas prometieron (a alguien) volar.
b. Las mariposas volaban.

La agramaticalidad de (121a) pone en evidencia que PROMETER (I) es sensible a los rasgos semánticos asociados a su sujeto superficial, lo que es un signo inequívoco de que éste también lo será en EP. En cambio, PROMETER (II) y AMENAZAR (II) admiten indistintamente frases nominales animadas o inanimadas, sin que ello sea obstáculo para una derivación correcta: para que haya infracción, las incompatibilidades se deben producir entre la FN sujeto superficial y el verbo incrustado:

- (122) a. *Esta niña promete ser improrrogable.
b. *Esta niña es improrrogable.

De todo ello se infiere que el comportamiento de PROMETER (II) y AMENAZAR (II) es paralelo al de los verbos aspectuales. La entrada léxica que les asignaremos no diferirá, por lo tanto, de la de esta clase de predicados.⁵⁹

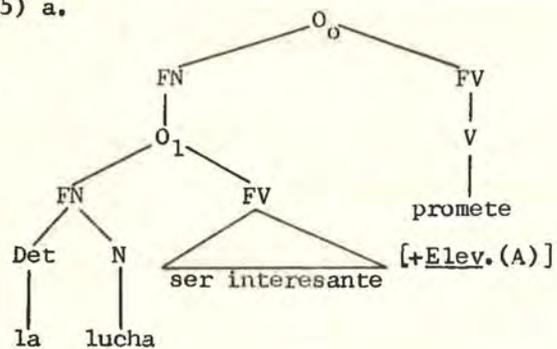
(123) PROMETER (II): +[FN — #]

(124) AMENAZAR (II): +[FN — #]

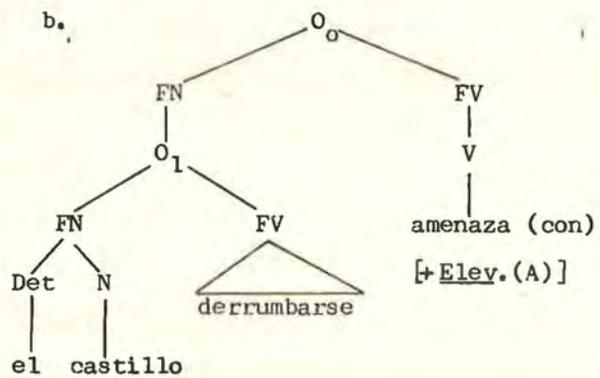
(en donde FN puede dominar una O).

La EP de (107b) y (108b) presentará, pues, la forma indicada en (125a) y (125b) respectivamente:

(125) a.



b.



Para derivar (107b) y (108b) a partir de los indicadores de (125), se procederá a través de la transformación de Elevación del Sujeto de la Completiva (A), tal como se ha ilustrado en (65).

Las diferencias entre la variante aspectual y no aspectual de amenazar y prometer se reflejan, pues, en su comportamiento transformacional: sólo la lectura transitiva admite

EQUI. Este hecho debe introducirse en la subcategorización de ambas piezas léxicas en (123) y (124) mediante el rasgo de regla [+Telev.(A)] para PROMETER (II) y AMENAZAR (II).

La existencia de dobles +/- aspectual no se reduce, lógicamente, en castellano a los dos verbos estudiados aquí. De hecho, se extiende, como indica Perlmutter,⁶⁰ al sistema modal; ejemplos claros de ello en castellano son, entre otros, poder y deber, en su valor epistémico y radical⁶¹ respectivamente.

3.3. LA TRANSFORMACIÓN DE ELEVACIÓN DEL SUJETO INCRUSTADO A OBJETO DE LA PRINCIPAL (Telev.(B))

3.3.1. Caracterización sintáctico-semántica de los verbos del tipo (B)

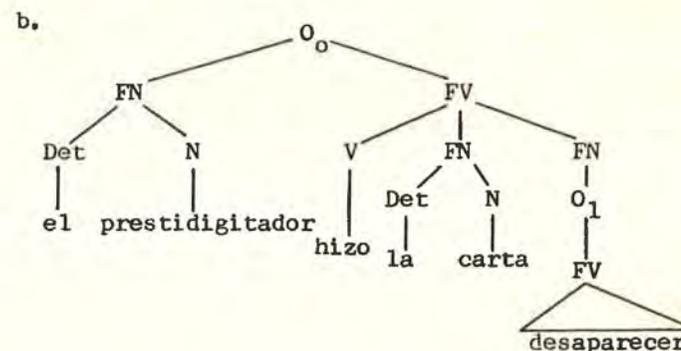
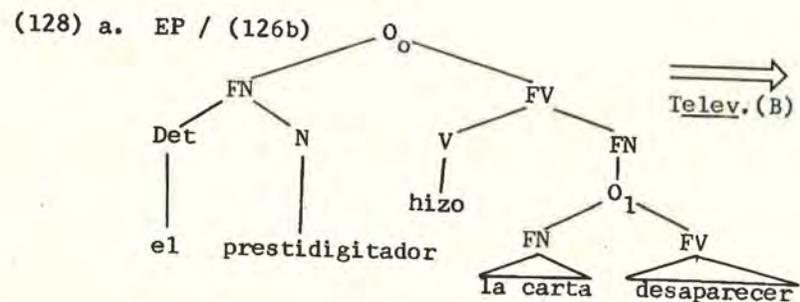
En 3.1.1. se ha indicado que la transformación de Elevación presenta dos variantes según se desplace el sujeto incrustado a sujeto o bien a objeto directo de la principal. Los verbos que experimentan el segundo proceso (a partir de ahora, siguiendo la nomenclatura de Postal (1974), verbos (B)) entran a formar parte de oraciones como (126):

- (126) a. María vio pasar a los soldados.
 b. El prestidigitador hizo desaparecer la carta.
 c. La verja dejó oír su chirrido.
 d. Creo a Juan inteligente.
 e. Considero imposible resolver la cuestión.

Los verbos (B) forman una lista no muy amplia, de la que entresaco los más importantes:

- (127) ver
 oír
 escuchar
 observar
 notar
 hacer
 dejar
 creer
 considerar
 etc.

Integran este conjunto, pues, verbos de percepción sensible, de entendimiento y hacer y dejar. Al margen de las características específicas que Telev. presenta en unos y otros, las líneas generales a las cuales se adecúa se representan como sigue:



A continuación se aplicará la transformación de Formación de Infinitivo -la proposición O_1 ha quedado desprovista de su sujeto-, con lo que se llegará a (129):

(129) *El prestidigitador hizo la carta desaparecer.

Para dar cuenta del orden de la FN la carta en (126b), Sauer propone aplicar una regla relativamente superficial de tipo estilístico,⁶² que redistribuiría los elementos de acuerdo con las pautas de aceptabilidad que marca el castellano en este terreno.⁶³ Otra posibilidad, a primera vista más plausible, consistiría en renunciar a postular un movimiento propiamente de "elevación" para explicar los enunciados de (126) y optar por una solución como la que propone Kayne para el francés:⁶⁴

(130) T^u "faire +infinitif" (FI):

X	-	faire	-	NP	-	V	-	(NP)	-	Y
1		2		3		4		5		6
										⇒
1		2		4		5		3		6

Si aplicamos (130) sobre la secuencia el prestidigitador - hacer - la carta - desaparecer, dicha regla invierte el orden sujeto - verbo de la subordinada, con lo que se obtiene directamente la secuencia el prestidigitador - hacer - desaparecer la carta. De este modo se evita pasar por el estadio agramatical intermedio indicado en (129), así como recargar la gramática con reglas adicionales que reordenen elementos. Nótese, sin embargo, que FI, si bien conlleva una importante simplificación en la derivación de (126b) -en donde el sujeto incrustado debe necesariamente aparecer detrás del infinitivo-, no representa ninguna ventaja en todos aquellos casos en los cuales dicho sujeto puede aparecer indistintamente antes o detrás de la forma no personal:

- (131) a. María vio a los soldados beber agua.
 b. María vio beber agua a los soldados.

- (132) a. Creo a Juan inteligente.
 b. Creo inteligente a Juan.

- (133) a. Dejé a los niños jugar en el jardín.
 b. Dejé jugar a los niños en el jardín.

Si se opta por una solución basada en la elevación, se requerirá una regla de reordenación para dar cuenta de las versiones (b) en (131)-(133); si se opta por una solución basada en la inversión, entonces serán los enunciados (a) de (131)-(133) los que requerirán el concurso de una regla de este tipo.⁶⁵ En suma, dado que tanto en uno como en otro caso se hace necesario recurrir a una transformación de reordenación,⁶⁶ nos

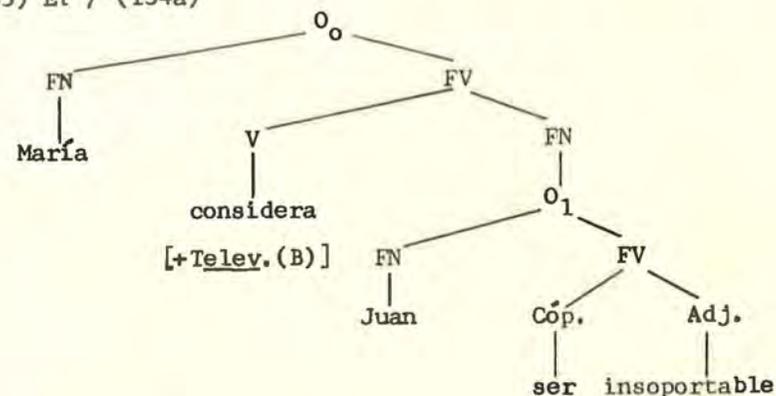
reafirmamos en nuestra propuesta inicial de derivar (126) a través de Telev.(B), ya que ello supone tratar los procesos de infinitivización de un modo más concorde con nuestras hipótesis generales.

El dominio de aplicación de Telev.(B) en castellano es relativamente restringido. Así, por ejemplo, los verbos de entendimiento como creer, juzgar, considerar, etc. no la admiten, salvo si la completiva es una oración atributiva:

- (134) a. María considera insoportable a Juan.
 b. *María considera a Juan hablar bien el francés.

La secuencia (134a) procede del indicador (135), al que se le han aplicado sucesivamente las transformaciones de Elevación (B), Formación de Infinitivo y Elisión de Cópula.⁶⁷

(135) EP / (134a)



Todos los verbos que rigen Telev.(B), a diferencia de los verbos (A), son transitivos, es decir, van marcados con

el rasgo +[— FN] en el diccionario. No aceptan, en cambio, objeto indirecto, lo que excluye de la lista de (127) los verbos de voluntad, erróneamente equiparados por la gramática tradicional a los de percepción sensible en lo que respecta a su comportamiento sintáctico. De acuerdo con el *Esbozo...* de la R.A.E., en efecto, las oraciones de (136) y de (137) obedecen a las mismas pautas gramaticales;⁶⁸

(136) a. Oigo sonar las campanas.

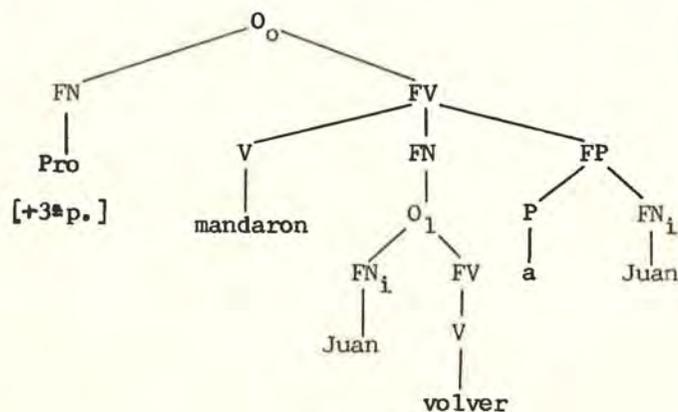
b. Vimos arder una casa.

(137) a. Mandaron volver a Juan.

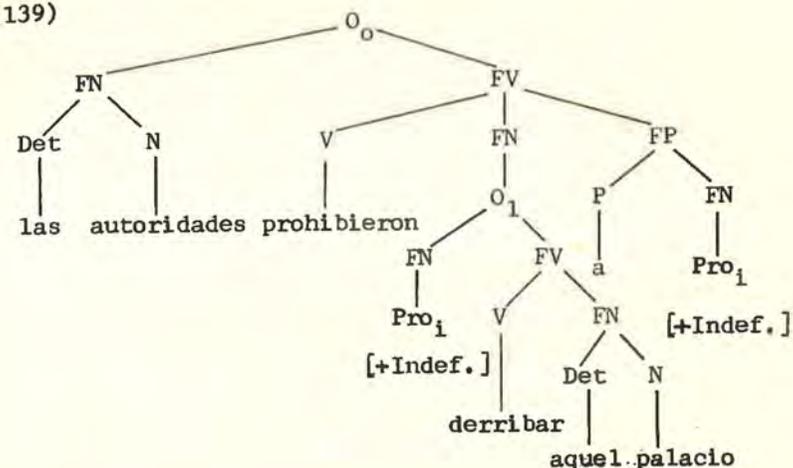
b. Las autoridades prohibieron derribar aquel palacio.

Sin embargo, tanto (137a) como (137b) se generan por medio de EQUI (y no de *Telev.*) a partir de los indicadores subyacentes (138)⁶⁹ y (139) respectivamente;⁷⁰

(138)



(139)



Si la disposición superficial de los constituyentes en (136a) fuera idéntica a la de (137a), la pronominalización de éstos debería arrojar los mismos resultados, lo cual no es cierto:

(140) a. *Se lo oigo.

b. Se lo mandaron.

Según demuestra (140), a Juan está en función de complemento indirecto superficial y no de objeto directo.⁷¹ Ello prueba, por consiguiente, que la transformación de Elevación no puede haber operado sobre (137a).

La confusión es más flagrante aún en el caso de (137b), en donde la FN aquel palacio es el complemento directo y no el sujeto del infinitivo, constatación cuya evidencia no precisa mayores demostraciones.

Cuando la completiva de infinitivo cuyo sujeto se desplaza a la principal lleva un objeto directo, la pronominalización puede inducir a confusiones:

- (141) a. El general vio montar las tiendas de campaña.
b. El general vio desfilar a las tropas.

- (142) a. El general las vio montar.
b. El general las vio desfilar.

Vista la identidad formal entre las dos proformas en (142), cabría imaginar que en ambos casos son el resultado del mismo proceso transformacional. Sin embargo, esto no es así. Compárese, en efecto, el par de oraciones de (143):

- (143) a. El general vio montarlas.
b. *El general vio desfilarlas.

Sólo la FN que realmente funciona como acusativo en la completiva admite ser pronominalizada; las tiendas de campaña será, pues, el objeto del infinitivo y no el sujeto. ¿Cuál es entonces el sujeto de la completiva en (141a)? ¿En qué se diferencian (141a) y (141b)? La respuesta es clara: en (141a), el sujeto del infinitivo es indefinido, mientras que en (141b) se corresponde con la FN las tropas, diferencia que se refleja en sus respectivas representaciones subyacentes:

(144) EP / (141a)

El general vio [_{FN}[_O Pro - montar las tiendas...]]

(145) EP / (141b):

El general vio [_{FN}[_O las tropas - desfilar]]

El desarrollo de (145) es muy semejante al que se ha ilustrado en (128); el de (144) presenta algunas notas específicas, tales como el carácter indefinido de la FN sujeta a elevación, las cuales, sin embargo, no modifican de un modo sustancial la derivación. El indicador subyacente experimentará, en primer lugar, la regla de Elevación(B):

(146) El general vio Pro [_{FN}[_O[_{FV} montar las tiendas...]]]

La completiva, como es de rigor en estos casos, será luego objeto de la transformación de Formación de Infinitivo; finalmente, se borrará la proforma indefinida que había sido elevada, con lo que el resultado obtenido (una vez "podado" el nódulo incrustado O) es la estructura derivada (147):

(147) El general [_{FV} vio [_{FV} montar las tiendas ...]]

La forma /las/ en (142a) no posee entonces el mismo origen que en (142b) -en donde es el resultado de la pronominalización del objeto directo superficial a las tropas del verbo principal-, sino que surge a partir de la regla de Desplazamiento de los Clíticos, que permite elevarlos desde el verbo incrustado hasta la matriz, proceso que se ilustra a continuación:⁷²

- (148) a. Quería seguir gritándomelo.
b. Quería seguírme lo gritando.
c. Me lo quería seguir gritando.

Debido a la movilidad de tales pronombres en castellano, éstos pueden aparecer en la superficie -como ocurre en (148b)-(148c) y en (142a)- junto a un verbo diferente al que les corresponde en la estructura profunda.

3.3.1.1. Dejar

Quisiera hacer referencia ahora a las razones que justifican la inclusión en la lista de (127) del verbo dejar. En principio, esta pieza léxica se presta a confusiones, pues se le han adjudicado tres significados bien diferenciados -"permitir", "no impedir" y "causar deliberadamente"-, cada uno de los cuales se correspondería respectivamente con (149a), (149b) y (149c):⁷³

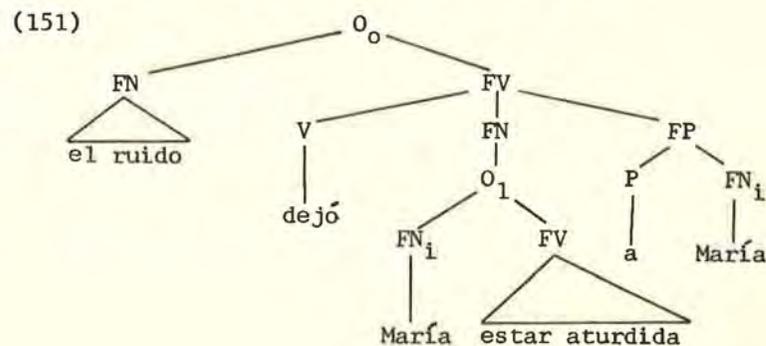
- (149) a. La dejé ir al baile con su novio.
- b. La dejé morir.
- c. Lo dejé caer al suelo con todas mis fuerzas.

En mi opinión, sólo hay dos acepciones básicas, ya que "permitir" y "no impedir" parecen relativamente próximas entre sí; llevan preferentemente sujetos animados,⁷⁴ rigen dativo, etc.; en cambio, "causar" acepta indistintamente sujetos +/- animados y no se construye con dativo. Por otra parte, no estoy de acuerdo en que dejar en la tercera acepción sólo posea el valor de "causar deliberadamente", ya que, cuando el su-

jeto es [-Animado], el efecto no se produce, obviamente, de un modo voluntario:

- (150) a. Las campanas dejaron oír su tañido.
- b. El ruido dejó aturdida a María.

No voy a entrar, sin embargo, en este problema, sino en la discusión del comportamiento sintáctico de la pieza léxica dejar, equiparado, debido a su inclusión en (127), al de los verbos (B). En concreto, se trata de dilucidar si dejar va marcado en el diccionario como ver, oír, etc., es decir, si lleva el rasgo +[— FN], o bien si admite además un complemento indirecto, en cuyo caso cabría pensar que las oraciones de (149) no se derivan por Elevación de Sujeto a Objeto, sino a través de EQUI. Esta segunda posibilidad sería únicamente factible, claro está, en las acepciones no causativas de dejar, ya que en (150a) está fuera de cuestión que la FN su tañido funcione como complemento indirecto, en primer lugar porque no es [+Anim.] y, en segundo lugar, porque carece de la preposición /a/. Cabría de todos modos objetar que esta dificultad no aparece en (150b), que podría derivarse de (151):



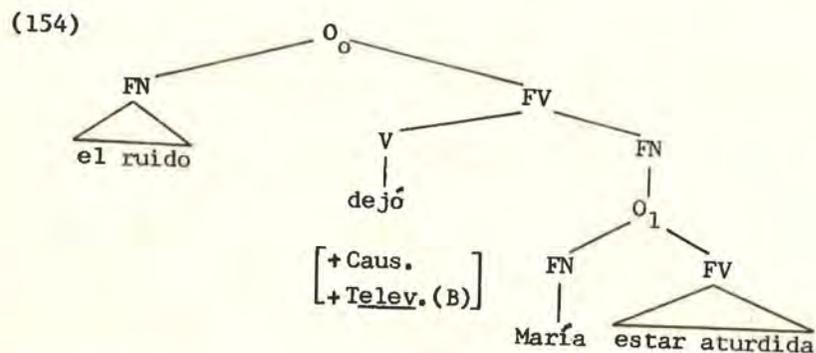
Sin embargo, resulta harto improbable que una misma acepción verbal presente dos configuraciones subyacentes diferentes. Por otra parte, aquí como en (149c) dejar posee un valor causativo; lo que se contradice con la aparición de un objeto indirecto subyacente. Corroborra este supuesto la imposibilidad de oraciones como (152), en donde la presencia de /que/ favorece la interpretación del segmento a+FN como complemento de dejar:

- (152) a. *El ruido dejó a María que estuviera aturdida.
 b. *Dejó { al niño } que se cayera al suelo.
 { al jarrón }

Tal restricción no opera, en cambio, en el caso de (149a):

- (153) Deje a María que fuera al baile con su novio.

En consecuencia, (151) debe ser rechazado y sustituido por (154):



Aceptada (154) como estructura profunda para dejar

en su valor causativo, el problema reside en dilucidar si semejante representación es extensible a aquellos casos en los cuales dicha pieza verbal es sinónima de "permitir" (o "no impedir"). Considérense los siguientes ejemplos:

- (155) a. María { dejó } que Juan saliera.
 { permitió }
 b. María { dejó } a Juan que saliera.
 { permitió }
 c. María { dejó } salir a Juan.
 { permitió }

- (156) a. La verja { dejó } oír su chirrido.
 { *permitted }
 b. La muchacha { dejó } caer su pañuelo con
 { *permitted } malicia.

- (157) a. El mal tiempo no les { dejó } terminar
 { permitió } el partido.
 b. El ruido { dejó } aturdida a María.
 { *permitted }

Del cotejo entre (155)-(157) se infiere que dejar y permitir no son libremente intercambiables en cualquier contexto distribucional: en primer lugar, permitir suele ir con sujetos animados, mientras que dejar acepta indistintamente sujetos +/- animados; en segundo lugar, cuando el sujeto incrustado es [-Anim.], dado que éste se reinterpreta como un constituyente de la principal, no puede coaparecer con permitir, pues los rasgos de subcategorización estricta para dicha

pieza verbal (particularmente el que introduce el dativo) excluyen la presencia de un segmento marcado de este modo.

Los hechos expuestos hasta aquí dan pie a dos posibles interpretaciones: o bien existen dos verbos dejar, correspondientes a las acepciones aproximadas "permitir" y "causar", y sujetos a EQUI y Telev(B) respectivamente, o bien existe un solo verbo dejar -siempre sometido a Telev.(B)-, cuyo valor semántico recubre el de permitir cuando tanto su sujeto como el de la completiva (= "complemento" superficial) son animados. Según optemos por la primera o segunda solución, asignaremos a (158) el análisis indicado en (159a) o (159b) respectivamente:

(158) El caballero dejó partir a la muchacha.

(159) a. El caballero dejó a la muchacha_i [la muchacha_i partir].

b. El caballero dejó [la muchacha partir].

De existir realmente dos piezas léxicas dejar, una de ellas llevaría tres argumentos y se comportaría como permitir, prohibir, ordenar, etc., y la otra llevaría dos y se asimilaría a ver, oír, hacer, etc. Una buena manera de averiguar si tal desdoblamiento existe sería descender al terreno de la oración simple y analizar la disposición estructural de los elementos que coaparecen en ella con dejar. Lamentablemente, los resultados de esa operación son inconclusivos, debido al significado completamente distinto que adquiere entonces dejar.⁷⁵

Otra posible manera de resolver la cuestión consiste en determinar si en ejemplos como (158) hay indicios de que ha operado Telev.(B) o bien EQUI. Una vez más, las comprobaciones en este terreno resultan estériles, puesto que muchos de los tests que aceptan las secuencias en donde se ha hecho efectivo un proceso de elevación también arrojan un resultado positivo en caso de que haya habido elisión, lo cual es lógico si se tiene en cuenta que los indicadores resultantes de una y otra transformación comparten propiedades estructurales importantes (borrado de los límites entre principal y subordinada, dependencias, en cuanto a los rasgos de selección, entre el sujeto incrustado y algún elemento de la principal, etc.).

A continuación presentaré dos argumentos que, en mi opinión, favorecen el supuesto de que existe una única pieza léxica dejar, que comparte las propiedades sintácticas de los verbos agrupados en (127). El primero se basa en la pronominalización y el segundo en la pasiva.

Considérese (158), que reproducimos de nuevo en (160):

(160) El caballero dejó partir a la muchacha.

Si intentamos pronominalizar el constituyente subrayado en él, obtenemos (161a) y no (161b):⁷⁶

(161) a. El caballero la dejó partir.

b. *El caballero le dejó partir.

Igualmente aparece /la/ y no /le/ en caso de que de-

jar lleve una completiva con verbo flexionado:

- (162) a. El caballero la dejó que partiera.
b. *El caballero le dejó que partiera.

En consecuencia, el constituyente a la muchacha en (160) está en función de complemento directo superficial y no de complemento indirecto, hecho que demuestra -a no ser que admitiéramos la existencia de verbos subcategorizados con un doble objeto directo- que la transformación que se ha aplicado es Telev.(B) y no EQUI.

El segundo argumento se fundamenta en las peculiaridades que en cuanto a la pasivización presenta dejar, fenómeno que ha sido apuntado, entre otros autores, por Sauer y Nuesel.⁷⁷ Considérese (163):⁷⁸

- (163) El pastor dejó devorar al cordero por el lobo.

El infinitivo incrustado devorar posee en (163) una interpretación pasiva, como evidencia la presencia de la FP por el lobo. La EP de (163) se corresponderá, pues, con (164):

- (164) El pastor dejó [el lobo devorar el cordero].

Una vez que se haya hecho efectiva la Pasiva sobre la proposición incrustada, se obtendrá (165):

- (165) El pastor dejó [el cordero ser devorado por el lobo]

El problema que plantea (165) es que, si se somete

a la regla de elevación, dará lugar a la secuencia agramatical (166):

- (166) *El pastor dejó al cordero (ser) devorado por el lobo.

¿Cómo se deriva entonces la oración bien formada (163)? La propuesta más simple sería -como apunta Kayne⁷⁹ pasar directamente de (165) a (163) a base de una regla que borre ser+PP antes de que se aplique Telev.(B):

- (167) El pastor - dejó - el cordero - ser+PP - devorar - por el lobo \implies El pastor - dejó - el cordero - devorar - por el lobo.

Sin embargo, aun cuando haya borrados atestiguados de ser (o estar), estos borrados dejan siempre un participio pasado (o un adjetivo) y no un infinitivo:

- (168) a. Te creía (estar) interesado por los sellos.
b. *Te creía interesar por los sellos.

- (169) a. Los prisioneros (que estaban) recluidos en las celdas...
b. *Los prisioneros recluir en las celdas...

Los ejemplos (168)-(169) demuestran, en efecto, que la elisión afecta únicamente a ser y que el sufijo correspondiente al participio de pasado tiene que haber sido unido ya al verbo siguiente. Otra posibilidad, también sugerida por Kayne,⁸⁰ es admitir que lo único que tienen en común la pasiva

y las construcciones dejar ... por es el sintagma por + FN y que la regla que desplaza el objeto a sujeto en las pasivas, así como la que introduce ser + PP, no juega ningún papel en la derivación de secuencias como (163). En tal caso, la generación de (163) se llevaría a cabo del modo siguiente:

(170) El pastor - dejó - el lobo - devorar - el cordero -
por Δ \implies El pastor - dejó - devorar - el cor-
dero - por el lobo.

El problema que plantea semejante propuesta es que obliga a crear una transformación especial⁸¹ para explicar solamente enunciados como (163), por lo demás bastante marginales en castellano. La única forma de salir del "impasse" es renunciar a una formulación "monolítica" de la regla de Pasiva, descomponiéndola, tal como ha sugerido Chomsky, en varias operaciones menos complejas,⁸² una de las cuales (Posposición de Agente) situaría la FN sujeto incrustada el lobo en la delta precedida por la preposición /por/ en (170). Esta operación se efectuaría en el ciclo correspondiente a la subordinada y daría lugar al indicador derivado (171):

(171) El pastor dejó [devorar el cordero por el lobo].

A continuación se aplicaría la regla de Anteposición del Objeto, lo que permitiría, en el estadio siguiente de la derivación, proceder a elevar la FN el cordero a objeto de la principal. Finalmente actuarían las reglas de Inserción de /a/ (cf. nota 67) y de Inversión (cf. nota 66), con lo que se llegaría a (163).

El paso de (171) a (163) no está exento de problemas,⁸³ pero no vamos a detenernos ahora en ellos. Lo que realmente importa constatar a efectos de nuestra argumentación es que los verbos que parecen aceptar pasivizaciones "anómalas" como la que exhibe (163) coinciden justamente con la clase de predicados sometidos a Telev.(B), como se aprecia en los siguientes ejemplos:⁸⁴

- (172) a. María se hizo cortar un abrigo por Dior.
b. He visto pintar la casa por los obreros.
c. Juan oyó cantar Norma por la Tebaldi.

Si nuestra suposición es correcta, cabe pensar que la posibilidad de entrar o no en configuraciones como las de (163) o (172) constituye un test válido para determinar si dejar en su acepción de "permitir" posee un comportamiento estructural diferente al del valor causativo del mismo. Considérese el par de enunciados de (173), que son sinónimos de (174):

- (173) a. La actriz permitió a los periodistas que la fotografiaran.
b. El portero permitió a los agentes registrar la finca.

(174) a. La actriz dejó a los periodistas que la fotografiaran.
b. El portero dejó a los agentes registrar la finca.

Sólo los ejemplos de (174) aceptan un proceso de pasivización como el que se registra en (163) o (172):

- (175) a. *La actriz se permitió fotografiar por los periodistas.
 b. *El portero permitió registrar la finca por los agentes.
- (176) a. La actriz se dejó fotografiar por los periodistas.
 b. El portero dejó registrar la finca por los agentes.

Ello nos permite concluir que las diferentes acepciones del verbo dejar no justifican un tratamiento sintáctico diferente para cada una de ellas, sino que refieren todas a una pieza léxica marcada con el rasgo de regla [+Telev.(B)], comportamiento transformacional que se correlaciona con la existencia de una sola FN -objeto directo- y no dos en la frase verbal.

3.3.2. Los límites entre principal y subordinada dependientes de los verbos (B). Formulación de Telev.(B)

Hemos señalado en páginas anteriores que la postulación de un proceso como el de Telev.(B) -cuya existencia ha sido mucho más controvertida que la de Telev.(A)⁸⁵ sólo cobra justificación empírica si es posible demostrar que en virtud del mismo se han difuminado los límites entre principal y su-

bordinada en ES. Dicho de otro modo, se trata de verificar si completivas del tipo de las de (177) difieren en cuanto a su comportamiento con respecto a aquellas transformaciones que son sensibles a los límites entre proposiciones.⁸⁶

- (177) a. La policía vio que los presos se fugaban.
 b. La policía vio fugarse a los presos.

Los argumentos tradicionalmente utilizados para ello se han basado en la Pasiva y la Reflexivización, que sólo afectan a los constituyentes incluidos en el interior de una proposición:

- (178) a. Que los presos se fugaban fue visto por la policía.
 b. *Los presos fueron vistos que se fugaban por la policía.
 c. Los presos fueron vistos fugarse por la policía.

Si bien la pasivización puede operar globalmente sobre la proposición encabezada por /que/, no ocurre lo mismo si se pretende que aquélla actúe sobre parte de los constituyentes de la completiva con verbo flexionado; de ahí la agramaticalidad de (178b). Esta restricción desaparece, sin embargo, cuando el verbo subordinado no está en forma personal, lo que indica que, en la estructura derivada fruto de Telev.(B), los presos ya no forman parte del constituyente incrustado, sino de la matriz.

En el caso de la Reflexivización, los contrastes en-

tre la completiva con infinitivo y con /que/ son igualmente patentes:

- (179) a. Juan considera que María es competente.
b. Juan considera a María competente.
- (180) a. *Juan considera que (sí mismo) es competente.
b. Juan se considera (a sí mismo) competente.

Dado que la Reflexivización sólo puede actuar en el interior de una misma proposición,⁸⁷ las diferencias entre (180a) y (180b) sirven para demostrar también aquí que los límites entre principal y subordinada se diluyen una vez aplicada la regla de Elevación.

Aparte de estos dos argumentos,⁸⁸ existen otras pruebas que avalan el hecho de que la inexistencia de fronteras entre la matriz y la completiva no hay que atribuirla a la configuración subyacente de las mismas, sino a un proceso transformacional. Las citadas pruebas sugieren que el objeto superficial de la matriz ha de haber sido sujeto de la completiva en algún punto de la derivación. La primera de ellas se basa en las restricciones seleccionales. Cuando el verbo subordinante es de entendimiento -creer, juzgar, considerar, etc.-, las restricciones de selección entre el objeto derivado y el adjetivo "predicativo" son las mismas que las que rigen para el sujeto de la completiva y el predicado nominal:

- (181) a. El plazo es improrrogable.
b. María considera improrrogable el plazo.

- (182) a. *Juan es improrrogable.
b. *María considera improrrogable a Juan.

El segundo dato lo aporta Demonte.⁸⁹ Esta autora, basándose en el comportamiento en castellano del artículo -que, como es sabido,⁹⁰ suele preceder al nombre cuando se halla en función de sujeto, pero no necesariamente en los demás casos-, arguye que la FN elevada, a pesar de presentar la forma de acusativo superficial, mantiene las mismas restricciones con respecto al artículo que si fuera el sujeto de la proposición precedida de la conjunción /que/. Reproduzco a continuación alguno de los ejemplos que cita esta autora:

- (183) a. *Creo que respuestas son inadecuadas.
b. *Creo inadecuadas respuestas.
c. Creo que las respuestas son inadecuadas.
d. Creo inadecuadas las respuestas.
- (184) a. Dejé que el agua corriera.
b. Dejé correr el agua.
c. Dejé que corriera agua.
d. Dejé correr agua.

La regularidad que subyace a las secuencias de (183)-(184) queda explicada automáticamente si postulamos que en las oraciones sometidas a la regla de Elevación el acusativo que aparece en la ES de la principal desempeñaba en un nivel anterior de la derivación la función de sujeto incrustado.

El último argumento⁹¹ que expondré aquí se debe a Postal,⁹² y se basa en una restricción -la "Inclusion Constraint"- establecida por este mismo autor, de acuerdo con la cual determinados pares de frases nominales no pueden coaparecer en el seno de una misma oración simple, por incluir una de ellas el referente de la otra:

- (185) a. *Yo nos admiro.
 b. *Nosotros me admiramos.

Esa restricción desaparece, sin embargo, cuando cada una de las dos frases nominales en cuestión va inserta en una proposición diferente:

- (186) a. (Yo) celebro que (nosotros) vayamos de viaje.
 b. (Nosotros) le sugerimos que yo debía conducir.

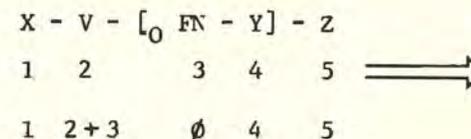
Ello ha llevado a pensar que la mencionada restricción sólo afecta a elementos que pertenezcan a una misma proposición, lo cual, si es cierto, constituye una prueba más en favor de que la regla de Elevación (B) se ha aplicado en las oraciones que estamos estudiando. Nótese, en efecto, que la "Inclusion Constraint" se cumple cuando aparece el infinitivo y no la conjunción /que/:

- (187) a. Yo hice que nos decidiéramos (nosotros).
 b. *Yo nos hice decidir.
 (188) a. ¿Tú crees que (vosotros) sois capaces de atravesar el Canal de la Mancha a nado?
 b. *¿Tú os crees capaces de atravesar el Canal de la Mancha a nado?

En síntesis, el comportamiento sintáctico de los verbos incluidos en (127) revela que cuando llevan en EP una completiva en función de objeto, ésta presenta dos variantes superficiales, una con /que/ y verbo flexionado y la otra con infinitivo. La infinitivización viene provocada no por la elisión de la FN sujeto de la subordinada, sino a partir de una operación que sitúa dicha FN a la izquierda de la completiva, en posición de objeto de la principal, borra la primitiva ocurrencia del sujeto incrustado y deja al verbo de la subordinada desprovisto de nombre con el que concordar. La prueba de que este desplazamiento efectivamente se ha producido nos la proporciona una serie de datos -pronominalización, pasiva, reflexivización, restricciones seleccionales, etc.⁹³, que dejan patente que la disposición de los constituyentes en EP -reflejada en la variante superficial con /que/ de la completiva- se ha alterado a lo largo del proceso transformacional de Elevación que conduce a la proposición de infinitivo.

La Telev.(B) podría, pues, formularse como sigue,⁹⁴

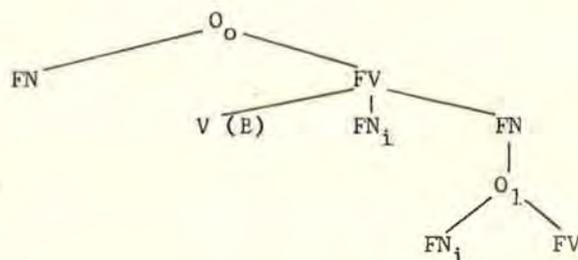
(189) Telev.(B) (opcional):



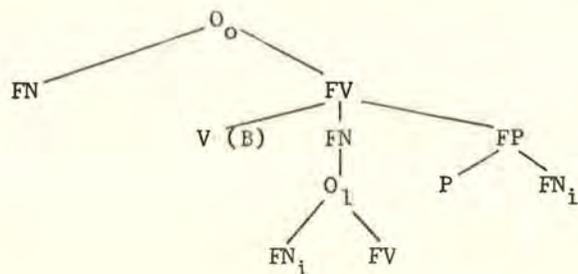
3.3.3. Problemas adicionales: «la vi que cantaba»

En el apartado 3.3.1.1. se ha señalado que los verbos que rigen Tele(B) no admiten en su entrada léxica dos objetos dependientes de FV, es decir, no aparecen nunca en configuraciones subyacentes como (190) o (191):

(190)



(191)



Las razones que obligan a desestimar este análisis radican en que, además de contravenir la entidad léxica de tales verbos y alterar las reglas de la base, implicaría la puesta en práctica de principios semánticos especiales que de algún modo indicaran que la FN "extra" no juega ningún papel en la interpretación de (190)-(191).⁹⁵ Estas dificultades impiden, por lo tanto, que EQUI sea una opción viable frente a Elevación para generar las oraciones que hemos venido analizando.

Sin embargo, existen en castellano una serie de secuencias, sinónimas de las generadas a través de la Tele(B), que oponen serias dificultades a ser derivadas de acuerdo con el mecanismo transformacional que hemos esbozado. Ofrezco a continuación una breve muestra de las mismas junto con sus respectivos correlatos sintáctico-semánticos:

(192) a. La vi que cantaba.

b. La vi cantar.

c. Vi que cantaba.

(193) a. El portero la dejó que saliera.

b. El portero la dejó salir.

c. El portero dejó que saliera.

(194) a. ?El cantante sintió al público que vibraba.

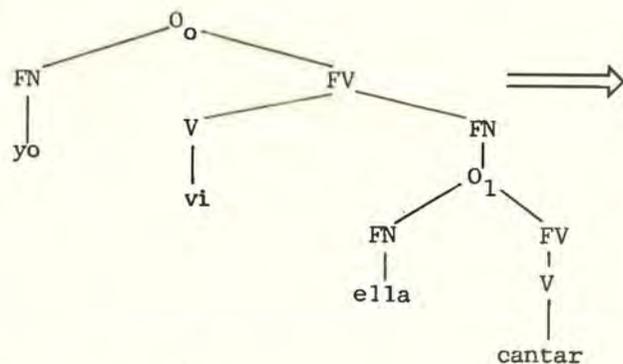
b. El cantante sintió vibrar al público.

c. El cantante sintió que el público vibraba.

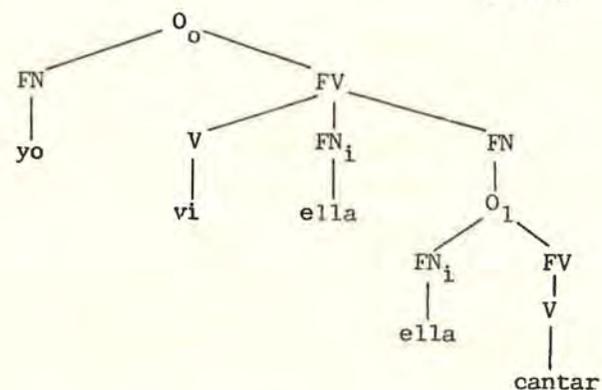
En (192)-(194), las versiones (a) presentan un cuadro sintáctico híbrido, a caballo entre (b) y (c), dado que además del sujeto elevado aparece una completiva con verbo flexionado. Ello permite desechar la idea de que hayan sido derivadas a través de la regla de Elevación, pues ya se ha señalado que los indicadores superficiales generados por ésta presentan unas características bien diferentes de sus respectivos correlatos con la conjunción. Sin embargo, EQUI no resulta tampoco aplicable, ya que si asignamos en EP a (192a)-(194a) un entorno en el que el objeto aparezca en la matriz como control de la elisión, no habría manera de explicar su ausencia en las oraciones

sinónimas correspondientes, (192c)-(194c). En suma, si es cierto que el acusativo superficial no se halla originariamente en la matriz y si es cierto también que dicho acusativo no puede haber sido desplazado a la principal en virtud de Elevación (B), ¿cómo se derivan las secuencias (192a)-(194a)? Una solución plausible sería postular una regla que, en lugar de situar la FN sujeto incrustada a la izquierda de la subordinada y borrar luego la primitiva ocurrencia de la FN en la completiva, se limite a realizar la operación de adjunción, pero no la de elisión, tal como se ilustra de (195):

(195) a.



b.



A partir de (195b) se llegará, una vez elevado el pronombre objeto e introducida la conjunción /que/, a (196):

(196) ??Yo la vi que ella cantaba.

El sujeto pronominal de la subordinada se borrará a continuación en virtud de la regla (estilística) de elisión del pronombre, la cual, por otra parte, parece ser cuasi obligatoria cuando éste lleva un elemento correferente a su izquierda:

(197) ??Pedro sugirió a María_i que ella_i fuera al médico.

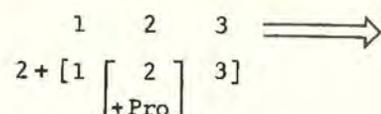
En rigor, esta solución debe aún perfilarse si a través de la misma pretendemos generar oraciones como (194a). Para ello basta con adecuarla a la caracterización general que hace Ross de las reglas de copia,⁹⁶ éstas no implican únicamente -a diferencia de los "chopping rules"- trasladar un elemento de un punto a otro del indicador, sino que obligan, además, a dejar en el lugar que aquél ocupaba una proforma. Un ejemplo clásico de transformación de copia es la Dislocación hacia la Izquierda, mediante la cual se explican las relaciones de paráfrasis entre el par de oraciones de (198):

(198) a. María odia a Juan.

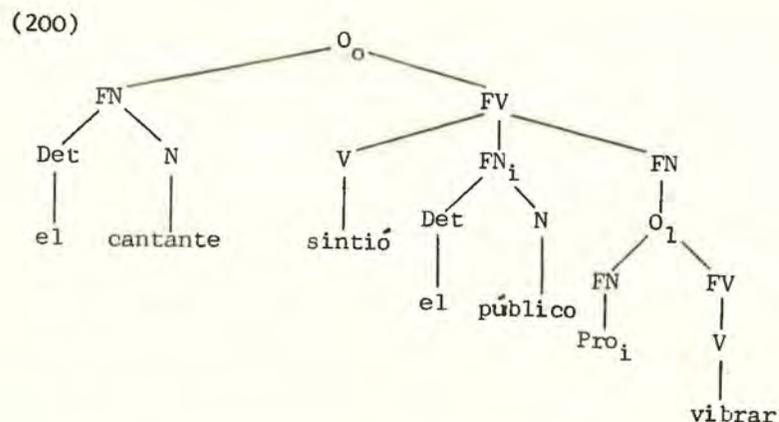
b. A Juan María lo odia.

La citada regla se formula del siguiente modo:

(199) T Dislocación a la Izquierda (opcional):



En el supuesto de que la caracterización de Ross sea correcta, el proceso transformacional explicitado en (195) no se alteraría, pues la FN copiada es un pronombre. Sí variaría, en cambio, en caso de que se tratara de derivar secuencias como (194a), en mi opinión menos aceptables que (192a) y (193a). La regla de copia producirá entonces el indicador derivado (200):



La regla de Inserción de /a/ (ligeramente modificada) y la elisión estilística del sujeto subordinado darán lugar a (194a).

Las ventajas de un proceso transformacional basado en la copia estriban en que surte el mismo efecto en la proposi-

ción principal que la regla de Elevación -adjunción de una FN en posición de objeto-, pero no así en la subordinada, que, al no perder su sujeto, no tiene por qué experimentar la infinitivización, lo cual da lugar en ES a la configuración sintáctica "híbrida" propia de las secuencias (192a)-(194a).

Si las reglas de copia, por su misma estructura, parecen destinadas a reflejar fenómenos de redundancia como el de (198b),⁹⁷ su adopción para explicar construcciones del tipo (192a)-(194a) no será "ad hoc", en la medida en que prevean que éstas se sienten de algún modo como redundantes con respecto a sus correlatos (192c)-(194c), fenómeno que puede confirmar la intuición lingüística de cualquier hablante castellano.

Los hechos que acabamos de estudiar inducen a poner en tela de juicio la existencia de una regla de Elevación de Sujeto (B) en castellano, tal como se ha formulado en (189). La derivación de la serie (192b)-(194b) podría llevarse a cabo, en efecto, sin necesidad de recurrir a ella; bastaría con que se estipulara que EQUI opera opcionalmente después de la regla de copia del sujeto subordinado.⁹⁸ En suma, a partir de la representación subyacente (201) sería posible llegar a las tres oraciones de (202) sin necesidad de aplicar en ningún momento la regla de Elevación (B):

(201) El portero oyó [₀ María - salir]

- (202) a. El portero oyó que María salía.
 b. El portero oyó a María que salía.
 c. El portero oyó salir a María.

En la generación de (202a) intervendría la regla de Inserción de la Conjunción /que/, en la de (202b) la regla de copia, y, por último, en la de (202c) la regla de copia y, posteriormente; EQUI.

Este desdoblamiento de Telev.(B) en dos procesos, uno de copia y otro de elisión, posibilidad que ha sido apuntada, entre otros autores, por Grinder,⁹⁹ supone de un modo u otro negar la existencia de aquélla como una transformación con entidad propia. Más concluyente es aún Chomsky,¹⁰⁰ quien rechaza de plano la hipótesis de una regla de Elevación para los verbos de tipo (B), si bien las razones que le llevan a esta conclusión, rebatidas por Postal (1974), son de otra índole.

En cualquier caso, y al margen de que pudieran hallarse nuevos argumentos en contra, no creo que las construcciones cuya forma es V(B) - acusativo - que + O representen una prueba decisiva para rechazar Telev.(B), entendida de un modo unitario. Hay que tener en cuenta que, dado el carácter poco productivo de las mismas, supeditar la derivación de sus correlatos con infinitivo a ellas implicaría pasar en muchos casos por un estadio agramatical en la derivación. Considérense las siguientes oraciones:

- (203) a. María lo considera inteligente.
b. *María lo considera que es inteligente.
- (204) a. María cree que Juan es atrevido.
b. *María cree a Juan que es atrevido.

- (205) a. El prestidigitador hizo desaparecer al conejo.
b. *El prestidigitador hizo al conejo que desapareciera.
- (206) a. Las campanas dejaron oír su tañido.
b. *Las campanas dejaron su tañido que se oyera.
- (207) a. Oímos retumbar el trueno.
b. ?Oímos el trueno que retumbaba.

Del cotejo entre estos ejemplos y los ya estudiados se infiere, en primer lugar, que algunos de los verbos (B) no toleran en ningún caso la copia del sujeto incrustado y, en segundo lugar, que algunos la toleran, pero éste debe ser, preferentemente, [+Animado]. Por consiguiente, de no generar directamente (203a)-(207a) a través de la regla de Elevación de (189), habría que aceptar que todas ellas pasan por el estadio agramatical representado por (203b)-(207b) respectivamente.¹⁰¹ Es por ello por lo que se hace aconsejable renunciar a una generalización costosa, que, por otra parte, no tiene mayor poder explicativo. Me parece más plausible, por el contrario, recurrir a una transformación de copia para dar cuenta de aquellos ejemplos en los que coexisten en una secuencia un objeto derivado y una completiva con verbo flexionado, dado que los mecanismos que aquélla pone en juego sirven para predecir el carácter redundante que tales secuencias poseen.

En resumen, como ya se señaló en 3.1.2., la transformación de Elevación de Sujeto Incrustado presenta característi-

cas muy diferentes según se desplace la FN a sujeto u objeto de la principal. En este segundo caso, la formulación de la transformación tropieza con una serie de dificultades -heterogeneidad de los verbos (B), restricciones (dimanadas de la naturaleza de la subordinada) en cuanto a la aplicación de la regla, etc.- que aconsejan concebirla como una regla diferenciada de Telev.(A). Sin embargo, una de las más graves -encarnada por las construcciones del tipo V(B) - acusativo - que + O- puede inducir a pensar que, en realidad, Telev.(B) no existe como tal, sino que se desglosa en un conglomerado de procesos sintácticos de naturaleza varia, difíciles de reducir a unas coordenadas comunes. Si, pese a todo ello, he optado por mantener la transformación propuesta en (189) es porque las soluciones que cabría ofrecer en su lugar son, en mi opinión, o menos adecuadas -introducción de la FN elevada directamente en la base dependiendo del verbo principal-, o, como es el caso del desdoblamiento de Telev.(B) en una regla de copia y otra de elisión; meras variantes notacionales cuya puesta en práctica no está exenta de dificultades adicionales.

Creo, de todos modos, que semejante conclusión es más operativa que explicativa, y por ello debe ser considerada provisional: la cuestión de si Telev.(B) existe realmente en castellano como un proceso sintáctico regular o más bien representa una manera cómoda de referirse a una serie de fenómenos cuyas aparentes semejanzas externas encubren diferencias notables queda abierta. En mi opinión, los problemas discutidos hacen pensar que la clase de verbos (B) dista mucho de ser

homogénea, al igual que los mecanismos sintácticos implicados en su derivación. En cualquier caso, sean cuales fueren los resultados que arrojará un estudio más extenso de la cuestión, no creo que éstos afectaran sustancialmente a nuestras hipótesis en torno a la infinitivización, ya que lo que de una forma u otra experimentan los verbos (B) es un conjunto de reajustes tendentes a borrar los límites entre principal y subordinada: el infinitivo sería entonces la lógica consecuencia de la pérdida por parte de la subordinada de su condición de oración, una vez desarticulada, por la acción de las transformaciones, la relación sujeto-verbo de la proposición incrustada. Lo que aglutina y da coherencia a los enunciados resultantes de un proceso de elevación frente a los que se generan por medio de la elisión es que en el primer caso el sujeto "permanece" en algún punto de la secuencia derivada; si bien fuera de los límites de la reacción del verbo incrustado, mientras que en el segundo caso "desaparece" de la estructura superficial.

Notas al capítulo III

1. Cf. Rosenbaum (1967) y Langendoen (1969).
2. Véase un análisis semejante en Contreras (1971).
3. Cf. Gili Gaya (1964), p.190.
4. Cf. Alarcos (1970). Este mismo autor vuelve sobre el tema en Alarcos (1972), en donde discute alguna de las críticas que se han formulado a su solución y se reafirma en sus planteamientos iniciales.
5. Rivero (1971) asume la existencia de una regla semejante para explicar esta clase de enunciados en español.
6. La regla de Extraposición, tal como la explícita Rosenbaum (1967), consiste en el desplazamiento a la derecha del in-

dicador de una proposición completiva (cf. Rosenbaum (1967), p.6):

$$\begin{array}{l} \text{EXTRA:} \\ X - [_{FN} O] - Y \\ 1 \quad 2 \quad 3 \\ 1 \quad \emptyset \quad 3+2 \end{array} \implies$$

7. Cf. Rosenbaum (1967), pp.75 y ss.
8. Cf. Ross (1967), pp.24 y ss.
9. Cf. Postal (1974), p.10.
10. Cf. G. Lakoff (1968), pp.29-30.
11. Cf. McCawley (1970).
12. Cf. Postal (1974), pp.22-8.
13. Cf. Stockwell et al. (1973). Véase también Szamosi (1973).
14. La única excepción es resultar, que sólo admite la regla de Elevación cuando la subordinada es atributiva:
 - (1) a. Resulta que Pepa es agradable.
b. Pepa resulta (ser) agradable.
 - (2) a. Resulta que Pepa canta.
b. *Pepa resulta cantar.
15. Véase Lleó (1979). Un fenómeno parecido ocurre en francés, como han hecho observar Szamosi (1973) y Ruwet (1972b). Ello constituye para ambos autores un argumento claro en favor de la distinción entre dos procesos de Elevación diferentes. Ruwet va incluso más lejos y llega a sugerir que la regla de Elevación del sujeto incrustado a objeto de la principal posiblemente no existe como tal proceso transformacional.

16. A tenor de las diferencias entre los ejemplos de (12) y de (13), resulta tentador replantearse el "status" sintáctico de estos últimos y propugnar para los mismos una EP en forma de oración simple, la cual presentaría la configuración FN - [_{FV} V - FN - Adj.]. Sin embargo, como ha notado Lleó (1979), p.64, semejante solución no permitiría relacionar por medio de la EP enunciados tan estrechamente vinculados semánticamente como (1) y (2):

(1) María considera inteligente a Juan.

(2) María considera que Juan es inteligente.

Además, este procedimiento no sería extensible a los ejemplos de (13b) y similares, ya que los verbos oir, ver, hacer, etc. se construyen con infinitivo en ES.

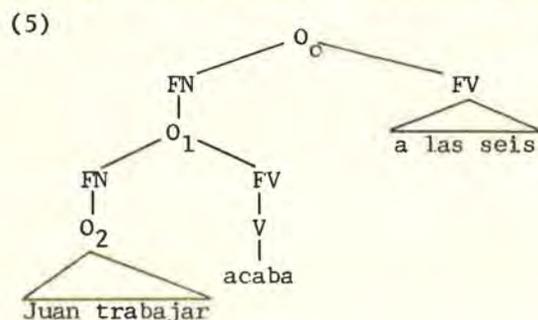
17. En Postal (1974) se discuten exhaustivamente los pormenores relacionados con la regla de Elevación y se aportan numerosos argumentos para defender la pertinencia de la misma frente a opciones como EQUI, el VP-analysis, etc. No vamos, pues, a insistir en el tema. Esos mismos argumentos, por otra parte, aparecen discutidos y analizados en relación con el castellano en Lleó (1979).
18. Subrayo este punto, pues para Newmeyer no hay opción posible frente a este análisis. Volveremos más adelante sobre la cuestión.
19. Cf. 3.2.5.2., en donde se discuten los valores "transitivos" que estos verbos pueden presentar.
20. Afirmar que los predicados aspectuales no pueden coaparecer con expresiones adverbiales implica que la EP de (1) es (2):
 - (1) María parece marearse en el coche.
 - (2) [_O[_O María marearse en el coche] [_{FV} parece]]
 Cabría aducir, sin embargo, como posible contraargumen-

to a esta tesis la existencia de oraciones del tipo (3), cuya EP no puede ser (4):

(3) Juan acaba de trabajar a las seis.

(4) [₀[₀ Juan trabaja a las seis] [_{FV} acaba]]

Esta dificultad puede obviarse fácilmente si se derivan las expresiones adverbiales de predicados más elevados en el indicador (cf. G. Lakoff (1970), Newmeyer (1975), p.15, nota 5, etc.). En tal caso, la EP de (3) sería (5):



21. Cf. Ruwet (1972a), pp.64-6.
22. Ejemplos citados por Sauer (1972), p.124.
23. Cf. Ruwet (1972a), p.69.
24. Cf. Ruwet (1972a), pp.69-71.
25. Cf. Postal (1974), p.34, y Lleó (1979), pp.61-2.
26. Véase Lees (1960).
27. Los elementos de juicio expuestos aquí pueden complementarse con los argumentos de sumo interés que aporta Lleó (1979), pp.86 y ss.
28. La representación indicada en (35a) coincide en líneas generales con la de Emonds (1976) y con la que postula Chomsky

ky para los correspondientes enunciados ingleses. Así, (1) deriva de la EP indicada en (2) a través de una regla que dicho autor denomina NP-preposing, la cual "raises John from its position as subject in the embedded sentence to the subject position marked Y in the main clause" (cf. Chomsky (1975), p.86):

(1) John seems to be a nice fellow.

(2) Y seems [_S John to be a nice fellow].

Ese modo de ver las cosas no varía sustancialmente en los desarrollos ulteriores que ha experimentado la teoría. Así, en Chomsky (1981), el verbo seem es caracterizado como un predicado que se construye con complementos oracionales y que no asigna "papel temático" (θ role) a su sujeto. Consecuentemente, en virtud del "principio de proyección", la "estructura-D" para las secuencias correspondientes a (3) debe ser (4), en donde es el predicado incrustado el que adjudica el papel temático que la FN John recibe en ambas oraciones (cf. Chomsky (1981), pp.67-8):

(3) John seems [t to be a nice fellow].

(4) NP seems [John to be a nice fellow].

(en donde NP = elemento vacío).

29. Cf. Ruwet (1972a), p.60.
30. (43c) sería correcta, claro está, en el caso de que /lo/ pronominalizara un atributo. Nótese que la utilización de /eso/ para hacer referencia a toda una oración queda circunscrita a las afirmaciones. Cuando parecer va precedido por una negación, esta proforma no es admitida (ni tampoco /lo/):
 - (1) ¿Habrá elecciones el año que viene?
 - (2) a. *-No lo parece.
 - b. *-Eso no parece.
 - c. -No parece.

El pronombre /lo/ sólo puede ser utilizado en estas circunstancias si parecer se usa como pronominal:

(3) -No me lo parece.

Esta observación se la debo a mi colega J. Nadal.

31. Cf. Demonte (1977), p.143. Esta autora no hace referencia a parecer ni a resultar.

32. Cf. Demonte (1977), p.141, de la que tomo los ejemplos de (49).

33. La agramaticalidad de (49), en el caso de que en lugar de la nominalización aparezcan los respectivos correlatos con /que/ -agramaticalidad que no afectaría, por otra parte, a parecer ni a resultar, podría entonces bloquearse estipulando que la regla de Elevación es obligatoria para determinados verbos:

- (1) a. *Que los coroneles se levantasen comenzó a las cuatro.
- b. *Que los médicos se consultasen terminó sin éxito.
- c. *Que las ranas croasen cesó hace media hora.
- (2) a. Resulta que las ranas croaban hace media hora.
- b. Parece que los coroneles se levantaron a las cuatro.

En rigor, la agramaticalidad de (1) no puede esgrimirse de forma coherente como un argumento en contra de que estos verbos lleven una subordinada dominada por FN, salvo si este planteamiento se hace extensible a todos los verbos que presentan idéntico comportamiento, a saber, los que se hallan sometidos a la Like-Subject Constraint (osar, abstenerse, etc.) y otros. Ello entronca con el complejo problema del grado de "nominalidad" de la completiva, sobre el que no vamos a extendernos aquí. Por otra parte, de la mala formación de (1) sería igualmente lícito inferir que comenzar, cesar, etc. no rigen oraciones en EP y, por

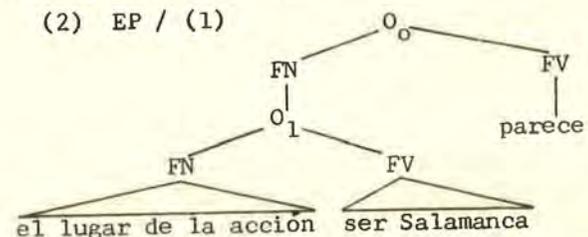
lo tanto, rechazar también (48) como posible representación subyacente para los mismos.

- 34. Los ejemplos de (50) representan a primera vista una evidencia empírica fuerte en contra de que los verbos que estamos estudiando lleven siempre un argumento oracional en EP. Sobre esta cuestión volveremos más adelante.
- 35. Véase Lees (1960) en relación con las conexiones entre una FN [+Abst.] y una proposición subordinada sustantiva.
- 36. Cf. la noción de "government" en G. Lakoff (1970).
- 37. Cf. Stockwell et al. (1973), p.594.
- 38. Cf. G. Lakoff (1968); Postal (1974), Bach (1974), Stockwell et al. (1973), etc.
- 39. Cf. Bach (1974), pp.164-5.
- 40. Cf. Akmajian - Heny (1975), p.344 y Demonte (1977), p.143.
- 41. Existe un tipo de construcciones con parecer que podrían esgrimirse como contraejemplos con respecto a la hipótesis de que la regla de Elevación conlleva necesariamente la aplicación de la transformación de Formación de Infinitivo. Considérese (1):

(1) El lugar de la acción parece que es Salamanca.

Si la EP de (1) es (2), la aplicación de Telev.(A) dará lugar a (3) y no a (1):

(2) EP / (1)



(3) El lugar de la acción parece ser Salamanca.

Cross (1945) estudia este uso de parecer y llega a la conclusión de que se trata de una especie de anacoluto en el que parece que se hace equivalente a un adverbio con el valor aproximado de "verosímilmente" ("apparently").

Bolinger (1946) rechaza la solución de Cross y propugna una explicación basada en la tematización del sujeto de la subordinada. De este modo, la ordenación de elementos que tenemos en (1) obedece a las mismas causas que la disposición de los constituyentes en (4):

- (4) a. Juan supongo que se va conmigo.
b. Esos hombres sabemos que son enemigos nuestros.

Creo que Bolinger está en lo cierto y que su tesis encaja perfectamente dentro del marco teórico en el que se sitúa nuestro trabajo. Que las oraciones como (1) son el resultado de una tematización y no de la Elevación del Sujeto Incrustado lo demuestra la concordancia. Contrástense al respecto (a)-(d) en (5):

- (5) a. Parece que estos niños son inteligentes.
b. Estos niños parece que son inteligentes.
c. *Estos niños parecen que son inteligentes.
d. Estos niños parecen ser inteligentes.

La FN estos niños sólo se erige en sujeto superficial de parecer cuando se ha producido la Elevación, lo que viene avalado por la concordancia entre ambos en (5d). La agramaticalidad de (5c) demuestra, en cambio, que en (5b) estos niños es el sujeto de son y no de parece. Por consiguiente, ni (1) ni (5b) representan contraejemplos al supuesto de que Telev.(A) comporta necesariamente un proceso de infinitivización del verbo incrustado.

42. Cf. Sauer (1972); p.118.

43. El hecho de que PARECER (II), que posee un valor menos objetivo que PARECER (I), se someta a la regla de Elevación quizás pueda relacionarse con la tesis que defiende Lleó

(1979); p.101; de acuerdo con la cual "we can only conclude that sentences which have undergone Subject-raising are somehow more subjective, as opposed to the ones derived without the application of such a rule, which report about facts in a more objective manner; and that this subjectivity of the sentences which have undergone Subject-raising constitutes some kind of entailment".

44. Cf. Postal (1974); p.33, nota 2.

45. A los ejemplos de (72) cabe añadir los enunciados estudiados en 2.2.3. Véanse también al respecto Nuessel (1973), pp.68-9, y Rivero (1971), pp.317 y ss.

46. Nótese que esa misma restricción rige para creer, considerar, etc. cuando aparecen en enunciados sometidos a la regla de Elevación:

- (1) a. María { cree } bueno este libro.
 { considera }
b. *María { cree } estos zapatos tener arru-
 { considera } [gas.]

47. En realidad, la solución con infinitivo resulta bastante restringida en castellano, frente a la completiva con /que/. Ello es debido a que parecer -al igual que los verbos declarativos- no impone restricciones temporales sobre la subordinada:

- (1) a. Me parece que ganaré.
b. Me parece que gané.
c. Me parece que gano.

La aplicación de EQUI sobre cualquiera de las secuencias que subyacen a (1) arrojará la oración agramatical (2):

- (2) *Me parece ganar.

Naturalmente, cuando el contexto limita las posibilidades de selección temporal, la presencia del infinitivo re-

sulta más tolerable: prueba de ello la tenemos en (83b), en donde aparece un verbo estativo, o en (3), cuya subordinada, en virtud de la presencia de haber, sólo puede referirse al pasado:

(3) Me parece haberle visto a usted en otra parte.

Ese mismo fenómeno afecta -como se recordará- a los verbos declarativos.

48. En realidad, las características de parecer en B son algo más complejas: nótese que la configuración estructural de la completiva varía según se aplique EQUI o Elevación: en el primer caso, las posibilidades de que dicha regla actúe dependen de factores temporales, según se ha indicado en la nota anterior; en el segundo, del carácter atributivo de la completiva.
49. De hecho, marcar parecer (lectura A) con el rasgo +[—a FN] y estipular a continuación que dicha FN debe ser [+Indef.], esto es, que nunca podrá hacerse efectiva en ES, viene a ser equivalente, descriptivamente hablando, a renunciar a la introducción de dicho rasgo.
50. La existencia de un doblete +/- aspectual para parecer + dativo iría asociada a un comportamiento transformacional específico para cada uno de sus miembros (Elevación y EQUI respectivamente). Esta situación no es única: creer exhibe una ambivalencia parecida en cuanto a su comportamiento transformacional:
- (1) a. Creí desfallecer.
b. Me pareció desfallecer.
- (2) a. La creían enferma.
b. Les parecía enferma.
- Los ejemplos de (1) se derivan por medio de EQUI, frente a los de (2), resultado de la regla de Elevación. (Véase Rivero (1971), pp.317 y ss.). Nótese que si aceptamos un doblete +/- aspectual para parecer con dativo, entonces

tendríamos tres verbos parecer distintos:

PARECER - dativo = aspectual
PARECER + dativo = { aspectual }
 { no aspectual }

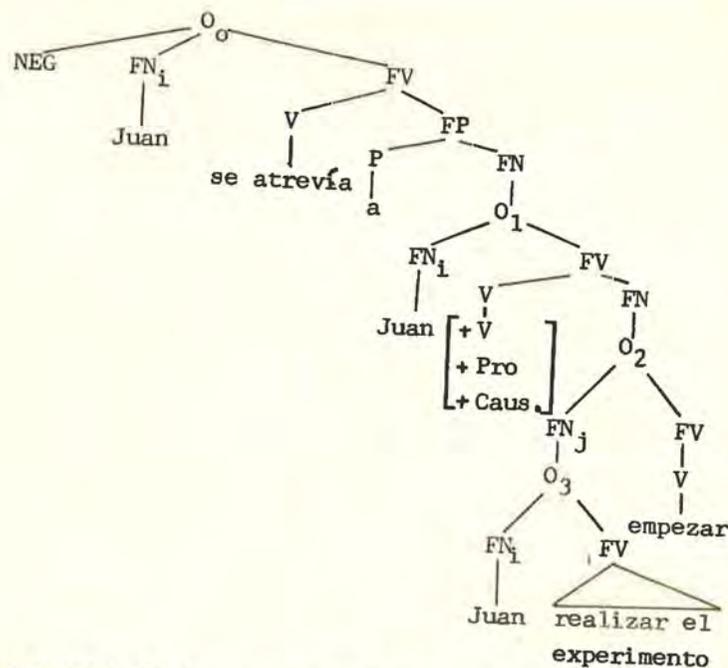
Para paliar esta atomización, se podría volver a la solución de Postal y subsumir PARECER - dativo y PARECER + dativo (aspectual) en una sola pieza léxica opuesta a PARECER + dativo (no aspectual). Con ello quedaría delimitado el comportamiento transformacional de ambas, asociadas respectivamente a las reglas de Elevación y EQUI, así como sus propiedades correferenciales. La contrapartida que conlleva esta solución reside en la dificultad antes mencionada relativa a la formulación de las condiciones de aplicación de la regla de Elevación.

51. Cf. Perlmutter (1971).

52. Cf. Perlmutter (1970).

53. Cf. Newmeyer (1969) y Newmeyer (1975).

54. Stockwell et al. (1973), p.558, señalan igualmente esta dificultad y sugieren que la "like-subject constraint" en algunos casos no puede estipularse como una restricción de EP, sino como una "mid-derivation constraint". Esta solución parece "ad hoc" a todas luces. Otra posible manera de obviar la dificultad planteada por indicadores como (92) y (95) consiste en postular para (91) y (94) representaciones más abstractas en las que entre el verbo sometido a la restricción de sujeto idéntico y su subordinada se interponga un pro-verbo causativo. Ello permitiría preservar las restricciones de correferencia entre el sujeto del verbo principal y el de la subordinada inmediatamente dependiente del mismo. Así, la EP de (91) no sería (92), sino el diagrama representado a continuación:



Tal posibilidad, apuntada entre otros por Morgan (1968) y por el propio Perlmutter (1971), es rechazada por Newmeyer (1969) y Newmeyer (1975), quien, después de discutir algunos de los problemas que plantea, concluye negando la necesidad de postular una restricción de "sujeto idéntico" para el inglés. Ello le permite reafirmarse en su tesis de que los predicados del tipo empezar son siempre intransitivos.

55. Cf. Newmeyer (1975), p.43.

56. Cf. Newmeyer (1975); pp.56-8.

57. La agramaticalidad de (104c) contrasta con la buena formación de los ejemplos siguientes:

(1) a. Tú has empezado.

b. Juan acabó a las seis.

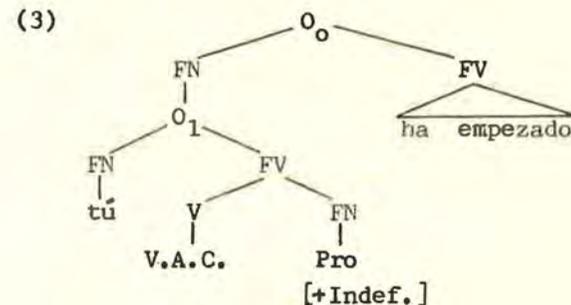
Obviamente; la EP propuesta en (103) no puede hacerse

extensible a estos enunciados, cuyo estudio no es abordado por Newmeyer. En mi opinión, nos hallamos ante casos paralelos a (90); sólo que con una FN objeto [+Indef.]. Las relaciones de paráfrasis existentes entre (1) y (2) así lo certifican:

(2) a. Tú has empezado a "hacer" algo.

b. Juan acabó de "hacer" algo a las seis.

En consecuencia, la EP que mejor dará cuenta de (1) no puede ser sino una variante de (99), en donde la FN complemento directo de la subordinada domina ahora un Pro [+Indef.]. En (3) se representa la secuencia que subyace a (1a):



58. El test de los complementos adverbiales mutuamente contrapuestos proporciona otro indicio favorable a esta suposición:

(1) a. *Esta niña promete hoy ser muy alta mañana.

b. El Gobierno prometió ayer informar hoy.

59. Nótese; sin embargo, que la existencia de enunciados como (1) pone en tela de juicio que el sujeto de PROMETER (II) y AMENAZAR (II) sea necesariamente oracional:

(1) a. La lucha promete.

b. Amenaza lluvia.

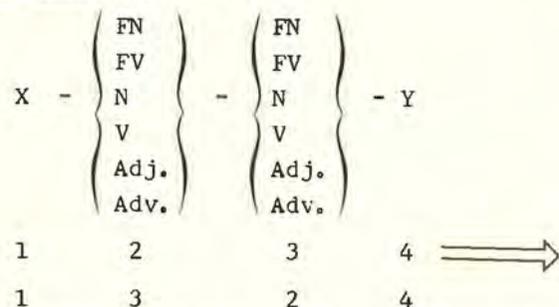
Si esta suposición es correcta, la FN sujeto de ambos verbos no dominará necesariamente en EP una oración, tal como se especifica en (123)-(124).

60. Cf. Perlmutter (1970), p.115.

61. En torno a los valores "epistémico" y "radical" de los modales; véase Hofmann (1966).

62. Cf. la transformación de "Scrambling", en Ross (1967), p.42. Dicha transformación, que reordena categorías principales siempre y cuando éstas se hallen en una misma proposición, posee la forma indicada en (1):

(1) Scrambling (opcional):



Condición: O_i domina 2 si y sólo si O_i domina 3.

Nótese que el requisito que establece la condición de (1) se cumple en (128b), ya que el nódulo incrustado O_1 se borra en virtud de la convención de "S-Pruning", estipulada por este mismo autor (cf. Ross (1967), p.26).

63. Cf. Sauer (1972), pp.92-3.

64. Cf. Kayne (1975), pp.196 y ss. Obviamente, el segundo término de la DE de (130), FAIRE, no es sino un representante de todos aquellos verbos capaces de provocar los cambios en el orden de palabras que entraña esta regla: laisser, voir, entendre, regarder, etc.

65. Cabría objetar que el problema de la reordenación puede obviarse, en el marco de la solución propuesta por Kayne,

si se acepta que determinados verbos experimentan FI facultativamente. Esta posibilidad es sugerida por Kayne (1975), p.199, nota 3, cuando aborda enunciados como Elle a vu Jean partir, etc. Sin embargo, las peculiaridades que en cuanto a la ubicación de la FN sujeto incrustada presentan los enunciados que estamos considerando no resultan fácilmente sistematizables, según se desprende de los siguientes ejemplos:

- (1) a. La policía dejó a los estudiantes manifestarse libremente.
- b. La policía dejó manifestarse a los estudiantes libremente.
- (2) a. *María dejó su pañuelo caer.
- b. María dejó caer su pañuelo.
- (3) a. Considero a esta mujer muy tacaña.
- b. Considero muy tacaña a esta mujer.
- (4) a. *Considero resolver la cuestión imposible.
- b. Considero imposible resolver la cuestión.
- (5) a. *?María vio a la mujer acercarse.
- b. María vio acercarse a la mujer.
- (6) a. María vio a la mujer acercarse al café.
- b. ?María vio acercarse al café a la mujer.

Salta a la vista que si FI es opcional, por ejemplo, para dejar, la gramática derivará correctamente (1a) y (1b), pero como contrapartida deberá hacer otro tanto con (2a) y (2b), siendo así que sólo la segunda es correcta. Algo parecido ocurre con los enunciados de (3) y (4), etc.

Por otra parte, si FI puede ser opcional para determinados verbos, cabe suponer que habrá diferencias entre los enunciados según ésta se haga o no efectiva. Entonces, ¿cómo se explica que unos y otros posean las mismas propiedades sintácticas?

66. Langacker (1966) propone la siguiente transformación para proceder a la inversión sujeto - infinitivo en las cons-

trucciones del tipo (126):

$T_{\text{inversión}}$: X - V - FN - COMP
 1 2 3 4 \implies
 1 2 4 3

Cond.: Obligatoria si 2 = faire

La formulación de la regla de Inversión debería posiblemente complicarse bastante más si con ella se pretende dar cuenta de las diferentes posibilidades que en cuanto al orden sujeto - infinitivo aceptan estas construcciones. En cualquier caso, la ventaja de semejante solución frente al marcado de los verbos con respecto a FI reside en que permite reflejar de forma más adecuada el hecho de que el orden sujeto - infinitivo es un fenómeno frecuentemente ligado no tanto a un verbo determinado como a una serie de condicionamientos estructurales que impone la secuencia en la que se halla inserto.

67. Además de las transformaciones citadas, se hace necesario postular, tanto en el caso de (134a) como en general para los enunciados sometidos a Telev.(B), una regla que inserte la preposición /a/ delante del sujeto incrustado desplazado a objeto de la principal, siempre y cuando éste sea [+Animado]. Dicha regla podría presentar la forma siguiente:

$T_{\text{inserción /a/}}$: X - hacer - FN - [F_V V - Y] - Z
 1 2 3 4 5 6 \implies
 1 2 a+3 4 5 6
 Cond.: 3 = FN [+Anim.]

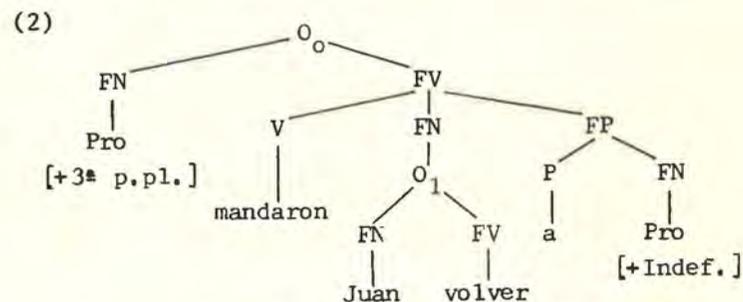
Tinserción /a/ se aplicará sobre el "output" de la regla de Telev.(B).

68. Cf. R.A.E. (1974), p.487. También Spaulding (1933) trata indiscriminadamente verbos como hacer, mandar, dejar, impedir, ordenar, etc.

69. En realidad, (137a) es ambigua, ya que el sujeto de mandaron tanto puede identificarse con una 3ª pers. del plural ellos como con un elemento Pro [+Indef.]. El indicador (138) refleja la primera lectura.

70. Según la R.A.E. (1974), p.487, (137a) es equivalente a (1):
 (1) Mandaron que volviese Juan.

Como hemos visto a propósito de EQUI, no es nunca posible derivar (137a) a partir de la EP correspondiente a (1), que es la siguiente:



Los diagramas (138) y (2) reflejan el diferente significado de (137a) (la orden se da directamente a Juan) y (1) (la orden no se da directamente a Juan, sino a "alguien" no determinado para que se la transmita a Juan) respectivamente.

71. Otro argumento en favor de este supuesto lo tenemos en el hecho de que, si bien la FN las campanas en (136a) puede alternar libremente con una FN [+Anim.], en (137a), en cambio, la FP a Juan no puede ser sustituida por otra que domine una FN [-Anim.], lo que demuestra que se trata de un complemento indirecto regido por mandar:

- (1) a. Oigo cantar a Juan.
 b. *Mandaron sonar a las campanas.

72. Cf. Perlmutter (1971); p.75.

73. Cf. Sauer (1972), p.100 y Demonte (1977), p.205. Los ejemplos de (149) son de Sauer.

74. Esta restricción afecta fundamentalmente a permitir en su acepción específica de "dar permiso".

75. Compárense al respecto los ejemplos de (1) y de (2):

- (1) a. El médico prohibió fumar a Juan.
b. El médico prohibió el tabaco a Juan.
(2) a. El médico no dejaba beber a Juan.
b. *El médico no dejaba la bebida a Juan.

76. Los problemas que en relación con la pronominalización plantean dejar y en general los verbos (B) son complejos. Nótese que si en una proposición infinitiva dependiente del verbo dejar que sea transitiva pronominalizamos a la vez el complemento directo y el sujeto elevado, éste adopta la forma propia del complemento indirecto:

- (1) a. El caballero dejó comer el pastel a María.
b. El caballero se lo dejó comer.

Lo mismo ocurre en el caso de que el objeto directo de la subordinada se mantenga como tal:

- (2) a. El caballero le dejó comer el pastel.
b. *El caballero la dejó comer el pastel.

Ello no representa un contraejemplo a lo que venimos diciendo, pues afecta también a hacer:

- (3) a. El caballero hizo comer el pastel a María.
b. El caballero se lo hizo comer.
c. El caballero le hizo comer el pastel.
d. *El caballero la hizo comer el pastel.

Aissen (1974), pp.49 y ss., atribuye este fenómeno al "status" de oración simple que en la estructura derivada poseen las oraciones en que aparecen los causativos hacer y dejar, y propone una serie de reglas que marquen el sujeto incrustado como objeto si el verbo es intransitivo y

como dativo si el verbo es transitivo y lleva objeto explícito. Que hacer y dejar + infinitivo difieren parcialmente en este punto de ver y oír + infinitivo lo demuestran los siguientes ejemplos:

- (4) a. Hice comprar lentejas a María.
b. *La hice comprarlas.
c. ?Le hice comprarlas.
d. Se las hice comprar.
(5) a. Dejé comprar lentejas a María.
b. *La dejé comprarlas.
c. Le dejé comprarlas.
d. Se las dejé comprar.
(6) a. Vio comprar lentejas a María.
b. La vio comprarlas.
c. *Le vio comprarlas.
d. Se las vio comprar.
(7) a. Oí cantar un cuplé a Raquel.
b. La oí cantarlo.
c. ?Le oí cantarlo.
d. *Se lo oí cantar.

Los enunciados (4)-(7) demuestran que hacer / dejar no aceptan un doble acusativo; si aparecen dos complementos, uno será acusativo y el otro dativo, como corresponde al esquema propio de la oración simple. Por el contrario, ver / oír + infinitivo pueden llevar un doble acusativo, cada uno ligado a una oración diferente. Estos hechos recibirían una explicación sencilla si se asumiera que en algún punto de la derivación la representación de ver / oír, etc. + infinitivo es distinta a la de hacer / dejar + infinitivo.

77. Cf. Sauer (1972), pp.159-70 y Nuessel (1973), pp.84-6.

78. No todos los hablantes coinciden en lo que respecta a la buena formación de ejemplos como (163). Así, tanto Sauer como Nuessel tildan de agramaticales los enunciados siguientes:

(1) a. *Dejé matar un cordero por un lobo (cf. Sauer (1972), p.169).

b. *El pastor dejó devorar el cordero por el lobo (cf. Nuessel (1973), p.86).

Ambos autores, por el contrario, dan por buenos esos mismos ejemplos si aparece pronominalizada la FN el cordero:

(2) El pastor lo dejó devorar por el lobo (cf. Nuessel (1973), p.84 y Sauer (1972), p.162)).

Este hecho no disminuye la fuerza de nuestra argumentación, ya que el fenómeno que se va a discutir afecta a (2) igual que a (1).

79. Cf. Kayne (1975), p.231.

80. Cf. Kayne (1975), pp.234 y ss.

81. En la formulación de Kayne esta transformación es "Faire par" (FP) y presenta la forma siguiente (cf. Kayne (1975), p.236):

FP:	X	-	faire	-	NP	-	V	-	Y	-	par	△	-	Z
	1		2		3		4		5		6		7	8
														⇒
	1		2		∅		4		5		6		3	8

82. Esta posibilidad, que fue planteada en Chomsky (1967), ha sido ampliamente elaborada en estos últimos años y ha desembocado en un replanteamiento mismo del concepto de PASIVA. En la actualidad, Chomsky opina que la pasiva no representa posiblemente un fenómeno unitario, sino que más bien debería ponerse en relación con los diferentes procedimientos de que disponen las lenguas para evitar "enfocar" ("focusing") o simplemente expresar el sujeto lógico, si bien observando el requisito sintáctico de que se halle presente una FN sujeto. La pasiva puede ser una categoría descriptiva útil; pero los fenómenos que engloba parecen ser bastante heterogéneos. Las variantes que Chomsky acepta

para dicha categoría son las siguientes:

1. +movimiento, +morfología pasiva (Juan fue arrestado t)
2. -movimiento, +morfología pasiva (Fue acordado que habría amistad)
3. +movimiento, -morfología pasiva ("Rome's destruction")
4. -movimiento, -morfología pasiva (Se venden pisos)

Dentro de este marco, construcciones como (163) se adecuarían -en opinión de Chomsky, quien las cita expresamente- a la cuarta posibilidad, esto es, inexistencia tanto de movimiento como de morfología pasiva. Véase Chomsky (1981), pp.117 y ss.

83. Tanto en la propuesta de Kayne (1975), como en la que defiende Chomsky (1981), los enunciados del tipo de (163) no experimentan Anteposición del Objeto, regla innecesaria en caso de que (163) no se derive -como presumen ambos autores- a través de un proceso de elevación. Sin embargo, dado que en el presente trabajo se ha defendido la existencia de dicho proceso, o bien éste afecta a (171) o, de lo contrario, habría que aceptar que el comportamiento transformacional de dejar, además de ser heterogéneo, se halla supeditado a la aplicación o no de la pasiva en la subordinada. Nótese, por otra parte, que si renunciamos a la aplicación de la regla de Anteposición del Objeto sobre (171), la simplificación que con ello se lograría sería a costa de introducir una nueva regla en la gramática, Elevación de Objeto a Objeto. Esta posibilidad es preferida, no obstante, por Sauer (1972), pp.168-70, sobre la base de ejemplos como (1):

(1) No te dejes sacar fotos por el fotógrafo.

La dificultad más grave que opone (1) a un análisis que recurra a la regla de Anteposición del Objeto reside en el hecho de que lo que se antepondría en la subordinada de

(1) no es el complemento directo, sino el indirecto /te/, movimiento que debería bloquearse en las pasivas normales si se quiere evitar la generación de secuencias aberrantes como (2):

(2) *Tú eres sacada fotos por el fotógrafo.

En cualquier caso, de aceptarse la propuesta de Sauer, habría que explicar -juntamente con el diferente origen de la infinitivización según haya elevación del sujeto o del objeto incrustados- por qué esta segunda regla queda restringida a las configuraciones estructurales que han experimentado previamente la pasivización.

84. Las condiciones en que enunciados como (172) son posibles deben ser estudiadas más a fondo. Parece que los casos más aceptables se dan con hacer y dejar más un reflexivo. Verbos como considerar, crear, juzzgar, etc. no toleran en absoluto esta construcción. En algunos casos pueden darse alternancias como las que tenemos en (1) y (2):

- (1) a. María hizo pintar la casa por los obreros.
 b. María hizo pintar la casa a los obreros.
- (2) a. El portero dejó registrar la finca por los agentes.
 b. El portero dejó registrar la finca a los agentes.

Como anota Kayne (1975), p.228, cuando aparece /a/ se implica una relación más directa entre el sujeto principal y el acto descrito por la subordinada que si aparece /por/. Así, por ejemplo, en (1b), pero no en (1a); se presupone que los obreros han recibido directamente de María la orden de pintar la casa.

85. Chomsky; si bien acepta la existencia de una regla que eleva el sujeto incrustado a sujeto de la principal, rechaza que haya un proceso semejante que desplace el sujeto incrustado a objeto de la principal. Para dicho autor, la oración (1) deriva de (2), con el análisis que en ella se

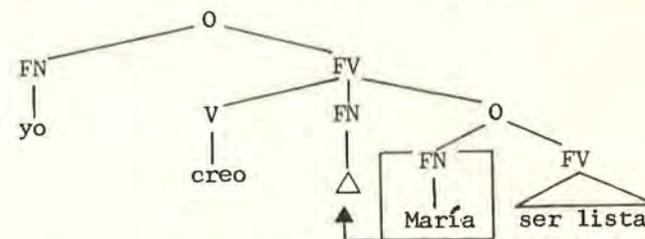
indica (cf. Chomsky (1973), p.237):

- (1) The dog is believed to be hungry (by me).
 (2) [_O[_{FN} I] [_{FV}[_V believe] [_O[_{FN} the dog] [_{FV} to be hungry]]]]].

Dado que en (2) no se hace efectiva ninguna operación de elevación; en la estructura derivada se mantendrá -al igual que en la EP- la FN the dog como sujeto de la subordinada. Las únicas diferencias que existen entre (2) y (3) afectan al verbo subordinado, que en el primer caso no es flexionado y en el segundo sí:

(3) I believe the dog is hungry.

Para Emonds (1976), pp.116-7, los procesos de elevación de sujeto a objeto deben explicitarse en términos de un movimiento "conservador de estructura" (i.e., un movimiento que introduce un nódulo C en una posición sintagmática ocupada por un nódulo (cf. Emonds (1976), p.19):



86. Cf. Postal (1974), pp.40-2.

87. Cf. Ross (1967), p.67.

88. Chomsky (1973) rechaza el supuesto de que tales argumentos sirvan para avalar la existencia de un proceso de elevación para los verbos (B). Según este autor, los contrastes entre los enunciados de (178) y (179)-(180) no son producto de la interacción entre procesos sensibles a los límites de oración y la transformación de Elevación del Sujeto Incrustado, sino que más bien derivan de principios genera-

les de la gramática (extensibles a muchos otros casos de distinto tipo) que diferencian esencialmente proposiciones flexionadas o finitas de proposiciones no flexionadas o infinitas (cf. Postal (1974), p.43). Así, por ejemplo, en el caso de la Pasiva tenemos que esta transformación, reducida a sus aspectos esenciales, actúa sobre indicadores que presenten la forma FN - V - FN - X. Considérese ahora el par de oraciones de (1) y sus respectivas pasivas en (2):

- (1) a. I believe the dog is hungry.
 b. I believe the dog to be hungry.
- (2) a. *The dog is believed is hungry (by me).
 b. The dog is believed to be hungry (by me).

Como hace notar Chomsky; el problema no reside en explicar; dada la descripción estructural de la pasiva, por qué ésta se aplica sobre la EP correspondiente a (1b), sino en explicar por qué no se aplica sobre el indicador que subyace a (1a). La distinción más evidente entre (1a) y (1b) es que el verbo de la subordinada es flexionado en (1a) y no flexionado en (1b). Ello le permite formular informalmente el siguiente principio:

- (3) "Items cannot be extracted from tensed sentences".

Convenientemente generalizado y formalizado, (3) se convertirá en la Tensed-S Condition:

- (4) "No rule can involve X, Y in the structure
 ... X ... [_{α} ... Y ...] ...
 where α is a tensed sentence" (cf. Chomsky (1973); pp.237-8).

Salta a la vista que la propuesta de Chomsky no hace sino invertir los términos en los que la cuestión había sido planteada: si la pasiva se aplica "ciegamente", al margen de los límites entre proposiciones, lo que antes era una "anomalía" pasa a ser ahora el caso regular, y, a la inversa, lo que antes era "normal" debe ser ahora bloqueado por medio de principios generales como (4).

89. Cf. Demonte (1977), pp.190-1.

90. Cf. A. Alonso (1967).

91. Véanse en Lleó (1979), pp.64-86, otros argumentos en favor de la existencia en castellano de una regla de elevación del sujeto incrustado a objeto de la principal. Por razones de espacio, no podemos extendernos aquí en el análisis y discusión de los mismos, a pesar de su innegable interés.

Una última evidencia en favor del análisis que intentamos defender aquí nos la suministra el comportamiento de ciertos tipos de expresiones adverbiales que sólo pueden referirse al sujeto (cf. Kayne (1975), pp.206-7). Considérense los siguientes ejemplos:

- (1) a. Pedro pinta con la mano derecha.
 b. Pedro golpeó a María con la mano derecha.

En (1a), la FP subrayada sólo puede referirse, obviamente, al sujeto; eso mismo ocurre en (1b), a pesar de la existencia del sintagma a María, cuyo "status" como objeto impide que incida sobre él la FP con la mano derecha. Considérese ahora (2), en donde con la mano derecha remite inequívocamente a a María:

- (2) Pedro vio pintar a María con la mano derecha.

Si (2) se genera a partir de [Pedro vio [María pintar con la mano derecha]], la incidencia de la expresión adverbial con la mano derecha sobre a María no es sino la lógica consecuencia de la función gramatical sujeto que desempeña a María en la EP. En suma, la oposición entre (1b) y (2) constituye un argumento en favor de Telev.(B).

92. Cf. Postal (1974), pp.77-82.

93. Nótese que los argumentos aducidos en favor de la existencia de una regla de Elevación de Sujeto a Objeto son de dos clases: unos demuestran que, cuando ha habido elevación, el comportamiento de principal y subordinada con respecto a de-

terminados fenómenos coincide con el de la oración simple; otros, en cambio, que la FN elevada ha debido ser sujeto de la subordinada en algún punto anterior de la derivación y que, por lo tanto, no puede generarse directamente en posición de objeto. Está claro que sólo los primeros son incompatibles con la tesis que sostiene Chomsky (1973) con respecto a este tipo de regla.

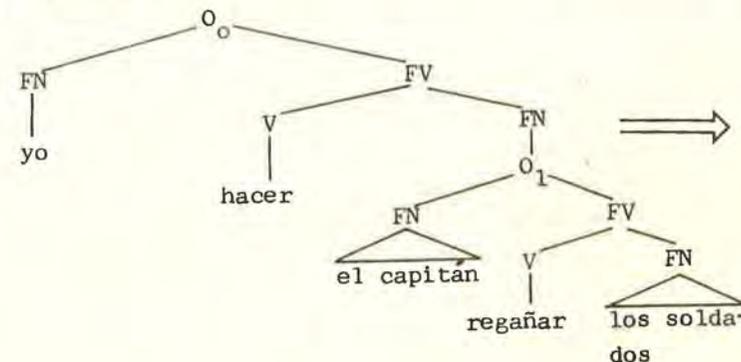
94. Cf. Grinder (1973), p.142.
95. Cf. Postal (1974), pp.254-9.
96. Cf. Ross (1967), pp.232 y ss. Las transformaciones de copia, tal y como las entiende Ross, difieren de las de "chopping" en el hecho de que dejan una huella pronominal, mientras que estas últimas no implican efecto ninguno sobre el elemento original, que puede permanecer, ser sustituido o borrarse, como ocurre con la regla de Elevación.
97. Con ello no quiero decir que la Dislocación en sí misma "explique" lo que ocurre en (198b), ya que por debajo de un mero fenómeno de redundancia se encierra posiblemente en esta oración una "pseudo-pasiva".
98. Ésta es la opción por la que se inclina Demonte (1977), pp. 205-7. Si bien esta solución es técnicamente factible, plantea un problema de fondo en lo que respecta al "status" de EQUI, transformación cuya aplicación después de la copia, en contra de lo que sería previsible, es opcional. Claro está que -como apunta dicha autora- cabría atribuir este fenómeno "a las mismas razones que hacen facultativa su aplicación con los verbos de orden", los cuales entran en configuraciones subyacentes que coinciden con la estructura derivada que crea la regla de copia. En cualquier caso, se impone una investigación en profundidad que esclarezca si la opcionalidad de EQUI en verbos de tres argumentos como ordenar, permitir, prohibir, etc. -difícilmente

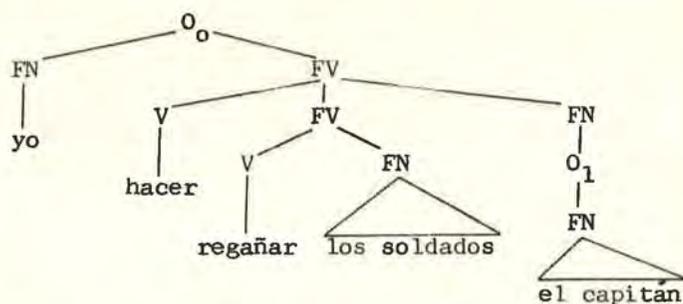
explicable a partir de las restricciones temporales o de correferencia- responde a constantes igualmente extensibles a ver, oír, etc. cuando aparecen en configuraciones estructurales como (192a), (193a), etc., en donde justamente se materializa, en virtud de la copia, un tercer argumento "espúreo".

99. Cf. Grinder (1972), p.98.

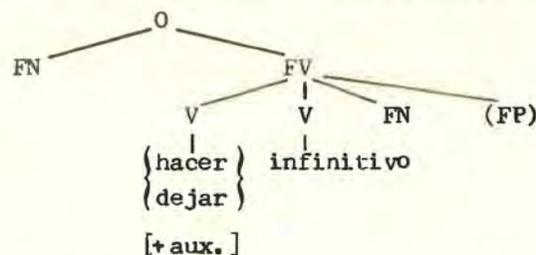
100. Cf. Chomsky (1973).

101. Otra posibilidad sería, como hace Demonte (1977), pp.202-5, desdoblarse los verbos (B) en dos subgrupos: aquellos que, como oír, ver, escuchar, dejar, etc., aceptan la copia del sujeto incrustado y aquellos que, como creer, considerar, hacer, etc., no la aceptan. Los primeros se derivarían a través del proceso ya ilustrado de copia y posterior elisión del sujeto subordinado, mientras que los segundos serían el resultado de un proceso de "atracción" de la FV incrustada a la oración principal. El segundo caso se ilustra a continuación:





Esta solución presenta ciertos paralelismos con la que Aissen (1974), pp.64-76, postula para los causativos hacer y dejar en castellano. Dicha autora sostiene que tales verbos poseen el mismo "status" en la estructura derivada que los auxiliares, razón por la cual les asigna una representación superficial en forma de oración simple:



No podemos detenernos aquí en la consideración de los argumentos esgrimidos por una y otra autora para defender sus respectivas posturas. Vale la pena destacar, de todos modos, que no existe acuerdo entre ambas en lo que respecta a dejar, que Demonte segrega del grupo en el que incluye hacer, lo cual, si bien es convenientemente justificado, choca con los argumentos que en sentido contrario aporta Aissen. En mi opinión, la propuesta de considerar hacer (o bien dejar y hacer) como una especie de predicado complejo no está exenta de problemas, al menos si se toma como marco de referencia el comportamiento de los clíticos. Considérese (1):

- (1) a. No me {dejes} decirlo.
 {hagas}

- b. ¿Te ha {dejado} venderlos?
 {?hecho}

- c. Le ha {dejado} contarlo todo.
 {?hecho}

Los enunciados de (1) evidencian que ni dejar ni hacer exigen que los pronombres acusativo y dativo se desplacen obligatoriamente en bloque a la izquierda de la matriz, sino que mantienen independientemente su rección, como prohibir, ordenar, etc.:

- (2) a. Prohibió a María cantar la canción.
 b. Le prohibió cantarla.
 c. Se la prohibió cantar.

Esta situación contrasta de forma inequívoca con la que hallamos en las construcciones propiamente perifrásticas, en donde el "auxiliar" carece de régimen propio:

- (3) a. Voy a cantar una canción a Pepe.
 b. *Le voy a cantarla.
 c. Se la voy a cantar.

Todo ello sugiere, en definitiva, que la investigación sobre la naturaleza de los verbos (B) dista mucho de estar cerrada.

**IV. ALGUNOS POSIBLES CONTRAEJEMPLOS:
LOS INFINITIVOS CON SUJETO Y LOS
INFINITIVOS INDEPENDIENTES**

4.0. PRELIMINARES

A lo largo de los dos capítulos precedentes, se ha podido constatar que es consustancial a los procesos de elisión y de elevación la desmembración del esquema oracional básico FN - FV. Tal fenómeno, que se ha ilustrado exclusiva, pero no exhaustivamente tomando como punto de referencia la subordinación sustantiva, es igualmente apreciable (sobre todo en lo que respecta a la elisión) en el seno de la subordinación adverbial e incluso adjetiva. Ello hace suponer que las proposiciones de infinitivo y sus posibles correlatos con verbo flexionado son variantes de estructura superficial condicionadas por fenómenos sintácticos que afectan crucialmente al sujeto incrustado en EP.

Existen determinadas construcciones de infinitivo, sin embargo, que -como apuntábamos en el primer capítulo- se resisten, al menos aparentemente, a una caracterización concorde con las líneas generales que han presidido nuestra descripción. Tales construcciones, que hemos dividido en cuatro grupos, encierran cada una de ellas una peculiaridad que de un modo u otro atenta contra alguno de los principios generales en que hemos fundamentado nuestro tratamiento del infinitivo. En los dos capítulos que restan intentaré valorar hasta qué punto estas dificultades pueden salvarse dentro del marco teórico en que se ha insertado la descripción y explicación de las proposiciones de infinitivo. Concretamente, argüiré que, de los cuatro tipos de infinitivos que sucesivamente se analizarán, sólo el primero -el de los que llevan sujeto- constituye un auténtico contraejemplo para una teoría cuya principal premisa radica, precisamente, en la carencia de sujeto por parte de esta forma no personal. Por lo que respecta a las tres restantes construcciones -infinitivos "independientes", perifrásticos y "nominalizados" (estos dos últimos analizados en el capítulo V)-, veremos cómo la resistencia que oponen a ser adecuados a unas constantes simples y generales para el infinitivo es más aparente que real.

4.1. LOS INFINITIVOS CON SUJETO

4.1.1. La gramática tradicional

Una de las construcciones de infinitivo más características del castellano es aquella en la que dicha forma no personal aparece con sujeto. En el castellano actual, este fenómeno es muy corriente y vivo en el caso de las proposiciones adverbiales y en las construcciones interrogativas y exclamativas; por el contrario, son relativamente escasos los ejemplos de tales construcciones en el terreno de la subordinación nominal, hecho que ya ha sido reseñado por autores diversos, entre ellos Keniston.¹ Beardsley tiene en cuenta estas construc-

ciones en su compendio² y las compara con las existentes en portugués, lengua que, como es sabido³, dispone de un infinitivo flexionado con una forma distintiva para cada persona. Según dicho autor, el infinitivo personal portugués tiene la misma razón de ser que el infinitivo con sujeto en castellano: la necesidad de definir el sujeto de la acción, sobre todo en aquellos casos en los que puede haber confusión.⁴ Tal explicación no parece, sin embargo, muy satisfactoria si se tiene en cuenta que el castellano puede recurrir, ante esa tesitura, a una proposición con verbo flexionado.

La gramática tradicional se ha hecho eco de este fenómeno y lo ha atribuido al carácter híbrido -nominal y verbal- del infinitivo. Así, Bello afirma:

"Aunque el infinitivo, mientras conserva el carácter de tal, se construya con adjetivos precedentes a la manera de los sustantivos ordinarios (...), en todas sus otras construcciones imita al verbo de que se deriva. Las construcciones características del verbo y que sólo le son comunes con los derivados verbales, consisten en llevar sujeto, complemento acusativo y afijos o enclíticos".⁵

Y R. Seco:

"Cuando el sustantivo verbal es un infinitivo, el sujeto se presenta en caso genitivo si predomina en la palabra el carácter sustantivo: 'el dulce lamentar de los pastores'; si el predominante es el carácter verbal, el sujeto va en nominativo: 'el venir ayer tu padre'".⁶

En cualquier caso, hay que decir que la construcción que nos ocupa muy raramente aparece tratada con detalle por las gramáticas. Es frecuente, además, hallar este uso del infinitivo entremezclado con otros de características diferentes, como ocurre en Spaulding (1952), en donde se incluyen dentro de un mismo apartado ejemplos tan dispares como (1) y (2):⁷

- (1) Vivir en el fondo de aquel barranco debe de ser bien triste.
- (2) Es un obstáculo insuperable el no estar sus libros escritos en castellano.

Según se desprende del comentario que Spaulding dedica a los infinitivos de los enunciados (1)-(2) (y otros parecidos) -"in all these cases it may have subject or object, or both. A subject regularly follows the infinitive"-⁸, la presencia o ausencia de sujeto en la proposición infinitiva es un hecho hasta cierto punto irrelevante, ya que se trata como una simple posibilidad, situada en el mismo nivel que la de llevar un complemento verbal. Ni que decir tiene que en el marco teórico en el que se ha encuadrado a lo largo de este trabajo el estudio del infinitivo ambas opciones no son paralelas, ya que sólo la primera constituye un auténtico rasgo diferenciador dentro de la vasta gama de proposiciones infinitivas castellanas.

Bouzet considera también desde una misma óptica los infinitivos con y sin sujeto. De acuerdo con este autor, cabe distinguir entre infinitivos sustantivados y proposiciones de

infinitivo sustantivadas; los primeros han perdido todo valor verbal; en las segundas, el infinitivo funciona como un verbo y no como un nombre.⁹ Ilustración de proposiciones infinitivas sustantivadas la tenemos en (3):

- (3) a. El comer bien...
- b. El beber vino...
- c. El salir de paseo...¹⁰

A continuación el autor añade:

"Il serait impropre en pareil cas de parler d'infinitif substantivé puisqu'il garde partout sa valeur verbale. Ce qui est substantivé ici par l'article el, c'est l'ensemble des termes qui expriment l'idée. Ces termes ne constituent le plus souvent qu'une proposition infinitive impersonnelle et par conséquent incomplète à cause de l'ellipse du sujet, mais cette ellipse ne saurait rien changer au caractère grammatical des autres éléments de la proposition, qui pourrait aussi bien se présenter substantivée sous sa forme complète: 'el salir uno de paseo', 'el andar uno descalzo', 'el comer todos bien', 'el levantarse usted temprano', etc."¹¹

Una vez más puede constatarse cómo se concibe en términos de una mera alternativa dentro de una misma construcción lo que desde una perspectiva teórica fundamentada en la tesis de los Kiparsky entraña dos modelos antinómicos de funcionamiento para el infinitivo.

4.1.2. Tipología de las proposiciones de infinitivo con sujeto. Inadecuaciones de la teoría de los Kiparsky

Sea cual sea la explicación que más convenga a las proposiciones infinitivas con sujeto explícito, lo cierto es que su estudio no puede abordarse en "abstracto", es decir, al margen del contexto en el que se insertan, sino en función de la naturaleza sintáctico-semántica de la proposición de la cual dependen. Ese modo de proceder es el único que, en mi opinión, es capaz de proporcionarnos con una relativa exactitud los parámetros que rigen la aceptabilidad de estas construcciones y al mismo tiempo arrojar luz sobre los condicionamientos estructurales que hacen posible la coaparición en ES de un infinitivo y su sujeto.

De acuerdo con el criterio que se acaba de exponer, cabría establecer tres grandes tipos de proposiciones infinitivas con sujeto:

a) Proposiciones infinitivas en función de completivas:

- (4) a. Sonar el timbre y sobresaltarse la abuela fue todo cuestión de segundos.
- b. Irse Maribel a Alemania supone que su marido se quede al cuidado de los niños.
- c. Es hermoso amarse los unos a los otros.
- d. "El aullar los perros a lo lejos no me dejaba dormir". (ej. citado en C.S.I.C. (1972), p.119).

b) Proposiciones infinitivas en función adverbial:

- (5) a. Los viajeros se pusieron en camino al salir el sol.
b. "Antes de ponerse el tren en marcha se le acercó a Antonete el brigadier". (R.J. Sender, Mr. Witt..., p.130).

c) Proposiciones infinitivas exclamativas e interrogativas:

Como es obvio, aquí no cabe hablar de proposición "principal", al menos en lo que respecta a la estructura superficial, pues esta clase de enunciados se dan, utilizando el término de Bloomfield,¹² en posición "absoluta":

- (6) a. "¡Casarse tu hermano con la hija de Fulgencio!"
(ej. citado en Molho (1975), p.724).
b. ¿Darles yo consejos?

Tal vez habría que incluir en este grupo los infinitivos denominados "narrativos",¹³ que, al igual que los anteriores, no aparecen incluidos dentro de otra proposición:

- (7) a. "El marido a ganar dinero y ella a despilfarrarlo en trapos". (ej. citado en Molho (1975), p.689).

El estudio de los casos aducidos en (a)-(c) sugiere al menos dos cosas: en primer lugar, que los infinitivos con sujeto presentan en castellano un espectro bastante amplio no reducible a una serie de ejemplos marginales; en segundo lugar, que el grado de independencia sintáctica de la proposición de

infinitivo respecto al contexto al que se vincula determina en gran parte las posibilidades de que aparezca en ES el sujeto de dicha forma no personal. Todo ello contribuye a demostrar la inadecuación de las tesis de los Kiparsky, que preverían incorrectamente la agramaticalidad de las secuencias de (4)-(7).

4.1.3. Algunas soluciones al problema del sujeto del infinitivo dentro de la GGT

En el seno de la GGT se han producido diferentes intentos para salir de este "impasse" del modo más airoso posible. Una de estas tentativas se debe a Sauer,¹⁴ quien hace notar que el sujeto explícito del infinitivo ha de aparecer siempre a la derecha del mismo:

- (8) a. *El los perros aullar a lo lejos no me dejaba dormir.
b. *Los viajeros se pusieron en camino al el sol salir.
etc.

A partir de este hecho infiere que podría explicarse la presencia del sujeto en (4)-(7) a base de restringir la regla de concordancia entre el sujeto y el verbo de modo que sólo se aplique cuando el primero se halle a la izquierda del segundo. El orden de las reglas sería entonces el siguiente:

- (9) 1. Permutación Sujeto - Verbo.
2. Formación de Infinitivo.
3. Concordancia Sujeto - Verbo.

La ordenación de (9) resulta, sin embargo, inapropiada, por cuanto hace preceder una transformación muy superficial, como es la que permuta el sujeto y el verbo en español, a la infinitivización. Por otra parte, en (9) no se especifican las condiciones en las que es posible aplicar la regla de Formación de Infinitivo, una vez intercambiada la posición que ocupan el sujeto y el verbo en la proposición. Todo ello obliga a Sauer a imponer condiciones "ad hoc" sobre su propia solución: en primer lugar, estipula que la Permutación es distinta a la Inversión del orden Sujeto - Verbo; sólo esta última actúa después de la concordancia, como se aprecia en (10):

- (10) a. Carlos me llamó.
- b. Me llamó Carlos.

La regla de Inversión es, además, opcional, mientras que la de Permutación se ve restringida a las completivas de sujeto y a las que dependen de una frase preposicional:

- (11) a. Ganar yo el partido sería increíble.
- b. Falté a clase tres veces sin saberlo el profesor.

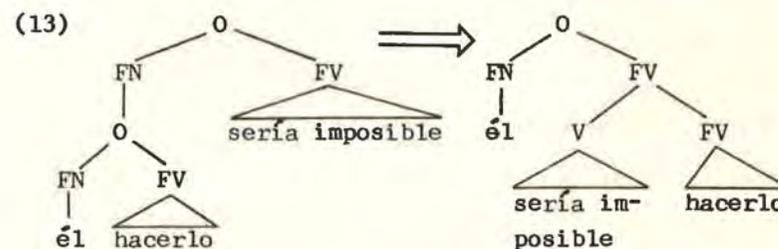
Las debilidades de una formulación semejante son demasiado claras como para requerir una crítica detallada: 'desdoblamiento' de una regla en dos, inadecuación de las restric-

ciones que operan sobre la Permutación del sujeto y el verbo (la cual, entendida en los términos en que lo hace Sauer, no prevería la generación de las secuencias de (6)), imposibilidad de derivar secuencias como (7), en donde el sujeto precede al infinitivo, etc. A esa falta de adecuación descriptiva hay que añadir, además; la carencia de valor explicativo de que adolece dicha solución.

R. Lakoff aborda también, aunque de pasada, el problema de los infinitivos con sujeto en castellano. De acuerdo con dicha autora, una construcción como (12) es el resultado de la aplicación de la transformación de Elevación del Sujeto Incrustado:

- (12) Hacerlo él sería imposible.¹⁵

La FN él en (12) no sería entonces el sujeto superficial del infinitivo, sino de la FV que domina a éste en EP -sería imposible-. Si interpreto bien a R. Lakoff, tendríamos la siguiente derivación para (12):



Como apunta atinadamente Sauer,¹⁶ tal solución es desacertada, ya que si la FN él fuera el sujeto superficial

de sería, debería concordar con él, situación que se produce en todos los casos en los que un sujeto incrustado se eleva a sujeto de la proposición principal:

- (14) [[Los niños hacerlo] puede] \implies
Los niños pueden hacerlo.

Ello no ocurre, sin embargo, en (12):

- (15) *Hacerlo ellos serían imposibles.

Por consiguiente, es harto discutible que las matrices de las que dependen los infinitivos con sujeto deban marcarse con el rasgo de regla [+Telev.(A)]. Por otra parte, R. Lakoff no acierta a captar el significado que (12) tiene para el hablante castellano, hecho que se pone en evidencia cuando apunta la traducción "literal" inglesa que se corresponde a dicha oración:

- (16) He would be impossible to do it.

Por último, hay que citar la opinión de Demonte, que considera que "en algunos casos al menos, parece dudoso que ese nominativo (i.e., el sujeto expreso del infinitivo) sea, hablando propiamente, el sujeto primitivo del infinitivo".¹⁷

Así pues, a partir de un ejemplo como (17):

(17) Ir yo a la Facultad mañana va a ser imposible, cabría suponer que el nominativo yo "no es un elemento primitivo, sino que se ha desplazado allí como copia de un SN que apa-

rece a su derecha".¹⁸

Esta afirmación se basa en el supuesto de que las proposiciones infinitivas con sujeto funcionan, en el campo de la subordinación nominal (el único que trata la citada autora), como subordinadas subjetivas dependientes de matrices que admiten una frase nominal susceptible de entenderse como correferente con el sujeto del infinitivo. En tal caso, es lógico pensar que ese sujeto sea el resultado de una transformación que lo ha desplazado de su posición original a la proposición subordinada. Creo efectivamente que una propuesta semejante daría cuenta de oraciones del tipo de (17) y (18), en donde el sujeto del infinitivo es correferente con un elemento nominal implícito en la matriz:

- (18) a. "Lo mejor sería ir yo también" (ej. recogido en Spaulding (1952), p.110).
b. "¿Acaso es empresa imposible el levantarse usted a las ocho de la mañana?" (ej. recogido en Bouzet (1972), p.230).

Sin embargo, tendría problemas para explicar enunciados como (19a), en donde el sujeto del infinitivo no puede haber sido desplazado desde la matriz a la subordinada, según demuestra la agramaticalidad de (19b):

- (19) a. Amarse los unos a los otros es un mandamiento bíblico.
b. *Es un mandamiento bíblico para los unos y los otros amarse.

En cualquier caso, una teoría que explique la presencia del sujeto del infinitivo por medio de una transformación de desplazamiento o de un procedimiento similar debería ser ampliable igualmente a las expresiones del tipo representado en (20), que normalmente las gramáticas no recogen:

- (20) a. María quiere ir ella sola al cine.
- b. Le prometió encargarse él mismo del asunto.
- c. ¡Aquella anciana pretendía asaltar el Banco de España ella sola, por su cuenta y riesgo!

Se trata de enunciados con un cierto valor enfático, marcado precisamente por el pronombre personal, cuya presencia se siente casi siempre en castellano como superflua. En este sentido, ni los ejemplos de (17)-(18) ni, menos aún, los de (20) constituirían un obstáculo importante para las tesis de los Kiparsky: si Postal tiene razón al afirmar que EQUI sólo puede elidir frases nominales previamente pronominalizadas,¹⁹ para generar (20) no sería preciso más que bloquear el borrado de la proforma en caso de que ésta recibiera un acento de intensidad²⁰ y desplazarla luego a la derecha de la forma no personal. Tal restricción tendría su razón de ser en el comportamiento general de los pronombres en castellano, según hemos apuntado. Compárese a tal efecto el par de oraciones de (21):

- (21) a. El juez cree que eres inocente.
- b. El juez cree que tú eres inocente.

Volviendo a la derivación de (17)-(18), los pasos que deberían seguirse serían los mismos que se den en (20), a

los que habría que añadir la elisión posterior de la proforma que aparece en la principal.

En suma, mi propuesta, que modifica parcialmente la de Demonte, tiene la ventaja sobre la de la citada autora de ser de alcance más general, ya que incluye los ejemplos de (20), que, de otro modo, deberían recibir un tratamiento aparte. De cualquier forma, tampoco permite explicar más que una pequeña parcela dentro del campo de las construcciones de infinitivo con sujeto, constituida por los casos en los que en la subordinada el pronombre sujeto del infinitivo, correferente con una FN de la principal, aparece explícito en la superficie por motivos de énfasis. No encajan, sin embargo, dentro de este grupo todas aquellas proposiciones infinitivas en las que, a pesar de figurar de modo expreso el sujeto, no cabe hablar ni de énfasis ni de correferencia con una FN de la principal (i.e., buena parte de las subordinadas adverbiales y las completivas cuya matriz carece de frases nominales incluidas en su ámbito subcategorizador):

- (22) a. María salió de viaje sin saberlo Juan.
- b. Después de haberse marchado el profesor, los alumnos fueron a quejarse.
- (23) a. Abandonar todo el mundo la sala al mismo tiempo fue una insensatez.
- b. Amarse los unos a los otros es un mandamiento bíblico.

No podría explicarse tampoco de esta manera la exis-

tencia de proposiciones de infinitivo exclamativas, interrogativas o "narrativas", ni justificarse la estructura de las completivas de infinitivo cuyo sujeto explícito no es correferente con una FN también explícita que aparece en la principal:

- (24) a. El levantarse usted temprano me ocasiona muchas molestias.
b. "El decirlo yo no os ofenda." (cf. Beardsley (1921), p.257).

Por último, los ejemplos (22)-(23) presentan la dificultad adicional de que la FN sujeto incrustada no es un pronombre, lo que impide, a efectos de la solución que hemos propuesto, equipararlos a los de (17)-(18) y (20).

Todo ello hace necesario, en consecuencia, hallar un procedimiento capaz de derivar de un modo general y sistemático aquellas proposiciones infinitivas cuyo sujeto no responda a un fenómeno de énfasis que permita mantenerlo en forma redundante en ES. A primera vista resulta tentador renunciar a una caracterización global del infinitivo basada en la teoría de los Kiparsky y aceptar la generación indiscriminada de enunciados en los que coapareciera dicha forma no personal juntamente con su sujeto cuando éste no hubiera desaparecido previamente en virtud de las transformaciones de elisión o de elevación ya estudiadas. Salta a la vista, sin embargo, que semejante solución no se sostiene por sí misma, ya que daría lugar a innumerables secuencias agramaticales:

- (25) a. *María desea saberlo Juan.
b. *María se preocupaba de ir sus hijos a la escuela.
c. *Me molesta ir tú a la playa.
etc.

Para evitar la generación de ejemplos como los de (25), quizás habría que arbitrar una regla que actuara en diferentes niveles, no necesariamente sucesivos, de la derivación, esto es, una "constricción derivatoria global";²¹ dicha regla haría referencia por un lado al infinitivo y por otro a la FN sujeto incrustada, determinando en qué condiciones ésta se puede mantener en la superficie.

Otro modo de bloquear las secuencias de (25) consistiría en recurrir a un filtro de ES que marcara como mal formados los indicadores que no cumplieran ciertas condiciones estructurales definidas por el filtro en cuestión.²² Desde un punto de vista teórico, una gramática que dé cuenta de determinadas irregularidades o excepciones sintácticas por medio de filtros presenta la ventaja de no verse obligada a estipular un número excesivo de restricciones a la aplicación de las transformaciones, lo que supone, en definitiva, un mayor grado de generalización y simplicidad. Si, según apunta Postal, las restricciones determinadas por los filtros afectan a aspectos idiosincráticos de las lenguas particulares -y éste podría presumirse que es el caso de los infinitivos con sujeto-, tal solución permite que el componente transformacional se formule del modo menos "ad hoc" posible.²³

Es obvio que cualquiera de los dos recursos apuntados dista mucho de representar un modo satisfactorio de abordar el problema que nos ocupa, ya que implica adoptar una teoría general para los procesos de infinitivización excesivamente poderosa²⁴ y, por consiguiente, poco restrictiva, que por un lado generara libremente infinitivos en indicadores en los que no hubiera desaparecido el sujeto incrustado y que por otro impusiera limitaciones "ad hoc" sobre esos mismos indicadores previamente generados. Dentro de este marco teórico, los procesos de infinitivización no quedarían circunscritos exclusivamente a aquellas configuraciones arbóreas en las que el sujeto incrustado se ha eliminado (sea por elisión, sea por elevación), sino que se entenderían en términos generales como una opción frente al verbo flexionado, aun en los casos en los que el sujeto de la subordinada se mantiene en ES. Conclusión semejante carece de todo valor explicativo, ya que neutraliza cualquier posible intento de delimitación estructural entre los infinitivos y las formas verbales personales.

Nos hallamos, pues, ante un "impasse": si asumimos, sin más, las hipótesis de los Kiparsky, preveríamos incorrectamente la agramaticalidad de (26):

(26) María salió sin saberlo Juan.

Si renunciamos a las tesis de los mencionados lingüistas, preveríamos incorrectamente la gramaticalidad de (27):

(27) *María desea saberlo Juan.

Si adoptamos una solución de compromiso entre ambas posturas, se hace preciso arbitrar una serie de medidas "ad hoc" de escaso o nulo valor explicativo que eviten generar secuencias como las de (27), pero que no bloqueen la derivación de (26) y oraciones parejas.

La resolución del dilema planteado pasa, en mi opinión, por una caracterización del infinitivo sobre unas bases más amplias que las de los Kiparsky, dentro de las cuales la ausencia de la frase nominal sujeto que afecta a gran número de proposiciones infinitivas no se contradiga con la presencia efectiva de la misma en determinadas construcciones. A continuación, intentaré argüir que la presencia del sujeto incrustado no es un obstáculo que impida necesariamente la aparición del infinitivo en ES, habida cuenta de que en los procesos de infinitivización, además de concurrir factores que elidan o eleven dicho sujeto, se hallan involucrados fenómenos de correferencia y orden, que pueden desencadenar por sí mismos la infinitivización del verbo subordinado.

4.1.4. Hacia una reformulación de las tesis de los Kiparsky: las restricciones de correferencia y de orden

Los diferentes tipos de proposiciones de infinitivo estudiados en los capítulos precedentes responden a alguna de

las tres posibilidades representadas en (28)-(30), es decir, elisión de FN equivalente, elisión de FN indefinida o elevación del sujeto incrustado:

(28) María quiere vivir su vida.

(29) Comportarse así es una desfachatez.

(30) María empezó a cantar.

En cada una de ellas la presencia de la forma no personal se corresponde, como prevén los Kiparsky, con la ausencia del sujeto en la ES de la proposición incrustada. En rigor, ese fenómeno puede reinterpretarse en el sentido siguiente: la generación del infinitivo, variante verbal carente de morfemas de número y persona, va asociada a aquellas situaciones sintácticas en las que la pérdida del sujeto subordinado es recuperable, dada la existencia en la matriz de una FN en virtud de la cual es interpretable semánticamente el "hueco" que las reglas de elisión o de elevación han dejado en la subordinada. (En el caso de la Elisión de FN Indefinida, el sujeto incrustado es recuperable por ser una proforma con valor indefinido). Esta situación contrasta con la que caracteriza a las formas verbales flexionadas, en las que la asignación de sujeto se produce por la vía morfológica de la concordancia. La hipótesis de los Kiparsky es adecuada, por consiguiente, en lo que respecta a la relación que establece entre la pérdida del sujeto de la subordinada y la formación del infinitivo. Sin embargo, lo que no contempla es la posibilidad de que se produzca la infinitivización a pesar de que no haya operado ninguna de las reglas

que eliminan la FN sujeto de la proposición incrustada. Asumidas las premisas kiparskyanas, sólo es posible prever parcialmente, por lo tanto, las condiciones que provocan la presencia del infinitivo. En otras palabras, el que la desaparición del sujeto subordinado dé lugar a la forma verbal no personal no implica que la permanencia del mismo obligue necesariamente a derivar un verbo flexionado.

¿En qué casos es viable la coaparición en ES del infinitivo y su sujeto? En realidad, la mayor o menor aceptabilidad de los infinitivos con sujeto depende, como ya hemos apuntado, del contexto sintáctico en el que se hallan inmersos. De acuerdo con este criterio, dividiremos las proposiciones infinitivas en dos grandes grupos: a) proposiciones infinitivas fuera del ámbito de la rección del verbo principal; b) proposiciones infinitivas que entran dentro de la rección del verbo principal. Las primeras pueden llevar libremente sujeto, las segundas, no.

Dentro del primer grupo cabe integrar las subordinadas adverbiales y también los infinitivos exclamativos, interrogativos y narrativos. Las subordinadas adverbiales se diferencian de las completivas en que mantienen una relación mucho más laxa con la principal que estas últimas. En otras palabras, no van "regidas" por el verbo dominante, pues dependen en el árbol de un nódulo superior a FV.²⁵ Por lo tanto, su presencia dentro de un enunciado se halla siempre desvinculada de la naturaleza semántica del predicado, así como de las propiedades

de correferencia que se pueden derivar del mismo. Ello determina que el sujeto incrustado no se vea constreñido en estos casos por dependencia semántica ninguna que le viniera impuesta por una proposición situada en un punto más elevado dentro del indicador. Considérese, por ejemplo, (31):

(31) María se dedicó a beber después de haber marchado tú.

La secuencia a beber está predeterminada en cuanto a su comportamiento sintáctico y su interpretación semántica por el predicado dedicarse a, que exige la correferencia entre el sujeto principal y el subordinado. En cambio, la proposición después de haber marchado tú queda fuera de la influencia de la principal; en este sentido, su contextura interna es indiferente al entorno que la rodea. Así, si sustituimos en (31) dedicarse por ordenar, puede observarse que los efectos secundarios de esa sustitución sólo afectan a la completiva, cuyo sujeto se interpretará automáticamente como correferente con el OI de ordenar:

(32) María le ordenó beber después de haber marchado tú.

En cuanto a los infinitivos exclamativos, interrogativos y narrativos, el problema resulta algo más complejo: como no dependen, al menos en ES, de una proposición matriz, no cabría hablar, en principio, de rección ni, por lo tanto, de restricciones de correferencia impuestas por un predicado principal. Sin embargo, dado que existe rección "subyacente", la aparición del sujeto del infinitivo se halla condicionada a veces por las exigencias que se derivan del predicado dominan-

te, sea éste abstracto o real (dependencia pre-oracional). Sobre esta cuestión volveremos más adelante.

En suma, el comportamiento que frente a la infinitivización exhiben las proposiciones adverbiales, así como las exclamativas, interrogativas y narrativas, sugiere que los presupuestos de los Kiparsky son inadecuados y que habría que modificarlos en el sentido siguiente:

(33) "La regla de Formación de Infinitivo no se bloquea necesariamente cuando la subordinada mantiene su sujeto, sino sólo en los casos en que queda dentro del ámbito subcategorizador del verbo principal y, por lo tanto, de sus propiedades correferenciales. No existiendo rección verbal, el sujeto incrustado puede aparecer libremente, siempre y cuando no sea correferente con una FN de la principal".

¿Qué ocurre entonces con las completivas de infinitivo, esto es, con las proposiciones incluidas, en principio, dentro del campo correferencial de la principal? El que tales subordinadas difícilmente toleren la presencia del sujeto constituye una prueba, en efecto, de la validez del principio establecido en (33). Considérese (34):

- (34) a. *María detesta beber Juan.
b. *María es partidaria de estudiar su hijo.
c. *No os ofenda el decirlo yo.

Las subordinadas que aparecen en (34), aun cuando dependen de verbos que por sí mismos no restringen la selección

del sujeto incrustado -como lo demuestra la gramaticalidad de sus correspondientes correlatos con /que/-, en tanto que completivas, son proposiciones regidas; de ahí que su interpretación esté condicionada por la configuración estructural que presente la matriz y, más exactamente, por las frases nominales que en ella se materialicen. Por consiguiente, las auténticas razones de la agramaticalidad de (34) no hay que buscarlas tanto en la presencia misma del sujeto como en el hecho de que la carencia de morfemas de número y persona por parte del infinitivo requiere que la determinación de su sujeto no se vea entorpecida por la existencia de más de una frase nominal capaz, a priori, de desempeñar dicha función; nótese, en efecto, que en (34) entran en conflicto, en cada caso, dos frases nominales como posibles sujetos del infinitivo: la FN incrustada; en virtud de que figura dentro de la subordinada, y la FN sujeto (o complemento) de la principal, por cuanto pertenece a una matriz que impone su campo de correferencialidad sobre la completiva regida.

No obstante, hay casos en los que la proposición infinitiva, a pesar de ser completiva, mantiene su sujeto en ES. Prueba de ello son los ejemplos de (4), parte de los cuales cito de nuevo aquí para mayor comodidad:

- (35) a. Sonar el timbre y sobresaltarse la abuela fue todo cuestión de segundos.
- b. Irse Maribel a Alemania supone que su marido se quede al cuidado de los niños.
- c. Es hermoso amarse los unos a los otros.

El análisis detallado de (35a)-(35c) demuestra que la presencia del infinitivo en ellos no contraviene el principio expuesto de (33), debido a las propiedades específicas que con respecto a la correferencia presenta cada una de las matrices. En (35b) el verbo principal es bioracional, mientras que en (35a) y (35c) tenemos una construcción copulativa cuyo atributo no rige complemento alguno; tanto en uno como en otro caso la naturaleza semántica del predicado subordinante "repele" la presencia de una FN sujeto o complemento que pudiera erigirse en control de la elisión. Es por ello por lo que el sujeto del infinitivo puede hacerse efectivo en ES en tales circunstancias. Secuencias semejantes a (35a)-(35c) serían las de (36):

- (36) a. Amarse los unos a los otros es un mandamiento bíblico.
- b. Preparar Margarita las oposiciones implica que Fernando coma hamburguesas todos los días.
- c. Ganar las elecciones suecas el partido conservador significa que disminuirán los impuestos.
- d. Es una desfachatez venir tú ahora con éstas.

Una prueba adicional en favor de la carencia de restricciones de correferencia por parte de esta clase de matrices nos la proporciona el hecho de que, de no hallarse explícita la FN sujeto del infinitivo, ésta debe necesariamente interpretarse como indefinida:

- (37) a. Preparar oposiciones implica comer hamburguesas todos los días.
- b. No matar es un mandamiento bíblico.
- c. Es una desfachatez venir ahora con éstas.

La situación de las proposiciones infinitivas que aparecen en (35a)-(35c) y (36) se asemeja, pues, a la de las subordinadas adverbiales por lo que respecta a la imposibilidad de que el verbo principal imponga sobre ellas restricciones de correferencia. Este fenómeno es el que explica el que ambos tipos de construcciones acepten la presencia en ES del sujeto del infinitivo. De este modo no sólo se constata la adecuación de (33), sino también las limitaciones de los presupuestos de los Kiparsky, enfrentados a un número cada vez mayor de contraejemplos.

Quedan finalmente por estudiar los casos recogidos en (38), que no se ajustan al principio propuesto en (33), habida cuenta de la presencia de un elemento nominal en la matriz. Es ahí en donde intervienen las alteraciones derivadas del orden, factor que tiende a atenuar la fuerza de las restricciones de correferencia que el verbo principal impone sobre la completiva:

- (38) a. Negarlo tú no basta.
 b. El decirlo yo no os ofenda.
 c. El levantarse usted temprano me ocasiona muchas molestias.
 d. "El regresar Carlos a tal hora nos sorprendió mucho". (ej. citado por Hadlich (1971), nota 98, p.266).

A partir de los elementos de juicio que nos proporcionan las secuencias de (38), cabría inferir que todas las subordinadas infinitivas en función de sujeto (y sólo ellas) ad-

miten -con mayores o menores dificultades²⁶ la presencia de su sujeto en ES. Este supuesto vendría corroborado a primera vista por el contraste entre (38) y la agramaticalidad de cualquier completiva infinitiva de objeto directo o de régimen en la que el sujeto incrustado no hubiera desaparecido,²⁷

- (39) a. *María desea ir Juan al cine.
 b. *La policía temía descontrolarse los manifestantes.
 c. *El alpinista impidió despeñarse el principiante.
 d. *El maestro se preocupaba de aprender sus alumnos.
 e. *El Gobierno confía en pagar los ciudadanos los impuestos.

Sin embargo, esa generalización no es correcta, ya que fundamenta la buena formación de (38) en la función sintáctica de la subordinada. Si ello fuera cierto, no habría modo de explicar la agramaticalidad de (40), en donde únicamente se ha invertido el orden de la principal y la completiva que tenemos en (38):

- (40) a. *No basta negarlo tú.
 b. *No os ofenda el decirlo yo.
 c. *Me causa muchas molestias el levantarse usted temprano.
 d. *Nos sorprendió mucho el regresar Carlos a tal hora.

Algo parecido ocurre con los enunciados de (41), claramente aberrantes a pesar de que la proposición de infinitivo

desempeña la función de sujeto:

- (41) a. *Urge hallar la Universidad una solución al problema.
b. *Conviene denunciar Juan la estafa.

Las razones que determinan la mala formación de (41) son las mismas que en (40): la proposición de infinitivo se ha visto desplazada -en este caso obligatoriamente- a la derecha de la matriz. El problema que se halla involucrado en todos estos ejemplos afecta, pues, a la ordenación en ES de los elementos oracionales y no a la función sintáctica que desempeña la completiva. La generalización adecuada consiste, por lo tanto, en afirmar que ninguna completiva de infinitivo que aparezca en posición de "complemento" superficial puede llevar sujeto explícito, si en la matriz aparece una FN susceptible de actuar como control del mismo. Esta restricción rige para todas las subordinadas de infinitivo complementarias que aparecen siempre a la derecha de la matriz:

- (42) a. *Ir al cine María detesta.
b. *De votar Juan se abstuvo.
c. *A presentarse a las elecciones el presidente se decidió.
d. *De marcharse a los Estados Unidos Juan estaba deseoso.

Asimismo, alcanza a todas las subordinadas de infinitivo subjetivas dependientes de predicados como convenir, urgir, etc., los cuales exigen necesariamente la transformación

de Extraposición. Finalmente, operará también sobre las subordinadas subjetivas adscritas a verbos que se someten opcionalmente a la Extraposición, siempre y cuando dicha regla se haya aplicado desplazando la completiva a la derecha de la principal.

En suma, lo que se acaba de exponer obliga a añadir a (33) el siguiente principio, basado en el orden:

- (43) "El sujeto de la proposición subordinada sólo se ve afectado obligatoriamente por el principio (33) cuando en ES dicha proposición aparece ordenada a la derecha del predicado principal."

Con la formulación de (43) lo que se pretende es señalar que la configuración que en ES presentan los elementos que componen la oración compuesta puede relajar las restricciones de correferencia que median entre la principal y la completiva de infinitivo. De (43) se infiere que la infinitivización puede producirse siempre y cuando la subordinada no vaya precedida de una matriz que imponga sobre la proposición incrustada sus propiedades correferenciales. Este hecho equipara significativamente el comportamiento sintáctico de las subordinadas infinitivas complementarias -totalmente refractarias a la fórmula infinitivo + sujeto- al de las subordinadas infinitivas de sujeto extrapuestas, en cuanto que ambas aparecen a la derecha de la matriz. De este modo se da cuenta asimismo de un fenómeno que intuitivamente tiene presente cualquier hablante del español: en principio, es casi siempre factible empezar

una oración en la que haya un infinitivo con sujeto explícito, con posibilidades de que el resultado final sea gramatical, si bien no puede decirse lo mismo en caso de que la proposición infinitiva en cuestión vaya precedida de la principal, pues entonces la buena formación del enunciado resultante dependerá del tipo de vínculos que se establezcan entre una y otra proposición.

Por otra parte, (43) prevé correctamente la gramaticalidad de los dos pares de oraciones de (44) y (45):

- (44) a. Al salir el sol, nos pusimos en camino.
b. Nos pusimos en camino al salir el sol.

- (45) a. Abandonar todo el mundo la sala al mismo tiempo fue una insensatez.
b. Fue una insensatez abandonar todo el mundo la sala al mismo tiempo.

Ni en (44b) ni en (45b) se bloquea la regla de Formación de Infinitivo, por cuanto la principal, aunque preceda a la subordinada, no abre campo de correferencialidad ninguno que pueda chocar con la presencia del sujeto incrustado: en el primer caso, porque la subordinada es adverbial y, en el segundo, porque la principal, aunque rij a la completiva, al carecer de argumentos susceptibles de actuar como control, no impone sobre la misma restricciones de correferencia.

El problema que queda por resolver afecta al modo como encajan los principios (33) y (43) dentro del marco teórico

que se ha seguido aquí para la derivación de las proposiciones de infinitivo. Ya hemos señalado que la libre coaparición del infinitivo con su sujeto sólo se produce cuando la subordinada no va "regida" por la principal, ya sea porque no existe tal principal en ES -infinitivos exclamativos, etc.-, ya sea porque el ámbito subcategorizador del verbo dominante no alcanza a la proposición incrustada -subordinación adverbial. En tales casos, incluso si hay correferencia entre el sujeto principal y el subordinado, la forma no personal y el verbo flexionado pueden alternar libremente, ya que la presencia del sujeto del infinitivo casi nunca entra en conflicto con el contexto sintáctico-semántico que lo rodea (si es que existe dicho contexto). De ahí que sea tan aceptable, en general, la versión con infinitivo como la versión con verbo flexionado:

- (46) a. ¡Hacerme yo cómplice!
b. ¡Que yo me haga cómplice!

- (47) a. De seguir las cosas así, nos arruinaremos.
b. Si siguen las cosas así, nos arruinaremos.

- (48) a. Al salir el sol, nos fuimos de excursión.
b. Cuando salió el sol, nos fuimos de excursión.

- (49) a. Por forzar Juan las cosas, (Juan) se ha quedado sin empleo.
b. Puesto que Juan ha forzado las cosas, (Juan) se ha quedado sin empleo.

- (50) a. Juan se ha quedado sin empleo por forzar las cosas.

- b. Juan se ha quedado sin empleo porque (Juan) ha forzado las cosas.

Los ejemplos que preceden evidencian que los procesos de infinitivización responden, en el ámbito de la subordinación adverbial, a condicionamientos diferentes de los que rigen en las completivas. En vista de ello, cabe pensar que la presencia del infinitivo, caso de que la proposición incrustada vaya encabezada por un subordinante adverbial, es independiente de EQUI, regla cuya aplicación no se hallaría constreñida en este caso por las restricciones que impone la matriz sobre la completiva.²⁸ Una solución de este tipo no deja de ser, sin embargo, un intento provisional, no exento de problemas,²⁹ cuyo grado de adecuación debería contrastarse con los datos empíricos que pueda proporcionar un estudio a fondo de la subordinación adverbial.

Por lo que respecta a las proposiciones infinitivas de carácter completivo, ya hemos señalado que el mantenimiento de su sujeto en ES está supeditado a los condicionamientos de correferencia que dimanen de la matriz, los cuales pueden, a su vez, verse alterados de resultas de la reordenación de elementos en un estadio relativamente superficial de la derivación. Ello indica que en esta clase de proposiciones no cabe hablar, como en las adverbiales, de una auténtica alternancia verbo personal - infinitivo, sino únicamente de la posibilidad de que en determinadas circunstancias sintáctico-semánticas este último se superponga a la solución con la conjunción

/que/ y la forma verbal flexionada, solución que, por otra parte, representa la manifestación superficial "normal" para todo tipo de completivas cuyo sujeto no ha desaparecido. En consecuencia, no es descabellado imaginar que la infinitivización en estos casos sea una opción que se produce en un estadio tardío de la derivación; sobre secuencias cuya configuración estructural no permitiría, en principio, la presencia del infinitivo en ES. Dicha opción, que puede denominarse convencionalmente Formación de Infinitivo (II), sería muy restringida y su aplicación podría incluso hallarse sometida a variaciones idiolectales. Nótese, en efecto, que completivas infinitivas con sujeto como las de (35)-(36) y (38) -aparte de que responden a esquemas poco productivos en castellano- pueden ser tildadas por muchos hablantes de dudosas o inaceptables. En cambio, su correlato con verbo flexionado siempre resulta gramatical:

(51) Que el partido conservador gane las elecciones suecas significa que disminuirán los impuestos.

(52) Es una desfachatez que tú vengas ahora con éstas.

etc.

En virtud de Formación de Infinitivo (II), sería posible infinitivizar cualquier completiva que, bien sea debido a que no va precedida de la principal, bien sea porque depende de una matriz carente de frases nominales capaces de erigirse en control, queda desvinculada parcial o totalmente del campo correferencial del verbo regente.³⁰

En suma, el recurso a una regla de Formación de Infinitivo (II) permitiría generar las completivas de infinitivo con sujeto superficial sin necesidad de alterar los mecanismos generales que rigen los procesos de infinitivización provocados por la desaparición del sujeto incrustado. Esta solución viene además favorecida por tres hechos: en primer lugar, cualquier proposición completiva de infinitivo con sujeto explícito tiene un correlato con /que/ y verbo flexionado y no a la inversa; en segundo lugar, supone un tratamiento más acorde con la intuición del hablante (que ve en tales secuencias no una fórmula usual, sino una opción relativamente restringida o incluso un hecho de estilo), en cuanto que la derivación de estos infinitivos no se concibe como paralela a sus respectivos correlatos con verbo flexionado -al contrario de lo que ocurre en la subordinación adverbial-, sino supeditada a determinadas contexturas en las que puede aparecer una completiva con verbo flexionado; en tercer lugar, no divorcia el tratamiento de los infinitivos con sujeto de los fenómenos de correferencia, que, según hemos visto, constituyen el pilar sobre el que se asientan los procesos de infinitivización en general. Por ello creo que es preferible a aquellas opciones que dieran cuenta de esos mismos fenómenos a través de una regla global, un filtro de estructura superficial, etc., ya que de este modo ni se falsea el hecho crucial de que para la gran mayoría de completivas que pudieran someterse a Formación de Infinitivo (II) la solución básica viene dada por la conjunción /que/ y el verbo flexionado (y no por el infinitivo) ni se hace necesario tampoco modificar los mecanismos de los que nos hemos

servido para la generación del infinitivo.

Llegados a este punto de la discusión, el problema que se plantea consiste en determinar la formulación exacta, así como el "status", de Formación de Infinitivo (II). En cuanto a la primera cuestión, no nos ha sido posible más que asentir las bases empíricas sobre las cuales cabe fundamentar la formalización adecuada, la cual, de plantearse dentro del marco de funcionamiento que la teoría asigna a una transformación, deberá afrontar dificultades diversas en lo que respecta, tanto a su ordenación, como a la concreción de sus condiciones de aplicación. En lo tocante a la segunda cuestión, creo que los elementos de juicio presentados hasta aquí demuestran inequívocamente que las completivas infinitivas con sujeto constituyen el caso "marcado" en relación con los procesos normales de infinitivización. En consecuencia, Formación de Infinitivo (II) debería quedar en castellano fuera de lo que la reciente teoría lingüística entiende como gramática nuclear, limitada a unas pocas opciones altamente restringidas.³¹

La exposición de los hechos efectuada hasta aquí nos permite concluir que la oposición infinitivo - verbo flexionado no se basa en la ausencia o presencia del sujeto incrustado, sino en factores bastante más complejos que afectan en general a las relaciones que se establecen entre la principal y la subordinada en el seno de la oración compuesta. El infinitivo es una variante verbal incapaz de proporcionar por vía morfológica la información necesaria para determinar, tanto las coorde-

nadas temporales (y modales) en las que se inscribe la proposición de la que forma parte, como el sujeto de la misma. Esos dos hechos son los que se erigen en el factor realmente diferenciador entre dicha forma no personal y el verbo flexionado, y los que constituyen, a la postre, juntamente con la disposición de los elementos en ES, la única base sólida en la que fundamentar el distinto comportamiento que caracteriza a una y a otro. Desde esta perspectiva, el infinitivo se contempla como una manifestación del verbo cuya aparición en ES no se contrapone con la presencia explícita de su sujeto, sino con cualquier tipo de contexto en que haya dificultades para recuperar el sujeto o el tiempo de la proposición incrustada.

Esa concepción de la naturaleza sintáctica del infinitivo justifica globalmente los principios estipulados en (33) y (43), da cuenta asimismo de todos aquellos casos discutidos en anteriores capítulos (i.e., los verbos declarativos) en los que la infinitivización se ve bloqueada por la carencia de restricciones temporales propia del verbo matriz³² y entronca, en definitiva, con un factor de alcance muy general dentro del lenguaje, que es la recuperabilidad; recuperabilidad de aquellos elementos -tiempo y sujeto- que la naturaleza morfológica del infinitivo no puede precisar por sí misma.

4.2. LOS INFINITIVOS INDEPENDIENTES

4.2.1. Tipología de las proposiciones de infinitivo independientes

En el capítulo I se apuntaba que ligado a la teoría de los Kiparsky va el supuesto de que los procesos de infinitivización se dan siempre en el seno de la oración compuesta, ya que la FN sujeto incrustada elidida o desplazada debe ser recuperable, requisito que sólo puede cumplirse si existe en el indicador una proposición más elevada que nos proporcione la información suficiente para reconstruir de un modo unívoco dicha FN. En virtud de esta condición se bloquea la formación

indiscriminada de infinitivos dentro de la oración simple.

Sin embargo, es bien sabido que en castellano existen infinitivos exclamativos, interrogativos, etc., que se dan en oraciones independientes, desligadas, al menos en ES, de una proposición "principal". Aunque a primera vista parece que constituyen una clase de enunciados muy residuales, presentan, en realidad, una gama relativamente amplia de posibilidades, alguna de las cuales es de uso muy frecuente.³³ A continuación reseñaré los tipos más importantes, que he dividido en dos grandes grupos, según se vinculen o no a un contexto lingüístico previo:

a) Infinitivos dependientes de un contexto lingüístico previo.

Los infinitivos de esa índole son normales en los diálogos y se utilizan como "respuestas" a una pregunta:

(53) a. "-Pero él ¿qué hacía en el laboratorio?

-Lo dicho. Traer las bestias (...). Ir a la perrera y comprar perros no reclamaos, antes de que los reclamen. O conchabarse con el de la perrera para no devolverlos (...)"
L.M. Santos, Tiempo de Silencio, p.33).

b. "-Bueno; y ¿qué haces ahora?

-Defender el sacratísimo producto de mis estraperlos con todo tesón". (J.A. Zunzunegui, Esta Oscura..., p.210).

c. -¿Qué ha prometido el Gobierno a los trabajadores en paro?

-Mejorar el seguro de desempleo.

b) Infinitivos no dependientes de un contexto lingüístico previo.

Este grupo incluye una serie de construcciones bastante diferentes entre sí:

I. Infinitivos interrogativos.

(54) a. "No, no, ¿delante de ella predicar? ¿Yo? ¿Darles consejos?" (M. Unamuno, La Tía Tula, p.21).

b. "Pero, ¿cómo explicarle el que la antigua criada se sentara a la mesa a comer con los de casa?" (M. Unamuno, La Tía Tula, p.91).

II. Infinitivos exclamativos.

(55) a. "Yo ya lo estoy deseando porque ¡dormir aquí, pudiendo hacerlo en la posada!" (C.J. Cela, Viaje..., p.164).

b. "El Generalito, a pesar de sus escarnios, se divertía oyéndome decir jangadas. No me faltaban envidiosos. ¡Y ahora caer de tan alto!" (R. Valle-Inclán, Tirano..., p.107).

c. "Pero casarme con 'ese hombre' sólo porque es rico..." (C. Espina, La Esfinge..., p.157).

III. Infinitivos imperativos.

(56) a. "-La junta de notables debía concretarse a fijar la actuación de ese loco de verano. Necesita orientaciones, y si se niega a recibirlas, aleccionarle, solicitando por cable la destitución". (R. Valle-Inclán, Tirano..., p.77).

- b. "-Campesinos: habéis sido objeto de una broma cruel. No hay petróleo aquí. Pero no os desaniméis por ello. Seguir trabajando y con vuestro esfuerzo aumentaréis vuestro nivel de vida". (M. Delibes, Las Ratas, p.113).

IV. Infinitivos narrativos.

- (57) a. "Era tanto el alboroto del pueblo, que no se hablaba en otra cosa, y todos condenarme, e ir al provincial y a mi monasterio". (ej. de Sta. Teresa citado por Cuervo (1950), pag.50).
- b. "Venían sofocados. Correr a un lado, correr a otro..." (ej. tomado de Pérez Rioja (1954), p.432).

Asumidos los presupuestos de los Kiparsky, ¿cómo se justifica en los ejemplos reseñados la presencia de la forma no personal? ¿De qué modo han de ser generados los infinitivos que en ellos aparecen? Aunque resulta imposible proceder aquí a un estudio detallado de las proposiciones infinitivas independientes, conviene señalar que el problema básico que plantea su integración dentro del marco teórico adoptado en el presente trabajo puede subsanarse si, por un lado, se amplía el alcance de la gramática más allá de las fronteras de la oración -con lo que se explicarían las dependencias contextuales que exhiben los infinitivos-"respuesta"- y, por otro, se introduce, junta a la noción de verbo "real", la de verbo "abstracto" -lo que nos llevaría a tratar las proposiciones infinitivas no dependientes de un contexto lingüístico previo como subordinadas en EP. A continuación expondremos muy sucintamente

en qué medida la incorporación de los dos elementos de juicio que acabamos de mencionar permite progresar en el estudio de las proposiciones de infinitivo independientes.

4.2.2. Los infinitivos-«respuesta»: dependencias contextuales

Por lo que respecta a las proposiciones infinitivas que se usan como "respuesta" a preguntas que aparecen en un contexto lingüístico previo, hay que hacer constar que se trata de un fenómeno de alcance muy general que entronca directamente con el problema de las dependencias interoracionales que se dan en el seno del discurso. El mismo Bloomfield distingue una clase de oraciones, denominadas por él "completivas", que consisten en formas que "complementa(n) una situación -sea una emisión anterior, un gesto o la mera presencia de un objeto".³⁴ También Gili Gaya se hace eco del problema, si bien desde una perspectiva psicologista, cuando afirma:

"Por otra parte, cada una de las oraciones simples guarda con las demás de su período determinadas relaciones en cuanto dependen todas de la unidad superior a ellas. Esta dependencia común es el factor principal de sus relaciones mutuas, y con ella basta para establecer toda clase de conexiones expresivas, con o sin signo gramatical que las designe".³⁵

La incidencia del contexto lingüístico previo sobre un enunciado puede reflejarse tanto en las oraciones "plenas" como en las secuencias propiamente fragmentarias.³⁶ Son ejemplos del primer tipo las oraciones que van encabezadas por partículas ilativas o que contienen pronombres, etc.,³⁷ elementos todos ellos que refieren necesariamente al texto anterior:

- (58) a. En consecuencia, tendremos que apresurarnos.
b. Ella está encantada con el regalo.

En cuanto a las secuencias fragmentarias, éstas abarcan no sólo ejemplos como los registrados en (53), sino también expresiones del tipo siguiente:

- (59) a. En Barcelona.
b. Mañana.
c. Quizás.
d. Juan.
etc.

Tanto los infinitivos de (53) como las realizaciones de (59) presentan la peculiaridad de ser ininteligibles en "abstracto"; su comprensión está supeditada, en efecto, a los enunciados que los preceden en el texto y pasa por la reconstrucción de una oración completa, de la cual representan una versión elíptica. Así, por ejemplo, (59a), emitida como respuesta a (60a), sería sinónima de (61a); emitida como respuesta a (60b), sinónima de (61b), etc.:

- (60) a. ¿En dónde vive Juan?
b. ¿En dónde trabaja María?
etc.

- (61) a. Juan vive en Barcelona.
b. María trabaja en Barcelona.
etc.

La diferencia esencial entre oraciones "completas" y enunciados fragmentarios o "respuestas" reside, pues, en el hecho de que sólo las primeras poseen un número fijo de interpretaciones semánticas al margen de cualquier contexto; los fragmentos, en cambio, son indefinidamente ambiguos si se segregan del entorno lingüístico que los rodea. Ello obstaculiza, obviamente, su descripción dentro de una teoría circumscribida a los límites que impone la oración. De ahí que la teoría "standard" los excluyera del estudio gramatical sistemático y los relegara al campo de la actuación.³⁸

Sin embargo, en los años que siguen a la publicación de Aspects, ha sido puesta en tela de juicio por parte de una escuela la viabilidad de una gramática de ámbito exclusivamente oracional y se ha reivindicado el texto como objeto básico de la descripción lingüística.³⁹ Ni que decir tiene que los enunciados fragmentarios constituyen en sí mismos una evidencia empírica importante en favor de semejante postura, cuya adopción permite iluminar aspectos del lenguaje que hasta ahora habían permanecido en la penumbra o bien habían sido sometidos a tratamientos "ad hoc".

Desde la perspectiva de una gramática textual, en efecto, las proposiciones infinitivas que aparecen supeditadas al contexto lingüístico previo hallan en él su propia justificación sintáctica, ya que su interpretación entraña la reconstrucción mental de una oración compuesta que contiene a la proposición de infinitivo como una parte integrante de aquélla. De acuerdo con lo expuesto, los infinitivos de (53) no serían oraciones simples más que en estructura superficial; en EP se corresponderían con proposiciones subordinadas cuya principal se conforma con arreglo a la información suministrada por la secuencia que precede en el texto al infinitivo independiente. Así, para ilustrar el ejemplo más simple, considérese (53c), que repito aquí de nuevo:

(53c) -¿Qué ha prometido el Gobierno a los trabajadores en paro?

-Mejorar el seguro de desempleo.

La EP de la proposición de infinitivo utilizada como respuesta en (53c) debe corresponderse, si se pretende reflejar la intuición del hablante, con la interpretación que éste, basándose en la oración precedente en el texto, le adjudicaría, y que en el caso que nos ocupa sólo puede ser la indicada en (62):

(62) [_O el Gobierno_i [_{FV} ha prometido [_{FN} [_O el Gobierno_i mejorar el seguro...]]] [_{FP} a los trabajadores...]]]

Para derivar la secuencia mejorar el seguro de desempleo a partir de (62), se requiere la existencia de una regla

opcional que mediante el borrado de una serie de constituyentes reduzca la EP al estado fragmentario representado por la proposición de infinitivo. Dicha regla, denominada "general ellipsis" por Morgan,⁴⁰ parece a primera vista violar el principio de la recuperabilidad de las elisiones, habida cuenta de que cada fragmento, considerado en abstracto, es infinitamente ambiguo. No obstante, tal principio sólo se vulneraría si la mencionada regla de elisión se postulase en el marco de una gramática de la oración. Dentro de una gramática de alcance más amplio que el estrictamente oracional, la "general ellipsis" borra elementos que no impiden la reconstrucción unívoca del indicador subyacente, ya que -como apunta Morgan- "in context the deleted elements are recoverable".⁴¹ La relación de identidad se establece, en tal caso, entre la oración sometida a la elisión y una oración anterior en el discurso.

Por lo que respecta a la regla de Formación de Infinitivo, debe señalarse que ésta, como es lógico, se aplica sobre (62) con anterioridad a la "general ellipsis", una vez borrada por efectos de EQUI la FN sujeto subordinada, el Gobierno. La ordenación de las transformaciones quedará, pues, como sigue:

- (63) 1. EQUI.
2. Formación de Infinitivo.
3. "General ellipsis".

En síntesis, los mecanismos seguidos para la generación de las proposiciones infinitivas del tipo "respuesta" son

perfectamente integrables dentro del marco teórico que se ha adoptado a lo largo de este trabajo en relación con los mecanismos de infinitivización, siempre y cuando se acepte la incidencia que el contexto lingüístico previo tiene en los procesos de interpretación y derivación de los enunciados fragmentarios, así como en su propia configuración sintáctica; la presencia del infinitivo, en efecto, no es más que la manifestación superficial de la dependencia sintáctica que se establece entre la proposición en la cual se halla inserto y una "principal" cuya elisión es recuperable en virtud de la existencia de lo que podríamos llamar un control "contextual". La generalización que una solución de este tipo conlleva se consigue a costa de la inclusión de una nueva regla en la gramática, la "general ellipsis", la cual viene justificada, sin embargo, independientemente de los infinitivos-"respuesta", habida cuenta de que resulta también indispensable para generar los restantes tipos de enunciados fragmentarios -recordemos los ejemplos de (59)- dependientes del contexto pre-oracional.

4.2.3. Los infinitivos no dependientes de un contexto lingüístico previo: la hipótesis de los verbos abstractos

Juntamente a las proposiciones infinitivas utilizadas en el diálogo como respuesta a una pregunta antecedente, existen los infinitivos independientes reseñados en (54)-(57),⁴²

cuya configuración externa no puede, en rigor, justificarse apelando a un contexto pre-oracional, ya que en éste no se halla prefigurada la proposición principal que pudiera inducir a la generación de la forma no personal. En vista de ello, cabe pensar, o bien que esta clase de construcciones constituye dentro del castellano un reducto asistemático en el que la regla de Formación de Infinitivo opera directamente sobre una oración "simple", o bien que, en realidad, en EP aparece una proposición principal que se ha eliminado una vez ha actuado dicha regla. La primera opción representa aceptar sin más la existencia de una irregularidad sintáctica; por otra parte, se trata de una solución muy laxa que debería contrarrestarse con restricciones "ad hoc" que impidieran infinitivizar indiscriminadamente cualquier oración simple. En consecuencia, su puesta en práctica no parece recomendable. La segunda opción, si bien implica poner en juego el concepto de verbo "abstracto", es más general y simple, ya que no obliga a estipular una nueva fuente de formación para las proposiciones de infinitivo; por lo tanto, resulta a priori claramente preferible a la primera. A continuación, esbozaré en líneas muy generales lo que podría ser una caracterización, fundamentada sobre la base de los verbos "abstractos", de los infinitivos no dependientes de un contexto lingüístico previo. La idea de fondo que subyace a este planteamiento puede resumirse afirmando que las proposiciones infinitivas, aparezcan o no como "independientes" en la superficie, se hallan subordinadas a una principal en EP, y que es precisamente esa dependencia la que justifica la presencia en ES de la forma no personal.

Dejando de lado las ventajas de generalidad y simplicidad que, en el caso concreto que nos ocupa, representa la adopción de la hipótesis de los verbos abstractos, hay que hacer notar que ésta ha sido propugnada para solucionar problemas de índole parecida a los que vamos a ver aquí, por lo que no resultaría extraño que fuera igualmente eficaz a la hora de dar cuenta de un modo cabal de las proposiciones infinitivas independientes. Muy concretamente, la noción de verbo abstracto la desarrolla R. Lakoff (1968) como una explicación "natural" y no "arbitraria"⁴³ de la distribución del subjuntivo latino, que puede figurar en una proposición independiente o dependiente. La citada autora arguye que los diferentes matices que adquieren las construcciones de subjuntivo independiente en latín coinciden con los que posee ese mismo subjuntivo cuando va subordinado a un verbo principal, y señala que si admitimos, paralelamente a los predicados reales, la existencia de predicados abstractos, es decir, predicados no léxicos que comparten con aquéllos determinadas propiedades sintáctico-semánticas, las proposiciones de subjuntivo independiente podrán derivarse mediante los mismos mecanismos que se siguen en el caso de los subjuntivos incrustados. Con ello se salvaguarda, al tiempo que se precisa formalmente, un viejo principio -que aflora en autores tan ilustres como Bello⁴⁴ de acuerdo con el cual el subjuntivo es un modo claramente ligado a la presencia de ciertos verbos subordinantes, explícitos o no. Así, por ejemplo, considérese (64):

(64) ¡Que tengas suerte!

Sin el recurso de los verbos abstractos, el subjuntivo que aparece en esta oración se justificaría como un "subjuntivo desiderativo" y la oración en su totalidad como un enunciado independiente. Si por el contrario, según apunta Rivero, "consideramos el ejemplo siguiendo las indicaciones de Bello o utilizando verbos abstractos como los propuestos por R. Lakoff, relacionamos inmediatamente este subjuntivo 'independiente' con un subjuntivo subordinado, le desnudamos de significado propio y atribuimos el matiz desiderativo a un verbo abstracto o implícito"⁴⁵. En otras palabras, (64) poseería idéntico origen que (65), ya que ambas comparten la misma estructura subyacente (salvo el rasgo [+Pro] -indicador de verbo abstracto- que se le asigna a desear en la EP de (64)), y "la presencia del subjuntivo queda explicada en ambos casos como una alteración morfológica condicionada por la presencia de un verbo de deseo en la oración principal"⁴⁶.

(65) ¡Deseo que tengas suerte!

Las ventajas que se derivan del uso de verbos abstractos para explicar las semejanzas entre (64) y (65) son igualmente patentes en las proposiciones infinitivas independientes si se da por sentado que éstas provienen de una estructura profunda en la que hay un verbo principal de carácter abstracto cuya entidad sintáctico-semántica repercute de algún modo en la subordinada. Si en el primer caso se consigue formular la noción de MODO como una alteración morfológica determinada por la matriz, en el segundo ocurre otro tanto con el concepto de INFINITIVIZACIÓN, ligado a las propiedades corre-

ferenciales del verbo principal. En este punto confluye, pues, el comportamiento de verbos abstractos y reales; tanto unos como otros poseen la capacidad de condicionar la configuración superficial de la subordinada que rigen. Según afirma R. Lakoff,

"In a theory containing abstract verbs there must be a way of expressing deep-structure constraints on these verbs. Just as the real verb of ordering, 'impero', is under the constraint that its subject cannot be identical to the subject of a lower verb, this is true of the abstract verb with the meaning of 'order'. But this is a constraint on the whole meaning-class of verbs of ordering. The supposition of the existence of an abstract verb of ordering does not have any effect at all on these constraints".⁴⁷

Volvamos de nuevo sobre los ejemplos de (54)-(57); ya se ha señalado que éstos constituyen actos ilocucionarios de carácter vario;⁴⁸ unos se usan como órdenes, otros como preguntas, etc. En consecuencia, no es posible asignarles a todos ellos un mismo origen en EP. Empezaremos con los enunciados agrupados bajo el apartado de "infinitivos interrogativos".

4.2.3.1. Los infinitivos interrogativos

4.2.3.1.1. Las interrogativas «ECO»

En realidad, la etiqueta de "interrogativos" aplicada a la totalidad de los enunciados de (54) resulta impropia, puesto que, en rigor, algunos de ellos, a pesar de llevar signos interrogativos, no se corresponden con una verdadera interrogación. Compárese al respecto (54a) (= (66)) con (67):

(66) "No, no, ¿delante de ella predicar? ¿Yo? ¿Darles consejos?"

(67) *No, no, ¿predico delante de ella? ¿Yo? ¿Les doy consejos?"

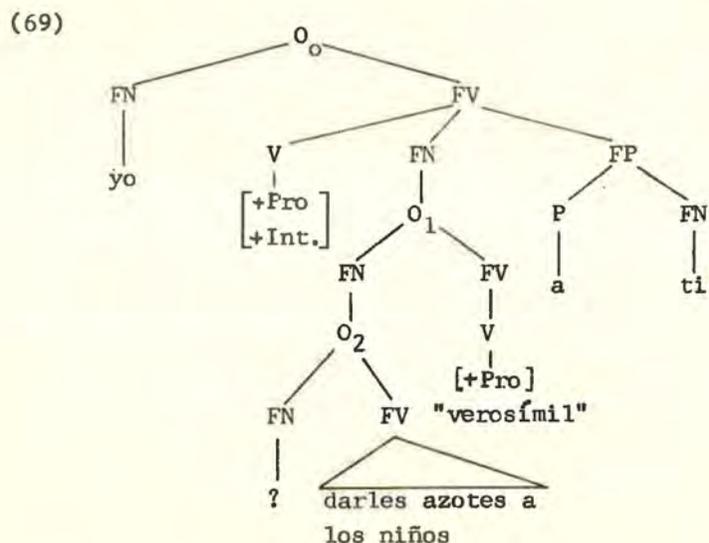
La misma diferencia que separa a (66) y (67) media entre (68a) y (68b):

(68) a. ¿Darles azotes a los niños?

b. ¿Les doy azotes a los niños?"

De hecho, tanto (66) como (68a) representan pseudo-interrogativas o interrogativas "eco", que, más que para preguntar, se usan para buscar una confirmación de lo que se ha dicho anteriormente.⁴⁹ En términos de Sauer, "these are questions which are an echo of part of a 'stimulus' statement and express surprise as well as implying a negative answer".⁵⁰ En rigor, no cabe hablar, pues, de una total independencia entre

estas proposiciones de infinitivo y el contexto que las precede, ya que siempre se utilizan en correlación con un enunciado declarativo previo. R. Lakoff considera este tipo de preguntas como subordinadas en EP a un verbo abstracto parafraseable (aproximadamente) por "es verosímil" (en inglés, "is likely", en latín "veri simile est"⁵¹). En consecuencia, una posible aproximación a la representación subyacente de (68a) sería la indicada en (69), en donde en un nivel superior al del verbo abstracto "es verosímil" aparece un predicado "realizativo"⁵² igualmente abstracto con valor interrogativo:



De este modo es posible explicitar las diferencias existentes entre (68a) y (68b): en la segunda la fuerza del realizativo interrogativo recae directamente sobre la proposición FN darles azotes a los niños, mientras que en la primera incide sobre una estructura intermedia representada por el pre-

dicado también abstracto "es verosímil", el cual, al interponerse entre la subordinada más baja y la proposición más elevada, es el causante de los distintos matices que exhiben las interrogativas reales y las interrogativas "eco"⁵³.

Para derivar (68a) a partir de (69), se requiere la elisión de los predicados de O_0 y O_1 , elisión obligatoria en virtud del carácter abstracto de los mismos.⁵⁴ La formación del infinitivo vendría propiciada por el régimen del predicado abstracto ("es verosímil"), que admitiría indistintamente complementivas con verbo flexionado y con verbo no personal.

El análisis propuesto por R. Lakoff no refleja, sin embargo, un hecho tan consustancial a las interrogativas "eco" como es su vinculación al texto previo. Es precisamente esta vinculación la causante de la triple ambigüedad que presenta (68a), considerada aisladamente. La mencionada oración puede corresponderse según los casos con cualquiera de las secuencias de (70):

- (70) a. ¿Darles yo/nosotros azotes a los niños?
 b. ¿Darles tú/vosotros azotes a los niños?
 c. ¿Darles él/ellos azotes a los niños?

Semejante indeterminación se explica en virtud del "status" de "echo question" propio de (68a), relacionado, según hemos apuntado, con el hecho de que tales interrogativas no pueden iniciar discurso, sino que aparecen siempre como ré-

plicas a un enunciado que las precede en el texto. En consecuencia, la desambiguación de (68a) y la asignación de contenido a la FN sujeto incrustada en O_2 de (69) sólo es posible, una vez más, desde una perspectiva más amplia que la que nos proporcionan los límites en que se encierra la oración. Así, por ejemplo, en el caso de (66) se observa claramente el fenómeno que estamos reseñando: el sujeto de predicar y darles consejos únicamente puede determinarse con precisión si nos atenemos al entorno en el que ambas proposiciones se inscriben y en donde la FN yo se erige en control, por vía contextual, de la elisión. Todo ello podría llevarnos a pensar que el verbo que domina inmediatamente a la proposición subordinada superficial no siempre es parafraseable por medio de un conjunto de rasgos abstractos dotados de un significado constante, sino que en algunos casos se configura de acuerdo con la información que nos suministra la oración precedente en el discurso. Si tal presunción es correcta, la derivación de gran número de las interrogativas que estamos considerando no diferiría de la que hemos propuesto para las proposiciones infinitivas del tipo "respuesta".⁵⁵ Un argumento en favor de este análisis vendría dado por la existencia de interrogativas "eco" con /que/ y verbo flexionado:

- (71) a. ¿Que predique delante de ella?
 b. ¿Que les dé azotes a los niños?

Nótese que (71a) y (71b) son sinónimas respectivamente de (66) y (68a) (entendiendo como una primera persona el sujeto de esta última). Ello no representa ningún obstáculo pa-

ra una teoría que recurra a los predicados abstractos, por cuanto basta con asumir que el verbo que domina inmediatamente en EP a la proposición superficial rige indistintamente complementos de infinitivo y con verbo flexionado.⁵⁶ Sin embargo, las dificultades surgen en el momento en que se constata que, aunque los ejemplos de (71), considerados aisladamente, sean sinónimos de sus respectivos correlatos con infinitivo, no son siempre intercambiables por ellos, pues la posibilidad de sustitución viene a veces condicionada por las restricciones sintáctico-semánticas que impone la oración que aparece en el contexto previo. Considérense a tal efecto los enunciados que siguen:

- (72) a. María dice que es inocente.
 b. ¿Que es inocente?
 c. *¿Ser inocente?
- (73) a. Esta noche queremos ir a Scala.
 b. ¿Ir a Scala?
 c. *¿Que vayamos a Scala?

La disimetría existente entre forma personal y no personal en (72) y (73) obedece a un fenómeno de rección sintáctica condicionada por las exigencias que a este respecto impone el verbo principal en cada uno de los ejemplos. Esta situación contrasta claramente con la que se aprecia en (74)-(75), en donde, a pesar de ser la forma flexionada la que se deriva directamente de la rección verbal, la fórmula con infinitivo es igualmente posible:

(74) a. Conviene que María azote a los niños.

b. ¿Azotar María a los niños?

c. ¿Que María { *azota }
 { azote } a los niños?

(75) a. Creo que María azota a los niños.

b. ¿Azotar María a los niños?

c. ¿Que María { azota }
 { *azote } a los niños?

Las secuencias (72)-(75) demuestran, pues, que no todos los infinitivos interrogativos se relacionan de la misma forma con el contexto previo; en el caso de (73), es evidente que la relación es mucho menos laxa que en (74)-(75). En vista de ello, cabría pensar que la hipótesis de R. Lakoff sólo es aplicable a estos últimos. Un ejemplo claro que ilustra esos dos grados diferentes de dependencia contextual lo tenemos en (76), en donde la proposición con que y la proposición con infinitivo no son sinónimas:

(76) a. Los empresarios aseguran que reconstruirán Scala.

b. ¿Que reconstruirán Scala?

c. ¿Recostruir Scala?

(76b) es interpretable como una pregunta que intenta confirmar lo dicho en (76a), por lo que en algún punto de su derivación debe verse implicado el predicado asegurar; (76c), al contrario, sería agramatical entendida como subordinada a dicho verbo, pero no como una interrogativa que implica sorpresa; extrañeza, etc. dependiente de un predicado abstracto

del tipo indicado por R. Lakoff. En suma, las interrogativas infinitivas no constituyen un grupo homogéneo de enunciados, sino más bien una clase de oraciones sometidas en mayor o menor grado a las influencias contextuales y que comparten, aparte de la entonación, la propiedad de hallarse regidas en EP por un predicado abstracto o real que se elide posteriormente, una vez efectuada la infinitivización o la inserción de /que/.

4.2.3.1.2. Las interrogativas «modales»

Paralelamente a las interrogativas analizadas, se da en castellano un segundo tipo de proposiciones infinitivas, de entonación propiamente interrogativa, equivalentes a verdaderas preguntas. Un ejemplo ilustrativo lo tenemos en (54b), que repito y renumero aquí para mayor comodidad:

(77) "Pero, ¿cómo explicarle el que la antigua criada se sentara a la mesa a comer con los de casa?"

El infinitivo que concurre en esta clase de enunciados aparece teñido de un claro valor modal, sea de obligación o de posibilidad, según se desprende del hecho de que (77) no sea sinónimo de (78a), sino de (78b):

(78) a. Pero, ¿cómo se le explica el que la antigua criada se sentara a la mesa a comer con los de casa?

- b. Pero, ¿cómo se le puede explicar el que la anti-
gua criada se sentara a la mesa a comer con los
de casa?

Que dicho valor no es accidental ni esporádico, sino
característico de todo este grupo de interrogativas con infi-
nitivo -que denominaremos por ello interrogativas "modales"-
se demuestra considerando estos ejemplos parejos a (77):

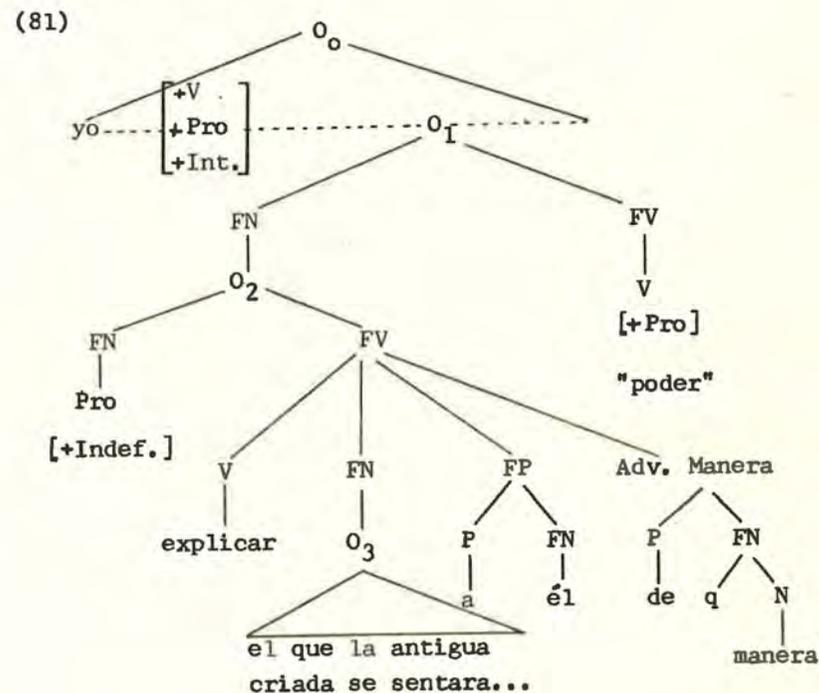
- (79) a. "¿Para qué intentar buscarle cuatro pies al gato
madrileño?" (L.M. Santos, Tiempo..., p.223).
b. "La abulia paraliza mi voluntad. ¿Para qué? ¿Pa-
ra qué hacer nada?" (Azorín, La Voluntad, p.274).

Por otra parte, ese mismo valor modal queda bien pa-
tente en proposiciones de relativo con infinitivo como (80):

- (80) a. No tiene donde caerse muerto.
b. Lorenzo buscaba un sitio en que celebrar la en-
trevista.

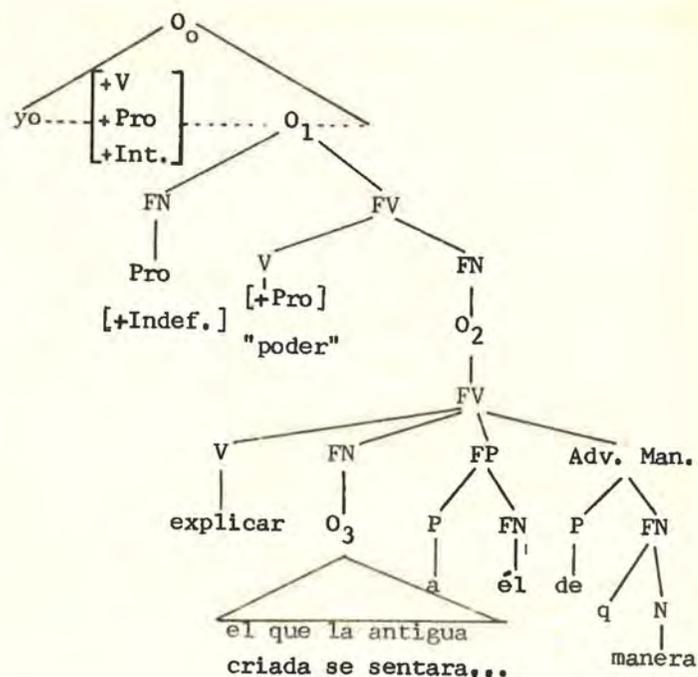
Advierten las gramáticas que "los límites entre el
relativo y el interrogativo son muy borrosos en estas oracio-
nes".⁵⁷ En vista de ello, propongo adoptar una solución conjun-
ta para (77), (79) y (80) y postular la existencia, en la es-
tructura profunda de las mismas, de un verbo modal abstracto
de posibilidad u obligación, cuyo sujeto se corresponde con una
proposición subordinada que luego aparecerá como independiente
en la superficie, una vez elidida la matriz. En el caso de
(77) y (79); teniendo en cuenta, además, que la oración resul-
tante es interrogativa, marcaremos la modalidad por medio de

un realizativo abstracto, situado en el punto más elevado del
indicador. La EP de (77) se corresponderá, pues, con el si-
guiente diagrama arbóreo:



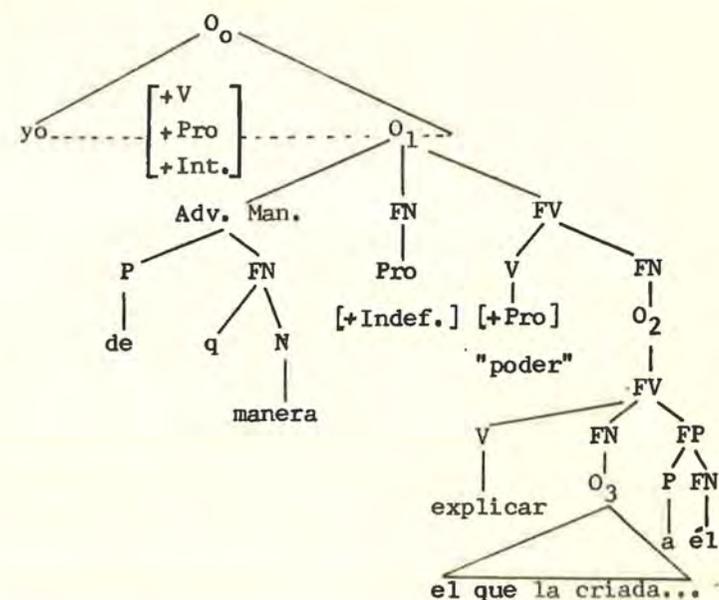
Para derivar (77), sería precisa la aplicación, entre
otras, de la transformación de Elevación de Sujeto, que con-
vertiría (81) en (82):

(82)



El infinitivo explicar es el resultado, por lo tanto; de la pérdida de sujeto por parte de la proposición incrustada O₂. A continuación se desplazaría a la izquierda de O₁ el Adv. de Manera,⁵⁸ con lo que se obtendría (83):

(83)



Finalmente, una vez borrada en virtud de su carácter indefinido la proforma sujeto en O₁, el verbo abstracto "po-der" y la matriz O₀, se llegaría a (77).

Recordemos, por otra parte, que dicha oración es una paráfrasis de (78b), en donde poder se configura como verbo real y se halla en forma flexionada debido a que el CD subyacente de explicar -"el que la antigua criada..."- aparece, tras la elevación, como su sujeto superficial.⁵⁹ Por consiguiente, en el marco de una teoría basada en los verbos abstractos es posible adjudicar una misma interpretación a dos oraciones sinónimas, (77) y (78b),⁶⁰ y explicar al mismo tiempo la alternancia infinitivo - verbo flexionado de acuerdo con idénticos principios a los que se han seguido a lo largo de este traba-

jo.⁶¹ Estas generalizaciones no podrían, sin embargo, ser aprehendidas por una teoría que careciera de la noción de verbo abstracto.

4.2.3.2. Los infinitivos exclamativos

Un segundo grupo de infinitivos independientes del contexto previo lo forman los que hemos reunido bajo el rótulo un tanto genérico de "exclamativos". En realidad, no integran tampoco una clase homogénea de enunciados. Un tipo característico dentro de este grupo lo constituyen los infinitivos optativos como (84):

- (84) a. ¡Estudiar en Oxford!
- b. ¡Vivir en Inglaterra!
- c. ¡Ah, ser joven!

En opinión de Rivero,⁶² los enunciados de (84) son fórmulas optativas que deben, por lo tanto, entenderse como subordinadas en EP a un verbo abstracto de deseo. Dado que los verbos de deseo, abstractos o no, se caracterizan por admitir cualquier FN sujeto en la subordinada, independientemente del sujeto principal, puede ocurrir que aquélla sea o no idéntica a la FN control. En el segundo caso, no se producirá la Elisión de FN Equivalente ni tampoco la infinitivización, por lo

que, una vez borrada la matriz, aflorará en la superficie una proposición con que y verbo flexionado:

- (85) a. ¡Que Dios te proteja!
- b. ¡Que tengas suerte!

Si, por el contrario, coinciden el sujeto de la principal y el de la subordinada, se aplicará EQUI sobre este último, y la posterior infinitivización dará lugar a (84). Esta solución lleva aparejado el problema de la determinación del sujeto del predicado abstracto, que en rigor sólo puede ser de primera persona, como evidencia el hecho de que (85a) y (85b) sean sinónimas de (86) y no, por ejemplo, de (87):

- (86) a. Yo deseo que Dios te proteja.
- b. Yo deseo que tengas suerte.

- (87) a. Tú deseas que Dios te proteja.
- b. Tú deseas tener suerte.

De acuerdo con ello, los ejemplos de (84) sólo podrían parafrasearse, según parece desprenderse del planteamiento de Rivero, por medio de (88):

- (88) a. Yo deseo estudiar en Oxford.
- b. Yo deseo vivir en Inglaterra.
- c. Yo deseo ser joven.

Sin embargo, el sujeto de los infinitivos de (84) es igualmente interpretable, en mi opinión, como [+Indef.], lo cual, unido a la presencia de la FN yo como sujeto del verbo

optativo abstracto, nos llevaría a aceptar la existencia en EP de enunciados que, aun en el supuesto de que fueran gramaticales, no serían sinónimos de (84):

- (89) a. Yo deseo que Pro estudie en Oxford.
- b. Yo deseo que Pro viva en Inglaterra.
- c. Yo deseo que Pro sea joven.

La lectura que recibirían los ejemplos de (84), entendido el sujeto del infinitivo como [+Indef.], sería, en cambio, algo parecido a (90):

- (90) a. ¡Sería deseable estudiar en Oxford!
- b. ¡Sería deseable vivir en Inglaterra!
- c. ¡Sería deseable ser joven!

Tal disimetría podría obviarse aceptando que la lectura indicada en (90) no es básica, sino derivada, esto es, condicionada por la situación concreta en la que se profieren estos enunciados. La indeterminación que afecta a la interpretación de los infinitivos de (84), sólo salvable a través del contexto, viene propiciada, en efecto, por la naturaleza misma de la forma no personal, que en virtud de su propia morfología se presta -cuando no depende explícitamente de una proposición principal susceptible de imponerle una FN control- a interpretaciones mucho más laxas que las correspondientes formas flexionadas. Compárese al respecto (84c) con (91):

- (91) *¡Que seas joven!

Si (84c) y (91) dependen ambas de un verbo abstracto desiderativo en EP, no está claro por qué sólo la primera de las dos secuencias es gramatical, siendo así que las razones de la mala formación de la segunda residen, obviamente, en la naturaleza semántica del adjetivo joven.

Un último problema asociado a la caracterización de los infinitivos de (84) lo plantea su valor exclamativo. Está claro, en efecto, que (84c) no recibe la misma interpretación que (92):

- (92) Yo deseo ser joven.

En consecuencia, la representación subyacente de (84c) debe diferir en algún punto de la de (92). En el marco de una teoría que recurra a la noción de predicado abstracto, el problema puede resolverse postulando la existencia de un verbo realizativo [+Exclamativo] que domine en EP a la primera, pero no a la segunda (ni tampoco a los ejemplos de (85)). Ello quizás permitiría solventar las diferencias apuntadas entre unos y otros enunciados. De todos modos, la cuestión queda abierta y supeditada a los resultados que la investigación sobre la modalidad exclamativa -si es que ésta existe como tal- pueda aportar.⁶³

El segundo tipo de infinitivos exclamativos que hemos registrado carece de valor desiderativo. Implican simplemente sorpresa o extrañeza y pueden alternar con una forma verbal flexionada. Repito aquí de nuevo los ejemplos de (55)

(=93):

- (93) a. "Yo ya lo estoy deseando, porque ¡dormir aquí, pudiendo hacerlo en la posada!"
b. "(...) Y ahora caer de tan alto!"
c. "Pero casarme con 'ese hombre' sólo porque es rico..."

Los equivalentes con verbo personal de (93) van precedidos por /que/, según evidencian (94)-(95):

(94) ... ¡Y ahora que caiga de tan alto!

(95) Pero ¡que me case con 'ese hombre' sólo porque es rico!
etc.

No es fácil determinar con exactitud el valor semántico de estos enunciados. En realidad, representan, como es normal en las exclamaciones, la expresión de algo en grado elevado.⁶⁴ Posibles aproximaciones a la interpretación de los mismos podrían ser (en el caso de (93b) y (95)) (96) y (97):

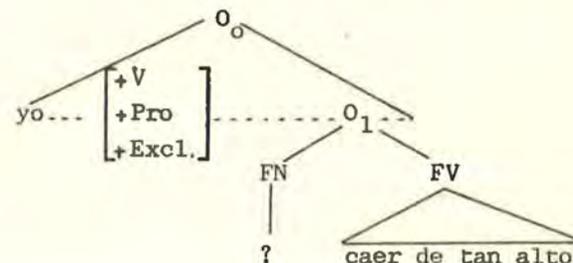
(96) ¡No es sorprendente { caer } ahora de tan
 { que caiga } [alto?]

(97) ¡Mira que caer ahora de tan alto!⁶⁵

Sea cual sea la lectura que mejor capte la interpretación que les asigna el hablante, lo cierto es que tales secuencias suponen la existencia de una oración subordinante en la que se encierra el matiz admirativo-exclamativo que poseen.

Este hecho semántico, juntamente con la evidencia sintáctica que nos proporciona la presencia del infinitivo o bien la conjunción /que/, representan elementos de juicio favorables a la hipótesis de que en EP van subordinados a un verbo abstracto que, a título puramente aproximativo, representaremos con el rasgo [+Exclamativo]:

(98)



La determinación del sujeto incrustado, salvo que haya elementos en la subordinada que condicionen su elección -como ocurre en (93c)-, no puede efectuarse unívocamente, ya que una vez más la selección del control viene propiciada por factores contextuales. En vista de ello, hay que suponer que el pro-verbo que aparece en (98) no impone sobre la subordinada restricciones de correferencia. En cualquier caso, las razones de la alternancia entre la forma personal y la no personal en esta clase de enunciados no podrán ser plenamente aclaradas hasta tanto no se haya investigado a fondo la naturaleza sintáctico-semántica del predicado abstracto que aquí se ha marcado con el rasgo [+Exclamativo].

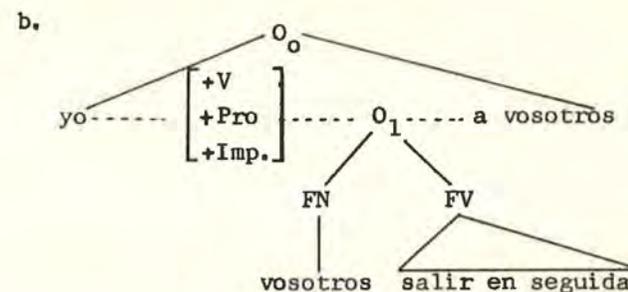
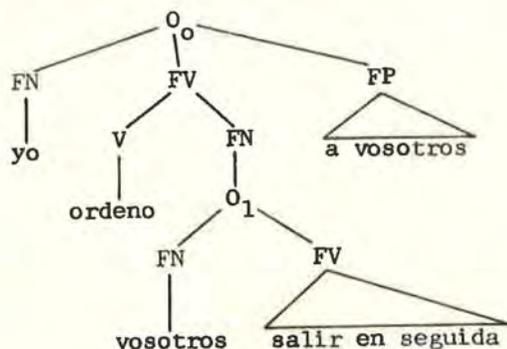
4.2.3.3. Los infinitivos imperativos

El tercer grupo de infinitivos independientes lo forman los que poseen valor imperativo. De acuerdo con la línea teórica basada en los verbos abstractos que estamos siguiendo aquí, consideraremos que los infinitivos imperativos se hallan subordinados en estructura profunda a un verbo realizativo abstracto que les da su significado de mandato. En este sentido, no se diferencian de las secuencias en las que ordenar aparece explícito más que en el hecho de que en el primer caso el verbo llevaría el rasgo [+Pro]. Considérese el par de oraciones de (99):

- (99) a. Os ordeno que salgáis en seguida.
 b. Salid en seguida.

Las estructuras profundas que les corresponden se indican en (100a) y (100b) respectivamente:

(100) a.



Puesto que ordenar es un verbo real en (100a), a partir de este indicador se llegará a (99a); si, por el contrario, ordenar es un pro-verbo, como en (100b), se borra, con lo que el resultado obtenido es (99b).

¿Cómo se genera entonces el correlato con infinitivo de (99b), es decir, (101)?

(101) Salir en seguida.

Dado que (101) es una paráfrasis de los enunciados de (99), le debe corresponder el mismo indicador subyacente, concretamente (100b). Nótese que aquí como en (99) se da también la posibilidad de que el realizativo se halle explícito:

(102) Os ordeno salir en seguida.

Una vez justificada la ausencia o presencia en ES de ordenar en función del rasgo [+/-Pro] adscrito al verbo de O₀, queda por explicar la alternancia infinitivo - verbo flexionado que exhiben estos enunciados. Dicha alternancia se deriva de un modo natural del comportamiento sintáctico de la pieza

léxica ordenar, que admite indistintamente completivas con /que/ y con infinitivo:

- (103) a. María le ordenó que saliera.
b. María le ordenó salir.

Esa misma propiedad puede ampliarse sin ninguna dificultad al verbo abstracto,⁶⁶ así como las restantes restricciones sintáctico-semánticas que afectan a ordenar (i.e., la obligatoriedad de que el sujeto de la subordinada sea idéntico al complemento indirecto de la principal, etc.). Hechas estas precisiones, sólo resta decir que la generación de (101) es paralela punto por punto a la de (102), salvo en el paso final, esto es, la elisión del realizativo, transformación que sólo puede actuar si el verbo es abstracto, es decir, si va marcado como [+Pro]; dicho rasgo, que sólo aparece en la EP de (101), es el que determina las diferencias superficiales entre ésta y (102).

Lo dicho hasta aquí da cuenta del infinitivo de mandato, pero no de la forma verbal propiamente imperativa de (99b), a la que se llega, como hemos señalado antes, a partir de (100b). Concretamente, para la obtención del imperativo sería preciso que no actuara sobre (100b) EQUI, lo que impediría la formación del infinitivo y permitiría la inserción de la conjunción /que/. A continuación se borraría dicha conjunción,⁶⁷ luego actuaría la regla de Formación del Imperativo,⁶⁸ que sustituye el marcador de subjuntivo por el imperativo cuando el verbo incrustado va regido por un realizativo abstracto de or-

den. Finalmente se borraría el realizativo, con lo que se llegaría a (99b).

En resumen, pues, las diferencias entre los imperativos con infinitivo y con verbo flexionado no provienen de la estructura profunda, sino que se fraguan en un nivel relativamente superficial de la derivación como resultado de la doble opción en cuanto al "complementante" que caracteriza al predicado ordenar, tanto si es abstracto como si es real.

Dentro del grupo de los infinitivos independientes, cabría destacar también la existencia de una serie de construcciones, igualmente de valor imperativo, en las que la forma no personal va precedida de la preposición /a/:

- (104) "-Y ahora -le dijo Gertrudis a su hermana al oírlo -a querer mucho a tu marido, a hacerle dichoso y... ¡a darnos muchos hijos!" (M. Unamuno, La Tía Tula, p.41).

Aunque algunas gramáticas registran estas secuencias como equivalentes a las restantes variantes que presenta el imperativo,⁶⁹ semejante equiparación es desacertada. Haverkate⁷⁰ ha señalado que los imperativos precedidos de preposición implican una orden que ejerce mayor coacción sobre el receptor que las restantes fórmulas de mandato. Esa diferencia ilocucionaria se refleja muy claramente en las respuestas de que puede ser objeto una pregunta como (105):

- (105) -¿Puede decirme por dónde se va a la Granvía?

- (106) a. -Vaya todo seguido y es la cuarta a la izquierda.
 b. *A ir todo seguido y es la cuarta a la izquierda.

En el supuesto de que haya órdenes con mayor o menor fuerza coercitiva -Haverkate distingue entre "orders" (ligadas a condiciones) y "commands" (desligadas de cualquier condición)-, cabría postular dos verbos abstractos de mandato, uno de carácter "impositivo", mediante el cual el hablante ejerce su autoridad sobre el oyente para que éste cumpla sus deseos, y otro de carácter "no impositivo", a través del que el hablante deja libertad al oyente para actuar o no (un ejemplo del segundo tipo serían los letreros como "Pase sin llamar", etc.). R. Lakoff se hace eco de esa posibilidad cuando establece dos predicados abstractos de mandato para el latín, uno simbolizado por "impero" y otro por "hortor", este último de menor fuerza imperativa que el primero.⁷¹ De acuerdo con lo que antecede, podría entonces pensarse que los enunciados del tipo representado en (104) dependen de un verbo abstracto más "impositivo" que el que domina a las restantes secuencias imperativas. Ello no explica, sin embargo, la presencia de la preposición a delante del infinitivo en (104). Para salvar tal dificultad, Haverkate postula la existencia entre el realizativo y la oración superficial de un predicado intermedio representado por ir+a, el cual aportaría esencialmente a la oración imperativa su valor de futuro. Nótese, en efecto, que (107a) y (107b) son sinónimas,⁷² ya que, además de poseer la misma fuerza ilocucionaria, hacen referencia a un futuro inmediato:

- (107) a. ¡Vayan a buscarlo!
 b. ¡A buscarlo!

(107b) se derivaría de la EP correspondiente a (107a) a través de la aplicación de una regla opcional de elisión del Auxiliar. Combinando este análisis con la tesis de los realizativos, sería posible igualmente relacionar (107) con (108):

- (108) Yo les ordeno (a ustedes) que vayan a buscarlo.

La representación subyacente de (107b) no diferiría, pues, de la de (108), salvo en el hecho de que en el primer caso ordenar aparece marcado con el rasgo [+Pro], lo que provoca su borrado; para llegar a (107b) se haría preciso asimismo la elisión del verbo ir.

No cabe duda de que este análisis suscita diferentes problemas, como por ejemplo el "status" mismo de la perífrasis ir a, así como las razones que determinan su elisión. Por otra parte, el valor de futuro que ésta implica no es exclusivo de los infinitivos de mandato precedidos de preposición, pues, como es bien sabido, cualquier enunciado imperativo hace referencia a una acción que se va a desarrollar con posterioridad al momento en que se emite.⁷³ Por lo tanto, las razones que cabría esgrimir para postular la existencia de ir a en la EP de (104) no pueden ser de carácter semántico, sino meramente formal.

A lo que parece, ni la solución de Lakoff ni la de

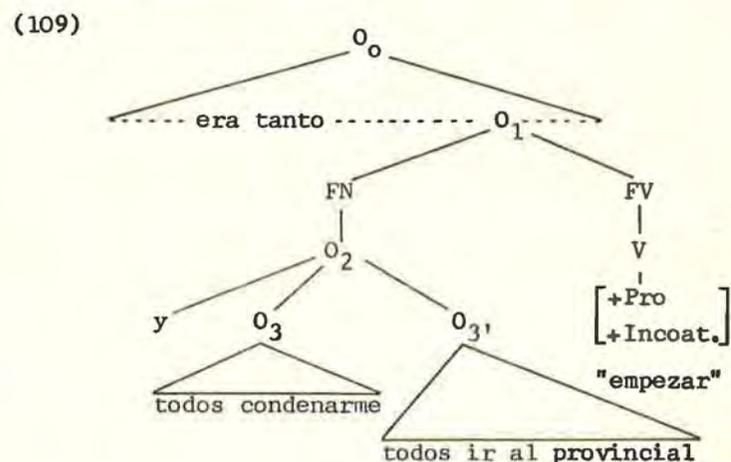
Haverkate permiten clarificar por completo las dificultades que plantean enunciados como (104), lo que no significa, sin embargo, que no representen -cada una por sí sola o bien conjugadas entre sí- un avance importante en la explicación de los mismos. Al igual que en otras cuestiones, se impone aquí un estudio detallado del problema, fundamentado sobre una base amplia de datos empíricos, antes de que sea posible llegar a pronunciarse de un modo más conclusivo con respecto a la alternativa planteada.

4.2.3.4. Los infinitivos «narrativos»

El último grupo de proposiciones infinitivas independientes -los infinitivos narrativos- representa una construcción muy residual en castellano. Según Cuervo, se trata de un uso que "no pertenece sino al estilo familiar".⁷⁴ En el castellano actual, sin embargo, tales construcciones son de escaso o nulo rendimiento, ya sea en el lenguaje hablado, ya sea en el lenguaje escrito. Ello dificulta, obviamente, todo posible intento de determinación de las constantes generales que rigen su funcionamiento, por lo que cualquier solución que pretenda aportarse en este sentido estará expuesta inevitablemente a numerosas objeciones. Me limitaré, por lo tanto, a apuntar que, de ser aplicable al castellano la solución que para el infinitivo histórico latino propone R. Lakoff,⁷⁵ la derivación de los

ejemplos recogidos en (57) implicaría también el recurso a un verbo abstracto, posiblemente de carácter aspectual, que dotaría a la subordinada subjetiva incrustada en él del valor incoativo que ésta normalmente posee en la superficie.⁷⁶ De acuerdo con semejante hipótesis, la EP de (57a) podría ser (109):

(57a) "Era tanto el alboroto del pueblo (...) y todos condenarme e ir al provincial..."



Para generar (57a) a partir de (109), sería necesaria (entre otras cosas) la aplicación de la transformación de Elevación de Sujeto, que iría seguida de la infinitivización de los verbos incrustados en O₃ y O_{3'}. Una vez borrado el verbo abstracto, se obtendría finalmente (57a). Mediante este procedimiento sería posible explicar los infinitivos de (57) paralelamente a las proposiciones subordinadas a predicados aspectuales que exigen la elevación del sujeto incrustado. De lo contrario, habría que recurrir a formulaciones que justificasen de un modo "ad hoc" el porqué de la forma no personal en

esta clase de oraciones "independientes".

Resumiendo lo expuesto a lo largo de 4.2., cabe concluir que las oraciones de infinitivo independientes no constituyen un contraejemplo real a la teoría que se ha adoptado en el presente trabajo para dar cuenta de los mecanismos de infinitivización, ya que la forma no personal que en ellas aparece -salvo en los casos de control "contextual"- es la manifestación superficial de una dependencia que se establece en EP entre la proposición que incluye al infinitivo y un verbo "principal" cuyo carácter abstracto determina necesariamente que sea borrado a lo largo del proceso transformacional. La noción de verbo abstracto, además, implica ganar en generalización, por cuanto no obliga a remodelar el concepto mismo de "oración simple" ni, por lo tanto, a arbitrar un conjunto de restricciones "ad hoc" que, al tiempo que bloquearan la infinitivización indiscriminada de esta clase de oraciones, no caracterizaran como mal formados todos aquellos ejemplos en los que la aplicación de la regla de Formación de Infinitivo sobre ellas arroja-se un resultado gramatical. Asimismo, la noción de verbo abstracto halla su justificación empírica en el hecho de que una determinada proposición pueda adoptar valores semánticos que no se encarnen en ninguna pieza léxica que aparezca en la superficie. Como afirma R. Lakoff, "a verbal concept can be expressed without the superficial presence of a verb".⁷⁷ Atribuir tales valores a un predicado elidido no sólo permite dar cuenta de la interpretación semántica que reciben las oraciones de infinitivo "independientes", sino también justificar su mis-

ma configuración externa, formalmente ligada a la estructura de las subordinadas y no a la de las oraciones "simples".

Con todo ello no pretendemos afirmar, por supuesto, que la teoría de los verbos "abstractos" sea el único camino factible para llegar a una explicación concluyente de los fenómenos que acabamos de reseñar. De hecho, Kiparsky⁷⁸ ha apuntado la posibilidad de tratar algunos usos del infinitivo independiente (concretamente el imperativo) a través de unas vías bien diferentes, que apelan al carácter de forma verbal no marcada del mismo. Las oraciones infinitivas de orden serían el resultado de una transformación que opcionalmente "reduce" las marcas de un imperativo subyacente a los morfemas propios del infinitivo. De este modo se explicaría por qué los imperativos pueden ir coordinados a los infinitivos con ese mismo valor.⁷⁹ Una solución de este tipo sería igualmente extensible a construcciones tan problemáticas como el infinitivo histórico y quizás también a las restantes oraciones de infinitivo reseñadas en estos apartados. No obstante, plantea interrogantes difíciles de contestar: si la conversión de un verbo flexionado en infinitivo puede entenderse como un proceso de reducción de marcas "redundantes", ¿cómo se explica que en el seno de la coordinación no se produzca la infinitivización? Por otra parte, aun en el supuesto de que los infinitivos independientes se sometieran sin dificultades a este tratamiento, ¿de qué manera se explicarían los subjuntivos independientes, que ilustran una situación paralela a sus correlatos en forma no personal? Por último, ¿cómo se daría cuenta de los va-

lores semánticos que adoptan los infinitivos interrogativos modales; los exclamativos desiderativos, etc.? Todo ello nos reafirma en nuestros planteamientos iniciales: la tesis de los verbos abstractos, si bien no está exenta de problemas, permite resolver de un modo relativamente satisfactorio las cuestiones suscitadas por muchos infinitivos no dependientes en ES de una principal, sin que ello obligue a remodelar nuestros supuestos básicos con respecto a la naturaleza sintáctica de dicha forma no personal.

Notas al capítulo IV

1. Dice Keniston lo siguiente a propósito del tema que estamos considerando:

"One of the striking features of Spanish syntax is its use of the infinitive with an expressed or implied subject different from that of the main verb to take the place of a subordinate clause with a finite verb. While the older usage of such infinitive-clauses instead of a enunciative clause introduced by que has almost disappeared, its use in adjectival and adverbial clauses after a preposition is still common" (cf. Keniston (1937), p.236).

2. Cf. Beardsley (1921), pp.256-61.
3. Cf. Meier (1954), Argente (1976), Molho (1959), etc.

4. Cf. Beardsley (1921), p.256.
5. Cf. Bello (1874), p.157.
6. Cf. R. Seco (1953), p.144.
7. Cf. Spaulding (1952), p.110.
8. Cf. Spaulding (1952), p.110.
9. Cf. Bouzet (1972), p.226.
10. Cf. Bouzet (1972), p.229.
11. Cf. Bouzet (1972), p.229. El subrayado es mío.
12. Cf. Bloomfield (1933).
13. Molho los define como infinitivos "de narración decelerada" que expresan un proceso "desligado de toda contingencia de persona y época y presentado en sí y por sí". (Cf. Molho (1975), p.689).
14. Cf. Sauer (1972), pp.213 y ss. Véase también Nuessel (1973), pp.64-5, quien dedica muy poca atención a este problema.
15. Cf. R. Lakoff (1968), p.227.
16. Cf. Sauer (1972), p.224, nota 8.
17. Cf. Demonte (1977), pp.185-6.
18. Cf. Demonte (1977), p.186.
19. Cf. Postal (1970).
20. Asignar una condición de este tipo a EQUI supondría aban-

donar el principio de que los contornos prosódicos se determinan en la estructura superficial de la oración. Bresnan ha demostrado, sin embargo, que existen reglas fonológicas como el "Nuclear Stress Rule" (NSR) que se interrelacionan de un modo sistemático con transformaciones sintácticas. Ello la lleva a afirmar que

"(...) the stress contours of English sentences are determined in a simple and regular way by their underlying syntactic structures. Further, because prosodic stress rules like the NSR require prior assignment of word stress, the latter must occur either on deep structure or in the lexicon" (cf. Bresnan (1973), p.25).

Por consiguiente, de ser correcta la tesis de Bresnan, EQUI podría formularse del modo que se ha indicado. Más aún, la existencia de los ejemplos de (20) representan una prueba adicional en favor de los supuestos de la citada autora.

21. Cf. Lakoff (1971); el término de "constricción derivatoria global" aparece en la traducción castellana del citado artículo en Sánchez de Zavala (comp.) (1974). Véase también Lakoff (1970b).
22. Cf. Postal (1972), p.138, donde se define la noción de "filtro".
23. "Statement of 'ad hoc' restrictions in the form of filter rules is consistent with a stronger statement of universal grammar, permitting as it does many 'ad hoc' restrictions to be extracted and stated separately in the form of language particular (dialect particular) filters" (cf. Postal (1972), p.117).
24. Cf. Bach (1971).

25. Cf. Chomsky (1965), pp.93 y ss.

26. Hay que hacer notar, en efecto, que no todos los gramáticos (ni todos los hablantes) coinciden en cuanto a la gramaticalidad de las proposiciones infinitivas con sujeto. Así, por ejemplo, de acuerdo con Bouzet, éstas sólo pueden darse cuando funcionan como sujeto de un verbo principal, copulativo o no; dentro del campo de los verbos no copulativos quedarían excluidos, no obstante, los verbos de sentimiento, es decir, lo que Bouzet llama una "tournure affective" (cf. Bouzet (1972), p.230). En este último punto, las opiniones del mencionado autor se contraponen con las de Hadlich (1971) y las de Beardsley (1921) -a quienes se deben los ejemplos (38d) y (38b) respectivamente- y más claramente aún con las de Falk, en cuya obra Nominalizations in Spanish (pp.152-7) se dan como gramaticales los siguientes ejemplos:

- (1) a. El escribir el muchacho me sorprende.
- b. El tocar la mujer perfecto me encanta.
- c. El considerar el hombre la propuesta me preocupa.

Para mí, desde luego, las oraciones de (1) son inaceptables en castellano.

27. En español antiguo existen, sin embargo, ejemplos de completivas de infinitivo en función de objeto directo con sujeto explícito:

- (1) "El dulce sonido de tu habla (...) me certifica ser tú mi señora Melibea". (ej. recogido en R.A.E. (1974), p.486).

Esta construcción es una clara muestra de cultismo sintáctico y no puede por ello ser tomada en cuenta como un contraejemplo a lo que venimos afirmando aquí. Secuencias parecidas a (1) se darían, como fórmulas más o menos fosilizadas, en usos lingüísticos afectados de escasa o nula incidencia en el lenguaje ordinario:

- (2) a. "Dos testigos declararon ser tú cómplice del robo". (ej. recogido en R.A.E. (1974), p.486).
- b. ??"Aseguró permenercer allí el presidente" (ej. citado en Benot (1910), p.309).
- c. "El documento prueba haber tú nacido en 1938". (ej. citado en R.A.E. (1974), p.486).
- d. "El cabrero insinuó haber estado allí la guardia civil". (ej. citado en Benot (1910), p.309)

28. De la consideración de los ejemplos (47)-(50) se infiere, en efecto, que en el seno de la subordinación adverbial puede haber infinitivización aunque no actúe EQUI, bien sea porque no se satisface su descripción estructural (ejs. (47a)-(48a)), bien sea porque no se aplica a pesar de que se satisfaga su descripción estructural (ej. (49a)). Nótese que EQUI sólo es obligatoria en configuraciones como (50a), en donde, además de existir correferencia entre el sujeto principal y el subordinado, la principal precede a la subordinada. Aun así, la versión con verbo flexionado de (50b) es igualmente correcta.

29. Así, por ejemplo, habría que explicar por qué las subordinadas encabezadas por para rechazan normalmente el infinitivo con sujeto explícito:

- (1) a. Pepe trabaja para que sus hijos estudien.
- b. *Pepe trabaja para estudiar sus hijos.

Por otra parte, sería necesario dar cuenta de la relación -posiblemente superficial- existente entre las partículas condicionales si y de, cuando y al, etc. y la forma verbal personal y no personal respectivamente.

30. Las posibilidades de aplicación de Formación de Infinitivo (II) sobre los infinitivos independientes de tipo exclamativo, interrogativo, etc. deberían ser consideradas con más detalle, debido al "status" mixto que en lo que respecta a la rección verbal exhibe esta clase de enunciados.

31. Véanse, en relación con el concepto de gramática nuclear ("core grammar"), Chomsky - Lasnik (1977) y Chomsky (1981), entre otros. Es importante anotar que los infinitivos con sujeto plantean igualmente dificultades graves a la teoría lingüística en sus desarrollos más recientes. En dicha teoría el infinitivo se genera directamente en la base precedido de un sujeto PRO, elemento vacío que no puede recibir caso, pues está en una posición no regida. Ahora bien, si en lugar de PRO aparece una FN, se plantea una contradicción difícilmente salvable: en tanto que sujeto de un infinitivo, dicha FN se hallará en una posición no regida, ya que el verbo, como no es flexionado, carece de INFL, que es quien rige y asigna caso nominativo al sujeto; en tanto que FN, sin embargo, no puede dejar de recibir caso, pues de lo contrario el enunciado resultante será filtrado por el Filtro de Caso, que excluye como mal formadas todas las oraciones en las que aparece una FN con contenido fonético, pero carente de caso. Quizás un indicio que podría colaborar a salvar esta contradicción lo tenemos en el hecho de que cuando el infinitivo lleva sujeto, éste aparece siempre pospuesto, lo que lo sitúa bajo la férula del verbo, categoría asimismo rectora y asignadora de caso. En cualquier caso, la cuestión dista de estar clara. Véase Chomsky (1981).

32. Las restricciones temporales también afectan a las adverbiales e impiden a veces que éstas experimenten la infinitivización. Así, por ejemplo, la agramaticalidad de (1):

(1) *Tendremos que dormir en el suelo por venir María,

es el lógico resultado de la indeterminación temporal de la subordinada, encabezada por una partícula capaz de referir la acción al pasado, presente y futuro:

(2) Tendremos que dormir en el suelo porque { viene
 { ha venido
 { vendrá }

María.

33. Cf. Alcina - Blecua (1975), p.1195.

34. Cf. Bloomfield (1933), p.209.

35. Cf. Gili (1964), p.262.

36. Para una discusión y análisis del concepto de enunciado "fragmentario", cf. Hernanz (1978) y Hernanz (1979).

37. Véase un amplio muestrario de esta clase de enunciados en Waterhouse (1963). En el caso de los defectivos, está claro que su comprensión depende del acto de enunciación. Cf. Benveniste (1956), Barrenechea (1962), etc.

38. Cf. Postal (1964).

39. En torno al problema de la gramática textual, cf. Dijk (1970) y (1972), Fillmore (1974), Rigau (1981), etc.

40. Cf. Morgan (1973), p.730.

41. Cf. Morgan (1973), p.731.

42. Las construcciones de (1) presentan una cierta semejanza con los infinitivos independientes, si bien refieren a fenómenos sintácticos diferentes:

- (1) a. Llorar, cualquiera llora.
- b. Cantar, no canta.
- c. Beber, sí bebe.
- etc.

En opinión de J. Martínez (1966), se trata de construcciones en las que lo esencial es la anteposición de un sintagma, ya sea un infinitivo, ya sea cualquier otro constituyente. Si bien normalmente esta anteposición conlleva la aparición de un referente pronominal, "cuando lo que se quiere realzar, situándolo en el primer lugar de la secuencia, no es un término adyacente del predicado, sino el nú-

cleo mismo de éste, resulta lógico utilizar el derivado verbal llamado infinitivo, que conserva los valores léxicos del núcleo, pero desprovisto de las categorías verbales. Pero como el lexema que se realza no cumple por sí mismo ninguna función en la estructura del predicado, no es preciso que aparezca un referente como en los otros casos" (cf. J. Martínez (1966), p.38).

La interpretación sintáctica de los ejemplos de (1) dista, en mi opinión, de estar clara. Su configuración externa no parece ser el resultado de la actuación de ninguna regla que desplace elementos (tematización, dislocación, escisión, etc.) ni tampoco responde, obviamente, a un esquema estructural básico. Ahora bien, si hay que ponerlos en relación con algún proceso de este tipo, lo que intuitivamente parece plausible, creo que, más que de tematización, habría que hablar de escisión. Dicha regla es la que permite derivar, a partir de (2), (3) y (4), en donde la presencia del infinitivo viene justificada sintácticamente como resultado de las operaciones que ésta entraña:

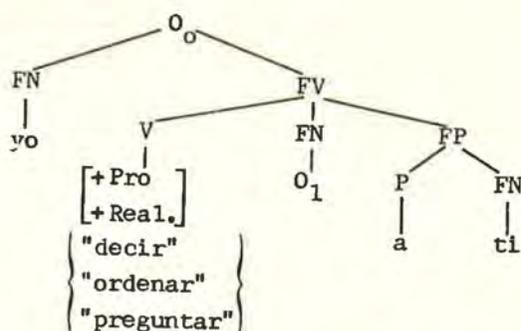
- (2) a. María canta.
b. Los niños lloran.
- (3) a. Lo que hace María es cantar.
b. Cantar es lo que hace María.
- (4) a. Lo que hacen los niños es llorar.
b. Llorar es lo que hacen los niños.

Si comparamos (3)-(4) con (1), cabría pensar que nos hallamos ante un mismo proceso sintáctico con dos manifestaciones diferentes: el verbo duplicado por el infinitivo en el primer caso es sustituido por la proforma verbal hacer, mientras que en el segundo caso se mantiene como tal. Un elemento de juicio favorable a esta hipótesis lo tenemos en la posibilidad de parafrasear los enunciados de (1) por medio de (5), en donde aparece explícita la cópula:

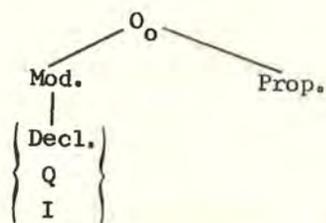
- (5) a. Lo que es llorar, cualquiera llora.
b. Lo que es cantar, no canta.
c. Lo que es beber, sí bebe.

- 43. Para una justificación de estos términos, véase G. Lakoff (1971), pp.283 y ss.
- 44. Cf. Bello (1874), pp.172 y ss.
- 45. Cf. Rivero (1972b), p.6.
- 46. Cf. Rivero (1972b), p.6.
- 47. Cf. R. Lakoff (1968), p.162.
- 48. Cf. Austin (1962) en relación con la distinción entre actos "ilocucionarios", "locucionarios" y "perlocucionarios".
- 49. Según Pérez Rioja (1954) (cf. p.432), estos enunciados "implican una negativa vehemente ante la creencia de que ha de realizarse algo desagradable".
- 50. Cf. Sauer (1972), p.217.
- 51. En rigor, la forma "es verosímil" no representa más que una formulación muy vaga -susceptible, por lo tanto, de mayores precisiones- del contenido semántico del verbo abstracto. Cf. R. Lakoff (1968), p.188 y p.231.
- 52. La posibilidad de dar cuenta de la modalidad de una oración por medio de realizativos (i.e.; "performative verbs") abstractos representa dentro de la GGT una opción, formulada por los partidarios de una sintaxis "natural" (cf. Ross (1970)), frente a lo que se ha denominado "sintaxis arbitraria", corriente que parte de Katz - Postal (1954). En (1) y (2) se esquematizan la primera y segunda postura respectivamente:

(1)



(2)



Véase, en relación con esta cuestión, Nadal (1975), en donde se discuten detalladamente ambas posturas, y también la crítica formulada por Fraser (1971) al análisis de Ross. Para una solución más abstracta aún que la representada en (1); véase, por último, Lakoff (1972), pp.559-69.

53. Este análisis, si es correcto, permitiría posiblemente salvar el escollo que, de acuerdo con Fraser (1971) (cf. p.27), representan para el análisis basado en los realizativos las "echo questions". Señala este autor que con interrogativas de tal tipo es imposible obtener una paráfrasis correcta en la que aparezca explícito el verbo realizativo, lo cual efectivamente es cierto, ya que (1) no es sinónima de (2), sino de (3):

(1) Yo te pregunto si María es lista.

(2) ¿María es lista?

(3) ¿Es lista María?

(2), al igual que (68a), sería sinónima de una oración

más compleja en la que se interpondría un verbo abstracto entre el realizativo y la subordinada que aflora en ES.

54. Cf. R. Lakoff (1968), p.163 y también, en relación con los "realizativos", Ross (1970), p.249.

55. Semejante solución, que es la propugnada por Sauer (1972), p.219, resulta menos aventurada que la de postular una estructura subyacente común a toda esta clase de interrogativas. Además, viene corroborada empíricamente por la vaguedad consustancial a estos enunciados, propiciada por la indeterminación temporal y modal del infinitivo. Nótese al respecto que las interrogativas infinitivas "eco" aceptan una gama más amplia de interpretaciones que sus correlatos con verbo flexionado, según se desprende de la comparación entre (1a) y (1b), que no son sinónimas:

(1) a. ¿Darles azotes a los niños?

b. ¿Yo doy azotes a los niños?

En efecto, (1a), pero no (1b) recubre los valores de los dos ejemplos que siguen:

(2) a. ¿Que doy azotes a los niños?

b. ¿Que dé azotes a los niños?

56. Cf. R. Lakoff (1968); p.166. Véase también Nuessel (1973), cap.7.

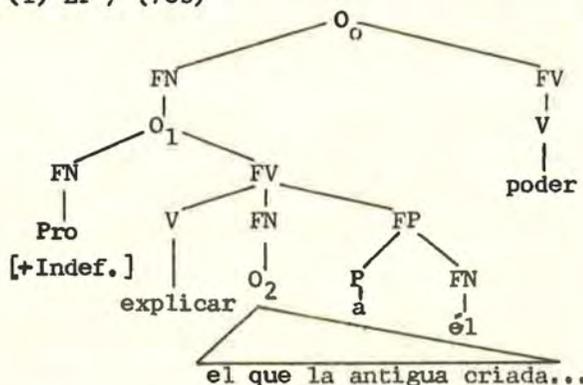
57. Cf. R.A.E. (1974); p.526. Más concretamente; el relativo se hace interrogativo, como indica Bello, "después de verbos que signifiquen actos del entendimiento: 'No sabe qué creer', 'con quién aconsejarse', 'a qué atenderse' (...)". Cf. Bello (1874), p. 355.

58. Cf. Katz - Postal (1964), pp.169 y ss.

59. La derivación de (78b) a partir de (1) -idéntico a (81) salvo en lo que respecta al rasgo [+Pro] de poder de este

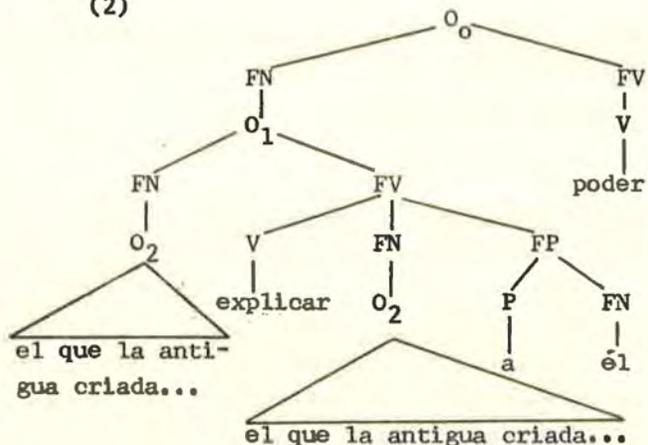
último-, conlleva los siguientes pasos (abstracción hecha de la modalidad interrogativa y del adverbio relativo):

(1) EP / (78b)

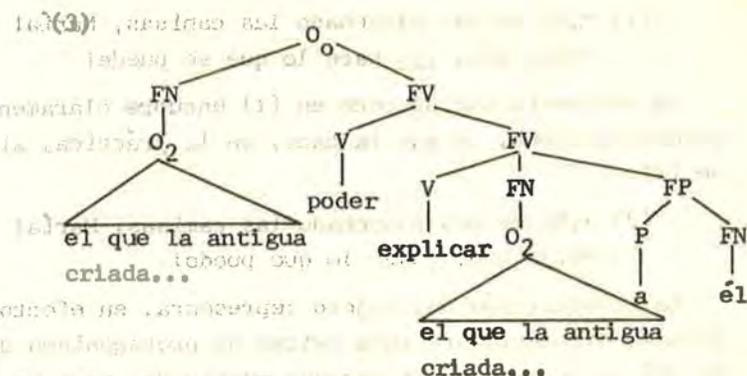


En primer lugar, se aplica la transformación de Pseudo-Reflexiva (cf. Schrotten (1972), p.67), con lo que se obtiene (2):

(2)

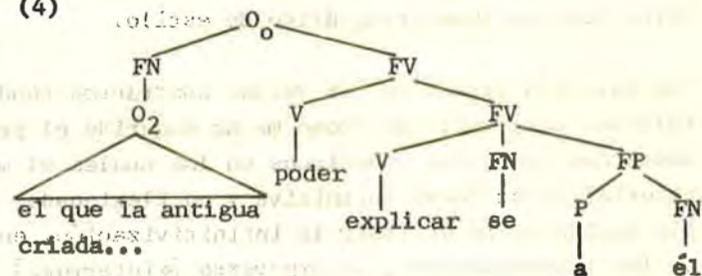


A continuación, se eleva el sujeto incrustado en O₁:



Seguidamente, actúa la regla de Reflexivización sobre la segunda ocurrencia de O₂ en (3), lo que da lugar a (4):

(4)



Después de la Extraposición del sujeto de O₀, se obtiene (5):

(5) ¿(Cómo) puede explicársele el que la antigua criada...?

Una vez efectuada la transformación (opcional) de Elevación de Clíticos, se llega finalmente a (78b):

(78b) ¿(Cómo) se le puede explicar el que la antigua criada...?

60. Cabría argüir quizás que el sujeto del infinitivo en (77) no es necesariamente un indefinido, ya que puede interpretarse también como una primera persona. Esa segunda lectura, sin embargo, no vendría propiciada por vía lingüística, sino por vía pragmática. Considérese el siguiente ejemplo:

- (1) -¡No me has planchado las camisas, María!
-Hijo mío, ¡se hace lo que se puede!

La respuesta que aparece en (1) encubre claramente una primera persona, lo que la hace; en la práctica, sinónima de (2):

- (2) -¡No me has planchado las camisas, María!
-Hijo mío, ¡hago lo que puedo!

La indefinición del sujeto representa, en efecto, una fórmula distanciadora para evitar el protagonismo del "yo". De ahí la lectura de 1ª persona -derivada, pero no básica- que puede recibir el sujeto indefinido de (1) y (77). Por consiguiente; la eventual sinonimia entre (1) y (2) no puede explicitarse por vía lingüística, sino que debe entenderse como un hecho pragmático de estilo.

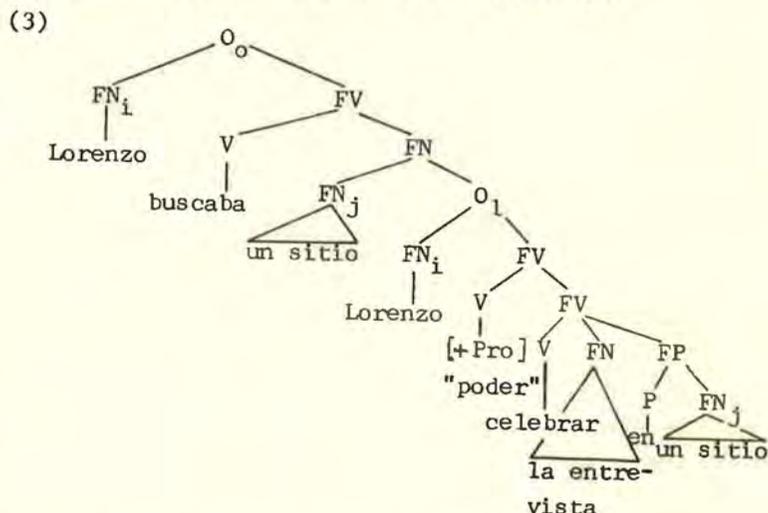
61. Una solución basada en los verbos abstractos tendría dificultades para explicar -como me ha sugerido el profesor Bastardas- aquellos enunciados en los cuales el modal se materializa en forma infinitiva y no flexionada. Una posible salida sería atribuir la infinitivización, en el caso de las interrogativas, al pro-verbo [+Interrog.] que en (81) aparece situado en el nódulo oracional superior. Ello supone admitir que el régimen de dicho pro-verbo difiere del del correspondiente verbo real, el cual no acepta completivas de infinitivo. Nótese, sin embargo, que tampoco está claro que ejemplos como (77), (79a), etc. acepten un correlato en donde el modal aparezca en forma flexionada:

- (1) a. ??¿Cómo poderle explicar el que la antigua criada...?
b. ?*¿Para qué tener que intentar buscarle cuatro ples al gato madrileño?

La dudosa gramaticalidad de (1) representaría, en tal caso; un argumento más en favor de la solución que hemos propuesto para (77), (79) y similares. Por el contrario, en lo que respecta a (80), es evidente que las paráfrasis de (2) son perfectamente viables:

- (2) a. No tiene donde poder caerse muerto.
b. Lorenzo buscaba un sitio en que poder celebrar la entrevista.

Creo que en estos casos cabe atribuir la infinitivización de poder a la actuación de EQUI. Así, por ejemplo, (2b), una vez elevado a O₁ el sujeto más profundamente incrustado Lorenzo, presentará la forma siguiente:



Dado que la configuración de (3) satisface la descripción estructural de EQUI, ésta puede aplicarse y borrar la FN Lorenzo dominada por O₁, lo que provoca la ulterior infinitivización del modal. Si no se aplica, poder aparecerá en forma flexionada. La opcionalidad de EQUI posiblemente debe ponerse en relación con el hecho de que la proposición en la que se halla situada la FN control no rige, al igual que ocurre con las adverbiales, a la subordinada.

62. Cf. Rivero (1972b), pp.10-11.
63. El "status" sintáctico de las oraciones exclamativas ha sido poco estudiado dentro de la GGT. Ya advierte Ross al proponer la regla de Elisión del Realizativo ("Performati-

ve Deletion") que ésta debería ser formulada en términos lo suficientemente generales como para permitir el borrado de otros tipos de verbos además de los declarativos, interrogativos y de orden, "so that exclamatory sentences, and optative sentences, and other sentence types, will arise from the same rule" (cf. Ross (1970), p.249).

64. Cf. Milner (1979), p.119. Véase también Milner (1978).
65. Esta paráfrasis me fue sugerida por J. Solà.
66. Cf. R. Lakoff (1968), p.162.
67. La elisión de la conjunción suele producirse normalmente cuando va precedida de un verbo abstracto (cf. R. Lakoff (1968), pp.175-6), si bien este principio está sometido a excepciones, como ocurre en el caso de los predicados optativos -en los que la elisión no es obligatoria- y también con los realizativos exclamativos. Esta cuestión no ha sido abordada en nuestra exposición y debería, desde luego, ser objeto de un estudio más detallado.
68. Cf. R. Lakoff (1968), p.175.
69. Cf. R.A.E. (1974), p.362.
70. Cf. Haverkate (1976) y Haverkate (1979).
71. Cf. R. Lakoff (1968), p.173.
72. También se hacen eco de esta correspondencia Spaulding (1952), p.122 y Hernández Alonso (1975), p.127.
73. Bosque (1980) pone en tela de juicio este supuesto sobre la base de ejemplos como los de (1):

- (1) a. ¡Haberlo dicho!
- b. ¡Haberte acostado antes!
- c. ¡Haber nacido obispo!

De acuerdo con el mencionado autor, nos hallamos ante enunciados que, a pesar de referirse al pasado, se comportan como imperativos. Un argumento importante en favor de esta interpretación reside en la lectura de segunda persona que necesariamente debe recibir el sujeto del infinitivo en (1). Los problemas que acarrea una interpretación de este tipo, que también acepta Lorenzo (1980), no pueden discutirse aquí. En cualquier caso, está claro que la mejor manera de parafrasear los ejemplos de (1) es a través de (2), en donde se materializa el verbo deber:

- (2) a. ¡Deberías haberlo dicho!
- b. ¡Deberías haberte acostado antes!
- etc.

Ello concuerda con la opinión que al respecto exponen algunos manuales, según los cuales el infinitivo compuesto adopta en (1) un sentido de obligatoriedad en el pasado (cf. C.S.I.C. (1972), p.118). Si este supuesto es correcto, la derivación de (1) sería el resultado de la elisión de un pro-verbo deber, hipótesis que, si bien no está exenta de problemas, encaja perfectamente con el tratamiento de que han sido objeto en este trabajo los infinitivos independientes.

74. Cf. Cuervo (1950), p.54.
75. Cf. R. Lakoff (1968), pp.193-5.
76. Bouzet afirma explícitamente que el infinitivo de narración tiene el mismo valor que si fuera precedido de los verbos echar a, ponerse a, comenzar a (cf. Bouzet (1972), p.267).
77. Cf. R. Lakoff (1968), p.167.

78. Cf. Kiparsky (1968).

79. Ejemplos que permiten ilustrar este fenómeno serían secuencias como las de (1), en las que el infinitivo va aparentemente coordinado a una frase nominal:

(1) a. "Paciencia y aguantar". (J.A. Zunzunegui, Esta Oscura..., p.190).

b. "¡Mucho ánimo y a luchar!" (ej. citado en R.A.E. (1974), p.362).

Los elementos subrayados en (1) no son en EP frases nominales, sino oraciones: las evidencias que se pueden aportar en este sentido son tanto de carácter sintáctico-semántico como pragmático. Esta misma conclusión se desprende, por otra parte, de la equiparación establecida por la R.A.E. (1974), p.362, entre "¡Paciencia!" y "Ten / tened paciencia", etc. En consecuencia, la conjunción coordinante no une en (1) constituyentes desiguales, sino dos oraciones imperativas subyacentes, cada una de las cuales adopta en la superficie una configuración formal diferente.

**V. ALGUNOS POSIBLES CONTRAEJEMPLOS:
LOS INFINITIVOS PERIFRÁSTICOS
Y LOS INFINITIVOS SUSTANTIVADOS**

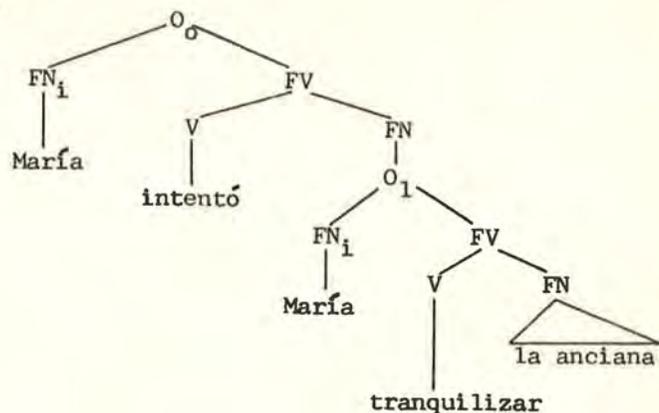
5.1. LOS INFINITIVOS PERIFRÁSTICOS

5.1.0. El valor «oracional» de las construcciones de infinitivo: las construcciones perifrásticas como posible contraejemplo

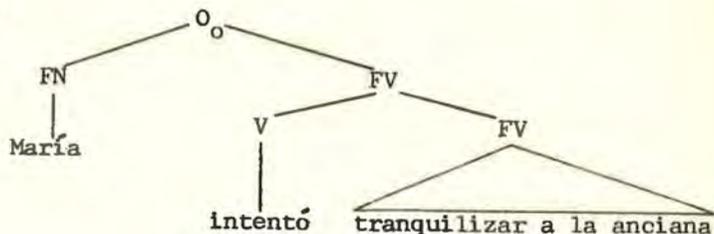
A lo largo de este trabajo se ha venido sustentando la hipótesis de que los infinitivos son el resultado en ES de una serie de procesos transformacionales que afectan a una secuencia que en EP aparece dominada por un nódulo oracional. En otras palabras, se ha partido del supuesto, en todo momento, de que (1) procede de (2a) y no de (2b):

(1) María intentó tranquilizar a la anciana.

(2) a.



b.



En favor de semejante hipótesis se han aportado una serie de argumentos que creemos son suficientemente demostrativos de la adecuación explicativa de la misma. Dichos argumentos, fundamentalmente, pueden reducirse a tres:

a) Si los infinitivos procedieran de frases verbales en estructura profunda, no habría modo de explicitar el que se interpreten semánticamente en función de la existencia de una FN sujeto ni tampoco el hecho de que gran parte de los verbos que admiten completivas con /que/ y completivas con infinitivo exhiban un comportamiento estructural constante en lo que respecta a la concreción de una u otra configuración superficial.

Desde esta perspectiva, el infinitivo no resulta más que una opción estrechamente asociada a determinadas condiciones sintácticas que impiden la aparición del verbo flexionado en la superficie: identidad entre la FN sujeto incrustada y alguna FN de la principal, etc. Este modo de ver las cosas no tiene, por otra parte, nada de novedoso, pues ya ha sido apuntado en numerosas ocasiones por la gramática tradicional.¹

b) Si los infinitivos no estuvieran dominados por un núcleo oracional en EP, no habría modo de explicar por qué admiten la transformación de Pasiva, como en (3):

(3) María logró ser recibida por el Gobernador.

c) Sólo estipulando que los infinitivos son oraciones en EP es posible relacionar la agramaticalidad de los siguientes pares de oraciones:

- (4) a. *María erosiona las piedras.
b. *María anhela erosionar las piedras.

- (5) a. *Las brujas morirán ahorcado.
b. *Las brujas merecen morir ahorcado.
etc.

Cabría, sin embargo, objetar que los tres argumentos aducidos no alcanzan a las construcciones de infinitivo de tipo perifrástico indicadas en (6):

- (6) a. Pepe va a conseguir el empleo.
b. Aquellos estudiantes tienen que examinarse luego.

c. Con la subida, el tabaco viene a valer cincuenta pesetas.

d. Juan ha de dejar la bebida.

Han sido muchos los gramáticos, en efecto, que han analizado (6) y oraciones parejas no como la articulación de una principal y una subordinada (formada esta última por una secuencia FN-FV), sino como una sola oración en la que los elementos subrayados constituyen un "todo", resultado de la unión de una forma no personal y un verbo "auxiliar". En los puntos que siguen intentaremos demostrar que este análisis es poco acertado y que no hay razones de peso para concebir las relaciones entre "auxiliar" y forma no personal dentro de la perífrasis de un modo esencialmente distinto a las que median entre verbo principal e infinitivo subordinado.

5.1.1. El concepto de «perífrasis». Los verbos «auxiliares»

El concepto de perífrasis ha sido definido por Roca Pons del siguiente modo:

"(...) se entenderá por perífrasis verbal la unión de un verbo auxiliar -más o menos auxiliar o gramaticalizado, según veremos- con una forma nominal de un verbo conceptual".²

Vinculado estrechamente a la noción de perífrasis aparece el supuesto de que éstas son construcciones analíticas "en consonancia con las líneas generales que presiden la evolución de las lenguas románicas".³ Las perífrasis implican una modificación del concepto verbal efectuada a través del concurso de otro verbo; este fenómeno se produce, en opinión de muchos autores, cuando "no hallamos en la conjugación, para el predicado de nuestro juicio; forma verbal adecuada que se acomode al preciso matiz de expresión que necesitamos, unas veces en cuanto a determinaciones temporales, otras en cuanto a modalidades de la acción verbal; etc."⁴

f.

El punto de mira que preside la definición del concepto de perífrasis se sitúa, pues, según se desprende de estas definiciones, en el paradigma de la conjugación del verbo y no en el terreno de las relaciones sintácticas entre forma verbal personal y no personal en el seno de la cadena hablada. Con las perífrasis se compensaría lo que la lengua española no puede expresar más que de un modo impreciso mediante sus desinencias verbales "sintéticas".⁵ Únicamente las lenguas cuya estructura se asume indirecta o directamente como modelo para la descripción gramatical del español estarían facultadas para expresar a través de morfemas flexivos lo que en ésta sólo se consigue con el concurso de un auxiliar. Un buen ejemplo para ilustrar esta perspectiva "morfologista" e "historicista" es la definición que recoge Feldman de "frase verbal de modo":

"Los orígenes del término "modal" respecto a esta

estructura se encuentran en el indoeuropeo, lengua en la que era posible expresar el modo exclusivamente mediante desinencias (...) de ahí que han venido a llamarse 'frases verbales de modo' todas las estructuras españolas que denotan la modalidad flexional indoeuropea".⁶

Ligado igualmente al concepto de perífrasis tenemos el de verbo auxiliar, gracias al cual ésta es posible, ya que es el que aporta los "matices o alteraciones expresivas"⁷ de que es objeto el verbo "conceptual" en forma no personal. Desde una perspectiva tradicional, se ha venido considerando que para hablar de verbo "auxiliar" es preciso que la pieza verbal haya experimentado un proceso de "gramaticalización", consistente en la pérdida parcial o completa de sentido concreto.⁸ Este proceso no afecta por igual a todos los verbos denominados "auxiliares": los hay que mantienen con mayor nitidez que otros su acepción semántica originaria. Ello plantea -como señala el mismo Roca- el problema de los límites. Así, por ejemplo, no cabe duda de que haber se ha visto privado totalmente de su sentido originario de posesión en los tiempos compuestos del verbo ni de que ir carece de toda idea de movimiento en (6a). No obstante, ¿qué sentido tiene hablar de gramaticalización en el caso de los llamados "auxiliares de modo", esto es, querer, desear, poder, etc.?⁹ El mismo Roca señala a propósito de esta clase de verbos "que no han sufrido propiamente ningún proceso de gramaticalización".¹⁰ Probablemente hay que aducir aquí como causa principal que justifique su inclusión (cuando van seguidos de infinitivo) dentro del grupo de las perífrasis

la intromisión de criterios diacrónicos y morfológicos. Desde una perspectiva lingüística sincrónica desligada de un paradigma verbal específico no veo, en efecto, razones claras para considerar perifrásticas las construcciones en las que se ven implicados los verbos de volición y no, por ejemplo, las construcciones en las que aparecen verbos de duda, temor o sorpre-
sa; que mencionan igualmente estados emocionales del hablante; ni tampoco, dentro del campo de los verbos de volición, los motivos que permiten entender querer y no anhelar, ansiar, etc. como auxiliar. Todo ello sugiere que el concepto de "auxiliari-
dad" se sustenta sobre bases poco sólidas y un tanto artificiales, que no nos permiten dilucidar claramente en qué casos la aportación semántica del verbo flexionado deja de sentirse como "esencial" para pasar a entenderse como un simple indicador de "diversos matices temporales, aspectuales, modales, afectivos, etc."¹¹

Dentro del marco teórico de la GGT, como ya hemos apuntado, se ha asumido la existencia de un nódulo "Auxiliar", al que Chomsky le asigna la siguiente reescritura:¹²

(7) Aux → T (M) (have + en) (be + ing) (be + en)

Hadlich, en un primer intento de adaptar esta regla al español, propone reescribir Aux del modo indicado en (8):¹³

(8) Aux → asp t (haber -do) (estar -ndo)

Mediante haber -do se formarían los tiempos perfectos (o compuestos) del verbo; las formas progresivas se introduci-

rían a través de estar -ndo. Sin embargo, dado que estar no es el único auxiliar que, unido al gerundio, da lugar a las formas temporales progresivas -"puede argumentarse que andar, ir, venir y seguir pueden servir también de auxiliares progresivos"-¹⁴ será preciso modificar (8), sustituyendo estar por el rasgo [+Progresivo], y marcar en el lexicon estos cinco verbos con el mismo rasgo. Las perífrasis de gerundio resultan, pues, del desarrollo de (8) una vez afectuada la mencionada sustitución.

Por lo que respecta a las perífrasis con infinitivo, englobadas todas ellas bajo el apartado dedicado a los "auxiliares modales", Hadlich afirma lo siguiente:¹⁵

"(...) si puede demostrarse que el infinitivo es el verbo principal de la oración, el verbo que precede puede analizarse como verbo auxiliar y todo el sintagma derivado como una oración simple".

A continuación, el citado autor critica el análisis que equipara los auxiliares modales a los verbos "principales" y arguye que para los hablantes españoles existe una clara diferenciación entre unos y otros, cimentada sobre la base de un comportamiento estructural muy distinto. Considérense a tal efecto los dos grupos de verbos que siguen:

(9)

AUXILIARES		NO AUXILIARES	
a.	poder	b.	querer
	soler		decidir
	haber de		insistir en
	deber		tender a
	deber de		soñar con
	acabar de		mandar
	tener que		etc.
	etc.		

Los argumentos que esgrime en favor de la citada distinción se fundamentan en el comportamiento de los infinitivos dependientes de los auxiliares de (9a), que no admiten, a diferencia de los regidos por (9b), ni la transformación de Formación de Interrogativa ni la transformación de Pseudo-Escisión ni la Pronominalización, según se aprecia en los ejemplos siguientes:

(10) a. Juan ha de aprobar.

b. Juan insiste en aprobar.

(11) a. *¿De qué ha Juan?

b. *De lo que ha Juan es de aprobar.

c. *Juan ha de ello.

(12) a. ¿En qué insiste Juan?

b. En lo que insiste Juan es en aprobar.

c. Juan insiste en ello.

A partir de estos elementos de juicio, el autor concluye que poder, acabar de, haber de, etc. no son verbos prin-

principales, sino auxiliares, que se marcarán en el diccionario con el rasgo [+M] (= "modal") y se añadirán a la regla de reescritura del Auxiliar mediante la inclusión de la categoría opcional M (seguida del morfema del infinitivo -r). Ello le obliga a reformular (8) de la manera indicada en (13):¹⁶

- (13) Aux → asp t (M -r) (haber -do) (M -r) (M -r)
(estar -ndo)

Son varias las objeciones que pueden hacerse tanto a la línea de argumentación seguida por Hadlich como a la regla misma de (13). Por lo que respecta a la primera cuestión, Sauer¹⁷ y Demonte¹⁸ han apuntado acertadamente que los hechos aducidos por Hadlich, más que demostrar que los verbos de (9a) son auxiliares modales, sugieren que el infinitivo que de ellos depende no es equiparable punto por punto a una frase nominal, habida cuenta de que no admite las transformaciones a las que normalmente se somete un constituyente de este tipo. En lo tocante a las deficiencias que entraña la formulación de (13), salta a la vista que el intento de Hadlich de introducir, siguiendo a Chomsky, la categoría "Modal" adscrita al nódulo "Auxiliar" tropieza con un cúmulo de problemas derivados del distinto comportamiento de verbos como los de (9a) y los modales ingleses. Así, por ejemplo, estos últimos poseen una serie de características muy idiosincráticas que justifican en parte su inclusión en un grupo formalmente diferenciado de las restantes piezas verbales de esa lengua:¹⁹ a) carecen de flexión de persona, número y tiempo; b) se construyen con infinitivo sin to; c) el morfema negativo se afija al final del modal y

no a la izquierda del mismo; d) no pueden coaparecer en la cadena sintagmática; e) en las oraciones interrogativas, al igual que los restantes auxiliares, no requieren el concurso de la forma do. Ninguna peculiaridad equiparable a las que acabamos de exponer se da en español en el caso de los "auxiliares" de (9a), lo cual, además de restar fuerza a todo intento de rotularlos de un modo distinto a los verbos de (9b), obliga -y ello ya es un índice suficientemente revelador del carácter chapucero de (13)- a la inclusión de tres opciones modales en la mencionada regla. De lo contrario, sería imposible generar oraciones como (14), en donde se sucede más de un verbo "modal":

- (14) a. María tiene que poder cantar.
b. Los albañiles debieron de acabar de trabajar a las seis.
c. María va a tener que presentar el informe.

Los ejemplos de (14) no agotan, con todo, las posibilidades distribucionales de los "modales" en español. Nótese, en efecto, que éstos pueden aparecer también a la derecha del auxiliar durativo, según evidencian los ejemplos de (15):

- (15) a. María está acabando de cenar.
b. Me estoy volviendo a resfriar.

Para acoger esta posibilidad, no prevista por Hadlich, sería preciso reformular una vez más (13), con lo que dicha regla resultaría, si cabe, aún más "ad hoc":

- (16) Aux → asp t (M -r) (haber -do) (M -r) (M -r)
 (estar -ndo) (M -r)

De la regla (13) se deriva asimismo un entrecruzamiento de rasgos poco deseable en el caso de piezas léxicas como ir, la cual debería marcarse en el diccionario con los rasgos [+Progresivo] y [+Modal] con el objeto de dar cuenta de las construcciones en que aparece con gerundio y con infinitivo respectivamente.

Por último, cabría hacer al planteamiento de Hadlich una crítica, si se quiere, de menor entidad, y es que la introducción de una regla como (13) en la gramática implica asignar dos orígenes diferentes a los infinitivos, ya que los incluidos en construcciones perifrásticas no se derivarían por vía transformacional, sino que se generarían directamente en la base. Ello supone, aparte de una pérdida en generalización, dar por sentado que a la proposición de infinitivo "descansar en el campo" se le otorgan en (17) dos fuentes distintas según vaya regida por decidir o por deber, siendo así que en ambos casos el hablante atribuye al infinitivo un sujeto correferente con el del verbo principal:

- (17) a. María decidió descansar en el campo.
 b. María debe descansar en el campo.

5.1.2. Los infinitivos perifrásticos como verbos subordinados: argumentos en favor de esta concepción

Lo expuesto en el apartado anterior demuestra que, tanto desde una óptica tradicional como generativo-transformacional, la distinción entre verbos "auxiliares" y "no-auxiliares" reposa en la mayoría de los casos sobre una base imprecisa y confusa. Ello ha llevado a algunos autores²⁰ a prescindir de una subdivisión tal, impuesta a los miembros de una misma categoría léxica -el verbo-, y a considerar como "principales" a todos los "auxiliares". De la aceptación de este supuesto se seguiría que no hay razones para someter a las denominadas perífrasis de infinitivo a un análisis que difiera del que se ha aplicado a las restantes construcciones infinitivas estudiadas a lo largo del presente trabajo. Las perífrasis no se entenderían, pues, como la conjunción de un verbo "principal" -el infinitivo- y un "auxiliar" -la forma flexionada-, sino como una construcción normal en la que intervienen dos (o más) proposiciones, una matriz con verbo flexionado y una (o más) subordinada(s) con verbo no personal.

Antes de adoptar o rechazar una propuesta de este tipo, es necesario, obviamente, contrastar su grado de adecuación con la realidad empírica de los hechos que pretende explicar. Hasta aquí se ha aportado un argumento, aunque indirecto, en favor de la ampliación de las tesis sustentadas en 5.1.0. a las perífrasis: la dudosa validez de la distinción entre verbos "auxiliares" y "no-auxiliares". Juntamente con este hecho

existen otros indicios que sugieren que la clase de los llamados verbos "auxiliares" mantiene puntos de contacto importantes con los verbos "principales".

En primer lugar, los infinitivos perifrásticos -como los infinitivos subordinados- se interpretan semánticamente -según hemos señalado más arriba- de acuerdo con la existencia de una FN sujeto. El que las secuencias subrayadas de (18)-(19) carezcan de correlato en forma personal no impide, en efecto, que el hablante les asigne una lectura en la que se suple una FN sujeto idéntica a la de la matriz:

(18) ¿Cómo iba usted a sospechar esto?

(19) Juan no tendría que beber tanto.

En segundo lugar, los infinitivos perifrásticos -como los infinitivos subordinados- se hallan condicionados por las restricciones de subcategorización y de concordancia que impone el sujeto del verbo flexionado:

(20) a. *Pepa lamenta erosionar las piedras.

b. *Pepa va a erosionar las piedras.

(21) a. *Pepa quiso decir.

b. *Pepa llegó a decir.

(22) a. *Las brujas temen morir ahorcado.

b. *Las brujas tienen que morir ahorcado.

A las dos pruebas que acabamos de presentar, hay que

añadir, por último, la que nos proporciona el comportamiento de los infinitivos perifrásticos frente a la pronominalización; argumento en mi opinión inapelable en favor de que tales construcciones; aparte de no diferenciarse de las secuencias de infinitivo subordinadas a un verbo "principal", no forman con el verbo flexionado del que dependen una sola oración simple en EP, sino dos proposiciones, una principal y una subordinada: si los infinitivos perifrásticos se hallaran dominados por el nódulo FV en EP, no habría modo de explicar la posibilidad de que puedan ser pronominalizados, tal como se observa en (23)-(24):

(23) Si Pepa se lo propone, acabará por conseguir el empleo.

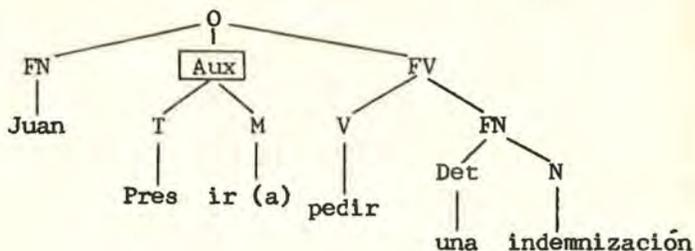
(24) Juan va a dejar la bebida porque se lo ha ordenado el médico.

La forma /lo/, en efecto, sólo es posible en (23)-(24) si en el momento de la pronominalización hay dos oraciones idénticas dominadas por FN en el indicador sintagmático: "Pepa conseguir el empleo" y "Juan dejar la bebida" respectivamente.

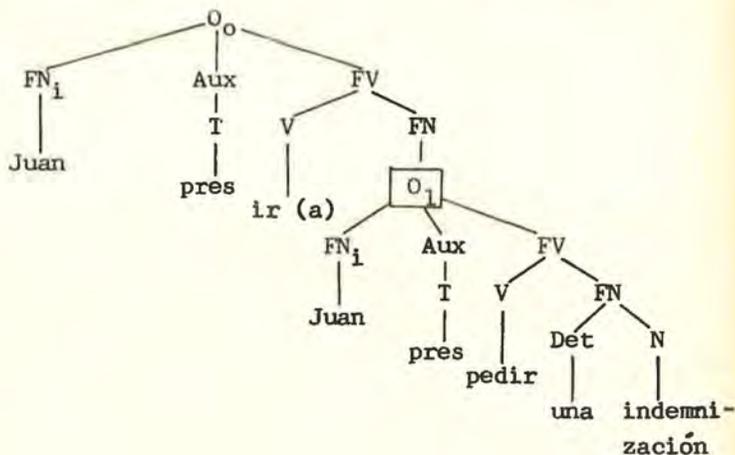
Los elementos de juicio que hemos ido exponiendo hasta aquí, en la medida en que ponen de relieve los significativos paralelismos existentes entre verbos como los de (9a) y (9b), demuestran que, no sólo desde una óptica tradicional, sino también desde una perspectiva generativo-transformacional, no resulta demasiado convincente la subdivisión, impuesta a los

miembros de una misma categoría léxica -el verbo- entre "auxiliares" y "principales", ya que no reposa sobre una base empírica suficientemente sólida.²¹ Todo ello nos lleva a la conclusión de que las construcciones de (6) no pueden corresponderse con la representación arbórea de (25), sino que deben adscribirse (provisionalmente) al diagrama indicado en (26):

(25)



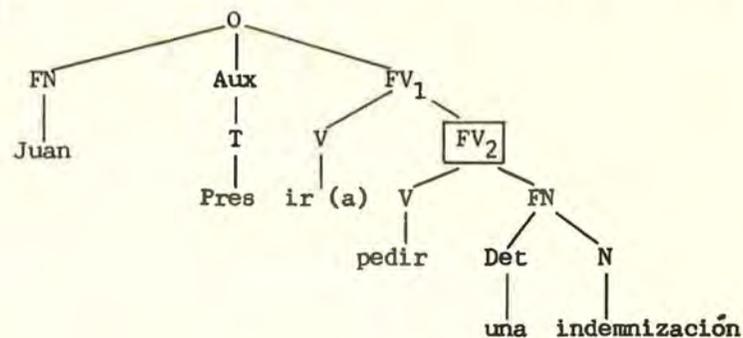
(26)



La exclusión de indicadores como el de (25) a la hora de generar las perífrasis de infinitivo se fundamenta, según hemos visto, en dos hechos: por una parte, en la dificultad de delimitar el comportamiento gramatical de los verbos

"auxiliares" del de los verbos "principales"; por otra, en el valor oracional -evidenciado por el test de la pronominalización- de las construcciones de infinitivo dependientes de aquellos. De la aceptación de este segundo supuesto se sigue asimismo que tampoco hay razones para generar las perífrasis de infinitivo a partir de un indicador subyacente como el representado en (27), que, si bien prescinde de la mencionada subdivisión, no otorga "status" oracional a la secuencia infinitiva:

(27)



El indicador de (27), en la línea de la "VP-hypothesis"²² constituye, en realidad, un intento de adecuar al máximo la representación subyacente de una secuencia a su manifestación superficial y evitar así tener que postular estructuras profundas oracionales para secuencias -como en este caso los infinitivos perifrásticos- que nunca admiten un sujeto superficial. Sin embargo, aparte de los argumentos ya expuestos en favor de la equiparación entre tales construcciones y los infinitivos subordinados, de no admitir que éstas poseen realmente un sujeto subyacente, ¿cómo se explicaría que pudieran ser pasivizadas, según se aprecia en (28)?

- (28) a. El acusado va a ser juzgado la semana que viene.
 b. El acusado tendrá que ser absuelto por el juez.

Si los elementos subrayados en (28) admiten la transformación de Pasiva, es que presentan en EP una configuración propiamente oracional, con una FN sujeto susceptible de convertirse en ablativo agente. Dado que a través del diagrama arbóreo de (27) no se refleja este hecho; pues el infinitivo queda dominado en EP por FV_2 , se bloquea toda posible aplicación de dicha transformación, con lo cual sería imposible generar enunciados bien formados como los de (28). En consecuencia, (27) debe ser rechazado.

En síntesis; la discusión desarrollada hasta aquí nos permite concluir que no cabe entender las construcciones perifrásticas como una sola oración en la que el infinitivo es el verbo principal y el que le precede un mero auxiliar ni tampoco fundamentar el análisis de esas mismas construcciones en la "VP-hypothesis"; ya que en ambos casos, en cuanto que se tratan disociadamente dos clases de infinitivos -los "subordinados" y los "perifrásticos"- que comparten una amplia gama de propiedades sintácticas, se pierde en generalización, al tiempo que deja de explicitarse el valor oracional de la secuencia en la que se hallan inmersos estos últimos en EP. La única solución adecuada en términos explicativos consiste, por consiguiente; en tratar tales construcciones como una oración compuesta formada por una principal y una completiva de infinitivo.

5.1.3. El problema de la «gramaticalización». Su reinterpretación dentro de la GGT

Cualquier propuesta basada en la equiparación en EP entre los infinitivos dependientes de un verbo principal y los que van precedidos de un "auxiliar" debe solventar, sin embargo, dos aparentes dificultades a las que ya se ha hecho referencia de pasada en páginas anteriores. La primera de ellas radica en la "gramaticalización" o pérdida del significado literal que caracteriza a algunos de los verbos flexionados que integran las perífrasis. Es innegable, en efecto, que las piezas léxicas ir, tener, echarse, etc. no siempre poseen, unidas al infinitivo, el valor semántico que les es propio cuando se construyen sin él:

- (29) a. "¿Es que voy a ser un Otelo?" (P. Baroja, El Árbol..., p.205).
 b. Tuvimos que ponernos el abrigo.
 c. Penélope se echó a reír.

La segunda dificultad se relaciona con el hecho de que los infinitivos perifrásticos no pueden alternar con construcciones con que y verbo flexionado:

- (30) a. *¿Es que voy a que tú seas un Otelo?
 b. *Tuvimos que él se pusiera el abrigo.
 c. *Penélope se echó a que yo riera.

La agramaticalidad de (30) no puede esgrimirse, sin embargo, como un argumento en favor de una estructura profunda

no oracional para tales infinitivos, por cuanto la determinación en ese nivel del concepto de oración no se vincula a la existencia de un verbo flexionado en ES, sino a un esquema subyacente FN-FV. Lo único que se precisa para justificar la presencia obligatoria de la forma no personal en (29) es especificar las restricciones que excluyen la aparición de la forma personal. Nótese, por otra parte, que no es una propiedad reservada a los "auxiliares" regir únicamente infinitivo:

- (31) a. *Juan se abstuvo de que tú votaras.
b. *María no osaba que el doctor Pérez la operara.
c. *El portero se apresuró a que el perro saliera del recinto.

Por lo que respecta al primer problema reseñado, el de la gramaticalización, la cuestión que se plantea afecta a la manera de explicar la "pérdida" de contenido de una determinada pieza léxica sin necesidad de recurrir a la distinción entre verbos auxiliares y no auxiliares. Para llegar a ello hay que clarificar previamente la noción misma de gramaticalización, que se utiliza normalmente para aludir a fenómenos distintos. En unos casos se apela a ella para hacer referencia a procesos de pérdida de significado irreversibles en el tiempo, en donde la acepción "literal" de una determinada pieza léxica se ha visto anulada y sustituida por otra nueva, vacía de sentido concreto. Un ejemplo de ello nos lo proporciona haber, en cuyo uso, como dice Roca,²³ se ha abandonado y olvidado la primitiva idea de posesión. En otros casos, se usa el concepto de gramaticalización aplicado a procesos de "desdoblamiento"

del significado originario de una pieza léxica en dos sentidos diferentes, el "literal" y el "gramaticalizado", que coexisten en el plano sincrónico. Ésta sería la situación de los verbos de movimiento, los cuales, según se desprende de (32), mantienen en determinadas configuraciones sintácticas su valor originario.²⁴

- (32) a. "En resolución, venimos a desahuciarla". (R.P. de Ayala, Luna de Miel..., p.148).
b. "¡Todavía me acuerdo el día en que se me empeñó en ir, con su hermana, a oírme aquel sermoncete". (M. Unamuno, La Tía Tula, p.21).

Nótese, además, que a veces confluyen en una misma oración los dos usos del verbo, el gramaticalizado y el literal, lo que provoca, naturalmente, la ambigüedad de ésta:

- (33) a. Viene a cobrar cada mes unas quince mil pesetas en concepto de indemnización.
b. María ha vuelto a buscar el libro.

La gramaticalización, entendida en esta segunda acepción, es la causante, por lo tanto, de que una determinada pieza léxica posea, en términos estrictamente sincrónicos, un valor "polisémico".²⁵ Dicha polisemia no representa en tal caso sino la contrapartida tradicional de la tesis que pretendemos defender aquí, de acuerdo con la cual bajo la forma fonética de muchos de los llamados verbos auxiliares se encierran dos unidades léxicas con un comportamiento sintáctico-semántico muy diferenciado, que el hablante no percibe necesariamente conectadas por una relación cronológica de "causa-efecto".

Este supuesto viene corroborado por el hecho de que las respectivas acepciones de dobles tales como ir/ir/a+Infinitivo, venir/venir/ a+Infinitivo, echar(se)/echar(se)/ a+Infinitivo, tener/tener que+Infinitivo, volver/volver/ a+Infinitivo, romper/romper a+Infinitivo, llegar/llegar/ a+Infinitivo, etc. difícilmente pueden englobarse dentro de un significado común. Semejante evidencia semántica se correlaciona estrechamente con el comportamiento sintáctico de los dos elementos que componen cada uno de los dobles mencionados. Como apuntó acertadamente A. Alonso,²⁶

"El complemento (a veces conjuntamente con el sujeto) es el que orienta y fija la nueva significación del verbo: con un participio, adjetivo o sustantivo referido al sujeto ("Salió herido, tonto, poeta") sali significa resultar (...) Análogamente, echarse es tenderse; pero "echarse a llorar, a reír", es "comenzar violentamente el llanto o la risa". Sólo el complemento a+Infinitivo (...) orienta y fija a echar en su nuevo sentido. En cambio, en "echarse en la cama o en el suelo", etc.; el complemento no hace más que determinar el lugar donde se echa".

En resumen, los elementos de juicio expuestos hasta aquí en torno a la gramaticalización nos permiten concluir que lo más correcto es entender este concepto en un sentido estrictamente diacrónico, es decir, como el proceso mediante el cual una palabra (ex.g. haber) se va vaciando paulatinamente de significado hasta quedar reducida a un oficio puramente gramatical.²⁷ Desde un punto de vista sincrónico, en cambio, creemos más operativo y concorde con el marco teórico de la GGT pres-

cindir del citado término y hablar en aquellos casos en los que se ha llegado a un desdoblamiento léxico, no de un valor "auxiliar" (o "gramaticalizado") y otro literal subsumidos en una pieza verbal única dotada de un significado "básico", sino de dos verbos diferentes.²⁸

¿Qué argumentos pueden esgrimirse para defender la tesis que intentamos sustentar aquí? En primer lugar, se impone la evidencia semántica: verbos como ir, volver, venir, llegar, etc. refieren a dos significados bien distintos según se usen con idea de movimiento o bien con valor temporal (incoactivo, de reiteración, etc.).²⁹ Algo parecido ocurre con romper ("hacer que una cosa deje de estar completa o entera o que pierda su continuidad") y romper a ("principiar bruscamente una acción"), poner ("hacer que una cosa esté en cierto sitio") y ponerse a ("principiar a hacer cierta cosa"),³⁰ tener (valor de posesión) y tener que (obligación o necesidad), etc. Por lo que respecta a haber de, en cambio, no cabe hablar de un doblete sintáctico-semántico, pues se trata -como hemos apuntado anteriormente- de un verdadero caso de gramaticalización, en donde el sentido originario del verbo se ha visto sustituido a todos los efectos por una nueva significación que ha anulado a la anterior.

En segundo lugar, hay razones sintácticas poderosas que aconsejan semejante solución:

a) Las restricciones de subcategorización estricta varían para cada uno de los miembros que componen los dobles antes

mencionados. Así, por ejemplo, ir, venir, llegar, volver, etc. sólo pueden coaparecer con frases preposicionales con valor locativo cuando se utilizan como verbos de movimiento. Compárense al respecto los pares de oraciones que siguen:

- (34) a. "No te vayas a creer la monserga esa de la jornada legal". (L.M. Santos, Tiempo..., p.13).
b. *No te vayas al cine a creer la monserga esa de la jornada legal.

- (35) a. María vuelve a marearse.
b. *María vuelve a casa a marearse.

- (36) a. "(...) (la parte sobrante) viene a ser algo menos de los siete octavos del total". (L.M. Santos, Tiempo..., p.143).
b. *La parte sobrante viene a Barcelona a ser algo menos de los siete octavos del total.

b) Las restricciones seleccionales varían igualmente en función de la lectura asignada a cada uno de los componentes del doblete. Nótese, en efecto, que ir, venir, etc., cuando se usan con valor de movimiento físico, sólo admiten frases nominales sujeto con el rasgo [+Anim.]; en el caso contrario, aceptan indistintamente sujetos marcados como [+/-Anim.]:

- (37) a. *La mesa irá a casa.
b. María irá a casa.
c. Esta mesa va a romperse.

- (38) a. *La valla volvió allí.
b. María volvió allí.

c. La valla volvió a derrumbarse.

Lo mismo ocurre con tener (valor de posesión) y tener que (necesidad) respectivamente:

- (39) a. *El trabajo tiene un gato.
b. María tiene un gato.
c. "Creía que su trabajo tenía que estar siempre a salvo de todo". (R.J. Sender, Mr. Witt..., p.50).

c) La transformación de Formación de Interrogativa sólo puede aplicarse, asimismo, a estos verbos en su lectura locativa y no temporal:

- (40) a. María volvió a su pueblo.
b. ¿A dónde volvió María?
- (41) a. María volvió a recordar lo ocurrido.
b. *¿A dónde volvió María?
- (42) a. María llegó a Madrid.
b. ¿A dónde llegó María?
- (43) a. María llegó a pensar en el suicidio.
b. *¿A dónde llegó María?

La mencionada transformación puede operar también sobre tener, romper, etc., pero no sobre tener que, romper a, etc.:

- (44) a. María tiene un libro.
b. ¿Qué tiene María?

- (45) a. María tiene que luchar.
b. *¿Qué tiene María?

- (46) a. El chiquillo rompió el juguete.
b. ¿Qué rompió el chiquillo?

- (47) a. El chiquillo rompió a llorar.
b. *¿A qué rompió el chiquillo?

d) Las piezas verbales ir, venir, volver, etc. poseen un régimen preposicional fijo en su acepción no locativa, si bien en su valor locativo pueden alternar con /para/ bajo condiciones que en parte están por aclarar:³¹

- (48) a. María volvió a enfermar.
b. *María volvió para enfermar.
- (49) a. No alcanzo a comprender el problema.
b. *No alcanzo para comprender el problema.
- (50) a. María irá a cantar.
b. María irá para cantar.
- (51) a. Pasemos a tomar café.
b. Pasemos para tomar café.

e) La transformación de Elevación de Clíticos puede aplicarse sin reservas en la lectura no locativa de los verbos que estamos considerando, pero, en cambio, está sometida a ciertas restricciones cuando actúa sobre la versión locativa de esos mismos verbos:³²

- (52) a. María volvió a equivocarse.
b. María se volvió a equivocar

- (53) a. María volvió a (=para) verla.
b. *María la volvió a (=para) ver.

- (54) a. Juan llegó a enfurecerla.
b. Juan la llegó a enfurecer.

- (55) a. Juan llegó a Madrid a conocerla.
b. *Juan la llegó a Madrid a conocer.

f) Los verbos ir, venir, echarse, etc. pueden experimentar opcionalmente -cuando expresan movimiento- la elisión del complemento regido, operación imposible en su lectura temporal:

- (56) a. María volvió a casa y Juan también volvió.
b. *María volvió a resfriarse y Juan también volvió.
- (57) a. María se echó en la cama y su hermana también se echó.
b. *María se echó a llorar y su hermana también se se echó.

g) Finalmente, la transformación de Gapping no puede hacerse efectiva sobre un enunciado, borrando ir, volver, etc., si la pieza que asegura el control superficial de la elisión no coincide semánticamente con el valor de la pieza borrada:

- (58) a. María va a cantar y Pepe a bailar.
b. *María va a enfermar y Pepe al cine.

- (59) a. María llegó al puerto y Pepe sólo a las Ramblas.
 b. *María llegó al puerto y Pepe a (ser) ministro.

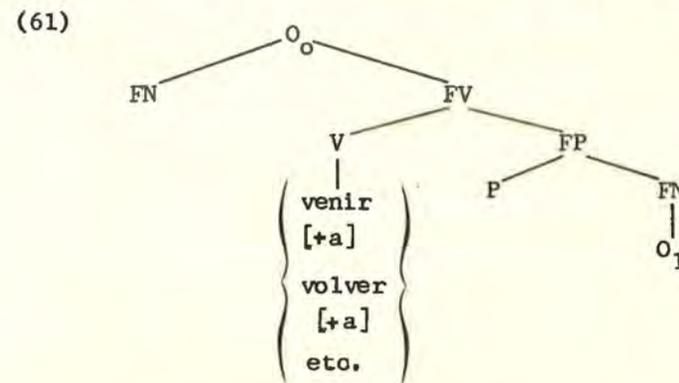
En síntesis, los argumentos aducidos hasta aquí nos proporcionan una base empírica razonable para sustentar la hipótesis de que las piezas verbales de (60) deben poseer dos entradas léxicas diferentes en el diccionario, cada una de las cuales conlleva unas características propias, tanto sintáctica como semánticamente:

- (60) ir
 venir
 volver
 tener
 echar(se)
 llegar
 romper
 alcanzar
 etc.

Con el objeto de referirnos a ellas más cómodamente, distinguiremos a partir de ahora entre IR (I) e IR (II), LLEGAR (I) y LLEGAR (II), etc.; las piezas léxicas seguidas del índice (I) se corresponderán con el sentido más "literal" del verbo y no entrarán, por lo tanto, dentro del campo de nuestro estudio. Los verbos marcados con el índice (II) son los que se relacionan con el valor tradicionalmente denominado "auxiliar", esto es, los que aparecen en construcciones perifrásticas.

5.1.4. La representación subyacente de las construcciones perifrásticas. Los «auxiliares» como aspectuales

¿Cuál es la configuración subyacente que debe adjudicarse a los verbos de (60) en su lectura (II)? Ya sabemos que éstos van dominados en EP por un nódulo V (y no Aux) y que llevan una subordinada completiva dependiendo de ellos. Dado que dicha subordinada va encabezada por una preposición, podría pensarse a primera vista que funciona como un complemento de régimen. Si ello fuera cierto, se generaría a partir de un indicador subyacente del tipo representado en (61),³³



Hay razones fundadas, sin embargo, para pensar que las proposiciones infinitivas dependientes de los verbos de (60) -en su lectura (II)- no forman realmente una frase preposicional en EP y que, por consiguiente, (61) es incorrecto. Nótese, en primer lugar, que dichos infinitivos no admiten la transformación de Formación de Interrogativa, según se ha señalado más arriba:

(62) a. Voy a pensarlo.

b. *¿A qué vas?

(63) a. María no acababa de estar convencida.

b. *¿De qué no acababa María?

etc.

Las completivas preposicionales propiamente dichas pueden pronominalizarse normalmente, lo que no ocurre con los infinitivos dependientes de los verbos de (60) -lectura (II):

(64) a. Juan va a cantar.

b. *Juan va a ello.

(65) a. Pepa se echó a llorar.

b. *Pepa se echó a ello.

(66) a. El tiempo ha vuelto a cambiar.

b. *El tiempo ha vuelto a ello.

etc.

Las completivas preposicionales admiten la transformación de Escisión; los infinitivos que aquí nos ocupan no:

(67) a. *A lo que Juan va es a pensarlo.

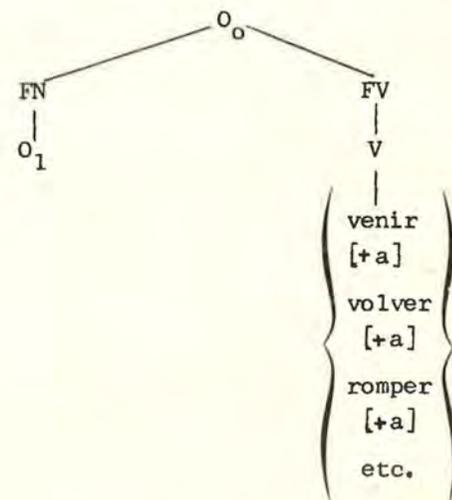
b. *A lo que María se echó fue a llorar.

c. *A lo que el tiempo ha vuelto ha sido a cambiar.

Si las proposiciones de infinitivo subordinadas a los verbos de (60)/(II) no se hallan dominadas por una frase preposicional en EP, ¿cuál es la configuración sintáctica que

les corresponde? Nuestra propuesta consiste en derivarlas a partir de indicadores subyacentes como (68):

(68)



El diagrama arbóreo de (68) representaría, en suma, la EP de las diferentes construcciones denominadas "perífrasis" por la gramática tradicional. Según se desprende de (68), tales construcciones poseen una estructura profunda idéntica a la de los enunciados en los que el verbo matriz es un aspectual. Las razones en las que se fundamenta esta propuesta radican en el comportamiento paralelo que a todos los respectos se aprecia entre los "auxiliares" y los aspectuales. Recordemos que esta segunda clase de verbos, tal y como los define Newmeyer, son unidades léxicas caracterizadas por ser predicados de un solo argumento, que toma en EP la forma de una subordinada subjetiva.³⁴ En algunos casos, la disposición de los elementos que figura en (68) se transparenta directamente en la superficie; ello ocurre, por ejemplo, con los aspectuales

suceder, ocurrir, etc.:

- (69) Sucedió } que el pueblo se amotinó.
Ocurrió }

En otros, en cambio, esa disposición se altera en virtud de la acción "deformadora" de las transformaciones, concretamente la Elevación del Sujeto incrustado:

- (70) a. María no cesaba de mirarle.
b. Juan dejó de cantar.

Los verbos de (60)/(II) se comportan en este punto como los de (70), según demuestra la agramaticalidad de (71):

- (71) a. *Echó a que María llorara.
b. *Volvió a que el tiempo empeorara.
c. *Fue a que María se arreglara.

La nota realmente caracterizadora, desde un punto de vista semántico, de los verbos aspectuales estriba en el hecho de que actúan como elementos que se predicán de oraciones enteras y no de su sujeto superficial (salvo cuando éste repite al de EP, como en (69)).³⁵ Así, por ejemplo, en (72), la idea de reiteración y de futuro inmediato no se refieren a los sujetos superficiales de volver e ir respectivamente, sino al sujeto proposicional subyacente de cada una de estas piezas verbales:

- (72) a. María volvió a equivocarse.
b. Pepe va a firmar un contrato con una empresa americana.

En (72a), lo que se "reitera" o "repite" no es María, sino el hecho de que "María se equivoque"; en (72b), lo que "va a producirse en un futuro inmediato" no es Pepe, sino el que "Pepe firme un contrato con una empresa americana". La evidencia de tales afirmaciones no requiere aclaraciones adicionales. De hecho, hay que imaginar que cuando las gramáticas tradicionales hablan de que las perífrasis introducen modificaciones de naturaleza semántica sobre el concepto verbal,³⁶ en realidad, están afirmando algo parecido a lo que pretendemos afirmar aquí, a saber, que la idea implicada por volver e ir en (72) no afecta a María y Pepe respectivamente, sino a los infinitivos y, por consiguiente, a todos los elementos que con ellos forman una unidad de sentido.

El indicador subyacente de (68) no sólo viene justificado desde una perspectiva semántica, sino también sintáctica. Las construcciones denominadas perifrásticas presentan al respecto las mismas propiedades que ya se han comentado oportunamente en relación con los enunciados en los que aparece un verbo aspectual. Nótese, en primer lugar, que ni en uno ni en otro tipo de secuencias pueden coaparecer dos adverbios (o expresiones adverbiales) -uno asignado al aspectual y el otro al verbo incrustado- que se contrapongan mutuamente:³⁷

- (73) a. *Nadie va hoy a cometer un robo mañana.
b. *María hubo de reunirse en Barcelona con su madre en Madrid.

La agramaticalidad de (73) contrasta con la buena

formación de (74), en donde el verbo principal no es aspectual,

- (74) a. Una llamada telefónica ha anunciado hoy que se cometerá un robo mañana.
b. En Barcelona María decidió que se reuniría en Madrid con su madre.

Si se asume que IR (II) y haber de son aspectuales, la agramaticalidad de (73) se explica de un modo natural a partir de la mala formación de (75):

- (75) a. *Nadie cometerá hoy un robo mañana.
b. *María se reunió en Barcelona con su madre en Madrid.

En segundo lugar, los verbos de (60)/(II) y también haber de son "transparentes" -al igual que los aspectuales- con respecto a las restricciones de selección.³⁸ Considérense los siguientes ejemplos:

- (76) a. La mesa volvió a crujir.
b. *La mesa volvió a enfermar.
(77) a. Juan volvió a enfermar.
b. *Juan volvió a crujir.

Si la inserción léxica de VOLVER (II) se hallara condicionada por las restricciones seleccionales de su sujeto superficial, habría que aceptar -vista la gramaticalidad de (76a) y (77a)- que dicho verbo admite indistintamente frases nominales sujeto marcadas con el rasgo [+/-Anim.]; sin embargo, la agramaticalidad de (76b) y (77b) sugiere lo contrario, es de-

cir, que VOLVER (II) no acepta frases nominales sujeto ni animadas ni inanimadas. Esa contradicción se supera fácilmente si se estipula que el sujeto de VOLVER (II) no es ni mesa en (76) ni Juan en (77), sino "la mesa crujió"/"enfermó" y "Juan enfermó"/"crujió" respectivamente. De este modo, la agramaticalidad de (76b) y (77b) es el resultado lógico de la mala formación, en cada caso, del par de secuencias de (78):

- (78) a. *La mesa enfermó.
b. *Juan crujió.

Finalmente, hay un tercer argumento que esgrimir en favor del carácter aspectual de los verbos de (60)/(II) (y haber de). Sólo aceptando que éstos poseen un sujeto subyacente oracional que aparece en forma "discontinua" en la superficie es posible explicar que los pares de oraciones siguientes sean sinónimos:

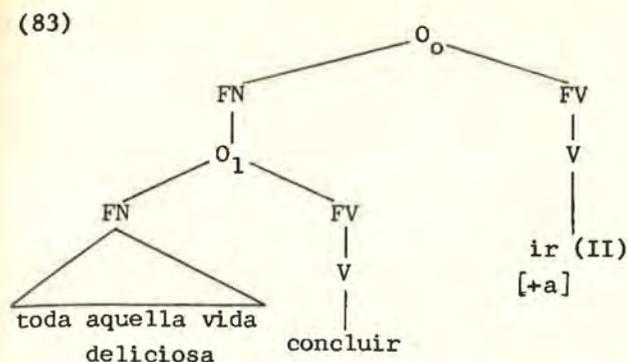
- (79) a. "(...) (esos mitos) ¿no podrán volver a ser creados espontáneamente por el hombre...?" (R.J. Sender, Mr. Witt..., p.100).
b. ¿No podrá el hombre volver a crear espontáneamente esos mitos?
(80) a. La calidad de los productos alimenticios ha de ser controlada rigurosamente por el Gobierno.
b. El Gobierno ha de controlar rigurosamente la calidad de los productos alimenticios.
(81) a. El culpable va a ser castigado por el tribunal.
b. El tribunal va a castigar al culpable.

Si el dominio de la subordinada únicamente abarcara en EP la secuencia encabezada por la preposición que antecede al infinitivo en el nivel superficial, no habría modo de justificar por qué las secuencias pasivizadas en (79a)-(81a) incluyen elementos que en las correspondientes versiones activas de (79b)-(81b) aparecen en la principal.³⁹ Ese obstáculo se supera simplemente postulando que en la representación subyacente de (79b)-(81b) la proposición subordinada integra como constituyente la FN que en la superficie ejerce la función de sujeto de la matriz. En tal caso, las relaciones de paráfrasis que median entre los pares (a) y (b) de (79)-(81) se explican de un modo natural a partir del supuesto de que cualquier oración activa es sinónima de su correspondiente pasiva.

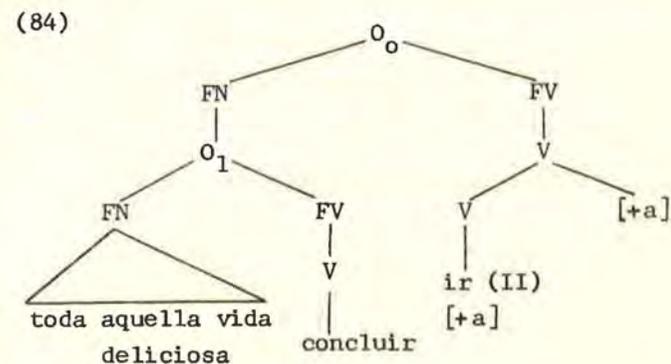
Los argumentos que acabamos de aducir procuran, en nuestra opinión, una demostración clara y bien fundamentada empíricamente de la adecuación de (68) como indicador subyacente del que se derivan las llamadas construcciones perifrásticas. Para terminar, ilustraremos con un ejemplo concreto los diferentes pasos que se precisan para generar, a partir del diagrama arbóreo de (68), esta clase de construcciones. Sea la oración (82):

(82) "Toda aquella vida deliciosa iba a concluir..."
(R.P. de Ayala, Luna de Miel..., p.138).

De acuerdo con lo expuesto, a (82) le corresponde la siguiente estructura profunda:⁴⁰

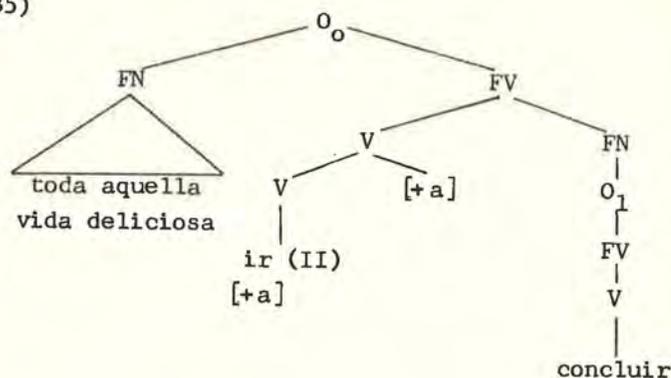


En primer lugar se copia a la derecha del verbo en O_0 , mediante una adjunción chomskyana, la partícula preposicional que aparece en forma de rasgo bajo el verbo ir.⁴¹ Una vez aplicada dicha regla, el marcador (83) presentará la forma indicada en (84):



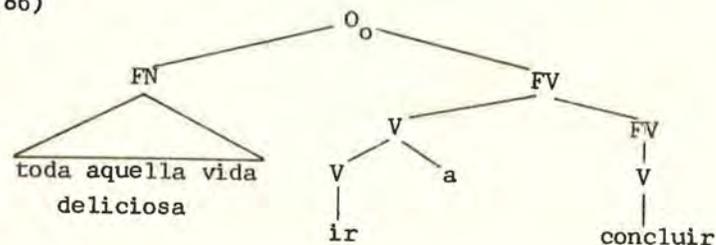
A continuación actuará la transformación de Elevación de Sujeto -obligatoria para todos los verbos de (60)/(II)-, con lo que (84) se convertirá en (85):⁴²

(85)



Después de la Elevación, se hará precisa la aplicación de la regla de Formación de Infinitivo sobre la FV dominada por O_1 , nódulo que se "poda", a su vez, en virtud de la convención del "tree pruning".⁴³ En un nivel ya muy superficial de la derivación, se reemplaza el segmento preposicional [+a] por la preposición "real" que le corresponde en el léxico, es decir, a. Con ello se llega finalmente -haciendo abstracción de las transformaciones de concordancia, etc.- al indicador derivado (86), y de ahí a la oración (82):

(86)



Dado que la regla de Elevación del Sujeto incrustado debe aplicarse obligatoriamente a cualquiera de los verbos de (60)/(II), es posible justificar que éstos no admitan nunca su-

bordinadas con que + verbo flexionado. A ese hecho y no al valor "auxiliar" de los mismos hay que atribuir, por lo tanto, el que sólo puedan coaparecer con infinitivos en la superficie.

En resumen, a lo largo de 5.1, hemos defendido la tesis de que las construcciones perifrásticas no se hallan dominadas en EP por un solo nódulo oracional, sino que se adecúan a un esquema de matriz y subordinada, supuesto que se fundamenta en el hecho de que los llamados "auxiliares" se comportan a todos los efectos como "principales" dentro de dichas construcciones. La forma verbal flexionada que figura en ellas posee, por otra parte, una serie de características específicas, las cuales entroncan directamente con las que presentan los verbos denominados aspectuales. De ahí que entre las perífrasis y las oraciones en las que aparece un aspectual como suceder, ocurrir, empezar, soler, etc. no quepa establecer fronteras, creadas a veces artificialmente a partir de criterios basados en la estructura de superficie y ceñidos exclusivamente a la morfología verbal, los cuales son los que han impedido, en definitiva, hablar de dos verbos diferentes allí donde sólo había una unidad morfológica concreta y los que han dado lugar a un manejo confuso del concepto de "gramaticalización".

La tipología de los predicados aspectuales quedaría, pues, establecida como sigue, una vez asentados los principios expuestos hasta aquí:

(87)

<u>EXISTENCIALES</u>	<u>MODALES⁴⁴</u>	<u>TEMPORALES⁴⁵</u>
sucedir	deber (E)	cesar de
ocurrir	deber de	echar(se) a
resultar	tener que (E)	soler
acontecer	haber de (E)	acabar de
acaecer	poder (E)	empezar a
etc.	etc.	ir a
		volver a
		venir a
		romper a
		tardar en
		etc.

Los verbos de (87) son piezas léxicas de valor relativamente simple y básico, que admiten un único argumento -de carácter oracional y en función de sujeto- en EP. De ahí puede concluirse que los infinitivos perifrásticos constituyen, en realidad, completivas en el nivel subyacente, razón por la cual no representan verdaderos contraejemplos a nuestra hipótesis de trabajo con respecto al origen oracional de dichas formas no personales.

Las piezas verbales de (87) se comportan en algunos casos (ex.gr. ir, volver, etc.) como predicados "atómicos"⁴⁶ con valores semejantes a los de los morfemas temporales: [+Incoativo], [+Reiterativo], etc. Esa similitud puede muy bien reflejarse dentro del marco teórico de la semántica generativa; en donde cabe la posibilidad de entender como "predi-

cados", esto es, como verbos "semánticos" y no necesariamente "léxicos";⁴⁷ los morfemas temporales.⁴⁸ En lo que respecta a ir, volver, etc., su caracterización sólo se diferenciaría de la que corresponde a [+Pasado], [+Presente], etc. en el hecho de que no sería "abstracta", sino "real", es decir, estaría adscrita a una determinada rúbrica léxica.

Ese modo de ver las cosas, si bien obliga a aumentar el grado de abstracción de cualquier representación subyacente, presenta como contrapartida la ventaja de que permite formular en términos de una sintaxis "natural" y no "arbitraria"⁴⁹ una propiedad que sólo los verbos aspectuales comparten con los morfemas temporales propiamente dichos, consistente en su capacidad de "superponerse" libremente al contenido global de una oración y dar lugar a un correlato "aspectual" para la misma. Dicha propiedad -ocioso es decirlo- es connatural a los formantes [+Pas.], [+Pres.], etc., cuyos respectivos significados son igualmente externos al de la oración,⁵⁰ lo que les faculta para alternarse en ella y configurar sus correspondientes variantes temporales en pasado, presente o futuro.

5.2. LOS INFINITIVOS SUSTANTIVADOS

5.2.0. El carácter «híbrido» del infinitivo

En el capítulo I se ha señalado que una de las posibles dificultades para aceptar que el infinitivo procede siempre de una forma verbal subyacente radica en la existencia de una serie de secuencias en las que la configuración que dicha forma no personal presenta se halla más cercana a la de los sustantivos que a la de los verbos propiamente dichos. Ejemplos representativos de este tipo de infinitivos serían los recogidos en (88):

- (88) a. "Y (Azorín) se complace en ver su gesto, su er-
guirse gallardo, su andar firme y resuelto..."
(Azorín, La Voluntad, p.114).
- b. "Más que todo aquel ir y venir inútil de la gen-
te..." (R.J. Sender, Mr. Witt..., p.50).
- c. "Se oye a lo lejos el sonar de los truenos". (ej.
recogido de Keniston (1937)).
- d. "Se oía el duro herir de los cascos en la piedra"
(ej. recogido de Keniston (1937)).
- e. "Y ese eternizarse de lo fugaz (...) nos sume en
la tristeza". (ej. citado en Chevalier (1969)).
- f. "Allí será el llanto y el crujir de dientes". (ej.
recogido en Cuervo (1950), p.50).

Las construcciones de (88) tipifican uno de los usos más característicos del infinitivo castellano; en él se explotan al máximo las posibilidades nominales de dicha forma no personal, que afectan en este caso no sólo a la distribución y funciones de la misma en la oración, sino también a las marcas -propias del sustantivo- que adopta: determinantes, adjetivos, etc.

Algunas gramáticas han atribuido al carácter "híbrido" -mezcla de nombre y verbo- del infinitivo el que éste se utilice en secuencias como las de (88). Un ejemplo de esa manera de ver las cosas lo tenemos en las siguientes palabras -ya citadas- de R. Seco:⁵¹

"Cuando el sustantivo verbal es un infinitivo, el sujeto se presenta en caso genitivo si predomina en la

palabra el carácter sustantivo: 'el dulce lamentar de los pastores'; si el predominante es el carácter verbal, el sujeto va en nominativo: 'el venir ayer tu padre'".

Bello comparte ese mismo punto de vista, si bien es algo más concluyente por lo que respecta al valor sustantivo que presentan los infinitivos de estas construcciones.⁵²

"Aunque el infinitivo participa de las dos naturalezas de sustantivo y verbo, no son raros los casos en que se despoja de la segunda y se convierte en un sustantivo ordinario. Sucede esto principalmente cuando lo que debiera servirle de sujeto se convierte en complemento".

También Solà hace referencia a la doble naturaleza, nominal y verbal, del infinitivo cuando afirma que el infinitivo castellano "barreja el valor plenament verbal (amb adverbis i subjecte propi independent del tot del verb principal) amb el valor plenament substantiu (amb article o demostratiu (...))".⁵³

Las opiniones que acabamos de reseñar, si bien permiten diferenciar correctamente, en el nivel de la estructura superficial, entre el valor "sustantivo" del infinitivo en (88) y otros usos del mismo más propiamente "verbales", consideran que ese doble comportamiento se deriva de la ambivalencia sintáctica propia de dicha forma no personal. Desde nuestra perspectiva teórica, en cambio, el infinitivo refiere siem-

pre a una forma verbal subyacente, la cual puede presentar diversas contexturas -nominales y verbales- en la superficie. En consecuencia, aun cuando no negamos el carácter sustantivo de los infinitivos de (88), entendemos que éstos no pueden explicarse apelando a su vertiente "nominal" en cuanto forma lingüística, sino recurriendo a un proceso transformacional de "nominalización" que afecta a una forma originariamente verbal. Si esta suposición es acertada -como intentaremos demostrar más adelante-, no habría razones para seguir considerando los enunciados de (88) como contraejemplos a nuestra hipótesis de trabajo.

5.2.1. Niveles de «sustantivación». Sustantivación «funcional» y sustantivación «formal»

Las semejanzas y/o puntos de contacto entre el infinitivo y el nombre se han planteado a tres niveles diferentes: a) en el nivel funcional,⁵⁴ en la medida en que aquél "ejerce todos los oficios del sustantivo, sirviendo ya de sujeto, ya de predicado, ya de complemento, ya de término",⁵⁵ b) en el nivel externo de las marcas de determinación propias del nombre: así, según la Academia, "todos los infinitivos pueden llevar artículos, demostrativos, posesivos, indefinidos u otros determinativos";⁵⁶ en el nivel de la estructura interna de la secuencia en la que se hallan inmersos: como demuestran los ejemplos de

(88), dicha forma no personal puede darse en configuraciones nominales, no sólo en lo que respecta a la distribución y al determinante, sino en lo relativo al tipo de complementos, modificadores, etc.

En lo tocante al primer punto, es obvio que el infinitivo no es la única forma lingüística que puede funcionar como nombre sin presentar las marcas propias de esta categoría, tal fenómeno afecta también a las subordinadas sustantivas, los adjetivos, etc.⁵⁷ Por consiguiente, las razones que se esgrimen para atribuir este uso del infinitivo a su naturaleza "nominal" deberían igualmente hacerse extensivas a otros tipos de secuencias que tradicionalmente no se han considerado intrínsecamente ambivalentes.

Por lo que respecta a la presencia de los determinantes, tampoco es ésta una peculiaridad exclusiva de los infinitivos, pues, como es bien sabido, aquéllos pueden igualmente encabezar proposiciones completivas con /que/, según demuestran los siguientes ejemplos:⁵⁸

- (89) a. El pensar así es propio de mentes retorcidas.
b. El que María piense así me sorprende.

- (90) a. Lamento el que María esté enferma.
b. Lamentaba el estar enfermo tan a menudo.

Por otra parte, es innegable que los infinitivos precedidos de cualquier determinante que no sea el artículo defi-

nido son de uso muy restringido en el lenguaje corriente.⁵⁹

El tercer punto de contacto entre infinitivos y nombres vendría avalado por la existencia de secuencias como las de (88), en las que el infinitivo no sólo lleva antepuesto un determinante, sino que únicamente admite los modificadores y complementos que acepta el nombre. Dichos ejemplos, en efecto, pasarían a ser automáticamente agramaticales si sus respectivos adjetivos fueran sustituidos por adverbios:

- (91) a. *(...) Se complace en ver su gesto, su erguirse gallardamente, su andar firme y resueltamente.
b. *Más que todo aquel ir y venir inútilmente de la gente...
etc.

En consecuencia, desde una perspectiva estrictamente superficial, sólo en este tercer caso cabe hablar de asimilación por parte del infinitivo de las características formales del sustantivo (i.e., sustantivación "formal"). Es importante insistir a este respecto en la necesidad de separar claramente los enunciados de (88) de los recogidos en (92):

- (92) a. "Sólo le aplacaba el pensar que era 'una niña'". (R.G. de la Serna, La Mujer..., p.132)
b. "En el país de las máquinas de coser, el hacer unos cuantos uniformes era un conflicto enorme (...)" (P. Baroja, El Árbol..., p.195).
c. "Pero él amaba el retraerse, el encogerse (...)" (J.A. Zunzunegui, Esta Oscura..., p.250).
d. "¿No es acaso lo femenino el desfallecer?" (J.A. Zunzunegui, Esta Oscura..., p.250).

Hacemos esta salvedad para evitar las confusiones que pudieran derivarse del concepto mismo de "sustantivación", del que muchas gramáticas se sirven para referirse a la situación creada en secuencias como las de (92) por la anteposición del determinante a la proposición de infinitivo,⁶⁰ anteposición que, como ha sido ya notado,⁶¹ el castellano tolera y desarrolla en mayor medida que otras lenguas románicas. A pesar de lo enraizado que está el citado término, en nuestra opinión, el utilizarlo en relación con los ejemplos de (92) no tiene otro sentido que el que pudiera tener si se aplicara a esas mismas secuencias en caso de que carecieran de artículo, esto es, el sentido de sustantivación "funcional".⁶² Es evidente, en efecto, que ni la presencia del artículo en los ejemplos de (92) consigue neutralizar el valor verbal del infinitivo -atestiguado por los complementos que éste lleva en (92a) y (92b)- ni su ausencia acentuar las propiedades verbales de esta forma no personal. Buena prueba de ello nos la proporciona el hecho de que las oraciones de (93), en las que se ha prescindido del determinante, son sinónimas de las de (92):

- (93) a. Sólo le aplacaba pensar que era 'una niña'.
 b. En el país de las máquinas de coser, hacer unos cuantos uniformes era un conflicto enorme...
 c. Pero él amaba retraerse, encogerse...
 d. ¿No es acaso lo femenino desfallecer?

Es muy posible, pues, que la presencia del artículo no sirva "para hacer resaltar el carácter sustantivo de la oración",⁶³ sino que obedezca a otras causas diferentes, como se-

rían, el tipo de matriz,⁶⁴ el orden de la subordinada, etc.

5.2.2. Estructura oracional y estructura nominal: «gerundive» nominals vs. «action» nominals

De la comparación de (88) con (92) se infiere que es preciso distinguir dentro de las secuencias de infinitivo precedidas de un determinante dos subgrupos; a) las que poseen una estructura interna oracional (ex. g., los ejemplos de (92)); b) las que poseen una estructura interna de frase nominal. Este fenómeno, que ya fue apuntado acertadamente por Bello,⁶⁵ ha sido objeto de diversos estudios por parte de la GGT. El primero de ellos -y uno de los más importantes- se debe a Lees,⁶⁶ quien distingue, dentro de las nominalizaciones inglesas en -ing, los "action nominals" y los "gerundive nominals"; los primeros hacen referencia a "acciones" y "maneras" de efectuar una acción; los segundos, a "hechos". Este contraste semántico se corresponde a su vez con comportamientos sintácticos diferentes:

a) Sólo los "gerundive nominals" admiten variaciones aspectuales en la estructura derivada.

b) Los "action nominals", al contrario que los "gerundive nominals", aceptan modificadores adjetivos y no adverbiales.

c) Paralelamente a las nominalizaciones de "acción", mu-

En lo tocante a la negación y a la pasiva, compárense entre sí los miembros de los dos pares de enunciados que siguen a continuación:

- (98) a. Le salvó la vida el no querer afrontar solo aquel peligro.
b. *... Oyendo su no retumbar sonoro...
- (99) a. En algunos países el ser detenido por la policía acarrea graves consecuencias.
b. *El duro ser herido por los cascos en la piedra...

En síntesis, tanto los ejemplos de (88) como los de (92) ilustran dos procesos de nominalización claramente diferenciados; en el primer caso, existe una auténtica transformación de una estructura verbal en una estructura nominal, de modo que la secuencia resultante en ES se asimila al máximo al funcionamiento de los sustantivos: al igual que un nombre, no admite matizaciones aspectuales, no puede ser pasivizada⁶⁷ ni negada, no tolera complementos directos ni modificaciones adverbiales, etc. En el segundo caso, por el contrario, la secuencia nominalizada mantiene una relativa independencia con respecto a su valor nominal: si bien se asemeja a los sustantivos desde un punto de vista funcional y distribucional, conserva sus propiedades verbales (aspecto, negación, pasiva, complementos verbales, adverbios, etc.).⁶⁸

5.2.3. Sustantivación «lexicalizada»

Una vez convenientemente delimitados los infinitivos sustantivados formalmente de (88) de los de (92), sólo sustantivados funcionalmente, es preciso, por último, marcar las diferencias que existen entre los primeros y un reducido grupo de infinitivos cuya sustantivación es permanente, hasta el punto de que se han incorporado como nombres de pleno derecho al léxico del castellano, dando lugar a lo que podría denominarse un proceso de sustantivación "lexicalizada":⁶⁹

- (100) pesar / pesares
haber / haberes
deber / deberes
cantar / cantares
placer / placeres
amanecer / amaneceres
atardecer / atardeceres
poder / poderes
parecer / pareceres
etc.

Los "infinitivos" de (100) no deben, en rigor, considerarse como tales, sino como auténticos sustantivos que poseen su origen en otra clase de palabras.⁷⁰ Las formas de (100) han quedado incluidas definitivamente dentro de la categoría de los nombres y es por ello por lo que tienen una existencia independiente de la forma verbal homónima. Como muy bien indica Bouzet,⁷¹

"Il ne s'agit pas ici d'infinitifs substantivés en

vertu d'un emploi syntaxique, mais d'infinitifs devenus depuis longtemps des noms par changement de catégorie grammaticale".

Esa desvinculación con respecto al paradigma verbal se manifiesta tanto morfológica como semántica y sintácticamente. Desde un punto de vista formal, la nota más sobresaliente de las piezas léxicas de (100) es que admiten plural, lo que no ocurre con los infinitivos de (88):⁷²

- (101) a. *Los ires y venires inútiles de la gente.
 - b. *Sus retumbares sonoros.
 - c. *Los sonares de los truenos.
- etc.

Éstas se caracterizan, además, por presentar un significado específico que se siente menos abstracto que el del verbo original; así, por ejemplo, el cantar no es sinónimo en (103a) de la acción de cantar, sino de lo que resulta de la acción de cantar, es decir, el canto. Finalmente, desde una perspectiva sintáctica se diferenciarían de los infinitivos de (88) en el hecho de que no se construyen con un genitivo subjetivo; en el caso de que lleven un complemento determinativo, éste no puede reinterpretarse, en efecto, como sujeto del infinitivo. Considérense al respecto los ejemplos que siguen:

- (102) a. Los poderes del Rey.
 - b. *El Rey puede.
- (103) a. El Cantar de los Cantares.
 - b. *Los cantares cantan.

- (104) a. Los atardeceres de París.
- b. *París atardece.

También es digno de mencionarse, en relación con el comportamiento sintáctico de estos infinitivos-sustantivos, el hecho notable de que pueden coaparecer con frases verbales incapaces de actuar como matrices en un proceso de nominalización que afecte a un verbo flexionado:

- (105) a. El Cantar de los Cantares es un bello poema.
- b. Los poderes del Rey son escasos.
- c. Los atardeceres de París son fríos.

Los elementos de juicio aducidos hasta aquí en relación con los artículos léxicos de (100) evidencian que éstos se han desgajado totalmente del paradigma verbal y que sólo desde una perspectiva puramente diacrónica pueden considerarse, en rigor, "infinitivos". La terminación en -r que poseen no es más que un vestigio fosilizado de su vida verbal en anteriores etapas de la lengua. Por consiguiente, su existencia no se contradice con nuestros supuestos con respecto a la naturaleza del infinitivo en general, en la medida en que no ilustran un proceso sincrónico productivo de comportamiento "nominal" de dicha forma no personal.

5.2.4. La derivación de los infinitivos sustantivados formalmente: solución léxica

En los anteriores epígrafes se ha pasado revista a los diferentes indicios que podrían llevar a pensar que el infinitivo no es una forma verbal plena, sino una forma "híbrida" a caballo entre el nombre y el verbo, o incluso plenamente nominal. Dada la vaguedad del concepto de sustantivación, nos hemos visto obligados a distinguir, siguiendo a Alcina - Blecua,⁷³ tres tipos diferentes de sustantivación: a) sustantivación funcional, en la cual el infinitivo mantiene su valor verbal, y que afecta a cualquier proposición infinitiva -vaya o no precedida de un determinante- que, sin haber asimilado las características morfológicas de un nombre, posea, no obstante, las funciones sintácticas propias de éste; b) sustantivación lexicalizada, que supone la equiparación del infinitivo a la categoría "Nombre" y que es exclusiva de algunas formas que, si bien se integraban en otro tiempo en el paradigma verbal como infinitivos, exhiben en la actualidad un comportamiento plenamente nominal, lo que obliga a marcarlas en el diccionario con el rasgo [+N]; c) sustantivación formal, caracterizada por la asimilación ocasional por parte del infinitivo de la estructura morfológica de una FN y de los valores de un nombre, asimilación que se diferencia de la anterior en el hecho de que no entraña la incorporación, por vía léxica, de esta forma no personal a la categoría de los sustantivos: así, por ejemplo, (el) pensar, (su) retumbar, (el) sonar, etc. no poseen una entrada propia en el diccionario como nombres, ya que se corres-

ponden con una forma verbal subyacente.

Lo que nos interesa dilucidar ahora es el modo de derivar este último grupo de infinitivos -ilustrado en (88)-, pues representa el único contraejemplo posible a nuestra hipótesis según la cual el infinitivo procede de un verbo en EP. De entrada, se nos ofrece una alternativa para explicarlos: o bien considerar que realmente estos infinitivos no se relacionan con formas verbales subyacentes y optar por una solución léxica, o bien postular un origen verbal para los mismos y optar, en consecuencia, por una solución transformacional. A continuación intentaré demostrar que la primera propuesta adolece de una serie de inconvenientes que la hacen poco deseable, mientras que la segunda permite dar cuenta de ciertas peculiaridades propias de estas construcciones que, de lo contrario, quedarían sin explicar.

Los argumentos que han esgrimido los partidarios de una solución léxica afectan sobre todo a los derivados verbales⁷⁴ y se basan fundamentalmente en cuatro puntos: su baja productividad, las variadas relaciones semánticas que se establecen entre los mismos y la proposición correspondiente, ciertas disimetrías distribucionales y su estructura interna de FN. Por lo que respecta a la primera cuestión, es notorio el hecho de que, si bien transformaciones nominalizadoras como la Infinitivización y la Inserción de /que/ pueden aplicarse sin dificultades a una proposición, no ocurre lo mismo con las reglas que dan lugar a los derivados verbales, frecuentemente limita-

das por restricciones varias, como se aprecia en los siguientes ejemplos:

- (106) a. Juan pinta un cuadro.
b. *La pintura de un cuadro por Juan.

- (107) a. El perro come lentejas.
b. *La comida de lentejas por el perro.

En cuanto a las relaciones semánticas entre el derivado y el verbo correspondiente, Chomsky hace notar que son más propias de una conexión léxica que transformacional.⁷⁵ Así, por ejemplo, hay muchos derivados verbales que según el contexto en que aparecen presentan un sentido "objetivo" o de "acción", como ya fue notado por Katz - Postal (1964).⁷⁶

- (108) a. La demostración del profesor estaba en la pizarra.
b. La demostración de que Juan es inocente...

- (109) a. La esperanza es una virtud teologal.
b. La esperanza de que hubiera una amnistía...

A ese valor "objetivo" hay que atribuir el que entrada no pueda alternar en (110) con otros tipos de nominalizaciones, al contrario de lo que ocurre en (111a)-(111c), en donde se configura una lectura de "manera", "acción" y "hecho" respectivamente.⁷⁷

- (110) La entrada del Congreso estaba bloqueada.

- (111) a. La entrada de Tejero en el Congreso fue espectacular.

- b. La entrada de Tejero en el Congreso no fue obstaculizada por nadie.
c. La entrada de Tejero en el Congreso ha sido lamentada casi unánimemente.

En (110) el derivado ha perdido todo valor abstracto, como lo demuestra la posibilidad de que coaparezca con adjetivos del tipo principal, posterior, etc.

Un tercer factor de diferenciación importante entre los derivados verbales y los restantes tipos de nominalizaciones hace referencia a las distintas restricciones distribucionales que rigen para unos y otros. Así, la secuencia (112a) sólo puede nominalizarse por medio de la inserción de la conjunción /que/ o de la infinitivización (si procede), pero no a través de un derivado verbal.⁷⁸

- (112) a. Él criticó el libro antes de haberlo leído.
b. Que él criticara el libro antes de haberlo leído...
c. *La crítica del libro antes de haberlo leído...

Aun cuando los derivados verbales no admitan la incidencia de subordinadas adverbiales,⁷⁹ sí pueden llevar, en cambio, adjetivos, como conviene a los nombres:

- (113) a. El súbito deseo de morir...
b. El firme propósito de enmienda...

Este fenómeno no plantea problema alguno a una teoría transformacionalista, ya que -como el mismo Chomsky admite-

ejemplos como los de (113) son generables a partir de estructuras subyacentes con un adverbio:⁸⁰

- (114) a. Pro deseó súbitamente morir.
b. Pro se propuso firmente enmendarse.

Sin embargo, hay casos en que el adjetivo que concurrir con los derivados verbales no puede aparecer en forma de adverbio junto a los verbos con que aquéllos se corresponden. Ejemplos significativos al respecto son los siguientes:

- (115) a. (...) "El impulso adolescente de imponer su voluntad..." (R.P. de Ayala, Luna de Miel..., pp. 27-8).
b. El mero intento de salir...

Un último elemento de juicio que aporta Chomsky en favor de su tesis hace referencia a la estructura interna de las secuencias en las que aparecen derivados verbales, las cuales se hallan mucho más cerca que cualquier otro tipo de nominalización de la configuración interna propia de una frase nominal: admiten morfemas de plural, toda clase de determinantes, etc. Los siguientes ejemplos lo confirman:

- (116) a. Las inclinaciones de Juan...
b. Las preferencias de Juan...
(117) a. (...) "Su decisión de casar por segunda vez a Ramiro". (M. Unamuno, La Tía Tula, p.111).
b. (...) "Sin recelo ninguno de herir al que escucha". (R.G. de la Serna, La Mujer..., pp.132-3).

En suma, de acuerdo con Chomsky, las diferencias que acabamos de anotar entre los derivados verbales y los restantes tipos de nominalizaciones oponen serias dificultades a cualquier tratamiento que postule una relación transformacional entre aquéllos y las proposiciones correspondientes. En vista de ello, propongo que dichas unidades léxicas se introduzcan en el diccionario provistas de rasgos seleccionales y de subcategorización estricta, pero exentas de los rasgos categoriales [+Nombre] o [+Verbo]. Entonces, "unas reglas morfológicas en gran parte especiales, peculiares sólo de la pieza del caso, determinarán la forma fonológica (...) cuando estas piezas aparezcan en la posición de nombres"⁸¹ Con este análisis se evita duplicar innecesariamente la descripción de las propiedades sintácticas comunes al verbo y al derivado correspondiente, ya que ambos quedan subsumidos dentro de una única entrada léxica "neutral".

Si los derivados verbales no se relacionan con el verbo por vía transformacional, sino por vía léxica, habrá que introducir el artículo léxico que les corresponde directamente en la base, junto con sus posibles complementos. Ello conlleva remodelar las reglas de la base de forma que generen dentro de la clase formal FN todos aquellos complementos que antes se explicaban mediante transformaciones. Salta a la vista que un intento de esta envergadura hubiera resultado del todo inviable dentro del marco notacional que suministraba Aspects, ya que ni lograría simplificar globalmente la gramática (el peso que antes recaía en las transformaciones pasaría ahora al componen-

te categorial) ni tampoco relacionar sistemáticamente las evidentes similitudes existentes entre los derivados verbales y las correspondientes versiones proposicionales. La propuesta que elabora Chomsky para obviar las dificultades apuntadas se conoce con el nombre de "Notación de la \bar{X} " y constituye un intento de reflejar unitariamente las propiedades estructurales de las categorías básicas, esto es, nombre, verbo y adjetivo. Dichas categorías se representan por medio de la variable X, la cual equivale al núcleo de la categoría que la incluye, \bar{X} , que a su vez va dominada inmediatamente por $\bar{\bar{X}}$. Gracias a este procedimiento, es posible referirse a cualquiera de las configuraciones estructurales en que entran nombres, verbos y adjetivos utilizando una notación uniforme. Gráficamente:

$$(118) \quad \bar{\bar{X}} \longrightarrow [\text{Esp.}, \bar{X}] \bar{X}$$

$$\bar{X} \longrightarrow X \dots$$

Según X represente a un verbo, un nombre o un adjetivo, tendremos (119a), (119b) o (119c) respectivamente:

$$(119) \quad \text{a. } \bar{\bar{V}} \longrightarrow [\text{Esp.}, \bar{V}] \bar{V}$$

$$\bar{V} \longrightarrow V \dots$$

$$\text{b. } \bar{\bar{N}} \longrightarrow [\text{Esp.}, \bar{N}] \bar{N}$$

$$\bar{N} \longrightarrow N \dots$$

$$\text{c. } \bar{\bar{A}} \longrightarrow [\text{Esp.}, \bar{A}] \bar{A}$$

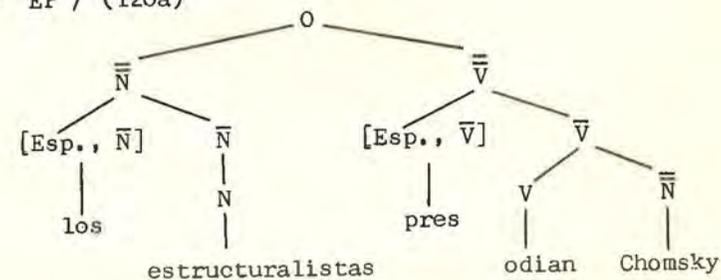
$$\bar{A} \longrightarrow A \dots$$

En virtud del análisis lexicalista, se asigna a la FN la misma estructura sintáctica que a la FV, con lo cual re-

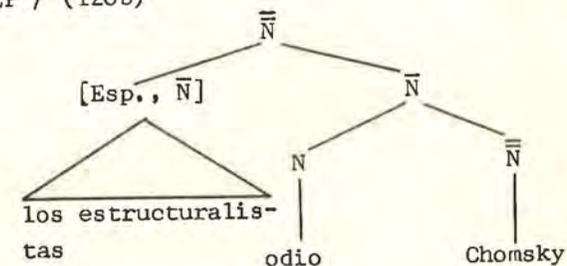
sulta posible mantener los paralelismos existentes entre una estructura "nominalizada" como (120a) y una estructura oracional como (120b), sin tener por ello que postular una relación transformacional entre ambas:

- (120) a. Los estructuralistas odian a Chomsky.
 b. El odio de los estructuralistas a Chomsky.

(121) EP / (120a)



(122) EP / (120b)



No voy ahora a entrar en la discusión de las ventajas e inconvenientes que representa la adopción en español de la hipótesis lexicalista para los derivados verbales,⁸² ya que la cuestión que se pretende debatir aquí es la viabilidad de esa misma hipótesis en el caso de los infinitivos del tipo ilustrado en (88).

Uno de los argumentos que cabría esgrimir en favor de una solución léxica para los infinitivos de (88) se basa -al igual que ocurre con los derivados verbales- en su escasa productividad y, por lo tanto, en las restricciones a que debería someterse el aparato transformacional requerido en su derivación. Sin ir más lejos, las reglas nominalizadoras que generasen (88) no podrían aplicarse a ninguna secuencia en la que aparezca un verbo transitivo con objeto explícito, ya que éste ni puede configurarse como tal en ES ni pasar a caso genitivo:⁸³

- (123) a. Él { dice } que María tiene razón.
 { considera }
 { afirma }
- b. *Su { decir } (de) que María tiene razón.
 { considerar }
 { afirmar }

El segundo argumento antes discutido, referente a las variadas relaciones semánticas que median entre el derivado y la forma verbal básica, resulta bastante menos concluyente en el caso de las construcciones de (88), por cuanto éstas se vinculan con el verbo correspondiente de forma mucho más regular que los derivados: de hecho, su interpretación se ajusta, como veremos; a unas coordenadas bastante estrictas, que giran fundamentalmente en torno al valor de "acción" o "manera". Ello no obsta para que en algunos casos acepten lecturas derivadas del tipo de matriz de la cual dependen. Sin embargo, tal fenómeno no puede ser considerado un argumento en favor de las tesis lexicalistas, ya que afecta igualmente a las nominaliza-

ciones que dicha teoría deriva por vía transformacional. Dicho de otro modo, el que (124) acepte, además de una interpretación "modal", otra "factiva" debe ser atribuido a la naturaleza semántica del verbo molestar, que proyecta esa misma interpretación sobre cualquier completiva que de él dependa, según se aprecia en (125):

- (124) Me molesta el zumbar de las abejas.
- (125) a. Me molesta cantar.
 b. Me molesta que las abejas zumben.

Por otra parte, los infinitivos de (88) rechazan toda posible interpretación "objetiva", lo que impide su equiparación pura y simple con los sustantivos con ellos correlacionados. Compárense a tal efecto las diferencias entre (126) y (127):

- (126) a. La entrada de Tejero.
 b. La entrada del Liceo.
 c. La entrada principal.
- (127) a. ?El entrar de Tejero.
 b. *El entrar del Liceo.
 c. *El entrar principal.

Asimismo, un hecho adicional que favorece la estabilidad semántica de esta clase de infinitivos frente a los derivados dimana de la propia morfología de unos y otros: los primeros, obviamente, son regulares en cuanto a sus desinencias, mientras que los segundos se desdoblan a menudo en varias uni-

dades a cuyas diferencias de forma se suelen unir matices semánticos diferentes: lamento/lamentación, rompimiento/rotura/ruptura, etc.⁸⁴

Finalmente, queda la cuestión de la configuración interna de esta clase de nominalizaciones, ajustada a la estructura de una FN. No parece tampoco que la fuerza del argumento sea la misma según se aplique a los infinitivos de (88) o a los derivados verbales. Existen elementos de juicio favorables a suponer, en efecto, que por debajo de la estructura nominal de los primeros se esconden claros indicios de comportamiento verbal. La primera evidencia que abona este supuesto nos la proporciona el complemento determinativo (representado por un posesivo o bien por la secuencia de + FN) que llevan asociado estas construcciones. Dicho complemento se interpreta semánticamente como el agente de la acción indicada por el infinitivo, lo cual ilustra una relación del tipo sujeto-verbo, como se aprecia en (128)-(129):

(128) a. El sonar de los truenos.

b. Los truenos suenan.

(129) a. Su dulce lamentar.

b. Ellos se lamentan dulcemente.

Este fenómeno, a primera vista, parece afectar en los mismos términos a los derivados verbales:

(130) a. El sonido de los truenos.

b. Los truenos suenan.

(131) a. Su dulce lamento.

b. Ellos se lamentan dulcemente.

Sin embargo, existe una diferencia crucial entre unos y otros, y es que sólo en (130)-(131) podemos borrar el complemento determinativo:

(132) a. *El sonar era terrible.

b. *Se oía a lo lejos un dulce lamentar.

(133) a. El sonido era terrible.

b. Se oía a lo lejos un dulce lamento.

El que los infinitivos de "acción" o "manera" no acepten la supresión del complemento determinativo (el sentido de (132) se siente como incompleto) demuestra bien a las claras que su estructura implica necesariamente una relación subyacente sujeto-verbo, relación que es mucho más difusa en el caso de los derivados, los cuales adquieren frecuentemente un valor "objetivo" alejado de toda idea verbal.

Un segundo factor que evidencia, si no el carácter verbal, sí por lo menos el "status" poco "sustantivo" de las construcciones que estamos considerando es la imposibilidad antes mencionada de que éstas lleven morfemas de plural. Finalmente, una tercera prueba, en mi opinión definitiva, que favorece el supuesto que intentamos defender se fundamenta en el hecho de que los infinitivos de "acción" admiten, en contra de lo que sería previsible para un constituyente etiquetado como

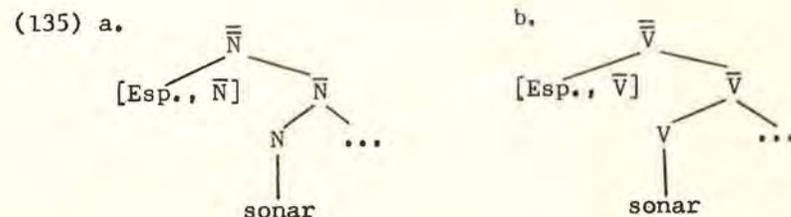
FN, una incidencia pronominal;⁸⁵

- (134) a. El continuo moverse de las hojas...
b. Su erguirse gallardo...
c. "Ese tutearse continuo e inesperado de ellos dos..." (ej. citado en C.S.I.C. (1972), p.119).

Los ejemplos de (134) muestran claramente que la configuración estructural de esta clase de infinitivos no coincide en todo con la de las frases nominales, ya que, si así fuera, la presencia del pronombre personal provocaría automáticamente la agramaticalidad de las secuencias resultantes.

En síntesis, la discusión desarrollada hasta aquí demuestra que los infinitivos de (88) se diferencian de los derivados verbales en aspectos que son cruciales a la hora de pronunciarse sobre la viabilidad de una solución léxica o bien transformacional para los mismos. De las disimetrías observadas entre unos y otros se puede inferir que las principales dificultades que se derivan de un tratamiento transformacional para los segundos no son extensibles a los primeros. Por todo ello, nos inclinamos a pensar que esta clase de infinitivos, al igual que las construcciones de (92), quedan fuera del ámbito de la hipótesis lexicalista,⁸⁶ la cual, por otra parte, llevada a la práctica, chocaría en este caso con una serie de problemas de difícil solución. Así, por ejemplo, siguiendo a Chomsky; cabría incorporar en el diccionario las piezas léxicas correspondientes a los derivados verbales sin los rasgos categoriales [+N] o [+V]; la forma fonológica de las mismas se determi-

naría posteriormente de acuerdo con el contexto específico en que aparecieran. Mediante este sistema sería posible dar cuenta de los paralelismos y diferencias existentes entre los derivados y la correspondiente forma verbal. Sin embargo, en el caso de las secuencias de (88), si se les adjudica una estructura nominal dominada por \bar{N} , habrá que aceptar que una categoría N pueda acoger una pieza léxica cuya ulterior concreción morfológica dará lugar a un infinitivo, es decir, un verbo y no un elemento asimilado formalmente al sustantivo.⁸⁷ Ello origina un desdoblamiento en el tratamiento de la categoría nombre cuya naturaleza queda por aclarar: si antes se postulaba que una pieza léxica como sonido no existía sino en la superficie en tanto que "derivado" de sonar, ahora habrá que aceptar que sonar tiene una doble existencia superficial, como nombre y como verbo, adscrito en cada caso a configuraciones arbóreas diferentes:



Ese modo de ver las cosas reestablece, paradójicamente, el "status" híbrido que la gramática tradicional había otorgado al infinitivo, como forma ambivalente, equidistante del nombre y del verbo. Todo esto aparte de que la escasa productividad de los infinitivos de "acción", así como las condiciones que determinan su alternancia con el derivado verbal,⁸⁸

tampoco quedarían explicadas dentro del marco de la hipótesis lexicalista.

Cabría argüir, por último, que las dificultades que origina la aplicación de la propuesta esbozada por Chomsky se solventan a base de entrar, como hace Jackendoff,⁸⁹ el derivado y el verbo correspondiente como piezas léxicas distintas, pero relacionadas por reglas de redundancia semánticas y morfológicas. No obstante, tal procedimiento sigue sin resolver el "status" de los infinitivos de (88), ya que supone aceptar una tercera entrada para los mismos en tanto que nombres, lo cual, aparte de que acarrea el contrasentido de asignar un origen subyacente nominal a unas secuencias algunas de cuyas características denuncian, según hemos visto, un origen claramente verbal, exige arbitrar reglas de redundancia que relacionen, además de nombres con verbos, nombres entre sí, complicación a la que se añaden las disimetrías semánticas y morfológicas⁹⁰ existentes entre infinitivos y derivados. En suma, la dificultad más grave que plantea una solución como la de Jackendoff afecta a la propia entidad categorial del infinitivo, que quedaría adscrito en sus usos de (88) a la categoría "nombre", siendo así que entre una y otra forma median diferencias notables, tanto de orden morfológico, como semántico y sintáctico.

En resumen; una vez demostrado, en primer lugar, que los principales inconvenientes que suscita una solución transformacional para los derivados no rigen para los infinitivos de "acción" y, en segundo lugar, que tales infinitivos plan-

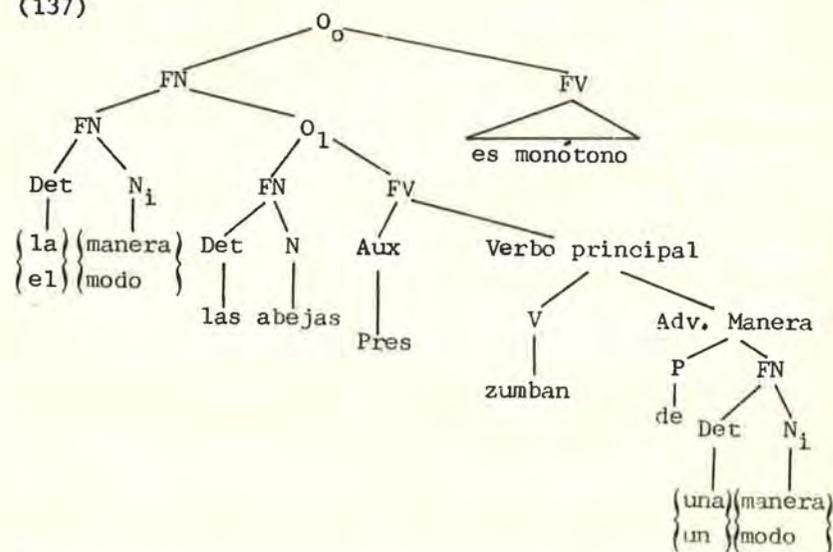
tean problemas adicionales a una opción de tipo léxico, parece lícito postular para los mismos un origen verbal subyacente, que se resuelve en una forma superficial nominalizada merced al concurso de una serie de reglas cuyas características vamos a discutir a continuación.

5.2.5. La derivación de los infinitivos sustantivados formalmente: solución transformacional

La opción que queda por explorar, una vez descartada la hipótesis lexicalista, es la transformacional, ligada directamente al supuesto de que tales infinitivos poseen un origen verbal en el nivel subyacente. Los partidarios más representativos de esta tendencia son Lees (1960) y Katz - Postal (1964). Estos últimos, al discutir el análisis que ofrece Lees de las nominalizaciones de "acción" y de las "gerundivas", apuntan acertadamente que si éstas poseen un significado diferente, deben provenir de estructuras profundas distintas en las que se refleje el valor que a cada una de ellas le corresponde. Dado que las nominalizaciones de acción reciben en inglés una interpretación de "manera", los citados autores proponen derivarlas de proposiciones de relativo en las que se configure en forma de constituyente dicho valor. Ejemplificando en castellano, tendríamos, pues, que a (136) se le adjudicaría la estructura profunda representada en (137),⁹¹

(136) El zumbar de las abejas es monótono.

(137)



Después de aplicada la transformación de Formación de Relativo, la secuencia que se obtiene de (137) es (138):

(138) { El modo } como zumban las abejas es monótono/a.
{ La manera }

La estructura que subyace a (138) puede, a su vez, someterse a la regla opcional que sustituye el adverbio relativo por la preposición de y que introduce la marca de genitivo a la derecha de la FN sujeto incrustada,⁹² lo que da lugar a (139):

(139) { El modo } - de - las abejas + genitivo - pres.+zum-
{ La manera }
bar - es monótono.

(139) se convierte en (140) simplemente permutando la FN las abejas + genitivo (que luego adoptará la configuración de las abejas) y la secuencia pres.+ zumbar. La sustitución de pres. por el morfema -r del infinitivo es el resultado lógico de la imposibilidad de concordancia entre el verbo y su sujeto subyacente, una vez éste se ha convertido en un caso oblicuo:⁹³

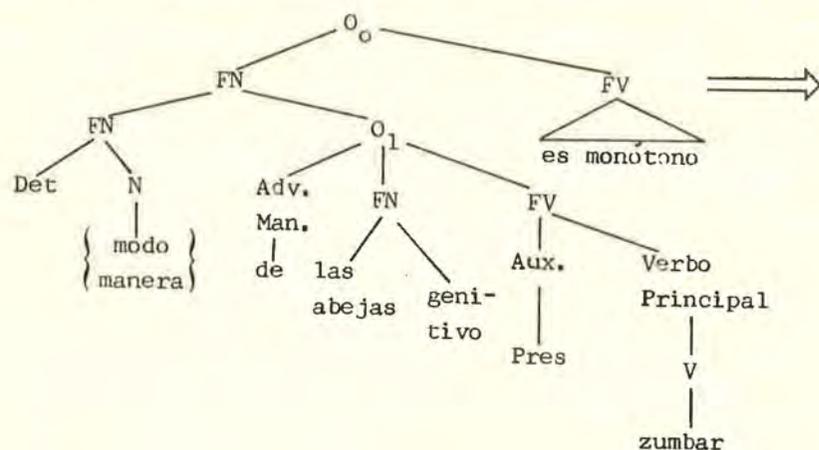
(140) { El modo } de zumbar de las abejas es monótono/a.
{ La manera }

Queda finalmente por explicar el proceso que permite derivar (136) de (139). Katz - Postal entienden que este último paso se efectúa a base de aplicar la transformación ilustrada en (141) a (139):⁹⁴

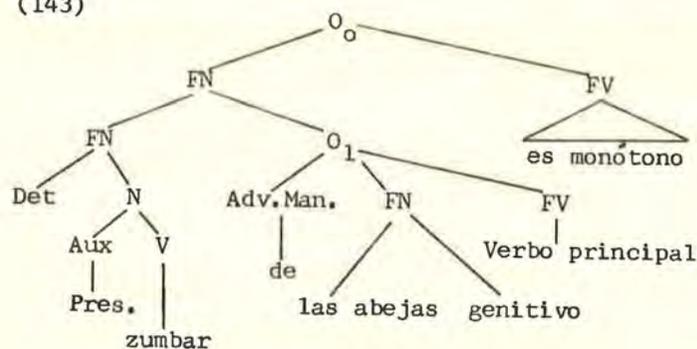
(141) X - { modo } - de FN - Aux + Verbo - Y
 { manera }
1 2 3 4 5 6 ⇒⇒⇒
1 5 3 4 ∅ 6

Más concretamente, la acción de (141) sobre (139) se materializa del siguiente modo:

(142) (representación arbórea de (139))



(143)



Una vez borrada la prep. de dominada por el constituyente "adv, manera", "genitivizada" la FN de O₁, efectuada la infinitivización y aplicada la concordancia, se llega, por fin, a (136).

Ejemplos como los de (136) sugieren que la solución propugnada por Katz - Postal para dar cuenta de los "action nominals" de Lees es perfectamente adaptable al castellano.

Si esta presunción es correcta, habría que aceptar como premisa inicial que cualquiera de los enunciados de (88) posee el valor de "manera" que caracteriza a (136). En este sentido parece manifestarse Bouzet cuando afirma lo siguiente:⁹⁵

"Si l'infinitif substantivé est accompagné d'autres déterminatifs que l'article el, il exprime la nuance que nous rendons en français par la 'la façon de': un hablar, 'une façon de parler'; aquei llorar, 'cette façon de pleurer'; tu andar, 'ta façon de marcher', 'ton allure'; el gritar de un loco, 'la façon de crier d'un fou'".

Esta hipótesis, que dentro del ámbito de la GGT ha sido defendida para el castellano por Falk,⁹⁶ cuenta con evidentes soportes empíricos. Aparte de las relaciones de sinonimia existentes entre (135) y (138), el valor de "manera" que se ha adjudicado a las construcciones infinitivas del tipo de (38) viene evidenciado por la clase de adjetivos que pueden figurar en ellas, la cual es equivalente a la clase de adjetivos que coaparecen con modo/manera.⁹⁷ Compárese al respecto (144) con (145):

- (144) a. El dulce lamentar de dos pastores.
- b. El modo dulce como dos pastores se lamentan.
- (145) a. *El amarillo lamentar de dos pastores.
- b. *El modo amarillo como dos pastores se lamentan.

Un hecho adicional en este mismo sentido es que tales construcciones no aceptan la presencia de una expresión

que funcione como adverbial de modo. Así, la buena formación de (146) contrasta con la agramaticalidad de (147),⁹⁸

(146) Dos pastores se lamentan con dulzura.

(147) a. *El lamentar de dos pastores con dulzura.

b. *La manera como dos pastores se lamentan con dulzura.

Las diferencias entre (146)-(147) reciben una explicación natural si se asume que en la interpretación de los infinitivos de "manera" se involucra una FP de manera; en tal caso, la agramaticalidad de (147) es el lógico resultado de la imposibilidad de que coaparezcan dos sintagmas con idéntica función dentro de un mismo enunciado, restricción que recibe confirmación independiente en ejemplos como los siguientes:

(148) a. Dos pastores se lamentaban de una determinada manera.

b. Dos pastores se lamentaban con dulzura.

c. *Dos pastores se lamentaban de una determinada manera con dulzura.

Finalmente, nótese que los verbos "medios" no aceptan la nominalización de "manera",⁹⁹

(149) a. *El costar elevado del libro.

b. *El pesar excesivo de los obesos.

Significativamente, esos mismos verbos se caracterizan por no construirse con adverbios de manera,¹⁰⁰

(150) a. María pesó rápidamente el pescado.

b. *María pesaba rápidamente cien kilos.

Ambos fenómenos pueden tratarse como hechos relacionados y no independientes si se asume el análisis propuesto aquí para las nominalizaciones de "manera": dado que éstas se derivan de indicadores subyacentes que contienen adverbios de modo, se comprende por qué los verbos con el rasgo -[—Manera] no pueden nunca dar lugar a tales construcciones.¹⁰¹

Los hechos que se acaban de reseñar sugieren, pues, a primera vista, que la mejor forma de dar cuenta de los infinitivos de (88) es postulando un sentido de "manera" como valor básico para los mismos. Un breve repaso a esta clase de nominalizaciones demuestra, en efecto, que dicho supuesto es acertado no sólo en (136), sino también en muchos otros enunciados del mismo tipo:

(151) a. El repicar de las campanas era estridente.

b. "Su mirar penetrante me inquietaba". (ej. citado en C.S.I.C. (1972), p.119).

c. El murmurar de las fuentes es agradable.

d. "(Azorín) se complace en ver su gesto, su erguirse gallardo, su andar firme y resuelto".

Sin embargo, hay ejemplos que evidencian que semejante lectura no es todo lo regular que cabría esperar: en (152a)-(156a) es imposible admitir una interpretación de "manera", según demuestra la agramaticalidad de (152b)-(156b) respectiva-

mente:

- (152) a. "Se oye a lo lejos el sonar de los truenos".
b. *Se oye a lo lejos el modo de sonar de los truenos.
- (153) a. "El lejano aullar de los perros no me dejaba dormir". (ej. citado en C.S.I.C. (1972), p.119).
b. *El modo lejano de aullar de los perros no me dejaba dormir.
- (154) a. "Allí será el llanto y el crujir de dientes".
b. *Allí será el llanto y el modo de crujir de dientes.
- (155) a. "(Los ciervos) en vano su morir van dilatando" (ej. recogido en R. Seco (1953), p.232).
b. *Los ciervos en vano van dilatando su modo de morir.
- (156) a. El ladrar de los perros cesó de madrugada.
b. *El modo como ladraban los perros cesó de madrugada.

Las secuencias de (152)-(156) contradicen, al menos aparentemente, la supuesta uniformidad semántica que en 5.2.4. se ha atribuido a esta clase de infinitivos frente a los derivados verbales, al tiempo que sugieren que entre unas y otras estructuras nominales las diferencias son mínimas. En favor de esa manera de ver las cosas cabría aducir el hecho de que comparten un gran número de propiedades: llevan modificadores adjetivos y no adverbiales, rechazan la negación y la modificación aspectual, etc. En vista de ello, cabría concebir ambas

construcciones como el resultado de un proceso de nominalización paralelo y derivarlas transformacionalmente por medio de una regla que convirtiera una forma verbal subyacente en un "nombre" por medio de la adición de sufijos nominalizadores de carácter, o bien derivativo, o bien flexivo. Los primeros se corresponden con terminaciones propias de los derivados verbales: -ción, -o, -cia, -miento, etc.; los segundos, con la desinencia -r del infinitivo. Semejante idea ya aparece desarrollada por Lees, quien, al formular la transformación que da lugar a las nominalizaciones de acción, ofrece dos posibles soluciones superficiales para las mismas: una con el morfema flexivo -ing y otra con el sufijo derivativo representado por NML.¹⁰² Del mismo modo, cuando Vendler¹⁰³ habla de los diferentes procedimientos para nominalizar un verbo (y, por lo tanto, una oración) por vía afijal, y concretamente de los "strong suffixes" -caracterizados por asimilar el comportamiento y forma de un verbo a la de un sustantivo-, señala que éstos pueden materializarse en inglés, o bien a través de la forma -ing, o bien a través de las desinencias propias de los derivados verbales en esa lengua.¹⁰⁴

Para dar cuenta de esta posibilidad "derivativa" del infinitivo, sólo se requeriría modificar ligeramente la transformación nominalizadora que generara los derivados verbales introduciendo en su cambio estructural la desinencia -r como opción frente a NOM (abreviatura que se corresponde con un sufijo derivativo). Dicha regla presentaría la forma aproximada que se indica en (157);¹⁰⁵

(157) Tnom:

X - FN - Aux (ser + PP) - V - Prep + Y - Z
1 2 3 4 5 6 \Longrightarrow
1 - Art - 4 + $\left\{ \begin{array}{l} \text{NOM} \\ -r \end{array} \right\}$ - de + 2 - 5 - 6

La transformación de (157) actuará sobre secuencias oracionales y adjuntará a la raíz verbal, o bien un sufijo derivativo, o bien la desinencia del infinitivo. En ambos casos la FN sujeto subyacente se convertirá en un caso oblicuo en ES.

De la aceptación de una solución como la que se acaba de esbozar se siguen consecuencias importantes: la primera de ellas es que habría que ampliar el alcance de la hipótesis transformacionalista a los derivados verbales, posibilidad que no parece actualmente gozar de muchas simpatías dentro de la GGT. La segunda, y la que más directamente nos afecta, es que, al equiparar el "status" de derivados e infinitivos, impide reflejar diferencias entre ambos que, según hemos visto y veremos a continuación, son importantes. La cuestión básica que suscita la formulación de (157) hace referencia a las condiciones que determinan la elección de NOM o -r. Dada la escasa productividad -al menos en el español hablado- de las construcciones de (88), lo que en rigor habría que plantearse son los casos en los que la solución con infinitivo es viable frente al derivado. A título muy provisional, nos limitaremos aquí a esbozar las situaciones sintácticas que propician o posibilitan la presencia de la forma no personal con el objeto de determi-

nar en qué medida son explicitables en forma de "condiciones" sobre la transformación de (157).

Un primer caso lo tenemos cuando el derivado correspondiente a una determinada pieza verbal ha perdido su conexión directa con el verbo y no se entiende como una acción abstracta, sino como un resultado de la misma o bien como el objeto que de ella se deriva. Considérense al respecto las oposiciones siguientes: jugar/juego, mirar/mirada, sonar/sonido, reír/risa, gritar/grito, herir/herida, morir/muerte, etc. Las diferencias que median entre cada uno de los dos miembros que forman estos dobletes residen en gran parte en el hecho de que el significado del derivado verbal se halla desprovisto parcial o totalmente del valor de "acción" propio del verbo, valor que mantiene la forma no personal. El único modo, por consiguiente, de "recuperar" ese valor en el seno de una estructura nominal consiste en optar por el infinitivo en lugar del derivado. Ello justifica el claro contraste en cuanto al sentido o bien la gramaticalidad entre los pares de oraciones siguientes:

- (158) a. El sonar de los truenos...
b. El sonido de los truenos...

- (159) a. "Se oía el duro herir de los cascos en la piedra".
b. *Se oía la dura herida de los cascos en la piedra.

- (160) a. El lento caminar de los ancianos...
b. *El lento camino de los ancianos.

- (161) a. "Allí será el llanto y el crujir de dientes".
 b. *Allí será el llanto y el crujido de dientes.

Ligado estrechamente a los contrastes que acabamos de ilustrar está el hecho de la diferente distribución de los dobles mencionados:

- (162) a. El médico certificó su muerte.
 b. *El médico certificó su morir.
- (163) a. María lanzó un grito.
 b. *María lanzó un gritar.
- (164) a. Tenía abierta la herida.
 b. *Tenía abierto el herir.
- (165) a. Dirigió la mirada hacia el público.
 b. *Dirigió el mirar hacia el público.

Un segundo caso en el que aparece el infinitivo en vez del derivado verbal se da cuando el derivado correspondiente al verbo es inusitado o bien no existe:

- (166) a. ... Su retumbar sonoro...
 b. ?? ... Su retumbo sonoro...
- (167) a. Ese eternizarse de lo fugaz...
 b. *Ese "eternizamiento" de lo fugaz...
- (168) a. El bello despuntar de la aurora...
 b. *La bella "despuntadura" de la aurora.

- (169) a. "Ese continuo desdecirte tuyo..."
 b. *Ese continuo "desdecimiento" tuyo...

Las circunstancias sintácticas que favorecen la presencia de la forma verbal no se agotan en las dos expuestas hasta ahora. Existe una tercera posibilidad, y es que se produzca la infinitivización del verbo a pesar de disponer éste de un derivado de acción. En tal caso, la forma no personal alterna con el derivado:

- (170) a. El interminable sucederse de las cosas...
 b. La interminable sucesión de las cosas...
- (171) a. Ese tutearse continuo de ellos dos...
 b. Ese continuo tuteo de ellos dos...
- (172) a. Ese protestar constante de los manifestantes...
 b. Esa protesta constante de los manifestantes...

Los paralelismos ilustrados en (170)-(172) plantean una cuestión interesante, a saber, la posible confluencia sintáctico-semántica del infinitivo y el derivado verbal. Si comparamos estas secuencias con las de (158)-(161), observaremos que en las últimas las diferencias entre cada par residen en el valor de "acción" de (a) frente al valor "objetivo" de (b). Ello no ocurre, sin embargo, en (170)-(172), ya que sucesión, tuteo y protesta son auténticos derivados de acción. ¿Resultan, pues, equivalentes (a) y (b) en esos ejemplos? En mi opinión, no cabe hablar de una sinonimia total entre el infinitivo y el derivado de acción correspondiente. La forma no perso-

nal posee, a pesar de haber sido nominalizada, rastros de vida verbal de los que carece el sustantivo derivado; así, por ejemplo, no admite el plural (*sucederes/sucesiones, *tuteares/tuteos, *protestares/protestas, etc.), pero sí una incidencia pronominal (sucederse, tutearse); desde un punto de vista temporal y aspectual, existe una diferencia clara de matices entre la forma verbal y la nominal, pues sólo la primera imprime necesariamente a la secuencia esa idea de desarrollo o sucesión temporal que les es tan característica. El sustantivo, en cambio, a pesar de que en estos casos entronque de un modo directo con la acción verbal, tiende a "objetivarse" fácilmente: así, el término sucesión no denota solamente -como sucederse- "acción de suceder", sino también "serie"; protesta no refiere solamente a la "acción de protestar", sino también al "documento o palabras con que se protesta",¹⁰⁶ etc. El recurso al infinitivo representaría, por consiguiente, el único camino seguro para mantener a lo largo del proceso nominalizador la "temporalidad" del enunciado, para preservar, sin posibles interferencias semánticas, ese valor de acción que se prolonga en el tiempo con que se pretende dotar a la secuencia superficial. Ello explicaría que su utilización en castellano, al contrario que la del derivado verbal, responda casi siempre a intenciones y efectos estilísticos muy concretos.

El último punto de discordancia que se aprecia entre el derivado verbal y la forma infinitiva nominalizada radica en el hecho, ya apuntado anteriormente, de que, aun en ES, la forma no personal se relaciona siempre con un agente -su suje-

to profundo-, relación que no necesariamente es apreciable en el caso de los derivados. Semejante fenómeno ya fue señalado agudamente por Cuervo, para quien lo que distingue decisivamente al verbo del sustantivo es la capacidad del primero de llevar sujeto.¹⁰⁷ Señala este autor que todas las inflexiones del verbo -entre ellas el infinitivo- "representan una actividad inherente en un sujeto, que aun dado caso de no expresarse, siempre lo columbra el entendimiento". Y añade:¹⁰⁸

"De aquí procede que, habiendo en la lengua un sustantivo abstracto de la misma raíz que el infinitivo, para denotar los actos en sí y prescindiéndose de todo agente, se prefiere a menudo aquél; según se ve en el lenguaje de las leyes y la moral, que hablan del "robo" y no del "robar", del "asesinato" y no del "asesinar". Como, pues, el infinitivo expresa alguna actividad ejerciéndose por un sujeto, es más expresivo, más enérgico que los sustantivos comunes".

Que las precisiones de Cuervo son acertadas nos lo demuestra el hecho de que los derivados verbales no requieren la presencia explícita en la superficie de su sujeto subyacente:

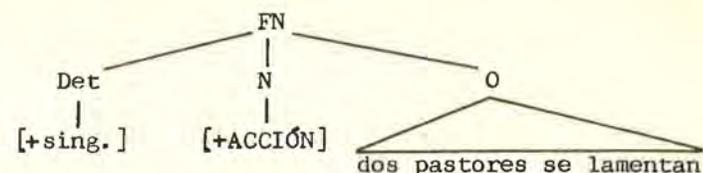
- (173) a. La destrucción de la ciudad fue total.
b. El levantamiento se produjo a medianoche.
c. La sublevación preocupaba a los militares.
etc.

Los infinitivos del tipo de (88), en cambio, siempre requieren -según hemos visto- que su sujeto subyacente aparez-

ca explícito, ya sea en forma de determinante, ya sea como de + FN. Ello contribuye, sin duda, a acentuar su naturaleza verbal.

Los elementos de juicio que acabamos de exponer en torno a las condiciones que rigen la alternancia entre infinitivo y derivado verbal sugieren que nos hallamos ante un problema cuyas raíces últimas hay que buscarlas en el léxico. Ello dificulta un tratamiento de la cuestión que pretenda explicitar de manera exclusivamente sintáctica los ejes que determinan dicha alternancia. Así, en el caso concreto de (157), no veo cómo introducir en forma de condiciones sobre una regla los términos de la opción entre NOM y -r, ya que en rigor éstos vienen dados no sólo por la configuración estructural de la secuencia que se somete a dicha transformación, sino también por el diccionario. Por todo ello creo aconsejable renunciar a una solución que trate globalmente, como ocurre con (157), la generación de los infinitivos nominalizados y la de los correspondientes derivados verbales -de hecho, ya hemos visto que tal posibilidad resultaba igualmente inviable en el marco de la teoría lexicalista- y optar por generar independientemente los primeros a partir de representaciones subyacentes en las cuales se configure directamente, a modo de antecedente de la proposición, un núcleo que resuma el valor semántico de la misma y constituya una especie de anticipación del sentido global que adquiere la subordinada vinculada al mismo. De acuerdo con esta propuesta, la EP que correspondería a los enunciados de (88) sería poco más o menos la siguiente:¹⁰⁹

(174)



Semejante análisis tiene la ventaja de que refleja la lectura básica de estos infinitivos, que, según hemos visto, son verdaderos derivados de "acción", cualidad que dimana lógicamente de su condición verbal. La presencia de un nombre con el rasgo [+Acción] en su EP evitaría asimismo el que éstos experimentarían un proceso de "objetivización" como el que afecta frecuentemente a los derivados verbales.

Por otra parte, la clase de matrices que pueden acoger infinitivos como los de (88) coincide básicamente con los predicados de percepción sensible y de acción:¹¹⁰ (oír, escuchar, notar, ver, observar, empezar, terminar, seguir, continuar, cesar, etc. Y a la inversa, los verbos que refieren a actividades intelectuales, como los declarativos, los de suposición o creencia, etc. son refractarios a este tipo de nominalizaciones: una acción, en efecto, no puede mencionarse, demonstrarse, afirmarse, asegurarse, creerse, desearse, ser falsa, ser verdadera, ser cierta, ser dudosa, etc. Por último, un análisis como el indicado en (174) da cuenta, en opinión de Newmeyer,¹¹¹ de por qué las nominalizaciones exhiben dos estructuras internas bien diferenciadas, una oracional y otra nominal (las primeras frecuentemente asociadas a "hechos" y las segundas a "acciones", "maneras", etc.). La razón de ello reside en

las restricciones asociadas al núcleo nominal "acción" (o "manera"), que impiden la presencia de la negación o el aspecto:

- (175) a. *El acto de no lamentarse.
- b. *La manera de no lamentarse.

- (176) a. *El acto de haberse lamentado.
- b. *La manera de haberse lamentado.

La configuración asimilada a la de una FN propia de los enunciados que estamos considerando sería la consecuencia automática de la imposibilidad de desarrollar transformacionalmente enunciados como (175)-(176). Tales restricciones no operan, en cambio, con el núcleo "hecho", según se advierte en (177):

- (177) a. El hecho de no lamentarse.
- b. El hecho de haberse lamentado.

Ello determina que con frecuencia quede bloqueada en este segundo caso la generación de secuencias propiamente nominales, razón por la cual las nominalizaciones factivas poseen normalmente estructura oracional.

La representación propuesta en (174) no está exenta de problemas, fundamentalmente ligados a las numerosas restricciones que hacen de las construcciones de (88) enunciados muy marginales en español. Aunque no vamos a detenernos ahora en ellos, sí quiero mencionar una dificultad que salta a la vista, a saber, la contradicción que parece establecerse entre

el valor de "manera" que se ha atribuido a muchos de los ejemplos que estamos considerando y la lectura de "acción" que arrojarían las secuencias generadas a partir de (174). En mi opinión, no existe tal contradicción si se asume que el valor de "manera" es menos "básico" que el de "acción", esto es, se superpone a éste cuando la matriz favorece tal posibilidad. Buena prueba de ello la tenemos en el hecho de que para cualquier enunciado con una interpretación modal es posible hallar un correlato con una lectura de "acción", operación que -según hemos visto en los ejemplos de (152)-(156)- no siempre resulta factible practicada a la inversa:

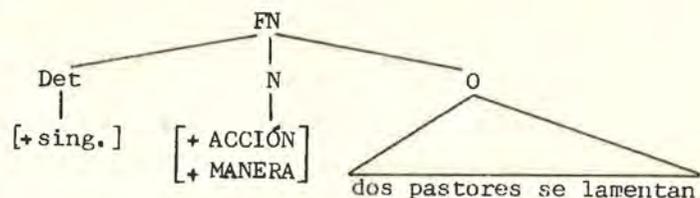
- (178) a. El zumbir de las abejas es monótono.
- b. Me despertó el zumbir de las abejas.

- (179) a. El repicar de las campanas era estridente.
- b. Se oía a lo lejos el repicar de las campanas.

- (180) a. El lamentar de los pastores era dulce.
- b. El lamentar de los pastores duró toda la tarde.

A fin de dar entrada a la interpretación modal, cabría añadir el rasgo [+Manera] al núcleo nominal que aparece en (174), adición que se hallaría condicionada a la capacidad por parte de la matriz de proyectar ese valor sobre la subordinada:¹¹²

(181)



En conclusión, a lo largo de 5.2. nos hemos detenido en el estudio de una serie de secuencias infinitivas que podrían contradecir, a primera vista, el supuesto de partida según el cual el infinitivo posee siempre un origen verbal subyacente. Nuestro análisis ha demostrado que el concepto mismo de infinitivo "sustantivado" que emplea la gramática tradicional es confuso, pues se ha utilizado para hacer referencia a situaciones sintácticas diferentes. Cabe, en rigor, distinguir, dentro de las proposiciones infinitivas precedidas de un determinante, aquellas en las que la forma no personal mantiene en ES sus propiedades verbales y aquellas que presentan una configuración interna propia de frase nominal. Las primeras no plantean dificultades especiales, en la medida en que se inscriben en el marco general de las nominalizaciones de que + verbo flexionado y de infinitivo en general. Las segundas constituyen una construcción muy característica del español que contribuye a desdibujar las fronteras entre procesos flexivos y derivativos, por cuanto implica el recurso a una forma verbal como es el infinitivo para usos muy próximos a los de los sustantivos. Más aún, en algunos casos, como hemos visto, el infinitivo se usa para rellenar una laguna léxica, lo que representa el grado máximo, en ES, de identificación "sustantiva" por parte de

una forma originariamente verbal. En suma, definida la nominalización como el mecanismo sintáctico mediante el cual se incorpora a través de una FN una proposición dentro de otra proposición, y aceptando que dicho proceso presenta manifestaciones superficiales diversas que compartan una mayor o menor deformación -que + verbo flexionado, infinitivo e infinitivo de acción o manera- de una estructura oracional básica, lo expuesto hasta aquí nos lleva a concluir que las construcciones de (88) tipifican un proceso de nominalización que, si bien arranca de una forma verbal subyacente, es "squish"¹¹³ en la medida en que el comportamiento superficial de la forma no personal que en ellas aparece no se identifica plenamente ni con el verbo ni con el nombre. En este sentido representa, por lo tanto, un estadio intermedio entre las proposiciones de infinitivo no "sustantivadas" y los derivados verbales.

Notas al capítulo V

1. Cf. Lope Blanch (1962), p.417; Gill (1964), p.189; R.A.E. (1974), p.486; R. Seco (1953), p.231; etc. Cuervo, por su parte, es explícito al afirmar que "En efecto, el admitir sujeto es lo que separa al infinitivo de los nombres abstractos, y lo que decisivamente distingue al verbo del sustantivo". (cf. Cuervo (1950), p.53).
2. Cf. Roca Pons (1958), p.10.
3. Cf. Roca Pons (1958), p.10.
4. Cf. R. Seco (1953), p.171.
5. Un ejemplo ilustrativo de ese modo de ver las cosas en el caso del francés nos lo proporcionan las siguientes pala-

bras de Schogt:

"Si dans le cas du conditionnel passé et le plus-que-parfait du subjonctif le système français dispose de deux formes dont la valeur est identique (...), le cas inverse où une seule forme exprime plusieurs valeurs différentes est plus fréquent. Tant que les locuteurs n'éprouvent pas le besoin de préciser de quelle valeur il s'agit l'équilibre entre le système des signifiants et celui des signifiés n'est pas sérieusement perturbé. Mais à partir du moment où le besoin de différenciation se fait sentir il se crée entre les deux systèmes une véritable tension, qu'on n'arrive plus à supprimer à l'aide de précisions contextuelles qui sont souvent trop lourdes et trop emphatiques. Dans ce cas-là les locuteurs ont généralement recours à des expressions substitués, qui à force d'être employées dans le but de combler une lacune dans le système des signifiants, finissent par s'incorporer dans le système verbal de la langue" (cf. Schogt (1968), p.63). El subrayado es mío.

6. Cf. Feldman (1973), p.37.
7. Cf. R.A.E. (1974), p.444. La bibliografía que sobre el concepto de verbo "auxiliar" cabría aportar es muy amplia. Véanse, entre otros, Gili (1964), p.105; Roca Pons (1958), p.12; A. Alonso - P.H. Ureña (1969), vol.2, pp.120-1; R. Seco (1953), p.58 y pp.171-2; Alcina - Blecua (1975), pp.777 y ss.; Benveniste (1965), Pottier (1961), Schogt (1968), Maillard (1959), etc.
8. El concepto de "gramaticalización" así entendido es usado, entre otros autores, por A. Alonso (1967b), p.194; Roca Pons (1958), p.12; Fente (1972), p.15, etc.
9. En A. Alonso - P.H. Ureña (1969), vol.2, p.113, se conside-

ran modales, además de poder, saber, querer, soler y deber (que son los más usuales), desear, pensar ("tener la intención"), crear, suponer, esperar, temer, prometer, necesitar, etc.

10. Cf. Roca Pons (1958), p.58.
11. Cf. Roca Pons (1958), p.10.
12. Cf. Chomsky (1957), p.39.
13. Cf. Hadlich (1971), p.84.
14. Cf. Hadlich (1971), p.92.
15. Cf. Hadlich (1971), p.98.
16. Cf. Hadlich (1971), p.102.
17. Cf. Sauer (1972), pp.134-5.
18. Cf. Demonte (1977), p.161.
19. Este hecho ha sido notado por Ruwet (1967), p.185, y también por Sauer (1972), pp.132-3, entre otros autores.
20. Esta postura fue defendida originariamente por Ross (1969). Los defensores de la misma consideran que no existe una categoría sintáctica AUX, por lo que sus miembros deben entenderse como verbos principales que rigen complementos oracionales plenos en EP; ello representa una simplificación de la gramática y, por lo tanto, resulta a priori deseable. Semejante tesis implica un planteamiento antitético al defendido por Chomsky (1957) (adoptado por este mismo autor en obras posteriores y modificado de formas diversas por Jackendoff (1972), Emonds (1976), Culicover (1976), Akmajian - Wasow (1975), etc.), en virtud del cual se pos-

tula la existencia de una categoría AUX, integrada por un conjunto de elementos cuya distribución relativa se especifica directamente y se restringe por medio de reglas del tipo indicado en (7) (cf. Akmajian et al. (1979)). Frente a estos dos análisis básicos dentro de la GGT, no faltan propuestas mixtas como las de Pullum - Wilson (1977), quienes abogan por un tratamiento de todos los auxiliares como verbos, si bien desde la óptica, no de la semántica generativa (corriente que tradicionalmente ha defendido esta posición), sino de la sintaxis "autónoma".

21. Lamentablemente, no podemos detenernos aquí en un estudio pormenorizado de los diferentes criterios aducidos, sea por la gramática tradicional, sea por la GGT, para justificar el concepto de "auxiliar". Lo que, en todo caso, está fuera de duda es que no existe un acuerdo claro por parte de los lingüistas en lo que respecta a la determinación de las pautas que permiten definir la "auxiliaridad", y que, sean cuales sean los baremos elegidos, éstos tampoco afectan de un modo regular a los artículos léxicos tradicionalmente considerados como auxiliares. Véanse sobre este punto García (1967), pp.865-6 y Schogt (1968). En lo que respecta al español, hay que destacar el trabajo de Fontanella de Weinberg (1970), en donde se proponen los siguientes parámetros para diferenciar entre auxiliares y no-auxiliares: restricciones seleccionales, pasiva, interrogación, coaparición con formas no personales y posibilidad de construcciones ambiguas. En función de los mismos, la autora establece un cuadro de "posibles auxiliares españoles", que agrupa alrededor de treinta piezas léxicas, bastante nítidamente diferenciadas de los llamados verbos plenos. No voy a analizar ahora con detalle este trabajo, pero sí quiero precisar brevemente una serie de puntos: en primer lugar, la lista de auxiliares mencionada resulta poco "convinciente", tanto por el número elevado de verbos que integra, como por la heterogeneidad semántica de los mismos; en segundo lugar, las peculiaridades que diferen-

cian estas dos clases de verbos afectan igualmente a otras piezas léxicas que la autora no incluye entre los auxiliares y que, de hecho, no suelen considerarse como tales (i.e., parecer y resultar); en tercer lugar, la argumentación seguida por Fontanella sugiere que es posible en español establecer clases de verbos distintos en cuanto a su comportamiento con respecto a diferentes procesos sintácticos, pero no demuestra que la introducción de la categoría AUX explique o solucione de la manera más satisfactoria posible semejantes diferencias (como tendremos ocasión de comprobar más adelante, esos mismos argumentos -o la mayoría de ellos- se pueden esgrimir, en rigor, para defender hipótesis sustancialmente diferentes a las sostenidas por la mencionada autora). Por último, en este trabajo no se propone una regla de reescritura para AUX, la cual, a tenor de la diversidad que exhiben las piezas incluidas en el grupo de los verbos auxiliares, plantearía indudablemente tantos o más problemas que la de Hadlich.

22. Cf. Bresnan (1973), Lasnik - Fiengo (1974), Brame (1975) y Brame (1976).
23. Cf. Roca Pons (1958), p.12.
24. Para un estudio de este tipo de construcciones, véase Lamiroy (1981).
25. Un ejemplo de ese modo de ver las cosas nos lo suministran las siguientes palabras de A. Alonso:

"Dentro de estos giros, hay uno, como 'va a empezar la función', en donde el verbo de movimiento tiene un oficio puramente formal, estando la significación entera en el infinitivo empezar. Ir es aquí una palabra "gramaticalizada". En otros giros, en cambio, como 'anda preocupado', 'el muchacho salió listo', el verbo es todavía un soporte de significación, aunque ya

no con su significación de movimiento físico. En estos verbos se ha cumplido un cambio semántico" (cf. A. Alonso (1967b), p.194).

26. Cf. A. Alonso (1967b), p.197.
27. Cf. A. Alonso (1967b), p.194, nota 2.
28. Dar cuenta de la enorme complejidad semántica de los verbos que nos ocupan postulando simplemente su desdoblamiento en dos piezas léxicas distintas no deja de ser una simplificación de los hechos. En realidad, la cuestión es mucho más compleja, como ya apuntó A. Alonso, quien, en el campo de los verbos de movimiento, distingue, amén de los casos de uso metafórico, "a) las construcciones en que el verbo de movimiento esté gramaticalizado; b) aquellas otras en que el verbo y su complemento se amalgaman en una nueva significación (con grado vario de gramaticalización del verbo); y c) unos cuantos usos en que el verbo de movimiento presenta un cambio semántico aunque sin gramaticalización (...)" (cf. A. Alonso (1976b), p.197). En el presente trabajo no nos hemos detenido en cada uno de estos matices, pues se ha hecho abstracción de todos aquellos usos en que los verbos de movimiento, etc. no se construyen con infinitivo. Sin embargo, tales dificultades no representan un obstáculo insalvable para nuestra tesis central, siempre y cuando se acepte el supuesto de que esos diferentes "valores" verbales deben corresponderse con extradas léxicas distintas, o bien, al menos en algunos casos marginales, atribuirse a hechos de estilo, cuya descripción y estudio -al igual que ocurre con cualquier otro fenómeno de tipo metafórico- no puede situarse en el mismo nivel que el que corresponde a las lecturas "literales" o "sistemáticas" de un enunciado.
29. Algunos gramáticos, llevados por la idea de que ir, venir, etc. constituyen una única pieza léxica, han intentado bus-

car una base semántica común a los diversos valores que éstas adoptan. Así, por ejemplo, Roca afirma lo siguiente:

"La mayor parte de los verbos auxiliares -en mayor o menor grado- descubren su relación con su sentido fundamental (...). Así, p.e., pensemos en los empleos de verbos de movimiento, como ir, venir, andar, con gerundio y participio, y los dos primeros, además, con infinitivo. En ir descubrimos la idea de dirección, continuidad o progresión, implícitas en la acepción concreta y fundamental de la palabra. En venir, movimiento en dirección hacia acá, en el espacio o en el tiempo" (cf. Roca Pons (1958), p.13).

Sin embargo, ese modo de ver las cosas no encaja con la realidad empírica de los hechos. ¿Qué relación existe entre venir -entendido como verbo de movimiento- y el valor del citado verbo en oraciones como "Ese libro me vino a costar cien pesetas"?; y lo mismo puede preguntarse con respecto a volver en la acepción de "regresar" y volver en su uso reiterativo. Por otra parte, si realmente existiera este sustrato semántico común, cabría pensar que las perífrasis formadas con el concurso de tales verbos en otras lenguas románicas mantendrían los valores básicos que se corresponden con la acepción literal de los mismos. Este supuesto se contradice claramente -como me ha hecho notar mi colega J. Mascaró- con la existencia del pretérito perifrástico catalán, que, como es sabido, se forma mediante la unión de "anar" y el infinitivo.

30. Las definiciones que aparecen entre comillas proceden de M. Moliner (1975).
31. En torno a esta cuestión, cf. Lamiroy (1981). En Skydsgaard (1977), pp.513 y ss., puede verse una amplia descripción de las secuencias verbo - a - infinitivo.

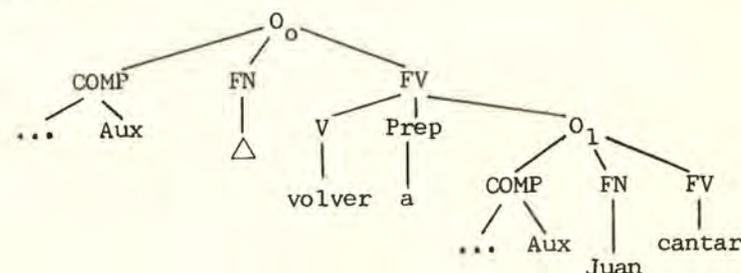
32. Por razones de tiempo y de espacio, no puedo detenerme aquí en el estudio de las condiciones, a primera vista poco claras, que rigen la aplicabilidad de la mencionada transformación sobre los enunciados que estamos considerando. Nótese, en efecto, que la agramaticalidad de (53b) y (55b) contrasta con la buena formación de los ejemplos de (1) (cf. Lamiroy (1981)):

- (1) a. Eva los viene a ver.
 b. Eva nos lo entra a decir.

33. No es posible detallar aquí las razones que cabría aducir para justificar el "status" que se le asigna a la preposición en el indicador (61). Como es bien sabido, no existe un acuerdo generalizado por parte de los lingüistas transformacionalistas en lo que respecta a la naturaleza sintáctico-semántica de dicha partícula. Hay autores como Jackendoff (1973) que entienden que éstas constituyen por sí mismas una categoría sintáctica con entidad propia. Frente a esta opinión "conservadora", se alzan las propuestas de quienes de un modo más o menos explícito prescinden de la categoría "preposición" y la reducen, o bien a un predicado (cf. Becker - Arms (1969), Geis (1970), etc.), o bien a un marcador de caso (cf. Fillmore (1966)). En este trabajo, siguiendo en lo esencial la propuesta de Jacobs - Rosenbaum (1968), hemos optado por representar las preposiciones en forma de rasgos verbales que determinan la aplicación posterior de una transformación que introduce un formante preposicional en el árbol. La razón fundamental en que se basa esta solución es que las preposiciones regidas por verbos como los que estamos tratando, al contrario de lo que ocurre con las que encabezan un circunstancial, no son piezas léxicas con un valor semántico definido, desligadas del verbo regente, sino elementos íntimamente vinculados a la idiosincrasia del mismo.

34. Cf. Newmeyer (1975), p.8.

35. En ese mismo supuesto se fundamenta la solución de Schroten (1974) para los verbos perifrásticos del español, si bien esta autora les asigna una representación subyacente no propiamente "aspectual", según se aprecia a continuación:



La transformación de Elevación situaría, en tal caso, la FN dominada por O₁ en la delta correspondiente a la FN sujeto de la principal.

36. Cf. R.A.E. (1974), p.444.

37. Cf. Newmeyer (1975), p.15.

38. Cf. Ruwet (1972), pp.64-6; García (1967), pp.860-2; Schroten (1974), etc.

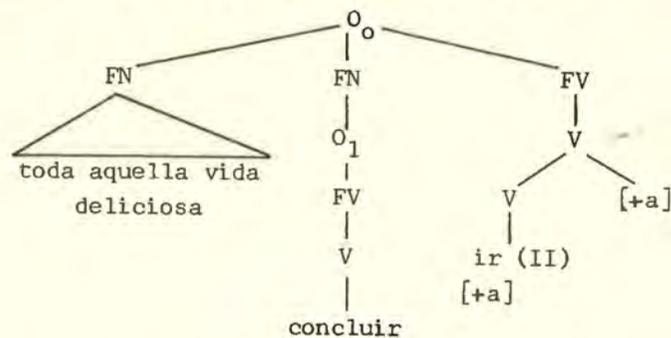
39. En relación con el peculiar comportamiento de los aspectuales con respecto a la transformación de Pasiva, véanse, entre otros, Perlmutter (1970), p.109; García (1967), pp.862-4, y Schroten (1974).

40. En el indicador (83), se ha hecho abstracción del constituyente "Auxiliar" con el único objeto de lograr una mayor simplicidad y operatividad en la exposición. No representa, por lo tanto, una "toma de postura" en lo que respecta a la naturaleza gramatical de los morfemas de tiempo.

41. Este procedimiento coincide en lo esencial con la "Parti-

cle Segment Transformation" de Jacobs - Rosenbaum (1968), p.104. Para una opción diferente a la aquí presentada, cf. Legum (1968), pp.50-62. Dicho autor, siguiendo a Fraser (1966), introduce la preposición directamente en EP dominada por \bar{V} , de modo que sería el indicador subyacente y no el derivado el que presentaría la forma (aproximada) de (84).

42. La transformación de Elevación del Sujeto consta, en rigor, de dos partes; en una primera fase, el indicador (84) se convertiría en el esquema arbóreo que sigue:



En una segunda fase, la rama ((FN - O₁), (O₁ - FV), (FV - V), (V - concluir)) se adjunta a la derecha del núcleo V dominado por la FV dependiente de O₀, con lo que se obtiene el indicador derivado (85) (cf. Akmajian - Heny (1975), p.344 y Demonte (1977), p.143).

43. Cf. Ross (1967), p.26.
44. Un análisis pormenorizado de la derivación de las construcciones relacionadas con los aspectuales modales debería dar cuenta de varios hechos que no se han estudiado aquí: el doble valor -epistémico (E) y radical (cf. Hofmann (1966))- de piezas léxicas como haber de, tener que y otras, la partícula no preposicional /que/ que encabeza las completivas regidas por tener que, etc.

45. Algunas de las piezas verbales incluidas en (87) bajo la denominación de aspectuales temporales no son parte integrante de un doblete verbal -como ir, venir, llegar, etc.-, sino que refieren a una única pieza léxica; es el caso de soler, empezar a, etc. El verbo acabar, en cambio, se desglosa en dos significados bien diferentes según aparezca en (1) o en (2):

(1) Juan { acaba } de trabajar a las seis.
 { acabó }

(2) Juan acaba de recibir una carta urgente.

En (1) es sinónimo de terminar; en (2) hace referencia a una acción que ha ocurrido inmediatamente antes del momento en que se está hablando. El segundo valor se da preferentemente con el verbo en presente o imperfecto y no es intercambiable con el de terminar, como demuestran respectivamente (3a) y (3b):

- (3) a. *Juan acabó de recibir una carta urgente.
 b. *Juan termina de recibir una carta urgente.

46. Cf. Lakoff (1972).
47. Cf. Postal (1971a), p.265.
48. Esa propuesta aparece formulada en McCawley (1971).
49. Para una discusión del sentido de esos dos términos, véase Lakoff (1971), pp.283 y ss.
50. Véase al respecto Schrotten (1974), quien aduce que las relaciones entre Pedro y aprender el español son las mismas en cada uno de los ejemplos de (1), independientemente de que entre ambos constituyentes se "interponga" sólo un morfema -caso de (1a)-, o bien un verbo de los llamados "auxiliares":
- (1) a. Pedro aprende el español.

- b. Pedro ha aprendido el español.
- c. Pedro está aprendiendo el español.
- d. Pedro comienza a aprender el español.
- e. Pedro ha de aprender el español.

51. Cf. R. Seco (1953), p.144.
52. Cf. Bello (1874), p.355.
53. Cf. Solà (1972), p.52.
54. Sobre este punto, véanse Alarcos (1970a) y Alarcos (1970b).
55. Cf. Bello (1874), p.157. El concepto de "predicado" lo utiliza Bello, como es sabido, para referirse a una función del adjetivo y no como sinónimo de "verbo" (cf. Bello (1874), p.48).
56. Cf. R.A.E. (1974), p.484.
57. Los estructuralistas han elaborado refinadas teorías para dar cuenta de estos mismos hechos. Véanse al respecto Bailly (1932) y Tesnière (1959).
58. En lo que respecta a las condiciones que rigen la presencia del artículo el delante de las completivas con /que/ o con infinitivo, véase Lleó (1972).
59. Es evidente, en efecto, el carácter marcadamente literario de construcciones como (1):
- (1) a. ..."Aquel haberle obligado a redimir su pecado". (M. Unamuno, La Tía Tula, p.111).
- b. "En ese 'hacer loco' a su héroe..." (L.M. Santos, Tiempo..., p.63).

Para los ejemplos de (1) no existe correlato posible con /que/ y verbo flexionado.

60. Cf. R.A.E. (1974), p.485; Bouzet (1972), p.229, etc.
61. Cf. Badia (1962), p.448.
62. Cf. Alcina - Blecua (1975), p.551, en relación con la diferencia entre sustantivación formal y sustantivación funcional o sintáctica.
63. Cf. R.A.E. (1974), p.515.
64. Cf. Demonte (1977), pp.122-3 y Lleó (1976), p.126.
65. "Es raro en los más de los sustantivos neutros construirse con artículo; pero lo hacen a menudo los infinitivos, y no sólo con los artículos definido e indefinido, sino con otros adjetivos; y entonces o conservan su carácter, construyéndose como el verbo de que provienen, v.gr. 'el comer manjares exquisitos', 'el levantarse temprano', 'el hablar bien' (...); o se vuelven sustantivos ordinarios, dejando las construcciones verbales: 'el vivir mío' (en vez de 'el vivir yo'), 'el murmurar de las fuentes' (en lugar de 'el murmurar las fuentes')" (cf. Bello (1874), p.143).
- También Bouzet (1972) ha observado el fenómeno (cf. pp. 226-30).
66. Cf. Lees (1960).
67. Esa posibilidad sí existe, en cambio, para los derivados verbales, según evidencian ejemplos como los de (1):
- (1) a. La destrucción de Cartago por los romanos.
b. La publicación del libro por el editor.
68. Cf. Dubois-Charlier (1971), p.113. Una diferencia notable entre las nominalizaciones "gerundivas" en inglés (denominadas "factivas" por Katz - Postal (1964)) y los enunciados de (92) reside en el hecho de que las primeras llevan normalmente sujeto, mientras que en los segundos esta posi-

bilidad queda reducida a casos marginales. Compárense al respecto (1a) y (1b):

- (1) a. John's washing the car...
- b. El lavar Juan el coche...

Algunos autores (cf. Falk (1968)) han otorgado -en mi opinión, erróneamente- un "status" específico a este tipo de construcción, oponiéndola a las nominalizaciones de "acción" (o de "manera" en la terminología de Katz - Postal (1964)) y a las nominalizaciones "abstractas" (cuya manifestación superficial serían los derivados verbales). Sin embargo, dista de estar claro que en castellano exista un proceso de nominalización equiparable punto por punto al que se ilustra en (1a) para el inglés, debido a varias razones: en primer lugar, los ejemplos del tipo de (1b) son de rendimiento escaso; en segundo lugar, no poseen características semánticas que les sean exclusivas, ya que el valor factivo de un enunciado no depende exclusivamente de su estructura interna, sino también del verbo principal, como muy bien se ha demostrado en obras como las de Vendler (1967), Vendler (1968), Menzel (1975), P. - C. Kiparsky (1970), etc. Y, finalmente, desde un punto de vista formal, tampoco la presencia del artículo ni la de un sujeto explícito son elementos de juicio decisivos en este sentido, ya que se trata de dos fenómenos que recubren otros campos sintácticos que el que normalmente se asigna a las nominalizaciones "factivas": así, el determinante puede aparecer igualmente frente a completivas con /que/, y el sujeto del infinitivo hacerse efectivo en subordinadas adverbiales, enunciados independientes, etc. (cf. cap.IV). En suma, los paralelismos que hemos anotado entre muchas de las propiedades de (92) y las nominalizaciones "gerundivas" del inglés no significan que ambas clases de secuencias deban equipararse sin más: lo que, en todo caso, pretendemos afirmar es que unos y otros tipifican un grado de nominalización menos acusado que el que exhiben ejemplos como los de (88).

69. Cf. Alcina - Blecua (1975), p.551.

70. Ese fenómeno es paralelo al que se observa en algunos nombres derivados de participios, como ida, vuelta, venida, llegada, salida, etc. Cf. Stockwell et al. (1965), p.98.

71. Cf. Bouzet (1972), p.226.

72. Demonte (1977), p.165, considera posible la pluralización de infinitivos del tipo de (88) y aduce como prueba los dos ejemplos que siguen:

- (1) a. Los andares de María y Pepita me fascinan.
- b. Los cantares de los tordos resonaban en el jardín.

Creo, no obstante, que la gramaticalidad de (1) debe atribuirse al carácter plenamente lexicalizado de andares y cantares, como lo demuestra el hecho de que posean ambos entrada como nombres en el diccionario.

73. Cf. Alcina - Blecua (1975), p.551.

74. Cf. Chomsky (1967). El alcance de esta propuesta no abarca, en efecto, como es bien sabido, nominalizaciones como las de (92), que deberían derivarse por vía transformacional.

75. Cf. Chomsky (1967), pp.142-3.

76. Cf. Katz - Postal (1964), pp.199-200.

77. Como apunta Vendler (1967), el grado de especificidad de las matrices que él denomina Cte (i.e., las que sólo se construyen con derivados verbales) es mayor que el de las restantes matrices, pues, si bien un derivado dependiente de un "container" que no sea Cte puede parafrasearse a través de una nominalización con /que/ o infinitivo, esa situación no se produce si la matriz que lo acoge pertenece a la clase Cte.

78. Cf. Chomsky (1967), p.151.

79. Dista de estar claro, sin embargo, que los derivados no acepten la incidencia de elementos con función adverbial, según se desprende de ejemplos como los siguientes:

- (1) a. Su estancia en París fue muy corta.
b. Mi vida allí transcurrió con calma.

Justamente las secuencias de este tipo suministran a los partidarios de una solución transformacional un argumento favorable a sus tesis. Así, Newmeyer (1971), sobre la base del contraste existente entre (2a) y (2b), arguye que la FP subrayada posee una función diferente en cada caso:

- (2) a. La muerte de Juan en 1947 fue una tragedia.
b. Las tierras de Juan en 1947 eran un erial.

En (2a), la FP en 1947 no puede desplazarse sin que cambie el sentido de la oración, al contrario de lo que sucede en (2b):

- (3) a. En 1947 la muerte de Juan fue una tragedia.
b. En 1947 las tierras de Juan eran un erial.
(donde (3a) ≠ (2a) y (3b) = (2b)).

Ello hace pensar que en algún punto de la gramática (2a) y (2b) deben ser analizadas como sigue:

- (4) a. [_O[_{FN}[_{FN} La muerte de Juan] [_{FP} en 1947]]
[_{FV} fue una tragedia]].
b. [_O[_{FN} Las tierras de Juan] [_{FP} en 1947]
[_{FV} eran un erial]].

Ese diferente comportamiento de muerte y de tierra es perfectamente compatible con una hipótesis léxica, pero no se desprende de un modo natural de ella. Sí es una consecuencia normal, en cambio, de una hipótesis transformacionista el hecho de que muerte y no tierra, silla, mesa, etc. lleve complementos de tiempo, ya que sólo en el pri-

mer caso existe una pieza verbal subcategorizada del mismo modo.

80. Cf. Chomsky (1967), p.153.

81. Cf. Chomsky (1967), p.145.

82. Véase al respecto Varela (1979), quien apunta con razón el problema que suponen en castellano estructuras como (122), en donde una FN que nunca puede aparecer a la izquierda del nombre (salvo si se materializa en forma de posesivo) se trata como un especificador de \bar{N} . Ello implica, de hecho, aceptar la existencia de reglas del tipo [Esp., \bar{N}] → $\bar{\bar{N}}$ (o bien, Det → FN).

83. Como es bien sabido, esta limitación no existe en inglés, lengua en la cual son perfectamente normales secuencias como la siguiente: "John's refusing of the offer".

84. Véase Lázaro (1971), en donde se discute este problema.

85. Este hecho es apuntado por Gili (1964), p.187.

86. Semejante supuesto no se contradice con las tesis defendidas por Chomsky, quien, a propósito de enunciados como "John's refusing of the offer", afirma lo siguiente:

"Estas formas son muy curiosas desde varios puntos de vista, y dista mucho de estar claro que la hipótesis lexicista pueda ampliarse de modo que las abarque". (cf. Chomsky (1967), p.185).

87. Cabría argüir, claro está, que nos hallamos ante un "pseudoproblema" y analizar la desinencia -r de esta clase de infinitivos como un sufijo derivativo. En tal caso, las relaciones entre sonar y sonido serían equivalentes, morfológicamente hablando, a las que median entre lamento y lamen-

p.104).

102. Cf. Lees (1960), pp.67-8.
103. Cf. Vendler (1968), pp.39 y ss.
104. Como es bien sabido, el infinitivo español recubre un amplio campo de construcciones que en inglés adoptan la forma raíz verbal + ing. Este fenómeno ha sido apuntado, entre otros autores, por Stevenson (1970), p.77.
105. La regla de (157) se corresponde, "grosso modo", con la que aparece en Ruwet (1967), p.219, salvo en lo que respecta a la presencia del formante -r en su cambio estructural.
106. Esas definiciones aparecen en Moliner (1975).
107. Cf. Cuervo (1950), p.53.
108. Cf. Cuervo (1950), p.55.
109. Tal solución fue adoptada para el inglés por Fraser (1970) y Newmeyer (1970). En obras posteriores se ha extendido dicho análisis a otras parcelas de la nominalización. Véase al respecto Menzel (1975).
110. De hecho, también los predicados factivos pueden llevar a veces esta clase de nominalizaciones (cf. Demonte (1977), p.136), si bien en tal caso la interpretación "modal" (o "factiva") se impone a la de "acción":
- (1) a. Le entristece el zumbar de las abejas.
 - b. Me sorprendió el aullar de los perros.
 - c. El repicar de las campanas les llenó de júbilo.
111. Cf. Newmeyer (1970), pp.412-4.
112. Sigo en este punto el análisis de Varela (1979). Lamenta-

blemente, no me ha sido posible consultar la tesis doctoral de esta misma autora, dedicada al estudio de la nominalización en castellano.

113. Ross (1972), (1973) y (1975) ha aportado pruebas convincentes en el sentido de que muchas distinciones que la gramática ha considerado tradicionalmente como "discretas" -nombre/verbo/adjetivo- se integran, en realidad, en una especie de "continuum" en donde las diferencias no son absolutas, sino "graduales" ("squishy"). Según este enfoque, las frases nominales no formarían un bloque compacto delimitado nítidamente en todos los casos de los restantes constituyentes no nominales, sino un paradigma cuyos miembros oscilarían entre una mayor o menor adecuación al comportamiento que tradicionalmente se define como "nominal". La aceptación de que el lenguaje dista mucho de ajustarse a patrones regulares y bien delimitados entre sí no es, en cualquier caso, patrimonio exclusivo de la GGT. Como apunta Bosque,

"la existencia de grados en las clasificaciones lingüísticas no es (...) un problema nuevo. Algunos autores han puesto especial hincapié en resaltar, desde una perspectiva estructuralista, que las clasificaciones cerradas suponen una grave dificultad para describir una serie de fenómenos que parecen presentarse sobre un continuo o una progresión en lugar de estar caracterizados por una oposición taxonómica perfecta. Lo que, tal vez, sea nuevo es el intento de establecer un método que permita formalizar tales fenómenos y darles cabida mediante algún procedimiento en una teoría lingüística (...)" (cf. Bosque (1979), p.83).

CONCLUSIÓN

La investigación que sobre el infinitivo se ha llevado a cabo en el presente trabajo se ha apartado en todo momento de los enfoques morfologistas -tan caros a la gramática tradicional- que buscan las razones últimas de su peculiar naturaleza sintáctica en el paradigma verbal y ha situado la cuestión en el plano de las relaciones gramaticales que median entre los elementos que configuran la oración. Desde esta perspectiva, la explicación del infinitivo debe abordarse en dos niveles diferentes, si bien íntimamente relacionados: el sintáctico y el semántico. Sintácticamente el infinitivo es un verbo ubicado en una secuencia oracional incrustada en otra secuencia oracional en estructura profunda. La contextura externa que le es peculiar no es más que una de las posibles "deformaciones" asociadas al mecanismo sintáctico de la subordinación, a caballo -en

el caso de las completivas- entre las realizaciones con que + verbo flexionado y los derivados verbales.

El infinitivo es asimismo una variante verbal que en virtud de su propia morfología repele toda precisión en lo que respecta al tiempo (salvo la oposición aspectual infinitivo simple / infinitivo compuesto) y al sujeto de la oración en la que se halla inmerso. Ello determina que su aparición en ES vaya siempre ligada a contornos sintácticos en los que tanto uno como otro factor sean recuperables. Esa exigencia se correlaciona crucialmente con la naturaleza del verbo principal y es la que suministra, en definitiva, la justificación última de los procesos de infinitivización, la cual no reside tanto en la configuración estructural de las subordinadas desprovistas de sujeto como en las razones, ligadas a la semántica del verbo principal, que hacen posible esa configuración. En este sentido, la infinitivización iría ligada a la aptitud por parte de la matriz para poner en juego mecanismos que contrarresten la incapacidad consustancial al infinitivo de precisar el tiempo y el sujeto de la proposición en la que aparece.

Dicha aptitud, según hemos demostrado a lo largo del trabajo, viene condicionada por las propiedades temporales y de correferencia que afectan al verbo que rige a la subordinada de infinitivo: en la medida en que éstas actúen como mecanismos selectivos o "filtrantes" que restrinjan en estructura superficial el rellenado de las variables correspondientes al tiempo y al sujeto del verbo incrustado, la infinitivización será po-

sible; en caso contrario, dicho proceso quedará bloqueado. Esta hipótesis, sobre la que hemos basado nuestro estudio del infinitivo, es la que sirve de eje rector a la hora de explicar la alternancia forma verbal personal - forma verbal no personal en estructura superficial y la que nos permite, a la postre, concluir que las premisas en las que se apoya la teoría de los Kiparsky son inadecuadas tanto desde el punto de vista observacional como explicativo.

Son inadecuadas en el plano observacional porque se sustentan exclusivamente sobre la base empírica suministrada por las completivas, siendo así que el infinitivo recubre todo el campo de la subordinación. Son inadecuadas en el plano explicativo porque supeditan la presencia de dicha forma no personal a la previa eliminación del sujeto incrustado, lo cual, aparte de constituir una justificación "mecánica" no siempre vinculada a la estructura profunda de la oración, choca con la inapelable evidencia en contra que representan las subordinadas adverbiales. En el seno de nuestra formulación, la infinitivización es posible a partir de la actuación anterior de las reglas de elisión, elevación, etc. no porque haya desaparecido el sujeto de la proposición incrustada, sino porque éste es recuperable a través de la matriz. Desde esta perspectiva, la necesidad de recuperar el sujeto incrustado no se contradice con la presencia explícita del mismo en aquellos casos en los que la recuperabilidad puede peligrar, bien sea porque el verbo principal no impone una red de correferencias específica sobre la subordinada, bien sea porque, aun existiendo tales restric-

ciones, el orden de los elementos en estructura superficial contribuye a atenuarlas o a relajarlas.

BIBLIOGRAFÍA

- ARAD, F. et al. (1979): Metodología y Gramática Generativa. S.G.E.L., Madrid.
- ADAMS, D. et al. (eds.) (1971): Papers from the Seventh Regional Meeting. Chicago Linguistic Society, Chicago, Illinois.
- AISSSEN, J. (1974): The Syntax of Causative Constructions. Tesis Doctoral inédita. Harvard University.
- AKMAJIAN, A. - F. HENY (1975): An Introduction to the Principles of Transformational Syntax. The M.I.T. Press, Cambridge, Mass.
- AKMAJIAN, A. - T. WASOW (1975): "The Constituent Structure of VP and AUX and the Position of the Verb BE", en Linguistic Analysis, 1, pp.205-45.
- AKMAJIAN, A. - S.M. STEELE - T. WASOW (1979): "The Category AUX in Universal Grammar", en Linguistic Inquiry, 10, 1, pp.1-64.
- ALARCOS LLORACH, E. (1970): Estudios de Gramática Funcional del Español. Gredos, Madrid.
- ALARCOS LLORACH, E. (1970a): "Sobre la Estructura del Verbo Español", en Alarcos Llorach (1970).
- ALARCOS LLORACH, E. (1970b): "Algunas Construcciones del Infinitivo", en Alarcos Llorach (1970).
- ALARCOS LLORACH, E. (1972): "Términos Adyacentes del Infinitivo", en Archivum, 22, pp.275-90.
- ALCINA, J. - J.M. BLECUA (1975): Gramática Española. Ariel, Barcelona.
- ALONSO, A. (1967): "Estilística y Gramática del Artículo en Español", en Alonso (1967c).
- ALONSO, A. (1967b): "Sobre Métodos: Construcciones con Verbos de Movimiento en Español", en Alonso (1967c).
- ALONSO, A. (1967c): Estudios Lingüísticos. (Temas Españoles). Gredos, Madrid.
- ANDERSON, S. - P. KIPARSKY (eds.) (1973): A Festschrift for Morris Halle. Holt, New York.

- ARGENTE, J. (1976): "Notes sobre l'Infinitiu", en Els Marges, 8, pp.99-109.
- AUSTIN, J.L. (1958): "Performative - Constative", en Searle (1971).
- AUSTIN, J.L. (1962): How to do Things with Words. The Clarendon Press. Trad. esp. con el título de Palabras y Acciones. Paidós, Buenos Aires, 1971.
- BACH, E. (1968): "Nouns and Noun Phrases", en Bach - Harms (1968).
- BACH, E. (1971): "Syntax since Aspects", en O'Brien (1971).
- BACH, E. (1974): Syntactic Theory. Holt, New York.
- BACH, E. - R.T. HARMS (eds.) (1968): Universals in Linguistic Theory. Holt, London.
- BADIA, A.M. (1962): Gramática Catalana. Gredos, Madrid.
- BAILEY, Ch.J. - R. SHUY (eds.) (1973): New Ways of Analyzing Variation in English. Georgetown University Press, Washington.
- BALLY, Ch. (1932): Linguistique Générale et Linguistique Française. Leroux, Paris. Cito por la trad. it., Linguistica Generale e Linguistica Francese. Il Saggiatore, Milano, 1963.
- BARRENECHEA, A.M. (1962): "El Pronombre y su Inclusión en un Sistema de Categorías Semánticas", en Barrenechea - Manacorda de Rosetti (1969).
- BARRENECHEA, A.M. - M.V. MANACORDA DE ROSETTI (1969): Estudios de Gramática Estructural. Paidós, Buenos Aires.
- BARTSCH, R. (1976): The Grammar of Adverbials. North Holland, Amsterdam.
- BEARDSLEY, W. (1921): Infinitive Constructions in Old Spanish. Ams Press, Inc. New York, 1966.
- BECKER, A.L. - D.G. ARMS (1969): "Prepositions as Predicates", en Binnick (1969).
- BELLO, A. (1874): Gramática de la Lengua Castellana (con Notas de R.J. Cuervo). Sopena - Argentina, Buenos Aires, 1970.

- BENOT, E. (1910): Arte de Hablar. Gramática Filosófica de la Lengua Castellana. Hernando, Madrid.
- BENVENISTE, E. (1956): "La Nature des Pronoms", en Benveniste (1966).
- BENVENISTE, E. (1965): "Structure des Relations d'Auxiliarité", en Benveniste (1974).
- BENVENISTE, E. (1966): Problèmes de Linguistique Générale. (Vol. I). Gallimard, Paris.
- BENVENISTE, E. (1974): Problèmes de Linguistique Générale. (Vol. II). Gallimard, Paris.
- BINNICK, R. et al. (eds.) (1969): Papers from the Fifth Regional Meeting of the Chicago Linguistic Society. Department of Linguistics, University of Chicago.
- BLINKENBERG, A. (1960): Le Problème de la Transitivité en Français Moderne. Det kgl. Danske Videnskabernes Selskab historisk-filologiske Meddelelser XXXVIII, I. Copenhagen.
- BLOOMFIELD, L. (1933): Language. Holt, New York. Cito por la trad. esp., Lenguaje. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, 1964.
- BOLINGER, D.L. (1946): "Spanish 'parece que' again", en Language, 22, pp.359-60.
- BOSQUE, I. (1979): "Perspectivas de una Lingüística no Discreta", en Abad (1979).
- BOSQUE, I. (1980): "Retrospective Imperatives", en Linguistic Inquiry, 11, 2.
- BOUZET, J. (1972): Grammaire Espagnole. Eugène Belin, Paris. (Reimpresión).
- BROME, M.K. (1975): "On the Abstractness of Syntactic Structure: the VP-Controversy", en Linguistic Analysis, 1, 2, pp.191-203.
- BROME, M.K. (1976): Conjectures and Refutations in Syntax and Semantics. North Holland, Amsterdam.

- BRESNAN, J. (1970): "On Complementizers", en Foundations of Language, 6, pp.297-321.
- BRESNAN, J. (1972): Theory of Complementation in English Syntax. Tesis Doctoral inédita. M.I.T.
- BRESNAN, J. (1973): "Sentence Stress and Syntactic Transformations", en Hintikka (1973).
- BRONDAL, V. (1937): "Le Problème de l'Hypotaxe", en Mélanges Linguistiques et Philologiques Offerts à M. Aleksandar Belic, pp.241-9.
- CAMPBELL, R. et al. (eds.) (1974): Linguistic Studies in Romance Languages. Georgetown University Press, Washington.
- CHEVALIER, J.Cl. (1968): La Notion de Complément chez les Grammaticiens. Histoire de la Syntaxe. Droz, Genève.
- CHEVALIER, J.Cl. (1969): "Remarques Comparées sur l'Infinitif Espagnol et l'Infinitif Français", en Bulletin Hispanique, LXXI, pp.140-73.
- CHICAGO LINGUISTIC SOCIETY (1970): Papers from the Sixth Regional Meeting. Chicago Linguistic Society, Chicago, Illinois.
- CHOMSKY, N. (1957): Syntactic Structures. Mouton, The Hague.
- CHOMSKY, N. (1958): "A Transformational Approach to Syntax", en Fodor - Katz (1964).
- CHOMSKY, N. (1964): Current Issues in Linguistic Theory. Mouton, The Hague.
- CHOMSKY, N. (1965): Aspects of the Theory of Syntax. The M.I.T. Press. Trad. esp. (por la que cito), con el título de Aspectos de la Teoría de la Sintaxis. Aguilar, Madrid.
- CHOMSKY, N. (1967): "Remarks on Nominalization", en Jacobs - Rosenbaum (1970). Cito por la trad. esp. de Sánchez de Zavala (1974).
- CHOMSKY, N. (1968): "Deep Structure, Surface Structure and Semantic Interpretation", en Steinberg - Jakobovits (1971).
- CHOMSKY, N. (1972): "Some Empirical Issues in the Theory of Transformational Grammar", en Peters (1972).
- CHOMSKY, N. (1973): "Conditions on Transformations", en Anderson - Kiparsky (1973).
- CHOMSKY, N. (1975): Reflections on Language. Pantheon Books, New York.
- CHOMSKY, N. (1981): Lectures on Government and Binding. Foris Publications, Dordrecht.
- CHOMSKY, N. - G.A. MILLER (1963): "Introduction to the Formal Analysis of Natural Languages", en HMP, II, pp.269-321. Cito por la trad. esp., El Análisis Formal de los Lenguajes Naturales. Alberto Corazón, Ed., Madrid, 1972.
- CHOMSKY, N. - H. LASNIK (1977): "Filters and Control", en Linguistic Inquiry, 8, 3, pp.425-504.
- CHOMSKY, N. et al. (1979): La Teoría Estándar Extendida. Cátedra, Madrid.
- COLE, P. - J.M. SADOCK (eds.) (1977): Syntax and Semantics. (Vol.8). Academic Press, New York.
- COLOMBO, A. (1969): "Appunti per una Grammatica delle Proposizioni Complete", en Medici - Simone (1971).
- CONTRERAS, H. (comp.) (1971): Los Fundamentos de la Gramática Transformacional. Siglo XXI, México.
- CORUM, C. et al. (eds.) (1973): Papers from the Ninth Regional Meeting. Chicago Linguistic Society, Chicago, Illinois.
- CRISARI, M. (1969): "Le Preposizioni Semplici Italiane: un Approccio Semantico", en Medici - Simone (1971).
- CROSS, E. (1945): "Spanish 'parece que'", en Language, 21, pp. 265-7.
- C.S.I.C. (1972): Cuestionario para el Estudio Coordinado de la Norma Lingüística Culta. C.S.I.C., Madrid.
- CUERVO, R.J. (1950): "Sobre el Carácter del Infinitivo", en Cuervo (1950a), pp.102-19.
- CUERVO, R.J. (1950a): Disquisiciones sobre Filología Castellana. Bogotá.

- CULICOVER, P.W. (1976): Syntax. Academic Press, New York.
- DARDEN, B. et al. (eds.) (1968): Papers from the Fourth Regional Meeting. Department of Linguistics, University of Chicago, Chicago, Illinois.
- DAVIDSON, D. - G. HARMAN (eds.) (1972): Semantics of Natural Language. Reidel, Dordrecht.
- DEMONTE, V. (1977): La Subordinación Sustantiva. Cátedra, Madrid.
- DIJK, T.A. (1970): "Sémanctique Générative et Théorie des Textes", en Linguistics, 62, pp.66-95.
- DIJK, T.A. (1972): Some Aspects of Texts Grammar. Mouton, The Hague.
- DIK, S.C. (1972): Coordination. North Holland, Amsterdam.
- DINNEEN, F.P. (ed.) (1966): Report of the Seventeenth Annual Round Table Meeting on Linguistics and Language Studies. Georgetown University Press, Washington.
- DUBOIS-CHARLIER, F. (1971): Éléments de Linguistique Anglaise: la Phrase Complexe et les Nominalisations. Larousse, Paris.
- EMONDS, J. (1972): "A Reformulation of Certain Syntactic Transformations", en Peters (1972).
- EMONDS, J. (1976): A Transformational Approach to English Syntax. Root, Structure-Preserving and Local Transformations. Trad. fr. (por la que cito), Transformations Radicales, Conservatrices et Locales. Seuil, Paris, 1981.
- ESAU, H. (1973): Nominalization and Complementation in Modern German. North Holland, Amsterdam.
- ESPINAL, M.T. (1981): The Catalan Auxiliary Verb System. M.A. Dissertation. University College, London.
- FALK, J.S. (1969): Nominalizations in Spanish. University of Washington Ph.D. (Reproducida por University Microfilms, Ann Arbor, Michigan, 1975).
- FAUCONNIER, G. (1974): La Coréférence: Syntaxe ou Sémanctique? Seuil, Paris.
- FELDMAN, D.M. (1973): Apuntes Históricos sobre las Frases Verbales de Modo en Español. Plaza Mayor, Madrid.
- FENTE, R. et al. (1972): Perífrasis Verbales. S.G.E.L., Madrid.
- FILLMORE, Ch.J. (1966): "A Proposal Concernig English Prepositions", en Dinneen (1966).
- FILLMORE, Ch.J. (1968): "The Case for Case", en Bach - Harms (1968).
- FILLMORE, Ch.J. (1971): "Types of Lexical Information", en Steinberg - Jakobovits (1971).
- FILLMORE, Ch.J. (1971a): "Some Problems for Case Grammar", en O'Brien (1971). Cito por la trad. esp. de Sánchez de Zavala (1976).
- FILLMORE, Ch.J. (1974): "Pragmatics and the Description of Discourse", en Fillmore et al. (1974).
- FILLMORE, Ch.J. (1977): "The Case for Case Reopened", en Cole - Sadock (1977).
- FILLMORE, Ch.J. - D.T. LANGENDOEN (eds.) (1971): Studies in Linguistic Semantics. Holt, New York.
- FILLMORE, Ch.J. et al. (eds.) (1974): Berkeley Studies in Syntax and Semantics. (Vol.I). Berkeley.
- FODOR, J. - J. KATZ (eds.) (1964): The Structure of Language. Prentice-Hall, New Jersey.
- FONTANELLA DE WEINBERG, M.B. (1970): "Los Auxiliares Españoles", en Anales del Instituto de Lingüística, X. Universidad Nacional de Cuyo.
- FRASER, B. (1966): "Some Remarks on the Verb-Particle Construction in English", en Dinneen (1966).
- FRASER, B. (1970): "Some Remarks on the Action Nominalization in English", en Jacobs - Rosenbaum (1970).
- FRASER, B. (1971): An Examination of the Performative Analysis. I.U.L.C.

- GARCÍA, E.C. (1967): "Auxiliaries and the Criterion of Simplicity", en Language, 43, 4, pp.853-70.
- GEIS, M.L. (1970): "Time Prepositions as Underlying Verbs", en Chicago Linguistic Society (1970).
- GILI GAYA, S. (1964): Curso Superior de Sintaxis Española. Bibliograf, Barcelona (9ª edición).
- GORDON, D. - G. LAKOFF (1971): "Conversational Postulates", en Adams (1971).
- GRÀCIA, L. (1982): Aspectes de la Nominalització en Català. Tesi de Llicenciatura. Universitat Autònoma de Barcelona.
- GRINDER, J.T. (1970): "Super EQUI-NP Deletion", en Chicago Linguistic Society (1970).
- GRINDER, J.T. (1972): "On the Cycle in Syntax", en Kimball (1972).
- GRINDER, J.T. (1976): On Deletion Phenomena in English, Mouton, The Hague.
- GRINDER, J.T. - S.H. ELGIN (1973): Guide to Transformational Grammar. Holt, New York.
- GROSS, M. (1968): Grammaire Transformationnelle du Français: Syntaxe du Verbe. Larousse, Paris.
- GROSS, M. (1975): Méthodes en Syntaxe. Hermann, Paris.
- GROSS, M. et al. (eds.) (1973): The Formal Analysis of Natural Languages. Mouton, The Hague.
- HADLICH, R. (1971): A Transformational Grammar of Spanish. Prentice-Hall, New Jersey. Trad. esp. (por la que cito), con el título de Gramática Transformativa del Español. Gredos, Madrid, 1973.
- HANKAMER, J. (1971): Constraints on Deletion in Syntax. Yale University Ph.D. (Reproducida por University Microfilms, Ann Arbor, Michigan, 1975).
- HARRIS, Z.S. (1957): "Co-occurrence and Transformation in Linguistic Structure", en Language, 33, 3, pp.283-340, y en Fodor - Katz (1964).
- HAVERKATE, H. (1976): "Pragmatic and Linguistic Aspects of the Prepositional Infinitive in Spanish", en Lingua, 40, pp. 223-45.
- HAVERKATE, H. (1979): Impositive Sentences in Spanish. North Holland, Amsterdam.
- HERNÁNDEZ ALONSO, C. (1975): "Las Categorías de Persona y Número en el Verbo Español", en REL, 5, 1, pp.121-37.
- HERNANZ, M.L. (1978): "Oració i Fragments: vers una Definició Conjunta", en Els Marges, 13, pp.88-102.
- HERNANZ, M.L. (1979): "Oració i Fragments: Solució Transformacional o Interpretativa?", en Els Marges, 15, pp.81-93.
- HINTIKKA, J. et al. (eds.) (1973): Approaches to Natural Language. Reidel, Dordrecht.
- HOCHSTER, A. (1974): Verbal Complements and Lexical Filtering. I.U.L.C.
- HOFMANN, T.R. (1966): "Past Tense Replacement and the Modal System", en Harvard Computation Laboratory NSF-17. Trad. fr. en Langages, 14 (1969), pp.28-43.
- JACKENDOFF, R.S. (1972): Semantic Interpretation in Generative Grammar. The M.I.T. Press, Cambridge, Mass.
- JACKENDOFF, R.S. (1973): "The Base Rules for Prepositional Phrases", en Anderson - Kiparsky (1973).
- JACKENDOFF, R.S. (1979): "Regularidades Morfológicas y Semánticas en el Lexicón", en Chomsky (1979).
- JACOBS, R.A. - P.S. ROSENBAUM (1968): English Transformational Grammar. Ginn, London.
- JACOBS, R.A. - P.S. ROSENBAUM (eds.) (1970): Readings in English Transformational Grammar. Ginn, London.
- JESPERSEN, O. (1924): The Philosophy of Grammar. Allen - Unwin, London. Cito por la trad. fr., La Philosophie de la Grammaire. Minuit, Paris, 1971.
- KACHRU, B.B. et al. (eds.) (1973): Issues in Linguistics. University of Illinois Press, Urbana.

- KANY, C.E. (1936): "Conditions Expressed by Spanish 'de' plus Infinitive", en Hispania, XIX, pp.211-16.
- KANY, C.E. (1939): "More about Conditions Expressed by Spanish 'de' plus Infinitive", en Hispania, XXII, pp.165-70.
- KARTTUNEN, L. (1971): The Logic of English Predicate Complement Constructions. I.U.L.C.
- KARTTUNEN, L. (1973): "Presuppositions of Compound Sentences", en Linguistic Inquiry, 4, 2, pp.169-93.
- KATZ, J.J. - P.M. POSTAL (1964): An Integrated Theory of Linguistic Descriptions. The M.I.T. Press, Cambridge, Mass. Cito por la trad. fr., Théorie Globale des Descriptions Linguistiques. Repères - Mame, Paris, 1973.
- KAYNE, R.S. (1975): French Syntax. The Transformational Cycle. The M.I.T. Press, Cambridge, Mass. Trad. fr. (por la que cito), Syntaxe du Français. Le Cycle Transformationnel. Seuil, Paris, 1977.
- KEENAN, E.L. (ed.) (1975): Formal Semantics of Natural Language. Cambridge University Press, Cambridge.
- KENISTON, H. (1937): Spanish Syntax List. Holt, New York. (Cito por la edición de 1964).
- KIEFER, F. (ed.) (1969): Studies in Syntax and Semantics. Reidel, Dordrecht.
- KIMBALL, J.P. (1971): "Super EQUI-NP Deletion as Dative Deletion", en Adams (1971).
- KIMBALL, J.P. (ed.) (1972): Syntax and Semantics (Vol. I). Seminar Press, New York.
- KIMBALL, J.P. (1973): The Formal Theory of Grammar. Prentice-Hall, New Jersey.
- KIPARSKY, P. (1968): "Tense and Mood in Indo-European Syntax", en Foundations of Language, 4, pp.30-57.
- KIPARSKY, P. - C. KIPARSKY (1970): "Fact", en Steinberg - Jakobovits (1971).
- KRAAK, A. (ed.) (1975): Linguistics in the Netherlands. Van Gorcum, Assen/Amsterdam.
- LA GALY, M. et al. (eds.) (1974): Papers from the Tenth Regional Meeting. Chicago Linguistic Society, Chicago, Illinois.
- LAKOFF, G. (1968): Deep and Surface Grammar. I.U.L.C.
- LAKOFF, G. (1968b): Counterparts, or the Problem of Reference in Transformational Grammar. I.U.L.C.
- LAKOFF, G. (1968c): "Instrumental Adverbs and the Concept of Deep Structure", en Foundations of Language, 4, 1, pp.4-29. (Cito por la trad. esp. de Sánchez de Zavala (1974)).
- LAKOFF, G. (1970): Irregularity in Syntax. Holt, New York.
- LAKOFF, G. (1970b): "Global Rules", en Language, 46, 3, pp.627-38.
- LAKOFF, G. (1971): "On Generative Semantics", en Steinberg - Jakobovits (1971).
- LAKOFF, G. (1971b): "Presupposition and Relative Well-Formedness", en Steinberg - Jakobovits (1971).
- LAKOFF, G. (1972): "Linguistics and Natural Logic", en Davidson - Harman (1972).
- LAKOFF, G. (1973): Adverbs and Modal Operators. I.U.L.C.
- LAKOFF, R. (1968): Abstract Syntax and Latin Complementation. The M.I.T. Press, Cambridge, Mass.
- LAKOFF, R. (1972): "Language in Context", en Language, 48, 4, pp.907-27.
- LAMIROY, B. (1981): "Les Prépositions a et para devant l'Infinitif Complément d'un Verbe de Mouvement en Espagnol", en Linguisticae Investigationes, Vol. 1, pp.75-90.
- LANGACKER, R.W. (1966): "Les Verbes 'faire', 'laisser', 'voir', etc.", en Langages, 3, pp.72-89.
- LANGACKER, R.W. (1969): "On Pronominalization and the Chain of Command", en Reibel - Schane (1969).
- LANGENDOEN, D.T. (1969): The Study of Syntax. Holt, London.

- LANGENDOEN, D.T. (1971): "Presupposition and Assertion in the Semantic Analysis of Nouns and Verbs in English", en Steinberg - Jakobovits (1971).
- LASNIK, H. - R. FIENGO (1974): "Complement Object Deletion", en Linguistic Inquiry, 5, pp.535-71.
- LÁZARO, F. (1971): "Transformaciones Nominales y Diccionario", en REL, 1, 2, pp.371-9, y también en Lázaro (1980).
- LÁZARO, F. (1980): Estudios de Lingüística. Crítica, Barcelona.
- LEES, R.B. (1960): The Grammar of English Nominalizations. Mouton, The Hague, 1968.
- LEGUM, S.E. (1968): "The Verb-Particle Construction in English: Basic or Derived?", en Darden (1968).
- LLEÓ, C. (1972): "Complementación con Artículo", en REL, 2, 2, pp.436-7.
- LLEÓ, C. (1976): "La Presuposición y los Verbos Factivos en Castellano", en Sánchez de Zavala (1976).
- LLEÓ, C. (1979): Some Optional Rules in Spanish Complementation. Max Niemeyer Verlag, Tübingen.
- LONG, M. (1974): "Prepositions and Propositions: some Remarks on French Infinitives", en Campbell (1974).
- LOPE BLANCH, J.M. (1956): "Construcciones de Infinitivo", en NRFH, X, pp.313-36.
- LOPE BLANCH, J.M. (1957): "El Infinitivo Temporal durante la Edad Media", en NRFH, XI, pp.285-312.
- LOPE BLANCH, J.M. (1962): "Sobre la Oración Gramatical", en NRFH, XVI, pp.416-22.
- LÓPEZ, M.L. (1970): Problemas y Métodos en el Análisis de Preposiciones. Gredos, Madrid.
- LORENZO, E. (1962): "La Expresión de Ruego y de Mandato en Español", en Lorenzo (1980).
- LORENZO, E. (1980): El Español de Hoy, Lengua en Ebullición. Gredos, Madrid.

- LURIA, A.R. et al. (1973): Lenguaje y Psiquiatría. Fundamentos, Madrid.
- LYONS, J. (1966): "Towards a 'Notional' Theory of the 'Parts of Speech'", en Journal of Linguistics, 2, 2, pp.209-36.
- LYONS, J. (1969): Introduction to Theoretical Linguistics. Cambridge University Press, Cambridge.
- MAILLARD, J. (1959): "Verbes et Auxiliaires dans la Langue Française Actuelle", en Le Français Moderne, 27, pp.252-66.
- McCAWLEY, J.D. (1968): "The Role of Semantics in a Grammar", en Bach - Harms (1968).
- McCAWLEY, J.D. (1968b): "Lexical Insertion in a Transformational Grammar without Deep Structure", en Darden (1968). (Cito por la trad. esp. de Sánchez de Zavala (1974)).
- McCAWLEY, J.D. (1970): "English as a VSO Language", en Seuren (1974).
- McCAWLEY, J.D. (1971): "Tense and Time Reference in English", en Fillmore - Langendoen (1971).
- McCAWLEY, N.A. (1974): "On 'Make the Claim that S'", en La Galy (1974).
- MARTÍNEZ, J. (1966): "Llorar, cualquiera llora", en Archivum, 16, pp.35-8.
- MATTHEWS, P.H. (1974): Morphology. Cambridge University Press, Cambridge.
- MEDICI, M. - R. SIMONE (eds.) (1971): Grammatica Trasformatzionale Italiana. Atti del Convegno Internazionale di Studi. Bulzoni, Roma.
- MEIER, H. (1954): "Infinitivo Flexional Portugués e Infinitivo Personal Español", en Boletín de Filología de la Universidad de Santiago de Chile, VIII, pp.267-91.
- MENZEL, P. (1975): Propositions, Events and Actions in the Syntax of the Complementation. Mouton, The Hague.
- MEUNIER, A. (1974): "Modalités et Communication", en Langue Française, 21, pp.8-25.

- MILNER, J.CI. (1978): De la Syntaxe à l'Interpretation. Seuil, Paris.
- MILNER, J.CI. (1979): "De la Interpretación Exclamativa como Valor Semántico Residual", en Chomsky (1979).
- MOLHO, M. (1959): "Le Problème de l'Infinitif en Portugais", en Bulletin Hispanique, LXI, pp.26-74.
- MOLHO, M. (1975): Sistemática del Verbo Español. (I y II). Gredos, Madrid.
- MOLINER, M. (1975): Diccionario de Uso del Español. Gredos, Madrid. (Reimpresión).
- MORGAN, J.L. (1968): "Some Strange Aspects of it", en Darden (1968).
- MORGAN, J.L. (1969): "On the Treatment of Presupposition in Transformational Grammar", en Binnick (1969).
- MORGAN, J.L. (1970): "On the Criterion of Identity for Noun Phrase Deletion", en Chicago Linguistic Society (1970).
- MORGAN, J.L. (1973): "Sentence Fragments and the Notion 'Sentence'", en Kachru (1973).
- MOZOS MOCHA, S. (1973): El Gerundio Preposicional. Universidad de Salamanca.
- NADAL, J.M. (1973): "Introducció a l'Estudi de les Oracions Completives en Català", en Tate - Yates (1976).
- NADAL, J.M. (1975): Aspectes de la Complementació en el Català Actual. Tesi Doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona.
- NADAL, J.M. (1976): "Sintaxi Abstracta i Derivació: Transitivity vs. Intransitivity en el Català Actual", en Sánchez de Závala (1976).
- NEWMEYER, F.J. (1969): "The Underlying Structure of the Begin-Class Verbs", en Binnick (1969).
- NEWMEYER, F.J. (1970): "The Derivation of the English Action Nominalization", en Chicago Linguistic Society (1970).
- NEWMEYER, F.J. (1971): "The Source of Derived Nominals in English", en Language, 47, pp.786-96.

- NEWMEYER, F.J. (1975): English Aspectual Verbs. Mouton, The Hague.
- NUESSEL, F. (1973): Complement Structures in Spanish. University of Illinois, Ph.D. (Reproducida por University Microfilms, Ann Arbor, Michigan, 1978).
- O'BRIEN, R.J. (ed.) (1971): Linguistics: Developments of the Sixties - Viewpoints for the Seventies. Report of the 22nd Annual Round Table Meeting on Linguistics and Language Studies. Georgetown University Press, Washington.
- PERANTEAU, P.M. et al. (eds.) (1972): Papers from the Eighth Regional Meeting. Chicago Linguistic Society. Chicago, Illinois.
- PÉREZ RIOJA, J.A. (1954): Gramática de la Lengua Española. Tecnos, Madrid.
- PERLMUTTER, D. (1970): "The two Verbs Begin", en Jacobs - Rosenbaum (1970).
- PERLMUTTER, D. (1971): Deep and Surface Constraints in Syntax. Holt, New York.
- PETERS, S. (ed.) (1972): Goals of Linguistic Theory. Prentice-Hall, New Jersey.
- PETERS, S. (1973): "On Restricting Deletion Transformations", en Gross (1973).
- POSTAL, P.M. (1964): "Underlying and Superficial Linguistic Structure", en Harvard Educational Review, XXXIV, pp.246-66. Trad. esp. en Luria (1973).
- POSTAL, P.M. (1970): "On Coreferential Complement Subject Deletion", en Linguistic Inquiry, 1, 4; pp.439-500.
- POSTAL, P.M. (1971): Cross-Over Phenomena. Holt, New York.
- POSTAL, P.M. (1971a): "On the Surface Verb 'Remind'", en Fillmore - Langendoen (1971).
- POSTAL, P.M. (1972): "The Best Theory", en Peters (1972).
- POSTAL, P.M. (1974): On Raising. The M.I.T. Press, Cambridge, Mass.

- POTTIER, B. (1961): "Sobre el Concepto de Verbo Auxiliar", en NRFH, XV, 3, 4, pp.325-31.
- PULLUM, G. - D. WILSON (1977): "Autonomous Syntax and the Analysis of Auxiliaries", en Language, 53, pp.741-88.
- R.A.E. (1931): Gramática de la Lengua Española. Espasa-Calpe, Madrid, 1959.
- R.A.E. (1974): Esbozo de una Nueva Gramática de la Lengua Española. Espasa-Calpe, Madrid.
- REIBEL, D. - S. SCHANE (eds.) (1969): Modern Studies in English. Englewood Cliffs, New Jersey.
- RIGAU, G. (1976): "Anem o Venim?", en Els Marges, 8, pp.33-53.
- RIGAU, G. (1981): Gramática del Discurs. Servei de Publicacions de la Universitat Autònoma de Barcelona, Bellaterra.
- RIVERO, M.L. (1971): "Mood and Presupposition in Spanish", en Foundations of Language, 7, pp.305-36.
- RIVERO, M.L. (1972): "Remarks on Operators and Modalities", en Foundations of Language, 9, pp.119-51.
- RIVERO, M.L. (1972b): "La Concepción de los Modos en la Gramática de A. Bello y los Verbos Abstractos en la Gramática Generativa", en Revista de Lingüística Teórica y Aplicada, 10, pp.55-74. Universidad de Concepción.
- RIVERO, M.L. (1972c): "Aspectos de las Oraciones Condicionales", en Rivero (1977).
- RIVERO, M.L. (1974): "Saber: Hacia una Gramática de los Términos Epistemológicos", en Rivero (1977).
- RIVERO, M.L. (1975): "La Ambigüedad de los Verbos Modales: una Visión Histórica", en REL, 5, 2, pp.401-22.
- RIVERO, M.L. (1977): Estudios de Gramática Generativa del Español. Cátedra; Madrid.
- ROCA PONS, J. (1958): Estudios sobre Perífrasis Verbales del Español. C.S.I.C., Madrid.

- ROSENBAUM, P.S. (1965): "A Principle Governing Deletion in English Sentential Complementation", en Jacobs - Rosenbaum (1970).
- ROSENBAUM, P.S. (1967): The Grammar of English Predicate Complement Constructions. The M.I.T. Press, Cambridge, Mass.
- ROSS, J.R. (1967): Constraints on Variables in Syntax. I.U.L.C.
- ROSS, J.R. (1969): "Auxiliaries as Main Verbs", en Journal of Philosophical Linguistics, 1, 1, pp.77-102.
- ROSS, J.R. (1970): "On Declarative Sentences", en Jacobs - Rosenbaum (1970).
- ROSS, J.R. (1972): "The Category Squish: Endstation Hauptwort", en Peranteau (1972).
- ROSS, J.R. (1973): "A Fake NP Squish", en Bailey - Shuy (1973).
- ROSS, J.R. (1975): "Clausematiness", en Keenan (1975).
- RUWET, N. (1967): Introduction à la Grammaire Générative. Plon, Paris.
- RUWET, N. (1972): Théorie Syntaxique et Syntaxe du Français. Seuil, Paris.
- RUWET, N. (1972a): "La Syntaxe du Pronom 'en' et la Transformation de 'Montée du Sujet'", en Ruwet (1972).
- RUWET, N. (1972b): "À Propos d'une Classe de Verbes 'Psychologiques'", en Ruwet (1972).
- SADOCK, J.M. (1974): Toward a Linguistic Theory of Speech Acts. Academic Press, New York.
- SÁNCHEZ DE ZAVALA, V. (Comp.) (1974): Semántica y Sintaxis en la Lingüística Transformatoria, I. Alianza Universidad, Madrid.
- SÁNCHEZ DE ZAVALA, V. (Comp.) (1976): Semántica y Sintaxis en la Lingüística Transformatoria, II. Alianza Universidad, Madrid.
- SÁNCHEZ DE ZAVALA, V. et al. (1976): Estudios de Gramática Generativa. Labor Universitaria, Barcelona.

- SAUER, K. (1972): Sentential Complementation in Spanish. University of Washington, Ph.D. (Reproducida por University Microfilms, Ann Arbor, Michigan, 1977).
- SCHOOT, H.G. (1968): Le Système Verbal du Français Contemporain. Mouton, The Hague.
- SCHROTEN, J. (1972): Concerning the Deep Structures of Spanish Reflexive Sentences. Mouton, The Hague.
- SCHROTEN, J. (1974): "En torno a los Verbos Perifrásticos del Español. Un Análisis Sintáctico Transformacional", en RFE, 57, pp.35-63.
- SCHROTEN, J. (1975): "Sobre Unidades Gramaticales en una Gramática Transformacional del Español", en REL, 5, 2, pp.383-400.
- SEARLE, J.R. (1969): Speech Acts. Cambridge University Press, Cambridge.
- SEARLE, J.R. (ed.) (1971): The Philosophy of Language. Oxford University Press, London.
- SECO, M. (1956): Diccionario de Dudas y Dificultades de la Lengua Española. Aguilar, Madrid.
- SECO, M. (1972): Gramática Esencial del Español. Aguilar, Madrid.
- SECO, R. (1953): Manual de Gramática Española. Aguilar, Madrid.
- SEUREN, P. (ed.) (1974): Semantic Syntax. Oxford University Press, London.
- SKYDSGAARD, S. (1977): La Combinatoria Sintáctica del Infinitivo Español. Castalia, Madrid.
- SOLÀ, J. (1972): "Substantivació de l'Infinitiu", en Solà (1972a).
- SOLÀ, J. (1972a): Estudis de Sintaxi Catalana, I. Edicions 62, Barcelona.
- SPAULDING, R.K. (1933): "Infinitive and Subjunctive with 'hacer', 'mandar', 'dejar', and the like", en Hispania, XVI, pp.425-32.
- SPAULDING, R.K. (1952): Syntax of the Spanish Verb. Liverpool University Press, Liverpool, 1967.

- STEINBERG, D. - L. JAKOBOVITS (eds.) (1971): Semantics. Cambridge University Press, Cambridge.
- STEVENSON, C.H. (1970): The Spanish Language Today. Hutchinson University Library, London.
- STOCKWELL, R.P. et al. (1965): The Grammatical Structures of English and Spanish. The University of Chicago Press, Chicago.
- STOCKWELL, R.P. et al. (1973): The Major Syntactic Structures of English. Holt, New York.
- SZAMOSI, M. (1973): "On the Unity of Subject Raising", en Corum (1973).
- TATE, R.B. - A. YATES (eds.) (1976): Actes del Tercer Col.loqui Internacional de Llengua i Literatura Catalanes. The Dolphin Book, Oxford.
- TESNIÈRE, L. (1959): Éléments de Syntaxe Structurale. Klincksieck, Paris.
- THOMPSON, S.A. (1973): "On Subjectless Gerunds in English", en Foundations of Language, 9, pp.374-83.
- VARELA, S. (1979): "Categorías Sintácticas y Teoría Gramatical", en Abad (1979).
- VENDLER, Z. (1967): Linguistics in Philosophy. Cornell University Press, Ithaca, New York.
- VENDLER, Z. (1968): Adjectives and Nominalizations. Mouton, The Hague.
- WALL, R. (1968): Selectional Restrictions on Subjects and Objects of Transitive Verbs. I.U.L.C.
- WALRAVEN, Th.L.M. (1973): "The Optional 'om' in Dutch Infinitive Constructions", en Kraak (1975).
- WATERHOUSE, V. (1963): "Independent and Dependent Sentences", en International Journal of American Linguistics, 29, pp.45-54.
- ZWICKY, A.M. (1968): "Naturalness Arguments in Syntax", en Darden (1968).

Textos literarios citados

- AZORÍN: La Voluntad. Castalia, Col. Clásicos Castalia, nº3. Madrid, 1968.
- BAROJA, P.: El Árbol de la Ciencia. Alianza ed. Madrid, 1967.
- CELA, C.J.: Viaje a la Alcarria. Destino, Col. Áncora y Delfín, nº101. Barcelona, 1967¹².
- DELIBES, M.: Las Ratas. Destino, Col. Áncora y Delfín, nº218. Barcelona, 1966³.
- ESPINA, C.: La Esfinge Maragata. Librería Internacional. San Sebastián, 1939.
- GÓMEZ DE LA SERNA, R.: La Mujer de Ámbar. Espasa-Calpe, Col. Austral, nº14. Madrid, 1959⁶.
- MAR. ÍN-SANTOS, L.: Tiempo de Silencio. Seix Barral, Barcelona, 1969⁶.
- PÉREZ DE AYALA, R.: Las Novelas de Urbano y Simona. Luna de Miel, Luna de Hiel. Alianza ed. Madrid, 1969.
- SENDER, R.J.: Mr. Witt en el Cantón. Alianza ed. Madrid, 1968².
- UNAMUNO, M. de: La Tía Tula. Espasa-Calpe, Col. Austral, nº122. Madrid, 1968¹⁰.
- VALLE INCLÁN, R. del: Tirano Banderas. Espasa-Calpe, Col. Austral, nº105. Madrid, 1968⁷.
- ZUNZUNEGUI, J.A.: Esta Oscura Desbandada. Alianza ed. Madrid, 1968.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
I. EL INFINITIVO EN LA GGT	15
1.0. CONSIDERACIONES PREVIAS	17
1.1. EL INFINITIVO COMO FORMA DERIVADA	19
1.1.1. Chomsky (1957), (1958)	20
1.1.2. Lees (1960)	22
1.1.3. Rosenbaum (1967)	25
1.2. EL INFINITIVO EN LA BASE	31
1.2.1. Colombo (1969)	31
1.2.2. Bresnan (1970), (1972)	35
1.2.2.1. Reformulación del concepto de "complementante"	35
1.2.2.2. Los complementantes y la presuposición	38
1.2.2.3. Los complementantes y las interrogativas	41
1.2.2.4. Aspectos semánticos de los complementantes: sintaxis natural vs. sintaxis arbitraria	46
1.3. LA HIPÓTESIS DE LOS KIPARSKY	55
1.3.1. El infinitivo como forma no marcada	55
1.3.2. Procesos que provocan la infinitivización	56
1.3.3. La transformación de Formación de Infinitivo	62
1.3.4. Ventajas derivadas de la adopción de la teoría de los Kiparsky: algunas inadecuaciones de las propuestas anteriores	63
1.3.5. Posibles contraejemplos a la teoría de los Kiparsky	74
NOTAS AL CAPÍTULO I	79

II. LOS PROCESOS DE INFINITIVIZACIÓN: LAS TRANSFORMACIONES DE ELISIÓN	91
2.0. PRESENTACIÓN	93
2.1. LA TRANSFORMACIÓN DE ELISIÓN DE FN EQUIVALENTE (EQUI)	94
2.1.1. Formulación general de EQUI	94
2.1.2. Argumentos en favor de EQUI. El carácter oracional de las proposiciones de infinitivo	100
2.1.3. Caracterización sintáctica de EQUI	104
2.1.4. Condiciones de aplicabilidad de EQUI	108
2.1.4.1. El problema del control	109
2.1.4.2. La rección verbal: el formalismo de Lakoff	116
2.1.4.3. Las redes de correferencia	125
2.1.4.4. Las restricciones temporales	139
2.2. LA TRANSFORMACIÓN DE ELISIÓN DE FN INDEFINIDA (TINDEF.)	147
2.2.1. Formulación de <i>Tindef.</i>	147
2.2.2. Condiciones de aplicación de <i>Tindef.</i> : su delimitación con respecto a EQUI	150
2.2.2.1. Los verbos que rigen dativo	151
2.2.2.2. Los adjetivos que rigen dativo	155
2.2.3. Problemas residuales: el fenómeno de "proyección" de FN	166
NOTAS AL CAPÍTULO II	177
III. LOS PROCESOS DE INFINITIVIZACIÓN: LAS TRANSFORMACIONES DE ELEVACIÓN	197
3.1. LA TRANSFORMACIÓN DE ELEVACIÓN DEL SUJETO INCRUSTADO (TELEV.)	199
3.1.1. Las dos variantes de <i>Telev.</i>	199
3.1.2. El problema de la formulación unificada de <i>Telev.</i>	203
3.2. LA TRANSFORMACIÓN DE ELEVACIÓN DEL SUJETO INCRUSTADO A SUJETO DE LA PRINCIPAL (TELEV.(A))	211
3.2.1. Caracterización sintáctico-semántica de los verbos del tipo (A): los "aspectuales"	213
3.2.2. Argumentos en favor de una solución basada en la "elevación" y no en la "elisión" para los verbos (A)	218
3.2.3. La representación subyacente de los verbos (A): transitividad vs. intransitividad; el carácter nominal de la proposición incrustada	221
3.2.4. Formulación de <i>Telev.(A)</i>	228
3.2.5. Problemas adicionales	234
3.2.5.1. "Parecer"	234
3.2.5.2. "Comenzar", "acabar", etc.	247
3.2.5.3. "Prometer", "amenazar", etc. Los dobles [+ / - aspectual]	255
3.3. LA TRANSFORMACIÓN DE ELEVACIÓN DEL SUJETO INCRUSTADO A OBJETO DE LA PRINCIPAL (TELEV.(B))	263
3.3.1. Caracterización sintáctico-semántica de los verbos del tipo (B)	263
3.3.1.1. "Dejar"	272

3.3.2. Los límites entre principal y subordinadas dependientes de los verbos (B). Formulación de <i>Telev.(B)</i>	282
3.3.3. Problemas adicionales: "La vi que cantaba"	288
NOTAS AL CAPÍTULO III	299
IV. ALGUNOS POSIBLES CONTRAEJEMPLOS: LOS INFINITIVOS CON SUJETO Y LOS INFINITIVOS INDEPENDIENTES	329
4.0. PRELIMINARES	331
4.1. LOS INFINITIVOS CON SUJETO	333
4.1.1. La gramática tradicional	333
4.1.2. Tipología de las proposiciones de infinitivo con sujeto. Inadecuaciones de la teoría de los Kiparsky	337
4.1.3. Algunas soluciones al problema del sujeto del infinitivo dentro de la GGT	339
4.1.4. Hacia una reformulación de las tesis de los Kiparsky: las restricciones de correferencia y de orden	349
4.2. LOS INFINITIVOS INDEPENDIENTES	367
4.2.1. Tipología de las proposiciones de infinitivo independientes	367
4.2.2. Los infinitivos-"respuesta": dependencias contextuales	371
4.2.3. Los infinitivos no dependientes de un contexto lingüístico previo: la hipótesis de los verbos abstractos	376
4.2.3.1. Los infinitivos interrogativos	381
4.2.3.1.1. Las interrogativas "eco"	381
4.2.3.1.2. Las interrogativas "modales"	387
4.2.3.2. Los infinitivos exclamativos	392
4.2.3.3. Los infinitivos imperativos	398
4.2.3.4. Los infinitivos "narrativos"	404
NOTAS AL CAPÍTULO IV	409
V. ALGUNOS POSIBLES CONTRAEJEMPLOS: LOS INFINITIVOS PERIFRÁSTICOS Y LOS INFINITIVOS SUSTANTIVADOS	427
5.1. LOS INFINITIVOS PERIFRÁSTICOS	429
5.1.0. El valor "oracional" de las construcciones de infinitivo: las construcciones perifrásticas como posible contraejemplo	429
5.1.1. El concepto de "perífrasis". Los verbos "auxiliares"	432
5.1.2. Los infinitivos perifrásticos como verbos subordinados: argumentos en favor de esta concepción	441
5.1.3. El problema de la "gramaticalización". Su reinterpretación dentro de la GGT	447
5.1.4. La representación subyacente de las construcciones perifrásticas. Los "auxiliares" como aspectuales	457

5.2. LOS INFINITIVOS SUSTANTIVADOS	470
5.2.0. El carácter "híbrido" del infinitivo	470
5.2.1. Niveles de "sustantivación". Sustantivación "funcional" y sustantivación "formal" . . .	473
5.2.2. Estructura oracional y estructura nominal: " <i>gerundive</i> " <i>nominals</i> vs. " <i>action</i> " <i>nominals</i>	477
5.2.3. Sustantivación "lexicalizada"	481
5.2.4. La derivación de los infinitivos sustantivados formalmente: solución léxica	484
5.2.5. La derivación de los infinitivos sustantivados formalmente: solución transformacional .	499
NOTAS AL CAPÍTULO V	521
CONCLUSIÓN	544
BIBLIOGRAFÍA	549